FONDOMOC

NOTICIAS DE PRENSA
AÑO 1987

PAÍS 12·1·87

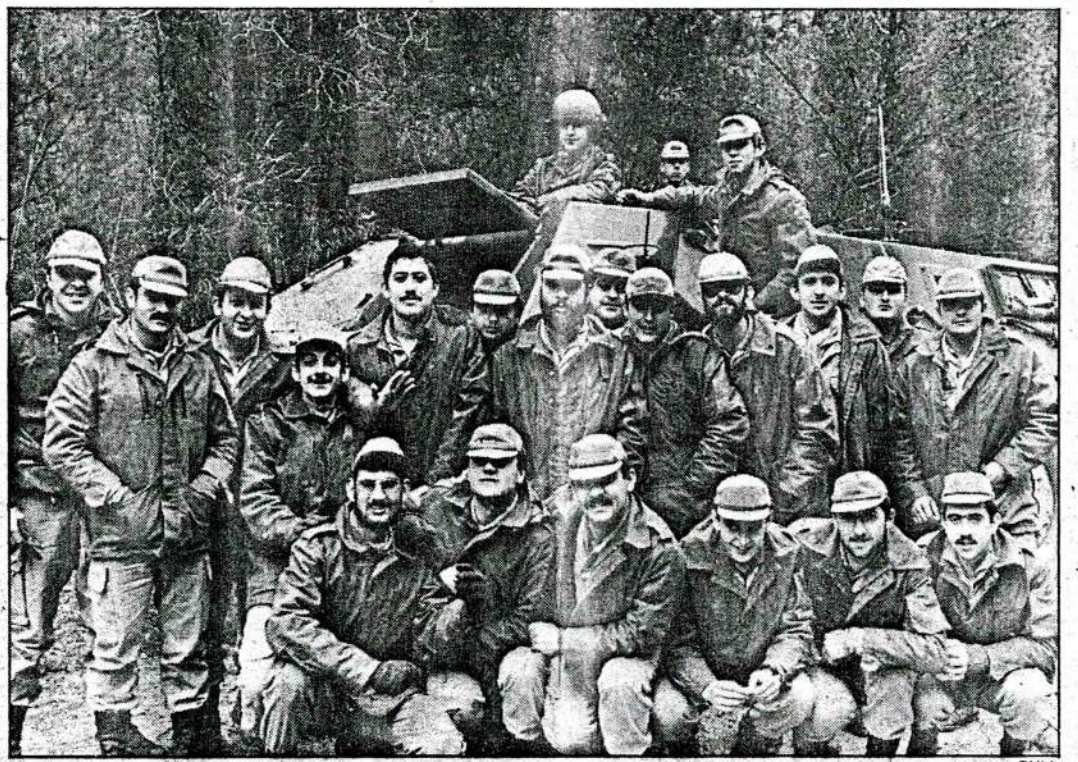

PULL

Grupo de soldados cumpliendo el servicio militar.

FONDO VOC

Defensa prepara una norma sobre el aprovechamiento de la 'mili'

Los soldados no podrán realizar funciones impropias de la pura actividad militar

CARLOS YÁRNOZ, **Madrid**

El Ministerio de Defensa prepara una norma en la que quedarán fijadas las condiciones de cumplimiento del servicio militar. La norma perseguirá un mejor aprovechamiento del tiempo en filas, y mediante ella se pretende que los soldados realicen funciones exclusivamente relacionadas con la actividad militar operativa. Con ello, Defensa prevé acabar con la utilización de soldados para actividades —como las de camarero o encargado de lavandería— impropias de la naturaleza del servicio militar.

Esa norma también recogerá aspectos relativos a las condiciones que deberán ser tenidas en cuenta en los cuarteles para evitar accidentes entre los soldados. La reducción del número de accidentes entre los soldados —tanto en la manipulación de las armas como en otras actividades— es uno de los aspectos de mayor preocupación actual en el Estado Mayor del Ejército. La norma también abarcará las actividades sociales del soldado.

Técnicos de la Subsecretaría de Defensa, a cuyo frente está Gustavo Suárez Pertierra, trabajan desde hace varios meses en la concepción de esa norma, pero aún no está determinado si se tratará de un decreto, un reglamento o una orden ministerial. En cualquier caso, se trata de la segunda parte del desarrollo de las dos normas generales sobre el servicio militar, que son la ley del Servicio Militar y el reglamento, ambos ya aprobados.

La primera parte del desarrollo de ambas normas fue la elaboración, ya culminada, de las fórmulas de reclutamiento e incorporación a filas, mientras la segunda parte, de mayor incidencia política, abordará el contenido del propio servicio militar. Según encuestas realizadas entre los soldados, es preocupante el porcentaje de ellos que cree que en la *mili* se pierde mucho el tiempo, fundamentalmente porque son escasas las horas dedicadas a la formación del soldado como tal.

Este proyecto de Defensa es uno de los tres que configurarán el futuro de las actividades del departamento en el área de la subsecretaría. Las otras dos serán la reforma de la enseñanza militar y la futura ley sobre la Función Militar. Con respecto a la enseñanza, acaba de crearse una Dirección General de Enseñanza —hasta ahora subdirección—, que dependerá de Suárez Pertierra.

Sobre la futura ley de la Función Militar, en ella se definirá en qué consiste la carrera militar, desde el ingreso en las academias hasta alcanzar los más altos empleos. La ley fijará los *filtros* para los ascensos, las fórmulas para hacer las clasificaciones, las condiciones para solicitar destinos determinados y los sistemas para que el ritmo de ascensos sea similar en los tres ejércitos.

En el área de la política de defensa, las tres actividades más destacadas las constituyen la reducción de las tropas estadounidenses en España, la negociación de la aportación militar a la OTAN y la elaboración del nuevo Plan Estratégico Conjunto (PEC).

Eduardo de Inglaterra, presidente honorífico de los objetores zaragozanos

HERALDO 11-1-87

Su decisión de abandonar el Ejército ha entusiasmado al Colectivo

Zaragoza. Redacción

En el curso de una reunión de urgencia celebrada el pasado viernes, los objetores de conciencia zaragozanos acordaron «por aclamación» nombrar a S.A. el príncipe Eduardo de Inglaterra presidente de honor del colectivo de Objeción y Antimilitarismo «en reconocmiento a su brava decisón de abandonar el Ejército y a su actitud gallarda de enfrentamiento a la disciplina militar».

Opinan los objetores locales que la postura de este insigne miembro de la realeza británica **«ha de servir como ejemplo a todos los jóvenes del mundo y en particular a los españoles que, como él, se ven acosados por el poder del militarismo».** El Colectivo de Objeción estima que el precedente sentado por el príncipe Eduardo **«servirá sin duda para que el antimilitarismo se fomente en las aristocracias de más rancio abolengo»**, afirmando, **«de fuentes de palacio»**, que el guardiamarina **Felipe de Borbón «estudia afanosamente la bibliografía sobre paz y no violencia que le enviamos hace un año, con motivo de su 21 onomástica; confiamos** — añaden los objetores—, **que la realeza española no se quede detrás de la británica a la hora de mostrarse en sintonía con los tiempos que vivimnos».**

Hoy, domingo, en la plaza de España, los objetores recogerán firmas de apoyo a la decisión del príncipe Eduardo, firmas que remitirán a Buckingham Palace.

La objeción y la DGA

En relación con la información publicada en EL DIA, con fecha 9-1-1987, en donde se recoge que el Gobierno aragonés, en colaboración con el Ministerio de Justicia, está estudiando la forma de articular la prestación social sustitutoria para los objetores de conciencia con el fin de que dicho servicio se preste dentro de la Comunidad Autónoma, el Colectivo de Objeción y Antimilitarismo quiere manifestar:

1. Nuestra sorpresa por el hecho de que la Diputación General de Aragón esté elaborando un estudio como el mencionado, cuando se encuentra aún por aprobar el reglamento que desarrolle la Ley de Objeción de Conciencia.

2. Que la inmensa mayoría de los objetores rechazamos dicha ley, principalmente porque establece un tribunal que determina arbitrariamente quién es objetor y quién no, no recoge la posibilidad de declararse objetor durante la prestación del servicio militar y establece una prestación social sustitutoria de duración muy superior a la del servicio militar y que abarca actividades que podrían ser asumidas por personal laboral en paro, motivos algunos de los expuestos, y otros, más, por los cuales esta ley se halla, además, recurrida ante el Tribunal Constitucional.

Igualmente, queremos manifestar nuestra satisfacción por el hecho de que la DGA haya establecido diversas oficinas informativas sobre la objeción de conciencia, aunque consideramos que se hace con retraso, si se tiene en cuenta que hace ya más de dos años que se promulgó la Ley de Objeción de Conciencia.

Colectivo de Objeción y Antimilitarismo. Zaragoza.

EL DIA 16-1-87

El príncipe Eduardo de Inglaterra se declara objetor de conciencia

PAÍS 20.1.87
España 16

El Juzgado Militar número 2 de Valencia decidió ayer procesar al objetor Miquel Rodríguez Méndez por negarse a cumplir el servicio militar, informaron fuentes del Movimiento de Objeción de Conciencia de Barcelona. La noticia le fue comunicada al joven por un funcionario del Juzgado Militar de Barcelona.

CIDOB/MOC

EGIN 22.1.87

Objetor catalán preso trasladado a Cartagena

Cartagena

Un objetor de conciencia catalán, trasladado desde Barcelona a Cartagena en un furgón de la Guardia Civil, inició ayer su quinto día de huelga de hambre.

El gobernador militar de la prisión naval de Santa Lucía de Cartagena, comandante Alvaro Fernández, confirmó a Efe que el joven Miguel Rodríguez Méndez está ingresado en el centro, y rehúsa ingerir alimentos.

El joven fue detenido en su domicilio de Barcelona por la Policía Militar, según una orden de prisión dictada por el juez militar número 2 de Valencia. Rodríguez Méndez se declaró objetor de conciencia el pasado 25 de junio de 1986 en Lorca, después de haber jurado bandera, por lo que fue procesado bajo la acusación de deserción. El 3 de octubre de 1986 se le concedió la libertad provisional y un permiso indefinido en el servicio militar.

FONDO MOC

Solidaridad contra la represión

De nuevo, Miquel Rodríguez, que se encontraba en libertad provisional, ha vuelto a caer con sus huesos a una cárcel militar.

Miquel solicitó la objeción de conciencia sobrevenida en período militar y fue encarcelado. Vivió momentos muy duros en el penal de Cartagena, siendo objeto de malos tratos, abriéndole la correspondencia y ocasionándole el hecho de estar encerrado fuertes depresiones y una situación de desesperación muy acusada.

Es necesario defender a todos aquellos que de una u otra manera rechazan la mili.

El no reconocimiento de la objeción allá donde más se vive la opresión militar, nos lleva a pensar que los militares tienen miedo a reconocer que miles de jóvenes se escaparían de sus garras, tras conocer cuál es la verdadera realidad del cuartel, y no esa imagen falsa del soldado salvador de véte tú a saber qué.

Por tanto, tenemos que llevar a cabo la pelea, porque a Miquel se le reconozca como objetor, pues sería un gran paso, uno más en nuestra guerra a muerte contra la mili. Desde aquí nos solidarizamos con Miquel Rodríguez y hacemos un llamamiento para que estéis preparados para dar una respuesta y mostrar nuestro rechazo contra dicha institución, la represión que ésta ejerce, con el ministro Serra al frente.

Kakitzat

22-1-87

España

por otra, la firma en
entre la coordinado-
e los institutos y la
n del Gobierno autó-

M. ESCALERA

festación de grupos
rios de extrema dere-
retenden, aunque con
diferente, confluir
nisterio de Educación
a hora.
ordinadora de repre-
de los institutos de
as medias de Valencia
ejería de Educación
on un acuerdo, por el
mera se compromete
r la vuelta a la norma-
adémica. Entre los
sos del Gobierno au-
destaca un aumento
el dinero para gastos
namiento de los cen-
lo que se destinará
de 827 millones de

Un fiscal y un juez prohíben a la Prensa tomar notas en el juicio a un objetor

BLANCA CIA. **Barcelona**

El fiscal de la Audiencia de Barcelona Carlos Prieto requirió durante una vista oral al juez Roberto Beaus, titular del Juzgado de Instucción número 11, para que ordenara a los representantes de los medios de comunicación que se abstuvieran de tomar notas. El juez accedió a la petición del fiscal e indicó a los periodistas que se limitaran a escuchar. El incidente se produjo al inicio de una vista oral en la que se juzgaba al objetor de conciencia Abel Lacoma por unos hechos ocurridos en el Salón de la Infancia y la Juventud de 1986.

El fiscal Prieto manifestó al iniciar la vista pública que los presentes en la sala —entre los que se encontraban representantes de los medios de comunicación cubriendo la información— se debían limitar a escuchar puesto que, según subrayó, "aquí se viene a escuchar y no a escribir". El acusado, Abel Lacoma, y otras personas partidarias de la objeción de conciencia acudieron a la caseta del Ejército en el certamen ferial y desplegaron una pancarta en protesta por la presencia militar, manchando con pintura roja, según el fiscal, una tanqueta y la cara de un militar.

Carlos Prieto inició su informe señalando que no se abordaba una causa política. Sin embargo, precisó que los objetores de conciencia tienen todo el derecho para expresar sus ideas, pero de forma pacífica. Añadió que en este caso existía una "mala asimilación" de la democracia.

El fiscal manifestó en su informe que no entendía el porqué de la asistencia de la Prensa en este juicio concreto y no en otros casos, como en juicios de robos.

fondomoncloa

EFE

FONDO MOC

Objetoreen manifestazioak Cartagena eta Barcelonan.— Objetore talde bat kartelartetu zen atzo Cartagenako kartzela militar aurrean, han sartuta dagoen Mikel Rodrigez kidearen askapena eskatuz. Kartzelako agintariek baieztatu zutenetik, Mikel Rodrigezek atzo ez zuen gose greba jarraitu, zopa bat eta ogitarteko zati bat jatean. Barcelonan ere beste objetore talde bat kataiatu zen Espainiako Gobernuaren Ordezkaritzeko egoitza aurrean, Mikel Rodrigezen alde.

NAVARR

NAVARRA HOY 25.1.87

Una treintena de objetores fue desde la plaza del Castillo hasta la plaza de las Merindades para encartelarse frente al Gobierno Civil. Sin cortar el tráfico permanecieron media hora sin que interviniera la policía.

Los 36 manifestantes protestaron por la detención de un compañero

Encartelada de objetores de conciencia frente al Gobierno Civil

F.B.

Treinta y seis objetores de conciencia permanecieron encartelados ayer durante más de media hora en la plaza de las Merindades (frente al Gobierno Civil) para protestar por el encarcelamiento de un compañero suyo. La policía, aunque apareció en el lugar, no llegó a intervenir y la protesta se culminó sin que se registraran incidentes.

Sobre la una y veinte de la mañana la treintena de objetores de conciencia partió en manifestación de la plaza del Castillo siguiendo una pancarta en la que se leía: "El PSOE encarcela objetores. Miquel Askatu". Un cuarto de hora antes, la mayoría de ellos se habían colocado carteles sandwich en los que se leían frases como "gastos militares para vicios populares", "libertad objetores detenidos", "sí a la objeción sobrevenida".

En otros se hacía referencia a la fábrica de armas que se construirá en Buñuel con frases como: "Buñuel, verde de lechugas", "Buñuel se adhiere al año internacional de la paz", "todo por la Patria, todo por la pasta", "fabricantes de armamento, buitres", etc.

Sin interrumpir el tráfico

Para la una y media los objetores habían llegado a la plaza de las Merindades sin entonar ningún lema ni grito durante el recorrido por Carlos III. Una vez allí rodearon el círculo de la plaza dando frente con la pancarta a la entrada principal del Gobierno Civil.

A los cinco minutos escasos de encontrarse rodeando la plaza sin interrumpir para nada el tráfico y permaneciendo en silencio, hicieron acto de presencia tres furgonetas de la Policía Nacional que se colocaron frente a la puerta de entrada del edificio. Posteriormente llegaron tres coches de la Guardia Civil que traían los efectivos necesarios para el cambio de guardia del Gobierno y que en cuanto realizaron la operación se marcharon.

Según comentaban los objetores, la Policía Nacional se encontraba con los vehículos en el Gobierno Militar esperando que los objetores fueran allí.

Sin embargo, según manifestó un objetor, eligieron el Gobierno Civil porque "la responsabilidad no es sólo de los militares sino del PSOE que ha sacado la Ley y que pasa la pelota a los militares. Además, hasta que el Tribunal Constitucional no se pronuncie, no deben encarcelar a nadie". La protesta de los objetores era por el encarcelamiento en la prisión militar de Cartagena de Miguel Rodríguez que se encuentra en huelga de hambre desde el día 17 y que, para defenderlo, ocasionará otros actos "que se recrudecerán progresivamente".

Consejos pacíficos

Conforme los objetores de conciencia se dirigían hacia el Gobierno Civil, su líder se dirigió a los manifestantes para aconsejarles los movimientos que debían realizar para mantener su reivindicación pacífica caso de que las fuerzas policiales llegaran a intervenir.

Debidamente encartelado aconsejó una postura fetal para paliar los golpes: "Cerrar los puños y colocarlos a la altura de la nuca protegiéndonos la cabeza con los antebrazos".

Añadió que nunca debían contestar a las agresiones policiales comentándoles que debían limitarse a facilitar el documento de identidad si se lo pedían y debidamente flexionados sobre sí mismos permanecer en el lugar en el que se encontraran. Dio más consejos pacíficos que no hizo falta aplicar ya que la policía, con tres furgonetas, apareció pero no intervino lo que nos imposibilitó saber si, como en otras ocasiones, junto al DNI tenían el nombre, dirección y teléfono de su abogado.

FONDO MOC

El domingo y el lunes realizaron protestas en Zaragoza

Los objetores, contra los servicios sociales

Cerca de cuarenta personas se concentraron en la tarde del domingo frente a la sede de la ex Capitanía General, en protesta por la detención de Miguel Rodríguez, objetor de conciencia. Durante la concentración, que se prolongó por espacio de una hora, los participantes se encartelaron pidiendo la supresión de los juicios a los objetores y contra la prestación social sustitutoria. La concentración transcurrió sin incidentes. Ayer noche, otro grupo de jóvenes se concentraron por el mismo motivo en la plaza de España.

En un comunicado hecho público por los objetores de conciencia de Aragón, reunidos durante el pasado fin de semana en Zaragoza, se pone de manifiesto que la acción de protesta llevada a cabo el domingo se va a repetir en los próximos días para «denunciar la represión que están sufriendo los objetores».

Los objetores exigen «el derecho a objetar sin restricciones, también durante la *mili*, y vamos a boicotear todo intento de poner en marcha las prestaciones como un castigo al objetor, tanto en lo referente a la duración como al régimen disciplinario de carácter militar».

Según el Colectivo de Objeción y Antimilitarismo, la citada prestación social permite «una mano de obra barata» para el Estado y «son obligados a realizar trabajos que podrían ocupar a personal en paro».

EL DIA . 27-1-87

FONDO MOC

Un numeroso grupo de objetores de conciencia se encaró el domingo pasado junto a las verjas de Capitanía General, en Zaragoza, como protesta por la forma en que se están llevando a cabo los procesos militares contra miembros de esecolectivo. Pese a la presencia de miembros de la Policía Militar y de la PolicíaNacional, el acto, que duró una hora aproximadamente, transcurrió sin incidentes

Provocados por incontrolados

Incidentes al término de una concentración antimilitarista

Grupos de incontrolados provocaron a primeras horas de la noche de ayer diversos incidentes en el centro de Zaragoza, al término de una manifestación convocada por colectivos antimilitaristas.

Los incidentes tuvieron como escenario las inmediaciones de la plaza de España, y durante los mismos se produjeron enfrentamientos con fuerzas de la Policía.

La concentración había sido convocada por el Colectivo de Objeción y Antimilitarismo (COA), en contra de la mili y de la actitud de la Policía en la manifestación estudiantil del pasado viernes en Madrid. Algunos estudiantes se habían sumado al acto, que acabó originando un verdadero caos, al actuar violentamente grupos de incontrolados que no pertenecían a ninguno de los dos colectivos citados.

Durante los actos los grupos de provocadores rompieron lunas de coches y de algunos escaparates y cruzaron diversos vehículos en la vía pública, en el Coso, muy cerca de la plaza de España.

También encendieron una hoguera en el centro de la calzada.

El COA difundió un comunicado en el que condenó la actuación de los grupos de incontrolados y sus agresiones a la Policía Municipal, señalando que esos métodos son «completamente ajenos a los objetores de conciencia».

Heraldo de Aragón
27-1-87

Tras la concentración de estudiantes y objetores

Un detenido en los incidentes de anoche en Zaragoza

Una veintena de jóvenes protagonizaron ayer diversos incidentes en las calles zaragozanas tras la concentración convocada a las ocho de la tarde en la plaza de España por la Coordinadora de Estudiantes y el Colectivo de Objeción y Antimilitarismo, en la que participaron cerca de trescientas personas.

Durante los incidentes, la Policía Nacional detuvo a una persona de 31 años por lanzar una botella contra una dotación policial.

Tras la concentración, un grupo de incontrolados partió hacia el Coso Bajo donde destrozó algunos escaparates y lanzó piedras contra los coches de la Policía Municipal, tres de los cuales sufrieron desperfectos. Los jóvenes, algunos de ellos con el rostro cubierto, cruzaron coches en la calzada y cortaron el tráfico con vallas y contenedores de obra.

Cerca ya de la plaza de la Magdalena, los manifestantes prendieron fuego a restos de basura y fueron dispersados por efectivos de la Policía Nacional. Pasadas las nueve de la noche apedrearon la fachada de la sede del PSOE, en la calle San Braulio. Un portavoz de la Ejecutiva regional expresó su rechazo a estos hechos y abogó por la negociación y el diálogo.

El Colectivo de Objeción hizo pública una nota en la que afirma su «rechazo» a estos métodos realizados «por grupos ajenos a los organizadores». Miembros de este colectivo intentaron persuadir a los provocadores para evitar incidentes.

EL DIA. 1ª plana. 27-1-81

Un detenido en Zaragoza

Incidentes tras la concentración de estudiantes y objetores

Cerca de trescientas personas se concentraron a últimas horas de la tarde de ayer en la plaza de España, de Zaragoza, convocadas por la Coordinadora de Estudiantes y el Colectivo de Objeción de Conciencia para protestar por la actuación policial en Madrid, donde resultó herida una joven, y por la detención del objetor Miquel Rodríguez, en Cartagena. Tras el acto, unos veinte jóvenes destrozaron escaparates por el Coso Bajo, donde cortaron la circulación y se enfrentaron a la Policía Municipal, cuyos coches también fueron apedreados, al igual que la sede del PSOE, en la calle San Braulio. Una dotación de la Policía Nacional disolvió a los manifestantes y detuvo a uno de ellos.

FONDOMOC

Patrulla de Policía.
3 vehículos para afrontar cualquier emergencia, un coche de dos asientos, una moto como las de verdad que emite sonidos de motor y un helicóptero con aspas que giran apretando un botón (sin pilas) y 2 robustos personajes articulados.
3 a 7 años.

Radio Mambrú
Pequeña radio portátil. Al darle cuerda, pasan por la ventana, las imágenes de la canción que se escucha (Alouette o Mambrú). El niño la llevará de un lado a otro, convirtiéndola en su mascota musical.
1 a 5 años.

¡SUSCRÍBETE!

NOMBRE _____

DIRECCION _____

ME SUSCRIBO A MAMBRU POR ☐ 6 NUMEROS (600 pts)
☐ 12 NUMEROS (1100 pts)

Envía este cupón a Coso 99 3º, junto con los dineros, ya sea por correo (camufla bien los billetes) o en mano. Estamos en el local todas las tardes laborables de 8 a 10

NAVARRA HOY 30.1.87

La situación planteada tras la integración de España en la OTAN será abordada por el periodista de "El País", Carlos Yárnoz. En la foto, una manifestación contra la Alianza.

Ciclo de conferencias desde el próximo lunes

"Paz y desarme" en la Semana social de las parroquias de la Chantrea

"Paz y desarme" será el tema genérico del ciclo de conferencias organizado por las cuatro parroquias del barrio de la Chantrea del 2 al 6 de febrero próximo en la tercera edición consecutiva de la "Semana social" y que en esta ocasión abordará cuestiones tales como el pacifismo, la objeción de conciencia, la amenaza nuclear, la situación tras el referéndum de la OTAN y la paz en Euskalherria.

Esta actividad, promovida por las parroquias de San Cristóbal, San José, Santiago y Santa Teresa, pretende "hacer un servicio desinteresado al barrio de la Chantrea y a cualquier otro sector de la ciudad, ofreciendo información y elementos de reflexión sobre un tema de tanta trascendencia".

Todas las charlas tendrán lugar a las 8 de la tarde en el colegio de Salesianas, situado junto a la parroquia de San José.

El ciclo será abierto **el lunes, día 2,** por el periodista del rotativo madrileño "El País", Carlos Yárnoz, especializado en cuestiones militares. La conferencia versará sobre "Situación después del referéndum de la OTAN" y abordará aspectos tales como la política de defensa del actual Gabinete o la situación de las Fuerzas Armadas. La elección de este tema se justifica, según los organizadores, por la actualidad del mismo y "por la preocupación y el rechazo que nuestra integración en la OTAN ha creado en mucha gente".

El martes, día 3, Juan Gutiérrez, ingeniero, doctor en Filosofía y miembro de la Red Internacional de Ekología (EKOROPA), hablará de "Vivir bajo la amenaza nuclear" y tocará factores como la política de disuasión y los mecanismos de intimidación por parte de las potencias.

El presidente general de Justicia y Paz

El miércoles, día 4, la conferencia tendrá como título la "Historia del movimiento pacifista en Occidente", en la que no faltará una mención expresa a la situación actual en España. Intervendrá como ponente el presidente general de Justicia y Paz, Alberto Rodríguez, quien expondrá el pensamiento de la Iglesia ante el problema que representa la falta de paz y el trabajo por alcanzarla.

El jueves, día 5, miembros del Grupo Antimilitarista de Iruña y del Movimiento de Objeción de Conciencia tratarán sobre las alternativas de defensa no armada en una charla que lleva por título "Antimilitarismo y objeción de conciencia" y en la que intervendrá también un miembro de la Coordinadora Feminista de Iruña.

Finalmente, **el viernes, día 6,** el vicario de la diócesis de San Sebastián, José Antonio Pagola, eminente teólogo que ha intervenido de manera importante en la redacción de diversas cartas pastorales de los obispos vascos, cerrará la Semana social con una charla sobre "La paz en Euskalherria".

Este ciclo de conferencias se organiza por tercer año consecutivo. El paro y la integración de España en la CEE fueron los temas de las anteriores ediciones.

Las charlas están abiertas a personas creyentes y no creyentes que, aunque no está ausente la perspectiva cristiana, se da también entrada otras voces que tengan algo que decir siempre desde el punto de vista de la "potenciación de esa conciencia pacifista que se da en mucha gente tanto aquí como en el resto de Europa".

FONDO MOC

El periodista de "El País"
criticó en Pamplona el hermetismo que hay en materia de defensa

Carlos Yárnoz afirma que España está en la OTAN a todos los niveles

F. BEROIZ

"España está dentro de la OTAN a todos los niveles. Hacer distinción entre la estructura militar y la civil es una falacia total", afirmó ayer en Pamplona el periodista de "El País" especializado en temas militares, Carlos Yárnoz, que pronunció la primera conferencia de la Semana Social organizada por las parroquias de la Txantrea con el nombre de "Paz y desarme".

Yárnoz explicó que un año después del referéndum estamos bastante desinformados de lo que ocurre y que muchos se sienten engañados y manipulados porque las cláusulas de no integración en la estructura militar y desnuclearización han perdido todo su contenido.

Demostró que se está presente en la estructura militar citando organismos de la OTAN a los que se pertenece como son Comité de Planes Nucleares, Comité de Planes de Defensa, Comité Militar, Comité de Defensa Nuclear, Comité de Directores Nacionales de Armamento, Agencia Logística de Repuestos, Grupo de Armamentos Terrestres, Grupo de Apoyo a la Guerra Electrónica Marina, Grupo de Armamentos Aéreos, Comité de Maniobras, Grupo Interejércitos, etcétera.

A éstos unió "los programas de armamento conjuntos en los que España participa, como son el avión de combate europeo, el misil anticarro nuclear y los más de 400 militares españoles que están trabajando en grupos y comisiones de la OTAN".

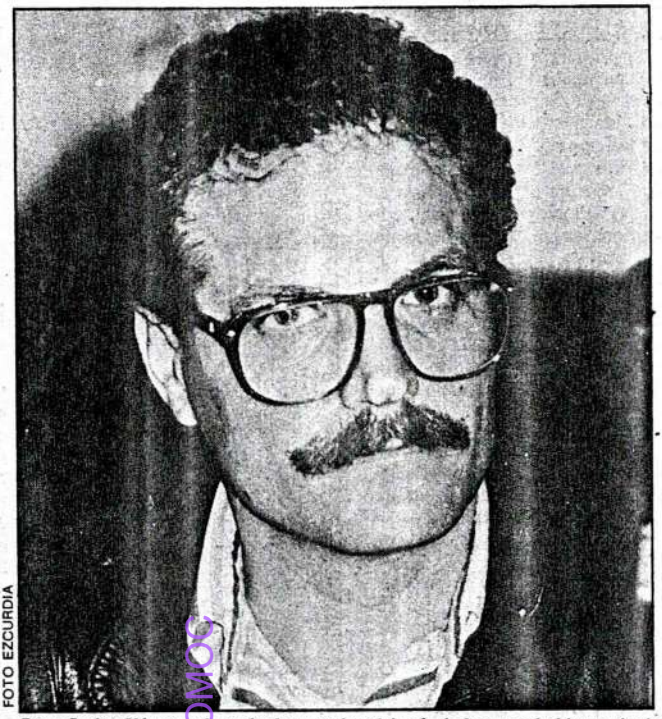

FOTO EZCURDIA

Para Carlos Yárnoz, el resultado negativo del referéndum, no hubiera evitado la entrada en la OTAN.

La defensa va a costar más

Para Carlos Yárnoz, natural de Artajona y licenciado en Periodismo en Pamplona, se desaprovechó el referéndum sobre la OTAN al hablarse de paz, economía, CEE y "otras tonterías" en lugar de crear un debate nacional para analizar "la situación geoestratégica española, las amenazas que tenemos, el nivel de seguridad del país, si se aumentaba ésta o disminuía con la OTAN, etcétera".

Sin embargo, piensa que "era difícil, si no imposible", salir de la OTAN tanto si el referéndum hubiera sido afirmativo como negativo. "De haber sido negativo —dijo—, el Gobierno hubiera dimitido pero como no iban a defender el "no" se hubieran presentado a las elecciones defendiendo lo contrario a 1982. Hubieran ganado y hubiera sido lo mismo".

Interrogado sobre los cambios desde la integración, Yárnoz afirmó que no se conocían muchos datos: "Se puede decir que la defensa nos va a costar más, que vamos a pagar más impuestos. No conocemos detalles sobre el resto".

La OTAN no aporta nada

Yárnoz añadió que los conflictos pueden llegar a España desde el norte de Africa, el Magreb, zona que se encuentra fuera del área de actuación de la Alianza, "lo que significa que cualquier conflicto que haya en Ceuta y Melilla está fuera de la actuación y, ante la amenaza, la OTAN no aporta nada. No nos soluciona ningún problema de seguridad en ese sentido".

Lo que sí aportará, según explicó, será "miedo ante un posible ataque del Pacto de Varsovia que, en los próximos años, como en el resto de los países europeos, producirá "campañas de concienciación en este sentido".

En el Estado español, según Yárnoz, la defensa "sigue siendo un tema tabú de manejo casi exclusivo de militares y pocos más. Luego oímos que es labor de todos y otras frases pero ¿cómo puede entenderse esto si jamás se explica de qué va?"

Todavía quedan militares golpistas

Preguntado por este periódico sobre el grado de democratización del Ejército, Yárnoz manifestó que sigue habiendo núcleos de militares "cada vez más cercados, que no han ido al mismo ritmo que el resto de la sociedad para acoplarse al sistema democrático. Sigue habiendo unos núcleos que muestran resistencia pero, desde mi punto de vista, los golpistas están cada vez más aislados. Se les oye muy poco y cada vez que quieren decir algo, los medios de comunicación y la sociedad en general, acallan sus pequeños griterío porque no pintan nada, esa es la verdad".

Por último, en cuanto a las bases americanas, Carlos Yárnoz dijo que el Gobierno tenía una voluntad clara de reducirlas aunque "la más importante, que es la de Rota, lejos de disminuir se va a potenciar. Torrejón disminuirá y Zaragoza es la duda".

NAVARRA HOY 3.2.87

NAVARRA HOY 5.2.87

Cumplía un arresto de 14 días por una falta leve

Soldado navarro fugado de Jaca se entrega a la Guardia Civil en Sevilla

Dos jóvenes, que cumplían el servicio militar en la Escuela Militar de Alta Montaña de Jaca, se fugaron del acuartelamiento cuando permanecían bajo arresto por una falta leve. Los soldados son el navarro Santiago Lacosta Zabalza y Ramón López Montoya, residente en Mataró, a los que restaba por cumplir entre 3 y 6 meses de mili.

Según fuentes de la Capitanía General de Zaragoza, los hechos ocurrieron sobre las diez de la mañana del 28 de enero, cuando uno de los jóvenes amenazó con un cuchillo al escribiente de la compañía en la que permanecían arrestados, mientras que el otro registró las taquillas de sus compañeros, apoderándose, presumiblemente, de dinero y efectos personales de otros soldados.

Los dos jóvenes cumplían un arresto de catorce días en las dependencias de su compañía por haber participado en una pelea en la localidad de Jaca durante el fin de semana anterior a la fecha de la fuga, el 24 de enero, vistiendo de paisano. Esta falta está considerada como leve y, por tanto, el arresto consiste en la limitación de salir fuera del acuartelamiento, aunque por él, los arrestados tenían libertad de circulación.

Amenaza con un cuchillo

Durante la fuga no se produjo ningún tipo de enfrentamiento con la guardia de la Escuela Militar y el único incidente ocurrido fue la amenaza con un cuchillo al escribiente de la compañía. Los dos soldados, tras registrar las taquillas de sus compañeros, abandonaron el acuartelamiento saltando alguna valla o tapia del mismo.

Una vez consumada la fuga, los responsables de la Escuela Militar cursaron las correspondientes notificaciones y la Guardia Civil montó controles en las carreteras de la provincia sin que los jóvenes fueran interceptados en su huida.

No ha sido declarado prófugo

Según el Código de Justicia Militar española, los dos soldados serían declarados desertores si en el plazo de tres días desde su desaparición no se hubiesen presentado en su unidad o a la autoridad competente.

Según manifestó el director de la Escuela Militar de Jaca, coronel Doncell, el navarro Santiago Lacosta se entregó a la Guardia Civil en la localidad sevillana de Alcalá de Guadaira el pasado día uno de febrero, por lo que, al no haber transcurrido tres días desde su fuga, no ha sido declarado desertor por las autoridades militares. Por otra parte, todavía permanece en paradero desconocido su compañero de fuga, Ramón López Montoya, y, por tanto, ha sido declarado desertor.

Santiago Lacosta permanece retenido por la Guardia Civil de Alcalá de Guadaira y en un número de días no determinado será trasladado nuevamente a la Escuela Militar de Alta Montaña de Jaca.

• *Un compañero catalán permanece en paradero desconocido*

Acusaciones

Las acusaciones que pueden recaer sobre el soldado navarro son quebrantamiento de arresto y hurto o robo con intimidación.

Según comentaron a este periódico fuentes militares del acuartelamiento de Jaca, el soldado navarro decidió entregarse a la Guardia Civil después de haber mantenido una conversación telefónica con su padre que, al parecer, le convenció para que desistiera en su actitud antes de que fuera declarado desertor.

Por otra parte, familiares de Santiago Lacosta se negaron a realizar declaraciones sobre las circunstancias de su fuga y posterior entrega a la Guardia Civil, alegando que no habían contactado con el soldado huido.

FONDOMOC

El concejal Josu Barandika afirma que la Dirección General de la Guardia Civil ha hecho obras en La Salve sin autorización del consistorio bilbaíno

El Gobierno militar levanta un nuevo edificio en Juan de Garay sin permiso municipal, según HB

El Gobierno militar está construyendo un nuevo edificio sin la pertinente licencia municipal de obras, según denunció ayer el portavoz de HB en el Ayuntamiento de Bilbao, Josu Barandika. Este concejal dijo que también la Guardia Civil ha realizado obras en la comandancia de La Salve sin permiso del Ayuntamiento y puso de relieve que los expedientes sancionadores abiertos en ambos casos han sido paralizados por el área de Urbanismo de forma inexplicable.

G. Carrera

Las obras que el Gobierno militar realiza en Juan de Garay consisten en la construcción de un edificio de seis plantas, entre la sede actual y el colegio del Amor Misericordioso, cuyo uso será el de residencia de oficiales y suboficiales, y una remodelación general de la urbanización correspondiente a sus instalaciones, que ahora integran una manzana independiente.

La nueva ordenación de esa manzana responde a una especificación del planeamiento urbanístico vigente en la zona, mediante la que quedó legalizada la situación del primer edificio del Gobierno militar, levantado hace años también sin licencia, y se prevela la construcción de un nuevo inmueble. La manzana correspondiente a las instalaciones militares queda con una forma rectangular, perfectamente delimitada entre Juan de Garay y el camino de Urizar y dos calles transversales –una prolongación de Iñar da Goitia– abiertas el año pasado. Esta operación urbanística ha sido posible merced al acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y las autoridades militares que, después de un trueque de terrenos y las obras en curso, consiguen la apertura de una zona ajardinada, ya en construcción –entre la parroquia de Torre Urizar y el Gobierno militar– y la ordenación y regularización de sus propiedades, respectivamente.

El Gobierno militar, sin embargo, inició sus obras sin licencia y presentó el proyecto al Ayuntamiento posteriormente, siempre según la versión de Josu Barandika. El Ayuntamiento no le ha concedido la licencia y sí, en cambio, le abrió expediente sancionador, después de que los inspectores municipales denunciasen la situación.

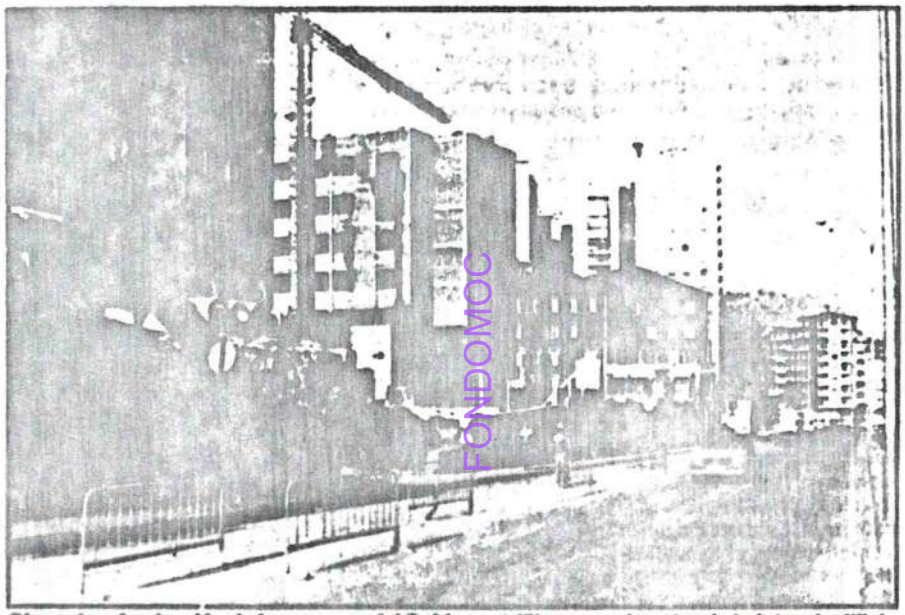

Obras de urbanización de la manzana del Gobierno militar y, en el centro de la foto, el edificio de nueva planta todavía en construcción.

En el caso de la comandancia de La Salve, la Guardia Civil ha realizado la rehabilitación de un edificio de viviendas también sin la correspondiente licencia municipal. La Dirección General de la Guardia Civil sí solicitó, sin embargo, la licencia antes de iniciar las obras, pero el Ayuntamiento se la denegó, alegando que el inmueble en cuestión estaba fuera de ordenación y era ilegalizable. Los inspectores de la sección municipal de disciplina urbanística también presentaron denuncia e igualmente fue incoado expediente sancionador.

Un expediente que no aparece

El portavoz del grupo municipal de Herri Batasuna, en reunión con los periodistas, ayer por la mañana, dio muestras de haber hecho un minucioso seguimiento de los expedientes abiertos en el Ayuntamiento a causa de estas «dos irregularidades urbanísticas». «Los dos expedientes sancionadores –dijo– han quedado paralizados. El del Gobierno militar, en concreto, no aparece. Fue pasado para la firma y no aparece. El otro ha ido de silla en silla, varias veces para que fuese firmado por el delegado del área, Javier Ruiz, y otras tantas devuelto a la sección».

Josu Barandika dijo haber obtenido esta información del área de Urbanismo por toda explicación sobre lo que considera una paralización de los expedientes sancionadores abiertos hace ya tiempo.

«No tenemos más remedio que decir que estamos ante dos casos en los que encargados del orden se saltan a la torera las normas establecidas y, en concreto, las ordenanzas de este Ayuntamiento, que son de obligado cumplimiento por todos, sin excepción. Por parte del departamento municipal correspondiente se está dando además una clara discriminación».

En opinión de Barandika, «puede que ni el Gobierno militar, ni la Guardia civil, tengan porqué estar obligados a presentar proyectos con la descripción de interiores, por cuestiones de seguridad, pero sí, desde luego, en lo que se refiere a volúmenes, alturas, etcétera, y también deberían aportar una certificación de que los usos declarados son los que efectivamente se llevan a cabo».

Sólo podrán segregarse del municipio original los núcleos de población territorialmente diferenciados

Las Juntas fijan los criterios para establecer la demarcación municipal

Mikel Iturraide

La provincia de Vizcaya contará, en breve, con diez nuevos municipios, cuyos expedientes de desanexión han sido considerados válidos

la segregación o anexión de un término en otro, sin crear agravios comparativos o lesionar los intereses históricos de los territorios, dada la necesidad de conjuntar una serie de principios ante «la epidemia de desanexiones que

te de los electores. La alteración de un término municipal es, y debe ser, una cuestión básica y fundamentalmente municipal, en la que el protagonismo debe corresponder siempre al municipio o municipios interesados».

Objetores de conciencia

Pancarta en la Torre de l'Aigua

El colectivo «Mili-KK» de Sabadell llevó a cabo el sábado por la mañana una acción espectacular al colocar una gran pancarta en la parte alta de la Torre de l'Aigua. Este acto obedece a la campaña que se está llevando a cabo en favor del objetor de conciencia catalán Miquel Rodríguez, que se encuentra cumpliendo condena militar en Cartagena.

Esta campaña se está realizando a nivel estatal con la coordinación de los «Mili-KK» y el Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC). Piden en primer lugar la puesta en libertad de Miquel Rodríguez y una «objeción de conciencia sobreseída».

La Ley contempla que se puede objetar hasta dos meses antes de iniciar la «mili», sin embargo en este caso el implicado se manifestó como objetor de conciencia cuando ya la había iniciado.

El colecivo «Mili-KK» de Sabadell, formado recientemente, además de la campaña actual está promoviendo desde hace varios meses diferentes acciones para difundir su movimiento y aglutinar a los jóvenes sabadellenses.

Sus pintadas en contra de la realización del Servicio Militar están en diferentes puntos de la ciudad, en la céntrica calle de Sant Antoni mantienen colgado un cartel-mural y próximamente tienen previsto realizar una rifa de un «petate antimili».

FONDOMOC

Piden la libertad para Miquel Rodríguez.

En el mismo se incluirá una caja de quintos (cervezas), un rotulador para hacer pintadas contra la «mili», discos y otros utensilios.

Por otra parte, a finales de este año tienen previsto potenciar una campaña en contra de lo que los ayuntamientos colaboren con el Ministerio de Defensa en los trámites del alistamiento. Representantes del colectivo «Mili-KK» de nuestra ciudad han manifestado que *«ésta no es una tarea que deban hacer los ayuntamientos porque se incluyen en los presupuestos de Defensa y menos en los ayuntamientos de izquierda, como es el caso de Sabadell»*.

EL PAIS / 23 marzo 1987

Sobreseída la causa contra un objetor de conciencia acusado de deserción

23-MARZO-87

J. GARCÍA DEL MORAL, **Valencia**

El general auditor del Juzgado Militar de Instrucción de la I Región Militar ha decretado el sobreseimiento definitivo de la causa seguida contra Andrés Avelino García, que fue acusado de deserción tras abandonar sin permiso, en el verano del año 1980, la Academia de Artillería de Segovia, donde realizaba el servicio militar. El acusado permaneció ilocalizable para la justicia militar —que cursó orden de busca y captura, bajo la acusación de deserción— desde la fecha en que abandonó la Academia hasta que el 13 de mayo de 1985 solicitó del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia su reconocimiento como objetor, lo que el mencionado organismo le concedió el 4 de julio de ese mismo año. Según la sentencia del tribunal militar el acusado no incurrió en delito de deserción.

En el recurso interpuesto contra el procesamiento, el abogado de Andrés Avelino consideraba que los hechos no eran constitutivos del delito por el que fue procesado, y señalaba que al ausentarse de la unidad en la que realizaba el servicio militar no hizo más que ejercitar un derecho, el que le venía reconocido por el artículo 30 de la Constitución, que prevé la regulación de la objeción de conciencia.

La sentencia señala que las razones esgrimidas por el recurrente son atendibles y por tanto conducentes a la estimación del recurso, "porque el delito de deserción (...) es una figura criminal que tiende a proteger el bien jurídico del deber de permanencia en filas", deber que se contrapone "al derecho que todo objetor de conciencia tiene de no cumplir el servicio militar en filas", de acuerdo con el mencionado artículo de la Constitución y con la ley que regula la objeción de conciencia. En la sentencia, el general auditor concluye: "Habida cuenta que en el momento en que se ausentó el procesado ya estaba en vigor la Constitución Española, y que su ausencia fue por motivos de objeción de conciencia", el procesado "no cometió el delito que se le imputa".

ANTONINO OBIETA CHARTERINA (*)

LA OBJECION DE CONCIENCIA

«Concluyo, por tanto, diciendo que, sin armas propias, ningún principado se encuentra seguro; antes bien, se halla totalmente a merced de la fortuna, al no tener virtud que con lealtad lo defienda en la adversidad (...). Y las armas propias son aquellas que están formadas o por súbditos, o por ciudadanos, o por siervos y clientes suyos».

(Nicolás Maquiavelo, «El Príncipe»)

CUANDO se habla de la objeción de conciencia pronto la identificamos a la oposición a acatar órdenes referentes al servicio militar y demás actos relacionados con la guerra. Sin embargo, lo cierto es que el concepto es más amplio. Podría decirse que se refiere a la no aceptación o sumisión —por motivos de conciencia— a una norma que expresa los valores del sistema político. No se trata de la legitimidad, en democracia, de la voz discrepante. La cuestión es bien diferente: La anteposición de las estructuras políticas a la voluntad de los individuos.

Porque, y desde una perspectiva histórica, después de fenecido el Estado absolutista, difícilmente se puede entender que el Estado/aparato se superponga y tenga intereses diferentes al de los del Pueblo/ sujeto de soberanía. Le representa en el exterior, le protege, le ofrece servicios públicos y modernamente se convierte en la penúltima —la última, la internacional— garantía de la libertad e igualdad entre los ciudadanos. Pero no deja de ser un aparato, una estructura a su servicio.

Por ello, ¿cómo se puede seguir hablando en democracia de las tan poderosas «razones de Estado»?

Porque la realidad introduce decepcionantes correcciones a esta descripción aproximativa. Lo cierto es que la Revolución liberal no consiguió que el Estado se democratizase. Fue y todavía sigue siéndolo en buena parte, el refugio de intereses —muchas veces inconfesables— de poderosos grupos de presión.

Tampoco la reacción que produjo esta general constatación, ha conseguido el resultado deseado. Muchas de las experiencias, además, han logrado justo lo contrario: La creación de Estados monstruos que ni siquiera respetan los más elementales derechos humanos. Son inevitables, se dice. Como si el pueblo fuera menor de edad para asumir sus responsabilidades. El mensaje de una hipotética invasión extranjera y la pretendida complejidad de los asuntos públicos hace el resto.

LO cierto es ante este preocupante panorama, ante la constatable existencia de pretendidas materias exentas a la voluntad popular, necesariamente, la objeción de conciencia cobra un papel fundamental. La posibilidad —individual y colectivamente— de decir NO.

Pero es que también, no quisiera dejar de señalar, que su ideología —el «civismo» y el «pacifismo»—, nos ofrece una nueva concepción de la política. Pero no sólo de la vida pública. Nos invita a vivir —también desde lo privado— en una sociedad «civilizada» (en contraposición a militar), desde otros valores y de distinta forma. Una auténtica alternativa. Teniendo como máximas la defensa con apasionamiento de la ética del poder; de la supremacía de la sociedad civil; de sus intereses vitales; de la democratización de la economía, la política y la cultura; de la reafirmación del hombre como valor superior frente al sistema. En definitiva —y lo sintetiza todo— del abanderamiento de los derechos humanos individuales y colectivos, como el camino para la formación de una Comunidad Internacional perfecta.

Es por lo demás, la democratización de las estructuras de poder, la gran asignatura pendiente del siglo XX. ¿La razón? Posiblemente porque no hemos superado —desde la izquierda y la derecha— los viejos moldes de la historia del pensamiento político del siglo XX. Reto que las fuerzas políticas modernas, al igual que en el resto del mundo, sin premura deberán asumir.

NO me resisto, habiendo llegado a este punto, a opinar sobre la Ley de objeción de conciencia española. No voy a referirme a aspectos como la obligación previa de declarar los motivos de la decisión de objetar, ni sobre la prohibición de manifestarse como tal una vez entrado a filas, ni siquiera del plazo que injustamente es doble al preceptuado en el servicio militar. Todos estos asuntos los resolverá el Tribunal Constitucional próximamente.

Me gustaría referirme a esta sugerente cuestión: con la Constitución española en la mano, ¿puede instaurarse un servicio militar exclusivamente voluntario?

A primera vista parece que no. Menciona expresamente el servicio militar obligatorio.

Pero, pregunto: ¿También en tiempos de paz?

Porque en el hipotético caso de superar todo posible peligro de conflagración bélica —o que el riesgo fuese mínimo— resultaría, cuando menos, ridículo mantener un servicio militar obligatorio. No tendría fundamento jurídico alguno, ya que quedaría totalmente desvirtuado por desaparecer la finalidad última de esta imposición: El de la defensa del territorio del Pueblo o Nación. Por ello me resisto a creer que la Constitución ampare una situación tan absurda.

Ahora bien, ¿tenemos enemigos potenciales? ¿Quiénes? ¿Y los motivos?-Topamos una vez más, con los ocultos intereses del sacrosanto aparato llamado Estado.

(*) Abogado-economista.

Fondo Documental

N.º 875

CRUZ Roja

Edita: Cruz Roja Española
Marzo 1987 • 150 ptas.

El invierno en Los Ancares
VIAJE AL FIN DEL MUNDO

FONDOMOC

LA OBJECION DE CONCIENCIA

SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA

NO cabe duda de que la objeción de conciencia es un problema delicado y difícil. De momento afecta a cerca de 16.000 jóvenes españoles, que están pendientes de su resolución. En la actualidad, la Ley de Objeción de Conciencia, de diciembre de 1984, se encuentra en el Tribunal Constitucional, recurrida tanto por el Defensor del Pueblo como por la Audiencia Nacional. Y pendiente, de otro lado, del decreto que la desarrolle, aunque parece que su aparición es inminente.

Es evidente que el derecho a la objeción de conciencia se inserta en el marco de los Derechos Humanos. En España, los colectivos preocupados por el problema son, fundamentalmente, los Testigos de Jehová, los miembros del Movimiento para la Objeción de Conciencia y otros jóvenes no alineados en estos grupos, pero preocupados por el tema y pendientes, exclusivamente, de los avatares de la ley y de su desarrollo. Con todo ello, la objeción de conciencia es un asunto que hay que abordar valientemente, sin hurtar el cuerpo a su dificultad y a las resistencias que pueda suscitar. En este plano de cosas, Cruz Roja Española tiene, indudablemente, alguna aportación que hacer.

CUAL puede ser esa aportación? No se olvide que una de las metas actuales de la Cruz Roja es la apertura a otras capas sociales. Pues bien, en el marco de esas nuevas perspectivas que Cruz Roja está ampliando, no cabe duda de que los objetores de conciencia podrán encontrar una vía válida para cumplir un servicio a la sociedad dentro de un respeto absoluto a sus convicciones.

LA Cruz Roja está abierta, en sus actividades y propósitos, a la presencia activa, a la colaboración de los objetores. Dado su carácter voluntario, que constituye uno de sus principios fundamentales, el objetor tendrá que manifestarse como tal y solicitar su pertenencia a la Institución. En ella podrá encontrar una amplia gama de servicios civiles, tales como la ayuda en socorros y emergencias, servicios sociales de diversa índole, servicio de voluntariado social, servicios sanitarios y también actividades de cooperación internacional y tareas de estudio, investigación y formación. Cruz Roja desea, en suma, contribuir a resolver el problema de la objeción de conciencia en España, respetando el derecho de los objetores y ofreciéndoles cauces y horizontes para su actividad.

Con esto, Cruz Roja Española abre su mano a este problema civil, y no crispa la otra, la opción militar; ya que esta institución —fiel a sus históricos principios de neutralidad— no participa de las polémicas o causas que suscita la objeción de conciencia. Solamente ampliamos nuestra labor social, como oferta sincera a la solución del problema.

Fondo Digital

Fundada en 1870.
N.º 875 - MARZO 1987 - VII EPOCA

Director: JUAN FRANCISCO POLO.

Redactor jefe: José Carlos Clemente.
Redacción: Octavio Cabeza y Carmen Valero.
Opinión: Rafael González Mas.
Entrevista: José Luis Alcocer
Diseño: Fernando Mesa y Manuel Florentín.
Confección: Juan Manuel López.
Fotografía: Santos Cirilo, Cover, Efe, Liga de Sociedades y CICR.
Dibujos: Fernando Mesa.
Servicios informativos: EFE, Liga de Sociedades y CICR.
Firmas: Angel García Pintado (Cruz y Raya), José Antonio Gabriel y Galán (La Mirada) y Eduardo García Rico (La letra y la vida).
Documentación: Rosario Gil, José Luis Alcocer y Cecilia Antonelli.
Suscripciones y Administración: Begoña Díaz, María Paz Tomey y María Isabel Mosteiro.

Redacción y administración: Eduardo Dato, 16. 28010 MADRID. Teléfono 419 73 50. Apartado 6.053. Télex: 23853-ASCR-E.

Publicidad: ACCION 5. Cea Bermúdez, 12, 7.º 28003 Madrid. Teléfono 233 97 00. Télex 44599.

Esta publicación es editada por el Departamento de Información, Relaciones Públicas y Publicaciones de la Asamblea Suprema de Cruz Roja Española.

Director: JUAN LOZANO MUDARRA.

Administrador: Urbano Dufour.

CRUZ ROJA es una publicación plural respetuosa de las opiniones de sus articulistas y colaboradores, aunque no las comparta necesariamente. La opinión de la revista queda reflejada en el editorial.

Fotocomposición: Servigrafint.
Impresión: Lerner Printing Internacional, S. A. Francisco Gervás, 8. Alcobendas (Madrid).

Distribución: Coedis, S. A.
Tirada: 245.000 ejemplares.
Depósito legal: M. 786-1958

SOLICITADO
CONTROL O. J. D.

La gradual renovación que en diferentes aspectos se viene realizando en las estructuras de la vida española de unos años a esta parte encuentra en la objeción de conciencia un escollo. No hay acuerdo para establecer el período de prestación social sustitutoria, un tira y afloja para fijar un espacio de tiempo de dieciocho a veinticuatro meses, que posibilite a los 16.000 objetores reconocidos que existen en este momento en España una salida a su situación de espera.

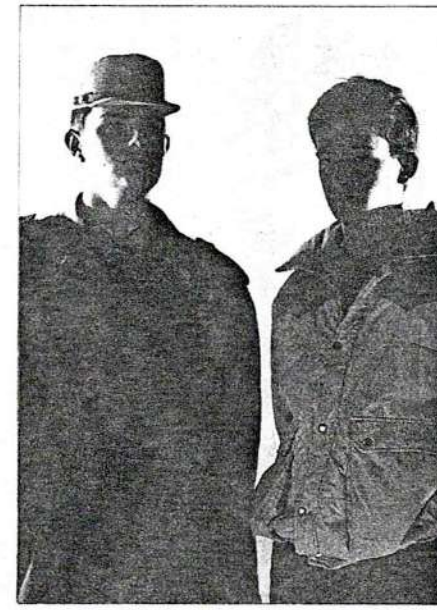

Más de la mitad son Testigos de Jehová

En España hay 16.000 objetores de conciencia

Fondo Documental

LA Ley de Objeción de Conciencia, de diciembre de 1984, es uno de los textos legales más polémicos surgidos en la reciente historia de España. En ella se establecen los motivos para no realizar el servicio militar, la prestación social sustitutoria de la incorporación a filas, el régimen disciplinario de los objetores y la creación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, que es el órgano coordinador de las solicitudes de objeción.

Con anterioridad hubo dos tentativas de configurar en una ley el derecho a objetar. La primera, en 1970, cuando el proyecto fue rechazado por las Cortes franquistas por considerarlo *«un atentado a la conciencia nacional»*. En la segunda ocasión, 1980, el proyecto fue también rechazado por el Parlamento cuando ya la Constitución de 1978 contemplaba el derecho a la objeción en su artículo 30.

El primer caso de objeción en España se dio en 1958. Entonces, la pena consistía en veinte años de reclusión por un delito de desobediencia. Este castigo se redujo a una pena de tres a ocho años de prisión, según una reforma del Código de Justicia Militar, en 1973.

El precedente inmediato de la ley de 1984 es el *decreto Gutiérrez Mellado*, de 1976, que abría una puerta a los objetores que por motivos religiosos se negaban a realizar el servicio militar. Ese decreto equiparaba a los objetores religiosos con los mozos residentes en el extranjero, y por lo cual podían solicitar una prórroga de cuarta clase, de características especiales. En virtud de ello, se establecía una prestación civil en puestos de *«interés cívico»*, en *«regiones o zonas militares distintas de las de su residencia»* por un tiempo de *«tres períodos consecutivos de un año»*.

Cruz Roja está dispuesta a abrir sus puertas para que los objetores presten voluntariamente su servicio civil.

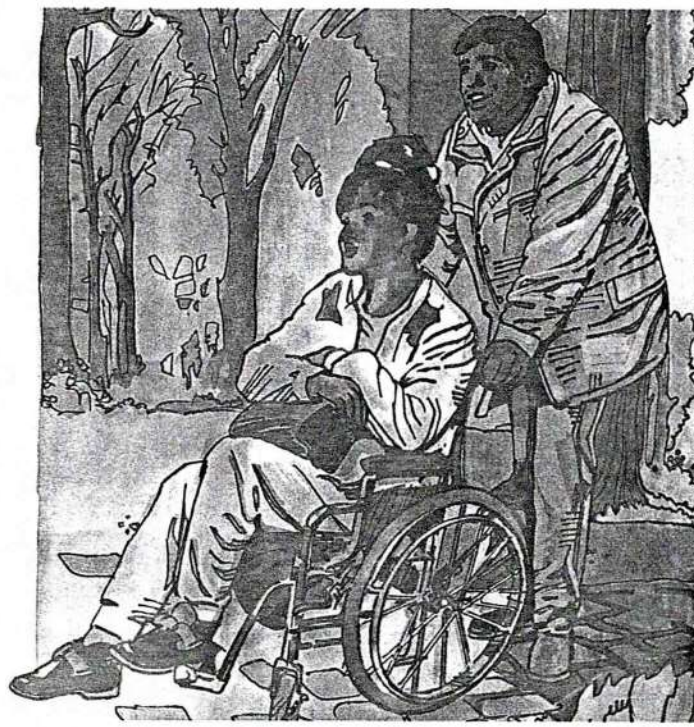

El decreto rompía el hielo existente en torno al tema y daba un primer paso a la presente ley, más extensa y detallada, que pone a España en el mismo plano que muchos países europeos que han estipulado una normativa semejante.

La no aprobación de un decreto de desarrollo de la ley tiene en vilo a muchos jóvenes objetores que no saben si tienen que realizar un período sustitutorio, dónde y cuánto tiempo debe durar. Parece ser que no existe unanimidad de criterios entre los Ministerios de Justicia y Defensa sobre el tiempo de prestación del servicio civil, un período entre dieciocho y veinticuatro meses.

16.000 objetores

En España hay reconocidos hasta la fecha 16.000 objetores de conciencia. De

Los jóvenes del crítico Movimiento de Objetores de Conciencia representan la tercera parte de los 16.000 objetores que hay en España.

ellos, más de la mitad son Testigos de Jehová que alegan, desde hace veinticinco años, motivos religiosos en su negativa a realizar el servicio militar. Una tercera parte la componen los jóvenes del Movimiento de Objeción de Conciencia, que se fundamentan, principalmente, en el rechazo a prestar obligatoriamente un servicio civil en sustitución del militar. El resto, un 10 por 100, aproximadamente, son jóvenes que aducen causas contenidas en el texto de la ley, de orden *«religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otras de la misma naturaleza»*.

El servicio militar propiamente dicho dura quince años, que es el tiempo en que un civil mantiene relaciones con el Ejército. Primero, en calidad de disponible. Después, durante el período de actividad, que es lo que se entiende comúnmente por *«mili»;* y, finalmente, el período de reserva. Así, el servicio militar finaliza el primero de enero del año en que el mozo cumple treinta y cuatro años.

En este sentido, la relación del objetor con la prestación sustitutoria es semejante y dura el mismo período de quince años para, *«además de evitar discriminaciones»*, según la ley, garantizar a la sociedad *«una fuente de medios personales en caso de necesidad»*. Pero el período de actividad se estipula que sea de entre dieciocho a veinticuatro meses, en lugar de los doce que dura la *«mili»*.

Esta diferencia de tiempo, en la que los objetores tienen que realizar un servicio más prolongado, ha sido visto en diferentes sectores como *«discriminatoria»*.

Fernando de Mateo Lage, presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, considera que *«no procede»* pronunciarse acerca de esta opinión *«porque esta cuestión se encuentra en estos momentos pendiente de estudio y fallo por el Tribunal Constitucional»*. El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia es el organismo oficial capacitado para canalizar las peticiones de objeción y de pronunciarse a favor o en contra sobre los motivos alegados por el objetor. Puede, por tanto, aceptar o denegar una solicitud de objeción de conciencia cuando *«perciba incongruencia»* en los motivos alegados, y tiene facultad para solicitar una ampliación de los *«razonamientos expuestos en la solicitud»* del objetor o de pedir la aportación de *«documentación complementaria»*.

Hasta la fecha, según Mateo Lage, el Consejo no ha hecho uso de esta posibilidad. *«Se ha limitado a pedir, cuando ello era imprescindible, que aporten o complementen sus datos personales: apellidos, domicilio, DNI, etcétera»*. Es decir, todas las solicitudes de reconocimiento de objetor de conciencia han sido aceptadas.

Los jóvenes del Movimiento de Objeción de Conciencia, quizá la oposición más crítica a esta ley, rechazan esta atribución del Consejo porque *«es difícil de comprender que alguien pueda decidir sobre lo que tú pienses o dejes de pensar»*, manifiesta Miguel, uno de sus miembros.

Este extremo también ha sido recurrido por el Defensor del Pueblo, proponiendo que en el texto de la ley en vez de *«solicitud de declaración de conciencia»* se diga *«declaración de conciencia»* a secas, entendiendo que constitucionalmente nadie puede entrar a valorar la esencia de una actitud de carácter íntimo.

Objeción sobrevenida

Uno de los puntos más polémicos y que más polvareda ha levantado del texto de la ley ha sido el que ésta no acepte la llamada *«objeción sobrevenida»*, que sería ejercitar el derecho a objetar una vez incorporado a filas. La ley señala que la solicitud debe enviarse *«al menos dos meses antes»* de la incorporación a filas. En la actualidad existen al menos tres jóvenes que objetaron estando ya en los cuarteles y sobre los que han recaído distintos meses de reclusión. El caso de uno de ellos, Francesc Alexandri, saltó a los periódicos recientemente cuando protagonizó una huelga de hambre para llamar la atención de la opinión pública sobre su caso. Otro, Enrique Jimé-

Fondo Documental

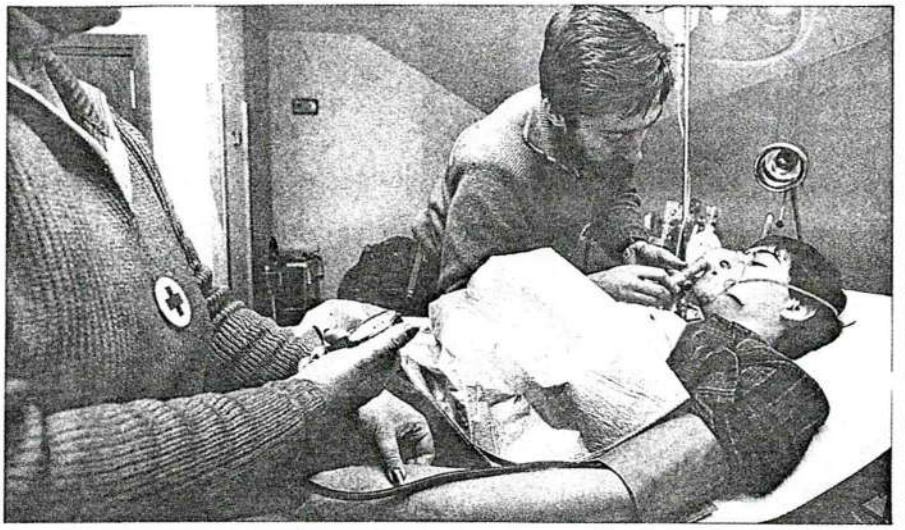

La próxima creación de las Unidades de Socorro y Emergencia (USE) de Cruz Roja Española, una alternativa posible para los objetores.

nez, ha sido declarado prófugo al no reincorporarse a su destino militar del Cuerpo de Operaciones Especiales de Orense el año pasado.

Sobre este punto también existe recurso de inconstitucionalidad por parte del Defensor del Pueblo.

Servicio civil

En la Ley de Objeción se contempla que la prestación sustitutoria se realice en centros con actividades de interés público que no requieran el uso de armas ni supongan dependencia de instituciones militares. Como todavía no se ha publicado un decreto de desarrollo del Reglamento, no existe concreción a este respecto, a más de dos años de la aprobación de la ley. Según diferentes medios, la aprobación del Reglamento es *«inminente»*.

De cualquier forma, los destinos civiles posibles son Protección Civil, tareas de protección y conservación del medio ambiente, tercera edad, reinserción de toxicómanos y ex reclusos, etc. También se podría realizar en Cruz Roja, pero hasta que no se apruebe el Reglamento no se conocerá a ciencia cierta esta posibilidad. El servicio civil se prevé también que se realice en entidades no públicas que lleven a cabo servicios de interés general no lucrativos.

Los miembros del Movimiento de Objeción de Conciencia señalan a través de uno de sus miembros, Miguel, de veinte años, que *«cualquier tipo de institución que nos han ofrecido como sustitutoria es utilizada después logísticamente por el Ejército en tiempo de emergencia»*. Rechazan todas las posibilidades, incluida la Cruz Roja. *«Lo que no consiento es que por mi condición formal de objetor tenga que trabajar para nadie; podemos colaborar con Cruz Roja voluntariamente, pero no por obligación.»*

Leocadio Marín, presidente de Cruz Roja Española, afirma que los objetores que puedan cumplir el servicio civil en la institución que preside lo harán siempre de forma voluntaria, y así ha sido expuesto en el ofrecimiento realizado al Gobierno en este sentido.

Los jóvenes del Movimiento de Objetores, que integran la tercera parte del total de los objetores españoles, van más allá en sus críticas. Unos no aceptan este modelo de Estado y otros no aceptan ningún modelo de Estado. Una parte de ellos se escindió recientemente, pues su negativa se centraba en realizar un servicio sustitutorio *«tan vejatorio»*, pero aceptando, con otras condiciones, un servicio civil.

Cada joven que simpatiza con el MOC y decide adoptar sus posturas de cara a la objeción rellena una *«declaración colectiva»* que queda depositada en el Consejo Nacional de Objeción. En ésta se proclama su negativa a realizar tanto el servicio militar como uno sustitutorio; rechazan las atribuciones del Tribunal de Objeción y no reconocen su existencia y subrayan su calidad de civiles, por lo que afirman que no quieren en ningún momento ser juzgados militarmente.

Testigos de Jehová

El grupo más numeroso de jóvenes que se niegan a prestar el servicio militar son los Testigos de Jehová y representan un 60 por 100 de los objetores, según fuentes oficiales.

Los motivos que alegan los Testigos se basan en un principio de *«neutralidad»*, según afirma su representante legal, Antonio Rodríguez. Ellos se

Objetores en Cruz Roja

La predisposición de Cruz Roja es que los objetores de conciencia que lo deseen puedan realizar una prestación social sustitutoria en su seno. Esta actitud de ofrecimiento se la ha hecho saber Leocadio Marín, presidente de Cruz Roja Española, al Gobierno, que posee la última palabra sobre los destinos civiles de los objetores.

El decreto que regule el desarrollo de la Ley de Objeción debe proponer los diferentes sitios donde los objetores puedan realizar su servicio. Centros como Protección Civil, de trabajos sociales o forestales y, tal vez, Cruz Roja.

En el caso de que el decreto admita a Cruz Roja como institución para acoger objetores, éstos tendrían que solicitar su ingreso en la Institución voluntariamente. *«Nosotros no podríamos aceptar nunca, porque somos una asociación de voluntarios, que alguien viniera obligado a cumplir un servicio civil»*, manifiesta Leocadio Marín.

Dentro de la Institución, el trabajo de los objetores podría ser el de servicios sociales y el de las emergencias y socorros. *«Por la propia tradición de Cruz Roja y por la sensibilidad de los objetores, éstos se sentirían más cómodos en los servicios sociales, y allí podrían ir, con carácter inmediato, de ser aceptada Cruz Roja como institución viable para servicio sustitutorio.»*

El ingreso en los servicios de emergencias y socorros debería ir precedido de la reforma de las Brigadas, transformándose en las Unidades de Socorro y Emergencia (USE) *«porque* —afirma Marín— *no tendría sentido que nosotros mezcláramos en una Brigada de carácter militar a señores que han objetado.»* ●

consideran ministros representantes de Dios y por tanto deben permanecer neutrales en cuanto a los asuntos políticos y militares de este mundo. «*Así como el embajador de una nación se abstiene de participar en estos asuntos de otro país en el que vive.*» La raíz de esta visión procede de las cartas de San Pablo a los corintios y efesios, contenidas en la Biblia.

En ellas se menciona textualmente: «*somos, pues, embajadores de Cristo...*», «*... soy embajador (de Dios) entre cadenas...*».

El otro motivo es que los Testigos se ven ya como soldados del Altísimo y por tanto incompatible con ser soldados en la Tierra. Esta idea procede de otra carta de San Pablo, esta vez a Timoteo. En ella se proporcionan fuerzas para mantenerse fuertes en la gracia de Cristo. «*Soporta las fatigas conmigo, como buen soldado de Cristo Jesús. Nadie que se dedica a la milicia se enreda en los negocios de la vida, si quiere complacer al que le ha alistado.*»

Por estas mismas razones se niegan a realizar una prestación social sustitutoria, «*ya que* —según Antonio Rodríguez—, *teniendo en cuenta el mismo origen y motivo, sería violar su neutralidad*».

Según Rodríguez, «*cada Testigo puede producir evidencia de su actividad ministerial y de enseñanza de la Biblia*», por lo que desean que su exención sea equiparable a la de los «*clérigos, religiosos, profesores y novicios*» de la Iglesia católica.

Recurso de inconstitucionalidad

La Ley de Objeción de Conciencia, de diciembre de 1984, ha sido cuestionada ante el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo y la Audiencia Nacional.

Ocho puntos contiene el recurso del Defensor del Pueblo, y uno, el no reconocimiento a la objeción sobrevenida, el de la Audiencia Nacional. Entre los ocho motivos del Defensor del Pueblo está, además de la objeción sobrevenida y el no reconocimiento de la facultad del Consejo Nacional de Objeción para enjuiciar o rechazar las peticiones de objeción, la de que se considere a la ley como orgánica. La Ley de Objeción de Conciencia es una ley ordinaria. Según el Defensor del Pueblo, debe catalogarse como ley orgánica, ya que regula un derecho fundamental, según el artículo 81 de la Constitución. Por su parte, la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, presentó por este mismo motivo cuestión de inconstitucionalidad el 6 de junio del pasado año. •

Octavio Cabeza

Antonio Rodríguez, representante legal de los Testigos de Jehová: «Nosotros somos ya soldados de Cristo.»

FONDO MIDO

La objeción en Europa

DIEZ son los países que en Europa aún no han reconocido legalmente el derecho a la objeción de conciencia. De entre los miembros de la OTAN, Grecia y Turquía, y del Pacto de Varsovia, Bulgaria, Hungría, Rumania y la URSS. Los cuatro restantes —Albania, Yugoslavia, Irlanda y Suiza— se configuran como no alineados.

Suecia fue el primer país en reconocer el derecho a no realizar el servicio militar por motivos de conciencia ya en 1902. Le siguieron en la década de los veinte los Países Bajos y Noruega. En los años cincuenta promulgaron leyes de este tipo casi todos los demás países europeos.

En Suiza fue rechazada la posibilidad de una ley de objeción en un referéndum que a tal fin se llevó a cabo en 1977. El Código Penal en la Unión Soviética llega a admitir que la objeción pueda calificarse de «*crimen contra el Estado*». En la República Democrática Alemana, al objetor se le asimila a compañías de construcciones donde deben vestir uniformes castrenses y acatar las órdenes de mandos militares.

Entre los países de la Comunidad Económica, en donde el servicio militar es obligatorio, existe una tendencia a unificar sus leyes de objeción. Esto se debe a una resolución del Parlamento Europeo, de febrero de 1983, encaminada a pulir una homologación de leyes que evite discriminaciones entre ciudadanos de los diferentes países pertenecientes a la misma Comunidad.

El promedio de tiempo para el servicio alternativo de los objetores en estos países es de dieciocho meses, frente al promedio de doce meses de servicio militar. Esto sin contar a Grecia, que no tiene reconocido el derecho a la objeción, y a Portugal, que lo tiene reconocido constitucionalmente desde 1985, pero que aún no ha desarrollado la ley.

Los motivos que en España puede alegar un objetor —religiosos, éticos, morales, filosóficos, humanitarios u otros de la misma naturaleza— coinciden exactamente con los contemplados por el Consejo de Europa en 1967. En términos semejantes abundan las leyes que estipulan la objeción en Austria, Bélgica, Italia, Holanda, Luxemburgo y Suecia. El motivo político, además de los anteriormente citados, se puede alegar en Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania y Noruega.

Normalmente, en estos países se puede objetar antes de la incorporación a filas, excepto en Alemania, que no pone limitaciones para ampararse bajo el estatuto de objetor. En España, además, es posible objetar una vez cumplido el servicio militar, estando el mozo en período de reserva, pudiéndosele eximir de la revista anual obligatoria. •

El Día 5-4-87

Se habían encadenado a la verja de Capitanía

La Policía detuvo ayer a un grupo de objetores

Siete miembros del Colectivo de Objeción y Antimilitarismo (COA), encadenados desde mediodía a la verja de Capitanía General en solidaridad con el objetor Miguel Rodríguez, preso en Cartagena, fueron detenidos por fuerzas de la Policía Nacional poco antes de la una de la tarde.

Las Fuerzas de Seguridad del Estado rompieron las cadenas y trasladaron a los objetores, sin que éstos opusieran resistencia, hasta las inmediaciones de la plaza de Aragón. Despues de veinte minutos, durante los que los objetores permanecieron con sus pancartas, la Policía los detuvo.

Uno de los encadenados, José Manuel López, manifestó antes de la llegada de la Policía que el encadenamiento era «no sólo para liberar a Miguel Rodríguez», objetor preso en Cartagena y en huelga de hambre indefinida, «sino principalmente por la derogación de la Ley de Servicio Militar». Los objetores fueron puestos en libertad a primeras horas de la tarde.

FONDOMOC

este país con suficiente capacidad política cargue con la responsabilidad de poner en marcha el servicio civil que quiero y debo cumplir, de acuerdo con lo que establece la Constitución.

Primero esperé. Luego escribí una carta a un periódico (21 de enero de 1986). Más tarde escribí al ministro de Justicia, quien —todo un detalle que le agradezco— hizo que se me contestara que "el texto se halla en avanzado estado de estudio" (13 de enero de 1987). Finalmente he escrito al Defensor del Pueblo (16 de febrero de 1987).

Tengo 22 años y quiero que se me compense todo este tiempo durante el cual se ha estado conculcando mi derecho de igualdad (artículo 14 de la Constitución), mientras que todos los soldados acababan su servicio y podían buscar trabajo más fácilmente, incluso opositar a plazas que yo ahora tengo vetadas.

Así, quiero presentar un recurso de amparo constitucional, pero no tengo dinero para pagar a un buen abogado como el catedrático Stampa. El Defensor del Pueblo me ha contestado (18 de marzo de 1987), con buenas palabras, que se lava las manos y que "viene realizando gestiones oportunas (...) al objeto de clarificar (...)", etcétera.

Me gustaría saber qué puedo hacer ahora. ¿Alguien quiere ayudarme con el recurso? ¿Algún diputado quiere ganar un voto haciendo una pregunta parlamentaria? Cualquier consejo, de verdad, será bien venido.— **Lluís Prats i Claveria.** Barcelona.

Prestación civil 6-Ab-87

El día 26 de septiembre de 1985 fui reconocido en mi condición de objetor de conciencia y exento del servicio militar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 48/1984, de 26 de diciembre. Desde ese momento hasta el día de hoy estoy esperando que alguien de

FONDO MIC

EGIN 15·4·87

Objetores de conciencia de Euskadi se movilizaron por la liberación de Mikel Rodríguez

REDACCIONES

Cientos de objetores de conciencia se manifestaron ayer en las cuatro capitales de Euskadi Sur en contra del servicio militar y por la liberación de Mikel Rodríguez, preso en Cartagena.

En Bilbo, unas cien personas realizaron una manifestación, precedida por una pancarta en la que se leía «Libertad a los presos de conciencia» y se concentraron frente a la Comandancia de Marina de Bilbo, coreando consignas contra el servicio militar y la Policía.

Los manifestantes exigieron la libertad del objetor de conciencia Mikel Rodríguez que, según señaló un portavoz, «está encarcelado en la prisión naval de Cartagena y mantiene una huelga de hambre desde hace seis días».

En Gasteiz hubo también concentración-encartelada a la una del mediodía ante el Gobierno civil y desde ahí, fueron en manifestación hasta el Gobierno militar, en la calle Postas. «Militares, parásitos sociales» y «Ley de Objeción de Conciencia, al cajón», fueron algunos de los eslóganes coreados.

En Gipuzkoa, los objetores se sumaron también a la campaña estatal contra la nueva ley que se debatirá en el Parlamento español en el mes de mayo y «empapelaron» el economato militar de Donostia. Unas sesenta personas se concentraron en Orereta con pancartas alusivas a la objeción y a favor de Mikel Rodríguez, en huelga de hambre desde el pasado día 30 después de dos meses en prisión.

Una veintena de objetores de conciencia y antimilitaristas incendiaron ayer en Iruñea una cárcel de cartón ante la sede del PSOE, para protestar contra la encarcelación de jóvenes que objetan a participar en las filas del Ejército y, en especial, por el caso de Mikel Rodríguez, que se halla en su segunda huelga de hambre por este motivo.

Hacia la una del mediodía, los reunidos, que portaban carteles con eslóganes en contra de las intalaciones militares, la mili y el Ejército, se dirigieron a la sede del PSOE en esta capital, situada en una de las esquinas de la Plaza del Castillo, y corearon consignas contra este partido y el encarlamiento de objetores. Unos jóvenes treparon hasta el balcón de las oficinas del partido mencionado y colocaron una pancarta en la que se podía leer «El PSOE nos encarcela, Mikel askatu». A continuación, los asistentes a la protesta dieron fuego a una cárcel de cartón simbólica.

En Donostia, los objetores empapelaron el economato militar.

FONDOMOC

EL PAÍS: 19-4-87

FONDOMOC

PEPA GARCÍA

'Sentada' de objetores de conciencia. Treinta y cinco objetores de conciencia fueron detenidos ayer en Valencia tras protagonizar una *sentada* ante la Delegación del Gobierno, momento que recoge la fotografía. La protesta se enmarca dentro de una serie de acciones que el Movimiento de Objetores de Conciencia realiza para reclamar la libertad de Miquel Rodríguez Méndez, en huelga de hambre desde hace dos semanas en el hospital militar de Valencia. Miquel Rodríguez, que realizaba su servicio militar en Lorca (Murcia), se declaró objetor de conciencia el pasado 26 de junio.

Sentada pacifista ante la Delegación del Gobierno

VALENCIA. (De nuestra redacción). — Un grupo de supuestos pacifistas, entre 30 y 40, se concentraron a primera hora de la tarde de ayer ante la sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, sentándose y obstaculizando el paso por la puerta principal, repitiendo la misma acción protagonizada la tarde de Viernes Santo en Capitanía General.

Son los objetores de conciencia y pacifistas que están acampados frente al Gobierno Militar de Valencia, en solidaridad con Miguel Rodríguez, un soldado que estaba en Cartagena haciendo el servicio militar, parece que desertó y luego se declaró objetor de conciencia.

Principalmente son jóvenes de Murcia y Catalunya que han venido a estar unos días de solidaridad con Miguel, internado en el Hospital Militar de Valencia, pues desde el pasado 31 de marzo está en huelga de hambre por haber sido detenido.

Con un autobús matrícula M-5163-DC efectúan traslados por dentro de la ciudad, para sus acciones antimilitaristas, que ayer repitieron ante Gobierno Civil, en el palacio del Temple.

La Policía Nacional, siguiendo instrucciones, procedió a ordenarles levantarse y despejar la puerta.

LAS PROVINCIAS - 19-4-87

Treinta objetores de conciencia, detenidos en Valencia

Realizaban una sentada frente al Gobierno Civil

Valencia. Europa Press

Una treintena de personas fueron detenidas a primeras horas de la tarde de ayer en Valencia cuando realizaban una sentada frente al Gobierno Civil de esta capital, según se informó en fuentes de la asamblea antimilitarista. Este colectivo, junto al movimiento de objeción de conciencia (MOC), lleva a cabo los días 17, 18 y 19 de este mes una acampada antimilitarista en las proximidades del Hospital Militar de Valencia, en solidaridad con Miguel Rodrigues, objetor de conciencia que actualmente cumple condena por un delito de deserción y que mantiene una huelga de hambre desde finales del pasado mes de marzo.

Ayer, unas 150 personas, según fuentes de la asamblea antimilitarista, realizaron una sentada frente al Gobierno Civil de Valencia. Posteriormente llegaron al lugar de los hechos fuerzas antidisturbios de la Policía Nacional, que ante la resistencia pasiva de los manifestantes trasladaron a éstos a la Jefatura Superior de Policía de Valencia.

Según las fuentes consultadas se produjeron agresiones y malos tratos por parte de algunos policías durante el traslado de los concentrados a las dependencias policiales. A las dos de la tarde los treinta objetores de conciencia permanecían detenidos en jefatura.

Detenciones el día 17

El pasado viernes unos cincuenta objetores de conciencia fueron también detenidos en la capital valenciana, después de que bloquearan la puerta principal de la sede de la Capitanía General de la III Región Militar, para pedir la libertad de uno de sus compañeros. Los objetores fueron conducidos a dependencias policiales después de haberse negado a facilitar su identificación. Una vez identificados quedaron en libertad y abandonaron la comisaría.

Los objetores, al igual que hicieron el sábado, pedían la inmediata puesta en libertad de Miguel Rodrigues Méndes, objetor de conciencia que cumple condena por un delito de deserción y mantiene una huelga de hambre desde finales del pasado mes de marzo.

FONDO MOC

Heraldo. Domingo 19

V.N 1577-78 18-22 abril 87

Objeción de conciencia al sistema capitalista

Los «Cristianos por el Socialismo» se han reunido en Alcobendas (Madrid) para estudiar el documento «Utopía humana y esperanza cristiana». Giulio Girardi, su fundador, ha propuesto la objeción de conciencia al capitalismo. Insisten en la recuperación de la utopía, seguida de una fuerte crítica profética al actual sistema occidental.

Representantes de «Cristianos por el Socialismo», de todas las comunidades autónomas del Estado, y algunas representaciones de Europa, como las de **Giulio Girardi** y **Kersten Razimanowski,** de Berlín, se han reunido en Alcobendas para estudiar un documento-manifiesto sobre «Utopía humana y esperanza cristiana», en el que, tras su análisis, extraen unas conclusiones en las que proponen una alternativa al actual sistema capitalista, no sólo en lo económico, sino también en lo social y fundamentalmente en lo cultural.

Giulio Girardi, fundador de «Cristianos por el Socialismo», en su intervención afirmó que la «alternativa al sistema capitalista sigue siendo posible y necesaria, a pesar de que en Occidente no se vea muy clara la salida, o se crea que el cambio sea para algo peor». Propone como solución «asumir la objeción de conciencia al sistema capitalista como una hipótesis histórica que pueda asegurar un porvenir mejor».

Lo sorprendente de este encuentro radica en que por primera vez parece alzarse una voz profética en la que se critica al socialismo español en el poder «en el que nosotros libremente militamos». **José María García Mauriño,** uno de los responsables del encuentro, manifestó a VIDA NUEVA que la finalidad del manifiesto se hace «ante el pragmatismo político y eclesial de la sociedad española de hoy, por lo que queremos mantener viva la antorcha de la utopía. Queremos revivir la utopía del Evangelio, y la utopía de un socialismo radicalmente distinto del que se mantiene hoy en el país».

UTOPIA Y ESPERANZA CRISTIANA

Uno de los documentos del encuentro habla más directamente de cómo conciben los **«Cristianos por el Socialismo»** la utopía humana y la esperanza cristiana. Así dice: «Por nuestra condición de creyentes en Jesús estamos llamados a ser testimonio de esperanza... El seguimiento de Jesús aporta un sentido de vida que contiene una dimensión utópica..., la dimensión escatológica de la fe cristiana mantiene siempre vivo el aliento a la esperanza que aporta el misterio Pascual... Con su resurrección, Jesús afirmó la primacía de la vida justa frente a la injusticia que lo condenó como reo de muerte... La fe cristiana no puede desentenderse de esta tarea.

Giulio Girardi, fundador de «Cristianos por el Socialismo»: es posible la alternativa al sistema capitalista.

> ***«Con su resurrección, Jesús afirmó la primacía de la vida justa frente a la injusticia que lo condenó.»***

Pero la dimensión utópica aportada por la fe no puede vivirse al margen de la historia de la humanidad.

EL PARO, LA EDUCACION, LA POBREZA, EL DESEMPLEO

Las conclusiones a que han llegado después de un análisis profundo del manifiesto, abundan en el sentido de una recuperación de la utopía, seguido de una fuerte crítica profética de los actuales sistemas económicos, políticos, sociales y culturales de Occidente, y especialmente de España.

Concretamente, proponen que «frente a la desocupación masiva, asumida por el sistema como algo "natural", exigir un programa político y cultural de largo alcance que posibilite el reparto del trabajo»; frente a un tipo de producción basada exclusivamente en la rentabilidad económica y el consumo material, incrementar producciones alternativas de utilidad social y fomentar nuevas ocupaciones; frente a una oferta educativa, según el marco tradicional, debe darse un cambio sustancial en la oferta educativa, no sometida a los valores del orden actual: la eficacia, la rentabilidad, la competitividad...; frente al desempleo juvenil, deben introducirse medidas «choque» con carácter de extrema urgencia para una política ocupacional juvenil; frente a una política de «flexibilización laboral», introducir medidas eficaces de reciclaje profesional que garanticen una ocupación estable; frente a una cobertura de desempleo ridícula que no alcanza el 35 por 100 de la población parada y que provoca el refugio a la economía sumergida o, lo que es peor, al deslizamiento paulatino a la pobreza y la marginación, «es necesario una reconversión radical en las prestaciones económicas».

EL DESARME, LA DESNUCLEARIZACION, EL SINDICALISMO

Los «Cristianos por el Socialismo» se manifiestan especialmente críticos a la hora de hacer una valoración del actual sistema sindicalista español y la política de izquierdas en la que ellos dicen militar. Así manifiestan que «frente al acoso que sufre el sindicalismo para que se repliegue a sólo simples reivindicaciones económicas y corporativistas, debe recuperarse y ser apoyado por todos los medios un discurso y una estrategia sindical de auténtica solidaridad, capaz de recoger y canalizar las aspiraciones de los parados, sobre todo jóvenes, de los marginados sin voz, de las mujeres excluidas del mercado de trabajo». Propugnan una nueva forma de hacer política en España cuando afirman que «frente a las tendencias electoralistas y pragmático-reformistas de una buena parte de nuestros partidos de izquierdas, sobre todo, del que hoy está en el poder, debe lucharse para que los partidos de izquierda, en los que libremente militamos, recuperen un nuevo modo de hacer política, orientada a una salida progresista e innovadora de la crisis. No como ocurre ahora, incapaces de ofrecer ilusión».

Finalmente, abogan por el desarme, la desnuclearización y el restablecimiento justo del diálogo Norte-Sur.

Jesús INFIESTA

Un palacete para la paz

Grupos pacifistas y ecologistas 'ocupan' un inmueble abandonado en Zaragoza

JAVIER ORTEGA, **Zaragoza**

Colectivos pacifistas, ecologistas, grupos alternativos y radicales han ocupado, en Zaragoza, un viejo palacete, abandonado desde hace unos 30 años, con la intención de transformarlo en "casa por la paz y la solidaridad". El Ayuntamiento de Zaragoza ha requerido al Gobierno autónomo el desalojo del edificio, creyendo que éste era de su propiedad. El palacete en la actualidad pertenece al patrimonio del Estado.

El edificio, situado en el número 25 del céntrico paseo de Sagasta, perteneció al antiguo Ministerio de la Vivienda, que luego se fusionó con el MOPU (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), de cuyos servicios centrales no en la actualidad. Existió el proyecto de transferirlo al Gobierno aragonés para rehabilitarlo y destinarlo a edificio administrativo, pero dichos contactos no prosperaron, según el director general del Instituto del Suelo y la Vivienda del ejecutivo autonomo, Fernando Zamora, ultimo delegado provincial de la vivienda y conocedor de todo el proceso del edificio.

Fernando Zamora manifestó a este periódico que ayer lunes contestó a un requerimiento del ayuntamiento en el que ordenaba el desalojo del edificio y que se adoptasen las medidas mínimas de adecentamiento. "Mi respuesta ha sido que nunca ese edificio perteneció a la diputación general de Aragón" dijo Zamora.

Los colectivos ocupantes solicitan la cesión del edificio para destinarlo a centro de encuentro y actividades de pacifistas, ecologistas, comités de solidaridad y diversos grupos juveniles. Acondicionar el palacete, costaría unos 13 millones de pesetas, que podrían reducirse a la mitad al contarse con la mano de obra gratuita de miembros de los colectivos. La parte mas dañada del edificio es el tejado, lleno de goteras, que precisa una inmediata reparación. Además de la casa, de varias alturas y amplias salas, el lugar cuenta con un jardín, en el que los nuevos inquilinos han plantado árboles.

En la entrada del chalé han colocado una pancarta con el texto: "En vez de ruinas, la casa por la paz y la solidaridad". Han recogido miles de firmas de apoyo de gentes que han visitado el edificio o han pasado por la puerta. No obstante, tampoco han faltado quienes les han abucheado, como un grupo de mozalbetes de tendencia ultraconservadora, que les gritaron: "Uh, uh, uh, rojos a Moscu". Los vecinos de los dos altos bloques colindantes, en cuyos bajos hay unas oficinas bancarias, han acogido la presencia de los pacifistas entre expectantes y con cierto regocijo.

Iniciativa de Arco Iris

La ocupación tuvo lugar el día 13 de marzo a iniciativa del grupo Arco Iris. "Nuestra actitud es pacifista, no violenta y constructiva", han manifestado. "Queremos que esta casa sirva como sede de todos aquellos grupos que trabajamos o estamos interesados en cuestiones relacionadas con la solidaridad con el Tercer Mundo, sectores marginados o parados, la ecología, los derechos humanos, el pacifismo, la objeción de conciencia o la cultura desde abajo en sus diversas facetas".

Añaden estos colectivos que apenas reciben ayudas de los organismos oficiales y "tenemos que sobrevivir a duras penas en lugares cutres, haciendo milagros para pagar los alquileres y en condiciones de franca penuria". Recuerda que hace unos cuatro años el Ayuntamiento de la ciudad "recibió con entusiasmo la idea de ofrecer una casa de la paz a los grupos solidarios y pacifistas para que desde ella articulasen sus iniciativas. La idea, sin embargo, quedó en el baúl de las promesas incumplidas".

Las iniciativas para llevar adelante este proyecto son múltiples: organizar un campo de trabajo el próximo verano para rehabilitar el edificio; instalar en el palacete un centro de documentación por la paz y un gabinete de asesoramiento e información sobre el derecho a la objeción de conciencia; crear la asociación Casa de la Paz y la Solidaridad, cuyos fines son rehabilitar al edificio y mantenerlo para su uso, así como realizar proyectos relacionados con la paz y la solidaridad.

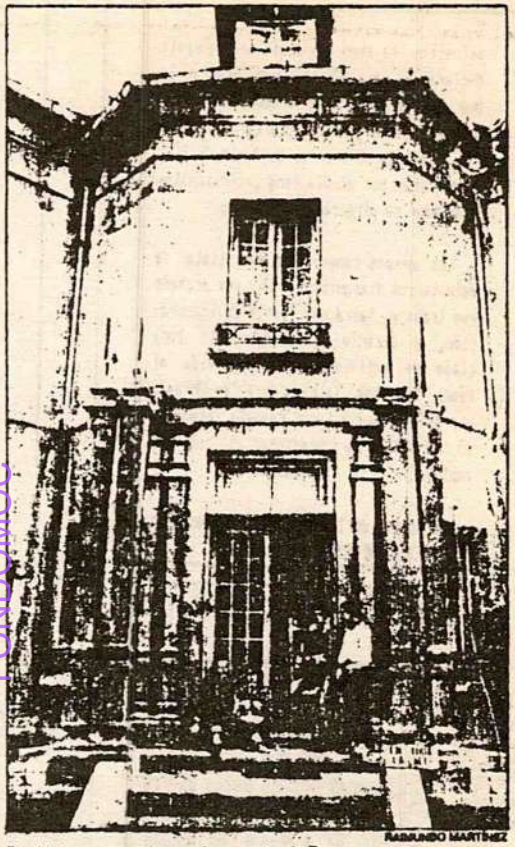

RAIMUNDO MARTÍNEZ

El edificio se encuentra en pleno centro de Zaragoza.

FONDOMOC

EL PAÍS. Martes 21

LOURDES ORTIZ

Nueva doncella de Orleans

No es nuevo, ni impensable, que la mujer combata: ¿casco [illegible] de la doncella de Orleans, conduciendo a los ejércitos, arengando a las masas, la *Potnia therón*, señora de las fieras, la gran madre de Anatolia, origen de la diosa Cibeles, la de leones, y de Artemisa la cazadora, o Atenas, la diosa armada con casco militar y escudo, vigilante para proteger a la ciudad?

Y, sin embargo, la lid, la guerra, el combate, ha sido casi siempre terreno masculino. Y habría que preguntarse por qué las amazonas guerreras, a las que les faltaba un pecho para sostener bien el arco, eran mujeres castradas en su función materna, y Diana era la diosa virgen, lo mismo que Juana de Arco era la *doncella* por excelencia.

Y es que la maternidad, el cuidado de la cría, la lactancia, la educación de los hijos no eran compatibles con la guerra. La guerra no deja pausas. Es dura, dura, inclemente. Por lo menos lo era hasta hace muy poco; hoy las guerras son relámpago (Malvinas, Libia). Un buen soldado era aquel que podía mantenerse durante meses ante las puertas de una ciudad, cavar trincheras, atravesar llanuras hundiendo los pies en el fango y la nieve. Las guerras eran largas y despiadadas (eso no ha cambiado) y poco compatibles con el dar la vida.

Y, sin embargo, las mujeres han luchado también junto a los hombres en los momentos revolucionarios, en las luchas nacionalistas, o en las llamadas guerras de liberación, con la pala o el rastrillo en la mano, con la guadaña o la horquilla sacada del corral: manos comuneras de Juana María, aquella "cuya carne canta *Marsellesa* y jamás *Eleison*", manos "blanqueadas, esplendidas, bajo el gran sol de amor, sobre el bronce de las metralletas a través del París insurrecto". Era Rimbaud quien las cantaba, y fue Miguel Hernández quien escribió poemas al "ejército del sol y la alegría", donde los mandiles de las milicianas eran bandera para el "no pasarán", y ahí están también las gaditanas constitucionales que hacían tirabuzones con las bombas del ejército francés. Y a partir de la Primera Guerra Mundial la mujer ha participado activamente con las armas en la mano en cualquiera de las guerras populares, nacionalistas o de resistencia (Argelia, Vietnam, Nicaragua, etcétera) al lado del hombre.

FONDOMOC

Y ahora, como si fuera algo extraordinario, una mujer reivindica su derecho a pilotar cazas militares. E inmediatamente surgen voces exigiendo el servicio militar obligatorio para todas las mujeres en aras del principio de igualdad.

Pero son dos cosas distintas, que no deben mezclarse. Está claro que *poder, puede*. Y más ahora que antes, ya que los ejércitos se han tecnificado, las guerras son *limpias* y rapidísimas, y además están los anticonceptivos (no hace falta ser casta como Diana, ni cortarse un pecho), y últimamente la cosa parece facilitarse aún más por lo del alquiler de niños (el juez nos ha explicado ya que es más madre la alquilada que la biológica). No se trata pues de un problema biológico, ni mental, ni de capacidad.

Pero si nos planteamos el problema de fondo, que *es el de la igualdad*, habría que enfocarlo desde otra perspectiva. No hay por qué generalizar un deseo individual ("me gustan los cazas") y convertirlo en norma, porque podría ser que muchos hombres, si se les preguntase, contestaran en cambio: "Odio la guerra, odio los cazas y los misiles", y por tanto tan justo sería, o más justo aún, deducir de ese deseo particular que ningún hombre debe hacer la mili.

Puede haber —y de hecho ya se ha demostrado— mujeres que amen al ejército y hombres que prefieran *pasar* de él. Discutir si un ejército profesional es más o menos golpista que otro voluntario es seguir valorando a la institución, como inevitable, por encima de la persona y sus preferencias o valores. Muchos piensan que el servicio de armas es intrínsecamente malo, y hay que respetarles, lo mismo que respetamos en principio al que piensa lo contrario.

Si las patrias necesitan ejércitos, que se apunte el que crea en ellos y los quiera. De hecho, hasta el momento, el servicio militar obligatorio no cumple, aunque eso se diga y eso parezca, funciones de defensa, y ni siquiera de preparación militar (la mayoría de los soldados salen de él sin saber absolutamente nada), sino que ocupa más bien el lugar de los antiguos *ritos de iniciación*, pruebas a las que se sometía a los jóvenes para integrarles en la norma social y en la edad adulta.

La frase "allí te harán un hombre" revela el reproche del padre o de la madre ante la *inmadurez* todavía andrógina del hijo, y sobreentiende que allí, en la mili, se prepara adecuadamente al individuo para la aceptación de los valores sociales establecidos: sometimiento a la autoridad, a la disciplina y a la renuncia del propio yo, por el principio de *obediencia ciega* a la jerarquía, al tiempo que —dada la dureza del entrenamiento, el trato prácticamente inhumano y humillante que recibe el soldado— se le habitúa para que se introduzca sin demasiadas sorpresas en la maquinaria, *ciega* también, del trabajo productivo, trabajo no creador en la mayoría de los casos y donde tendrá que volver a soportar la sensación de ser sólo un número dentro del proceso. Y sus únicas armas serán allí las mismas que en la mili: zancadillas, picaresca, competitividad o agachar la cerviz y resignarse.

En este momento de grandes debates en el campo de la enseñanza, y ante el enorme paro laboral de los jóvenes comprendidos precisamente entre esas edades en las que se realiza el servicio militar (hay exceso de cupo ya hasta en el Ejército) no estaría mal pensar con cierta perspectiva y, en vez de restringir, abrir puertas, generalizar la enseñanza universitaria para todo aquel que la desee, de modo que cumpliera el papel de iniciación social (enseñanza gratuita, como es gratuito el servicio militar, e incluso subvencionada para los que lo necesiten con unas cantidades mínimas de subsistencia).

Y dejar que cada individuo libre —hombre o mujer— elija el camino que prefiera. Y no vale decir que eso es un despilfarro, una pérdida, una masificación estéril de la enseñanza que bajaría la calidad de la misma y que además no resultaría productiva. No es tampoco productivo, o por lo menos desde el punto de vista de la productividad económica de una nación, el servicio militar obligatorio y, sin embargo, se mantiene.

Repártase el dinero y racionalícese, modernícense las técnicas de enseñanza, el profesorado y las universidades. Multiplíquense. Esas enseñanzas que ahora se desprecian —llamadas humanísticas—, como el arte, el latín, la literatura, el griego o la historia, son fuente de desarrollo del ser humano y de su capacidad de pensar y actuar. Seres cultos para ser libres. No desaparecería el paro, pero se crearía un potencial energético, una riqueza a largo plazo que sólo podría redundar en el bien de toda la nación, y se acabaría con la desidia, la falta de oportunidades y las esquinas desoladas por las jeringuillas.

Mili *voluntaria* para hombres y mujeres y *enseñanza libre* y *gratuita* para todo el que lo desee. Suena a utopía, pero ni es imposible, ni le costaría más a la nación. Hasta en un aula hacinada y masificada se aprende algo, y el Ejército no se vaciaría por ello. Hay gente para todo, como lo demuestra la chica prendada "del caza militar".

EL PAIS / 26 abril 1987

Un objetor abandona la huelga de hambre que ha mantenido 26 días

26-ABRIL-1987

ADOLF BELTRAN, **Valencia**

El objetor de conciencia Miquel Rodríguez, ingresado en el hospital Militar de Valencia, decidió ayer abandonar la huelga de hambre que mantenía desde el pasado 30 de marzo y comenzará a ingerir alimentos desde mañana. En una carta que entregó a sus abogados, el objetor explica: "Por primera vez se vislumbra la posibilidad de conseguir mi libertad tras las diversas gestiones que se han producido". El Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges de Cataluña se han interesado por su situación.

El estado físico del objetor había empezado a preocupar al médico, a los abogados y a las organizaciones pacifistas que realizan un seguimiento de su situación. El doctor Fernando Morais anunció el jueves que Miquel Rodríguez, de 20 años y natural de Barcelona, había perdido el 17% de su peso. Morais consiguió estos datos de forma indirecta porque no ha sido autorizado a visitar al objetor.

El acceso a Miquel Rodríguez, que sólo ingiere líquidos sin azúcar, está prohibido y hasta ayer no pudieron visitarlo el abogado barcelonés Josep Cruañas y el abogado valenciano Jordi Muñoz, quienes habían realizado previamente gestiones ante el Juzgado Togado Militar número 2 de Valencia para que se le aplicara la prisión atenuada.

El fiscal militar pide para el objetor una condena de un año de prisión por un presunto delito de negativa a participar en el servicio militar. Rodríguez reivindica el derecho a ejercer la objeción sobrevenida una vez se ha producido la incorporación a filas. La imposibilidad de ejercer este tipo de objeción es uno de los aspectos por los que el Defensor del Pueblo ha presentado recurso ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de Objeción de Conciencia. Fuentes jurídicas señalan el tribunal podría resolver el recurso antes del verano.

Organizaciones pacifistas y antimilitaristas como el Movimiento de Objeción de Conciencia y el colectivo Mili-KK han realizado acciones de protesta por la situación de Rodríguez.

FRAGMO2

Ayer, en Zaragoza

Manifestación de objetores en apoyo de un compañero

El Día
1-5-87

Un grupo de diez objetores presentó ayer varias inculpaciones de encubrimiento del joven Enrique Giménez que abandonó el servicio militar durante un permiso.

Los objetores de conciencia de Zaragoza que realizaron una sentada ante la puerta de acceso al Gobierno Civil basan su protesta en el vacío legal existente en la Ley de Objeción de Conciencia que no contempla la posibilidad de pedir la objeción cuando el joven ya se ha incorporado a filas.

Este colectivo explicó los motivos por los cuales, Enrique Giménez, que cumplía servicio como voluntario en el Cuerpo de Operaciones Especiales (COES), abandonó su puesto aprovechando un permiso.

Según uno de los representantes de los objetores, Giménez tramitó su petición al comprobar que su estancia en el Ejército contravenía sus convicciones, sin embargo, el Consejo de Objeción de Conciencia le contestó que no se podía pronunciar sobre ese tema.

FONDO MOC

El malagueño Miguel Ramos mantendrá su decisión "mientras haya objetores en prisión"

Abandona el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia el único representante de los objetores

El malagueño Miguel Ramos, único vocal objetor del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, ha suspendido su asistencia a las reuniones de dicho consejo mientras se encuentren en prisión objetores a los que no se les ha reconocido la objeción sobrevenida. De los 17.000 reconocidos en España, ocho optaron por solicitarla una vez incorporados al servicio militar, posibilidsd que no contempla la ley y que está recurrida ante el Tribunal Constitucional.

El Consejo Nacional de Objetores de Conciencia es el que conoce y resuelve las solicitudes de declaración de objeción de conciencia. Está compuesto por un magistrado que ejerce de presidente; dos vocales nombrados por los ministerios de Justicia y Defensa; otro vocal designado por el Ministerio de la Presidencia entre objetores de conciencia, y un último vocal que actúa como secretario. Miguel Ramos es el vocal objetor en el consejo y ha decidido suspender su asistencia a las reuniones de este mientras haya algún objetor en prisión.

Miguel Rodríguez Méndez, que quiso acogerse a la objeción una vez ya en filas,

FONDOMOC

Miguel Ramos

está actualmente ingresado en el Hospital Militar de Valencia tras haber permanecido 26 días en huelga de hambre cuando fue trasladado a la prisión naval de Cartagena. Es el único que queda en prisión, ya que a los siete restantes se les ha aplicado medidas transitorias hasta que el Tribunal Constitucional resuelva. El vocal del consejo opina que la limitación que del derecho a la objeción de conciencia hace la ley, al no contemplar su ejercicio una vez producida la incorporación a filas, sigue haciendo posibles situaciones de privación de libertad que, en su opinión , «suponen un peligro de violación de derechos fundamentales de las personas, cuyos efectos pueden ser irreparables».

Miguel Ramos cree que el no reconocimiento de la llamada objeción sobrevenida «es una de las lagunas más hirientes de la ley de la ley, siendo aconsejable la supresión del apartado que no la contempla hasta que el Tribunal Constitucional resuelva sobre su constitucionalidad». Mientras tanto, considera necesario la adopción de medidas transitorias y cree que desde la constitución del consejo ha habido tiempo suficiente «para posibilitar algún tipo de respuesta a las demandas de adopción de dichas medidas y evitar así la prisión militar que sufren estos jóvenes, en condiciones nada deseables y recibiendo un trato mucho peor que el que se les da a los acusados de rebelión militar por el 23-F». «La mayores resistencias, concluye, a la regulación de la objeción de conciencia viene del estamento militar.»

El Consell Nacional de la Joventut vol que els objectors facin el servei cívic a entitats juvenils

El Consell Nacional de la Joventut de Catalunya ha endegat una campanya per aconseguir que els objectors de consciència puguin fer el seu servei civil en entitats juvenils. Aquest fet té una especial rellevància si tenim en compte que el Consell Nacional de la Joventut aplega actualment, les 59 entitats juvenils més importants que existeixen al Principat. En aquest sentit, el president del Consell, Antoni Bruel, i el vice president, Salvador Causa, es van entrevistar el passat 19 de maig amb Manuel Oliba, Director General del Ministeri de Justícia encarregat de l'Oficina per a la Prestació Social dels Objectors de Consciència.

Fins ara han estat reconeguts com a objectors de consciència més de 18.000 joves, des de l'aplicació de la Llei d'Objecció aprovada al desembre del 1984. Manca encara un reglament que desenvolupi aquesta llei, que segons va anunciar fa unes setmanes el ministre Ledesma al Congrés dels Diputats, ni trigarà gaire a publicar-se.

Servei civil en entitats juvenils

La llei d'objecció, en el seu article setè, reconeix la possibilitat que el servei civil dels objectors es realitzi en entitats no públiques, sempre i quan aquestes serveixin els interessos generals i no siguin lucratives ni vinculades a cap opció política. Per aquest motiu el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya es considera inclòs en aquest supòsit esmentat per la llei de poder organitzar el servei civil dels objectors, donat que és un organisme de dret públic, amb personalitat jurídica pròpia, i que està reconegut com a interlocutor vàlid dels joves davant de l'administració.

El Consell Nacional es proposa aconseguir que aquest servei civil es faci en entitats juvenils, i que els objectors de consciència puguin triar el seu servei. El Consell valora positivament el servei civil en entitats perquè reforça la societat en el sentit més ampli i solidari i promou la cooperació i el treball social. També es considera positiu per a les entitats perquè s'afavoreix l'associacionisme, reforça les entitats i n'incrementa el contingut. També es considera positiu per al propi objector perquè li possibilita un servei civil conectat amb la realitat actual, realitzant d'aquesta manera un treball útil, formatiu i solidari.

La Campanya del Consell

El Consell Nacional de la Joventut de Catalunya ha posat en marxa una campanya basada en un seguit de punts. El primer és canalitzar les peticions de les associacions juvenils catalanes que vulguin acollir objectors. En aquest sentit cal dir que en el termini d'una setmana, el Consell ha rebut propostes de 16 entitats juvenils. Un altre eix de la campanya és pressionar l'administració perquè faci possible el servei en el si de les entitats juvenils. Amb aquest objectiu, el CNJC ha mantingut ja entrevistes amb responsables del Ministeri de Justícia, alhora que cerca avals de personalitats de la vida pública per canalitzar aquest servei civil en entitats. Igualment el Consell te previst demanar a totes les administracions responsables en matèria de joventut, que intervinguin per fer possible aquest servei.

Ens trobem davant un projecte molt interessant del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya, que cal donar suport per a aconseguir que els propis objectors desenvolupin tasques en el servei civil que beneficien el propi jovent.

FONDOMOC

AVANT (Diari del PCC) 22-maig-87

EL PAIS / 31 mayo 1987

CARLES FRANCESC

Rodríguez, ya en la calle, posa junto a una pintada que pide su liberación.

El capitán general de Levante decreta la libertad provisional del objetor Miquel Rodríguez

31-MAYO-87

MANUEL S. JARDÍ, **Valencia**

Miquel Rodríguez Méndez, el objetor de conciencia que permanecía recluido en prisión preventiva en el hospital Militar de Valencia acusado de un presunto delito de "negativa a prestar el servicio militar", fue puesto en la mañana de ayer en libertad provisional por un decreto del capitán general de Levante, Juan Bautista Sánchez Bilbao, que establece también la suspensión y archivo provisional de la causa "hasta tanto se resuelva la cuestión por el Tribunal Constitucional y, por ende, por la Audiencia Nacional".

Miquel Rodríguez, de 21 años, estudiante de diseño afincado en Barcelona, inició su servicio militar el 28 de marzo de 1986 en la ciudad murciana de Lorca. El 26 de junio de ese mismo año, mientras permanecía de permiso, se declaró objetor mediante un escrito que presentó en el Gobierno Civil de Alicante. El 7 de julio el Juzgado Togado Militar número 1 de Valencia dictó un auto de procesamiento contra Rodríguez, que ingresó en la prisión militar de Cartagena, en la que permaneció tres meses. El 3 de octubre fue puesto en libertad condicional al mismo tiempo que se le concedió un permiso indefinido del servicio militar.

El 16 de enero de 1987, Miquel Rodríguez fue procesado por su negativa a cumplir el servicio militar. La ley de objeción de conciencia no contempla la llamada "objeción sobrevenida", es decir, la posibilidad de que el interesado se declare objetor una vez iniciado el servicio en filas. La ley está impugnada ante el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo y la Audiencia Nacional y se espera que el mes que viene el alto tribunal dictamine sobre la cuestión.

La detención de Rodríguez se realizó en su domicilio y "sin ninguna orden de procesamiento", señaló el objetor. El pasado 1 de abril, Miquel Rodríguez inició una huelga de hambre en la prisión de Cartagena. Ocho días después fue trasladado al hospital Militar de Valencia, donde prolongó su protesta durante 27 días.

A su salida del centro sanitario, el objetor fue recibido por miembros del Moviment d'Objeció de Conciència (MOC) y de los colectivos antimilitaristas Mili KK y Assemblea Antimilitarista de Valencia.

Objetores

ROSA MONTERO

EL PAIS 6·6·87
~~ABC 8?~~
Contraportada

Los pacifistas, como todos aquellos que, con su actitud activamente crítica, rasguñan el corazón del tinglado social, tienen muy mala prensa. Se les tacha de chisgarabís e ilusos, se les intenta presentar como tontones; esto sin entrar ya en la fatal paranoia de quienes quieren ver en ellos una conspiración oscura.

A mí, en cambio, me parecen en general unos tipos de una sensatez apabullante, amén de unos redaños muy notables. Por ejemplo, ¿sabían ustedes que el año pasado hubo en nuestro país 620 objetores fiscales de conciencia? Hartos del uso que el Estado hace del dinero de los contribuyentes, y aburridos de pagar de su bolsillo todo tipo de ametralladoras y tanquetas en vez de dedicar nuestros bastante magros fondos a empresas menos descuartizadoras y mortíferas, los objetores han decidido descontar de sus impuestos la parte dedicada a gastos militares, cantidad que ingresan en una cuenta común para pagar alguna actividad alternativa. El año pasado, por ejemplo, han contribuido así a costear cinco módulos escolares en Managua con capacidad para 1.000 niños, y están construyendo un invernadero en Marinaleda que ofrecerá trabajo a unos cuantos parados andaluces. En fin, que no son tan tontos estos chicos.

Ahora acaban de editar un folleto sobre la objeción fiscal, asunto que a la sazón viene pintiparado en estas fechas. Se trata de un esclarecedor y documentado cuadernillo en donde, además de ponerte los pelos de punta sobre el desembolso mundial en armamento, te explican de modo minucioso cómo hacer la declaración sin pagar tiros. Los objetores más antiguos, que llevan ya dos o tres años descontando el precio de las balas, están siendo perseguidos por Hacienda con un mareo de multas y recargos. Pero ellos siguen ahí, erre que erre, aguantando las amenazas administrativas y un papeleo infame. Incluso aquellos que no estén de acuerdo con la objeción fiscal habrán de convenir conmigo que hay que tener madera de héroe para luchar así contra el azote marcial y burocrático.

FONDOMOC

El fiscal rebaja las penas a 14 objetores de conciencia

INÉS ALBA, **Cádiz**

La fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz rebajó ayer la solicitud de condena para 14 objetores de conciencia procesados por un presunto delito de desórdenes públicos. Los hechos ocurrieron en octubre de 1984 al realizar una sentada de protesta ante la puerta del Gobierno Militar con sede en la capital contra la ley de objeción de conciencia que se aprobó por aquellas fechas en el Congreso de los Diputados. El cambio de calificación de los hechos de delito a falta, ante el desarrollo de la vista, supuso la rebaja de las penas, que en origen ascendían a casi diez años de prisión menor entre todos los procesados, siendo ahora la solicitud de multas de 3.000 pesetas o arrestos sustitutorios.

El caso ha quedado visto para sentencia, con la impresión, por parte de los encausados, de que serán absueltos. En la sala del juicio había numerosos jóvenes. Los objetores mantuvieron en todo momento que no hubo desorden público y se permitía el tránsito de los automóviles. En ese sentido, la declaración del responsable de parques y jardines del Ayuntamiento de Cádiz, José Lado de la Peña, resultó definitiva, al ratificar esos argumentos al declarar que pudo pasar con el coche oficial.

Declaracions a l'AVUI de l'objector de consciència Miquel Rodríguez

«Si estic lliure és per les eleccions»

Aviat se sabrà si la llei d'objecció és constitucional

X.G.

BARCELONA — Detingut, empresonat, incomunicat i hospitalitzat a causa d'una vaga de fam que gairebé es va allargar un mes, l'objector de consciència Miquel Rodríguez està actualment en llibertat provisional. «Si ara estic fora, és gràcies a l'actual campanya electoral», diu. Segons ell, una atribució del Moviment d'Objectors de Consciència (MOC) el dia en què va començar la campanya electoral, davant Pasqual Maragall, demanant una resolució sobre la situació de Miquel Rodríguez va precipitar la seva llibertat provisional. L'alliberament, segons va manifestar ell mateix i alguns membres del MOC, es va produir perquè els partits polítics no volien que el cas d'aquest objector entorpís la campanya. Ara cal esperar la sentència del Tribunal Constitucional sobre la llei d'objecció i, concretament, pel que fa referència a l'objecció sobrevinguda, és a dir, declarar-se objector un cop començat el servei militar, que és justament aquest el cas de Miquel Rodríguez. Durant els últims mesos ha protagonitzat un seguit d'accions a favor d'aquest dret i en contra del servei militar.

Refusar els valors militars

Les raons per objectar poden ser molt diverses, segons diu Miquel Rodríguez. «En el meu cas —concreta l'objector— em vaig trobar que no podia ni acceptar ni defensar els valors de l'exèrcit». En arribar a la caserna de Lorca, a Múrcia, on Miquel Rodríguez havia de fer el servei militar, creia que els ideals dels militars haurien canviat, però, segons diu, no era així. «Un cop ets allà dins veus com tots els plantejaments que t'has fet de la vida, allí no s'hi donen. Veus —continua dient Miquel Rodríguez— que els militars tenen molt de poder en la vida civil; veus com aquella societat que està dins el món de l'exèrcit queda totalment militaritzada». L'objector explica que quan sortia de permís i s'acostava al poble de Lorca, els mateixos crisers que es donaven a la caserna es repetien entre els civils. Per Miquel Rodríguez, «en el servei militar t'obliguen a acceptar una societat en la qual els militars se situen al capdamunt, per sobre dels civils i de les dones». L'exèrcit és, segons l'objector, un estament plenament sexista, on la dona té el paper de *descans del guerrer*.

Miquel Rodríguez manifesta que davant d'aquesta situació, després de veure i viure l'exèrcit, «arriba un moment que exclaten i decideixes que no vols participar en aquests valors ni defensar-los més».

F' rill de «golpisme»

Després d'haver passat per l'exèrcit i haver estat detingut, Miquel Rodríguez creu que en aquest país «no ens traurem mai el perill del *golpisme*». A més, en el funcionament de l'estament militar Miquel Rodríguez troba un seguit de punts que, a parer seu, es devenen inconstitucionals. «Quan vaig ser jurmes a un consell de guerra —diu Miquel Rodríguez— em van jutjar els materials que m'acusaven de deserció». Per altra banda, en cas de cometre un delicte, segons l'objector, «és l'dificil la defensa, que, generalment, rep algun militar de la ... caserna».

«La codi penal militar és anticonstitucional, del primer punt al darrer. Et poden incomunicar —diu Miquel Rodríguez—, intervenen tota la correspondència, i les cartes que vols enviar s'han d'entregar obertes perquè ho puguin revisar».

L'objector també afirma que a les casernes es donen moltes irregularitats, ja que, segons ell, «l'any el que volen, t'anul·len la consciència, la personalitat». Fins i tot, continua Miquel Rodríguez, «reclaminen aquella qui utilitzen un altre llenguatge que no sigui el castellà».

Després d'aquesta experiència, Miquel Rodríguez confessa que «em trobo com desconegut de la societat. Ser objector suposa la gent i la meva situació és fins i tot encara més estranya».

Tots pendents de la sentència

Miquel Rodríguez, barcelonès de vint-i-un anys i estudiant de disseny, té l'esperança que el Tribunal Constitucional dictamini l'anticonstitucionalitat de la llei d'objecció de consciència elaborada per l'actual govern. A més, segons ha dit, aquesta sentència no es donarà a conèixer fins que passin les eleccions del 10 de juny per «no influir en l'actual procés electoral».

Per l'objector, «l'únic positiu» que es revisi el meu cas és que es declari inconstitucional l'actual llei d'objecció de consciència i el govern central hagi d'elaborar-ne una altra de més progressista.

La sentència que ha d'emetre el Tribunal Constitucional constituirà la resposta al recurs presentat pel Defensor del Poble, Joaquín Ruiz-Giménez, sobre tres punts. El primer es refereix al temps que s'ha de destinar a fer un servei substitutori, que és molt superior al del servei militar.

Una història de pel·lícula

X.G.

BARCELONA — Miquel Rodríguez es va declarar objector de consciència el 28 de juny de l'any passat, mentre estava de permís. Aleshores va ingressar al calabós de la caserna de Lorca, on es va estar sis dies fins que es va dictar el seu acte de processament i va ser traslladat a la presó militar de Cartagena. En aquesta presó s'hi va estar tres mesos, fins que el vis d'octubre del 1986 li van concedir la llibertat provisional. Mentre estava en llibertat, va començar a tenir contactes amb l'Ajuntament de Barcelona i amb el defensor del poble per mirar de resoldre la seva situació. El 16 de març d'aquest any va ser detingut a casa seva. «Sense presentar cap ordre —diu Rodríguez—. Aquest mateix dia va ingressar a la caserna del Bruc de Barcelona i va començar una vaga de fam. Sis dies després de la detenció li van comunicar l'acte de processament, segons va manifestar ell mateix. Posteriorment, el van traslladar en ambulància a la presó naval de Cartagena, on, tot just dos va estar incomunicat durant vuit dies: i tot i que feia neixe dies que estava en vaga de fam, «no se'm rebaixava de cap servei, i ner tant vaig desistir de continuar la vaga».

El 30 d'abril d'aquest any va iniciar la segona vaga, que va començar amb el seguiment del MOC. Finalment, el 25 de maig, forces del seu estat fisic i amb perspectives d'una solució per al seu cas, Rodríguez va deixar la protesta. Quatre dies després, li van concedir la llibertat provisional.

«L'exèrcit és un estament plenament sexista, on la dona té el paper del descans del guerrer»

Miquel Rodríguez qüestiona l'estament militar i es nega a acceptar-ne els valors

ARXIU MOC

Íñiguez y Eduardo Serra destacan que debe explicarse para qué es 'la mili'

EL PAÍS, **Madrid**

El secretario de Estado de Defensa, Eduardo Serra, afirmó ayer que en España no existe una auténtica conciencia nacional de defensa, ya que una gran parte de la opinión pública continúa creyendo que la defensa "es algo que corresponde a los militares", cuando éstos son sólo "la punta de lanza". El jefe del Ejército de Tierra, teniente general Miguel Íñiguez, se mostró de acuerdo con esa apreciación, y dijo que todos los sectores implicados deben hacer un esfuerzo para variar esta situación. Ambos destacaron la necesidad de explicar bien para qué sirve *la mili*.

Ambos altos cargos del Ministerio de Defensa participaron en el acto de presentación del libro *Todo sobre la mili*, escrito por el periodista Juan José Vega Echevarría. El acto se celebró en la sede del Instituto de la Juventud, cuyo director general, José María Riera, destacó la conveniencia de que dicho libro constituye un auténtico manual que aporta a los jóvenes una exhaustiva información sobre los pasos que deben dar y la legislación relativa al servicio militar.

En el libro, de 89 páginas, se describen las gestiones administrativas que deben efectuar los jóvenes antes de cumplir el servicio militar, se describen otros sistemas de cumplir *la mili* (Cruz Roja, Guardia Real, Institutos Politécnicos y otros) y se recogen los derechos y deberes de los mozos. También se explica cómo se efectúan los sorteos y las motivos que pueden alegarse para ser declarado excluido o exento del servicio militar.

Al término de la presentación del libro, Serra anunció que será en julio cuando abandone su cargo de secretario de Estado, para incorporarse como director ejecutivo a la Fundación Antidroga (FAD), que presidirá el general Manuel Gutiérrez Mellado.

gaia emanda

Militarrei beldurra galdu behar

Bilboko Talde Antimilitarista

AURTEN ere, «Dia de las FAS» delakoa duu. Militarren irudi hurbila eta sinpatikoa emateko ez da aukerarik galtzen. Goardia Zibilaren zirko ariketatik, umeak hiltzeko makinetan paseatzera doan emankizunera.

Hala eta guztiz ere, gastu militarrak gero eta haundiagoak dira Estatu espainolean, langabatuen kopurua gehituz doan edo Gobernuak patronalari soldatak murriztea eskatzen dion bitartean eta, gainera, bultzatzen den inbertsio publikoa industri militarrarentzat da neurri haundi batetan.

Errealitate haiek zailtasun haundiak sortzen dituzte ejerzitoa omentzeko orduan. Horrexegatik, «herriarengan hurbiltzea»ren beharra dute, geuk instituzio militarrak baliogarri eta beharrezkotzat jotzea edo defentsa behar dugula pentsaraztea nahiago bait lukete.

Honen aurrean, analisia eta informazio iturri autonomoak sortzea funtsezkoa da, komunikabide gehienetik egunero datorkigun propaganda militarista eta ejerzitoaren goraipamenari aurre egiteko. Era berean, tiro zelaiak, hiperkoartelak, autobideak militar erabileraz, arma fabrikak erregimen errepresioboei saltzeko edo NATOren plangintzetan sartzen direnak (gure alboan adibide argiak ditugu: Bardeak, El Perdon, Buñuel, Irurzun, Markina...) edo hainbeste izkutatzen dituzte projektuen aurka burrukatzeko.

Honekin lotuta, argitu nahi dugu, berriz ere, instituzio militarrek jokatzen duten papera eta ez bakarrk ekonomiko arloan, baizik eta politikoan ere. «Ziurtasuna»ri buruzko erabakietan duen eragina zuzenagatik eta, beste aldetik, giza joera eta izaeran ematen den balore militarren sartze izkutuaren bitartez.

Instituzio militarrek estatu totalitarioa mikrokosmosean errepresentatzen dute: autoritate absolutua jerarkia zurrun baten bidez eta inolako errespeturik gabe gizakiengana. Historikoki, herri borondatearen mesprezua ejerzitoaren ezaugarria izan bada ere, oraindik ere soldaduzkan ematen den hezkuntza helburu honi zuzentzen diote: balore militarren goraipamena, izpiritu kritikoaren eza, obedientzia itsua, sexismoa eta «autoritatea»ren menkotasunaren bidez.

Horregatik, ezinbestekoa da botere autonomo espazioak aurkitzea gizarte zibilaren aldetik. Hor datza hilaren 13rako antolatu dugun kanpainaren mamia: objekzio fiskala, liburuxka militarren bihurpena, gida antimilitaristaren aurkezpen publikoa eta Bilboko parkean egingo den jaia. Hurrengo astean zehar, autoinkulpazio masiboen aurkezpena, objetore izkutuak laguntzeagatik eta, beraiekin agerpen publikoak.

Parte hartu nahi baduzue, gurekin harremanetan jarri. Militarrei beldurra galdu eta geure burua koordinatu behar dugu desobeditzeko, azken finean, «Dia de las FAS»ek duen esanahiatik aldentzeko.

FONDOMOC

Euskal herritar armadaren alde

Jarrai

ESPAINIAKO Armadak Indar Armatuen Eguna zelebratzen du hilaren 14etik 21era bitartean. Testuinguru honetan bi gertakari nagusi: hauteskundeotan Herri Batasunak erakutsi duen masa indarra eta aurrerapen elektorala batetik eta soldaduzka egiten ari direnei gertatzen zaizkien istripuak bestetik. Horietatik azkena Iñaki Fonseca izan da, Iruñeko seme bat.

Baldintza hauek aipatzekoak dira Espainol Armada, 36an Estatuko langile klase eta nazioen aurka altxa zen armada bera, ekitaldi zenbait zelebratzera doan une honetan. Ekitaldi horien helburua armada Estatuko benetako boterea dela frogatzea da.

Armada, Polizia bezalaxe, estatu aparatoa da eta estatu aparato guztiak bezala errepresio makinaria bat da, herriaren kontrako makinaria bat. Ondorioz, aparato horren kontra egin beharko da burruka, horretarako Euskal Herri Langileak bere armada, bere polizia eta bere estatua eraikiz. Azken puntu hau garrantzizkoa da Nazio Askapen Mugimendu batetan.

PSOEk babes demokratikoa eman dio armada horri. Bere jokoa denbora pasatzen uztea da, Francoren kolpean partaide izan ziren militarrak desagertuz joan daitezen, baina inoiz ere estatu aparato hori ukitu gabe. PSOEk esaterako ez zuen gobernua hartzean Indar Armatuen Presupostuen legea desegin, nahiz eta lege horren arabera 1990era bitartean armada berritzeko milaka milioi emango diren.

Guzti hau ezin du ahaztu euskal gazteriak berari tokatu zaion zeregina bideratzeko orduan.

Armada horren egitekoa zein den konprenitu behar du: Estatuko lurraldearen batasuna mantentzea batetik eta produkzio molde kapitalistari eustea bestetik dira erakunde horrek egitekoak eta Euskal Herrian bezala nazio askatasunerantz abiatzen diren herrei oztopo guztiak jartzea. Horren kontra egin dezakegun zera bakarra Euskal Herritar Armada jasotzea da.

Soldaduska betetik gure herriak ordaindu behar duen zerga bat gehiago da eta hala izan da historikoki ere. Armada horretan ez dago askatasun demokratikorik. Ez du Hego Euskadiko lurralde batasunik onartzen. Kontzientzi objezioaren legeak ez du arrazoi politikorik onartzen eta beste mila puntu aipa genitzake. Gazteok horren aurrean zer egin genezake aberetzale eta iraultzaile bezala gure herriaren alternatiba globalari loturik doan burrukari eustea baizik?

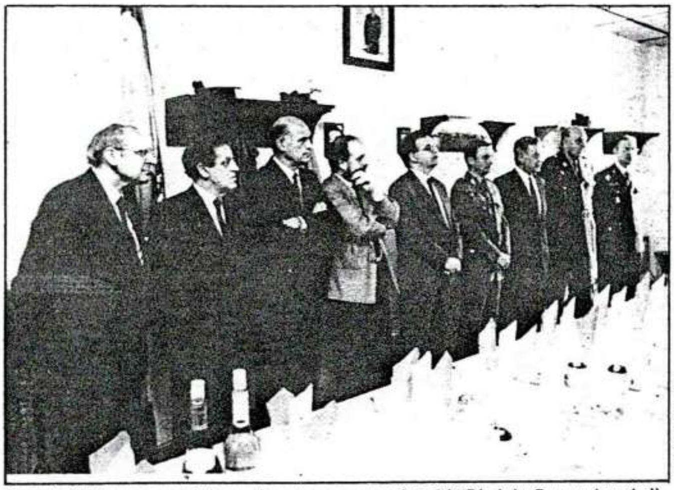

Las autoridades navarras asistieron a los actos conmemorativos del "Día de las Fuerzas Armadas".

FOTOS CHEMA

Tras ser desalojados del acuartelamiento, la Policía Militar arrebató la pancarta a los jóvenes que la portaban.

Durante la celebración del Día de las Fuerzas Armadas

Un grupo de antimilitaristas, expulsado de los acuartelamientos de Aizoáin

Efectivos de la Policía Militar expulsaron ayer de los acuartelamientos de Aizoáin a un grupo de antimilitaristas que pretendían desplegar una pancarta alusiva a la celebración del Día de las Fuerzas Armadas. Una quincena de jóvenes se situó en los accesos al cuartel y desplegó la misma, en la que se leía "Ni homenaje a la fuerza, ni homenaje a las armas". La Policía Militar desalojó a los concentrados golpeándolos con porras y los expulsó hasta la carretera a empujones.

MIKEL MUEZ

La torrencial lluvia caída durante toda la mañana obligó a suspender los principales actos programados en los acuertelamientos de Aizoáin en conmemoración del Día de las Fuerzas Armadas, y no se celebraron ni la parada militar ni el desfile, ni los actos de homenaje a la bandera ni el concierto de música a cargo de la División de Montaña número 5. Pese a la lluvia, y en una jornada de puertas abiertas, sí se celebraron otros actos tales como la exposición estética de armamento, material logístico y equipos del Ejército de Tierra y Guardia Civil, y la entrega de premios del primer "triathlon" cívico-militar.

Pancarta

Hacia las doce del mediodía, varios jóvenes pertenecientes al Grupo Antimilitarista de Iruñea aprovecharon la jornada de puertas abiertas para introducirse en los cuarteles de Aizoáin y repartir algunos panfletos contra el Ejército, el servicio militar y por el derecho a la objeción de conciencia. Cuando intentaban desplegar una pancarta junto al patio central del acuartelamiento, una patrulla militar los sorprendió y desalojó a todos los antimilitaristas expulsándolos fuera del cuartel. Allí, bajo un fuerte aguacero, una quincena de antimilitaristas se situó con la pancarta al lado mismo de la barrera de seguridad que da acceso a los terrenos militares, mientras pasaban por delante autoridades civiles y altos mandos del Ejército en Navarra.

Tras permanecer en un lateral de la carretera durante unos quince minutos, un capitán al mando de cuatro "jeeps" de la Policía Militar se acercó al lugar y ordenó su desalojo. La pancarta les fue arrebatada y algunos policías golpearon con sus porras a los jóvenes empujándolos hacia la carretera. Los antimilitaristas fueron desalojados de la zona sin que se registraran heridos ni detenciones.

Participaron en los actos militares el presidente del Parlamento, Balbino Bados; el consejero de Interior, Jesús Malón; el presidente de la Audiencia Provincial, José Arregui; delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada; el alcalde de Pamplona, Julián Balduz, y el fiscal jefe de la Audiencia, Alfonso Arroyo. Entre los varios cientos de personas que visitaron la exposición de material, instalaciones y vehículos, se encontraban también el gobernador militar de Navarra, Antonio Vicente Martínez, general de la división de montaña "Navarra" número 5, el teniente general Boch de la Barrera, el coronel jefe del Regimiento de Cazadores de Montaña América 66 y del acuartelamiento de Aizoáin, José Fernández Tudela, y el teniente coronel de la Guardia Civil, Antonio González Lara.

Exposición

Los asistentes pudieron visitar los cuarteles y comprobar el manejo y funcionamiento de sistemas de transmisiones, diversos tipos de armamento (lanzagranadas, subfusiles, fusiles Cetme, morteros, ametralladoras), equipos logísticos, de socorro, escalada, etcétera. En el "Hogar del Soldado" se proyectaron vídeos de temática militar en los que se recogían aspectos como esquí-escalada, instrucción, combate, etcétera de los tres ejércitos. En este mismo local todos los asistentes fueron invitados a un aperitivo y un vino ofrecido por las autoridades militares. Los visitantes pudieron comprobar asimismo el manejo de equipo y armamento de la Guardia Civil, visitaron el parque de caballería y observaron atentamente las evoluciones de un robot de los equipos de desactivación de explosivos de la Guardia Civil.

Algunos policías utilizaron la porra para desalojar a los antimilitaristas.

perteneciente a la Federación Navarra de Tiro Olímpico.

"Triathlon"

Numerosos soldados del acuartelamiento participaron ayer, pese a las adversas condiciones climatológicas, en un "triathlon" cívico-militar que comenzó con la concentración de los participantes, a las siete de la mañana, en el Gobierno Militar. Desplazados a la sierra de Alaiz comenzaron las

Durante la jornada, los visitantes pudieron aprender el manejo de lanzagranadas y morteros.

La policía militar desalojó a los concentrados. FOTO CHEMA

Durante el Día de las Fuerzas Armadas

Grupo de antimilitaristas, expulsado de los cuarteles de Aizoáin

La Policía Militar expulsó ayer de las inmediaciones de los cuarteles de Aizoáin a una veintena de antimilitaristas que sostenían una pancarta contra la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas". Previamente, los antimilitaristas se habían introducido en los cuarteles aprovechando la jornada de puertas abiertas establecida para ayer. Tras repartir panfletos contra el Ejército fueron descubiertos cuando pretendían desplegar su pancarta y expulsados fuera del cuartel. Posteriormente, la Policía Militar les arrebató la pancarta y tras golpear a algunos de ellos con porras, les alejó de la zona de seguridad.

Por lo que se refiere a los actos castrenses previstos, parte de ellos fueron suspendidos a causa de la lluvia caída a lo largo de la mañana.

Pág. 5

dón, también para niños: Av. Carlos III, 37

EL PAIS / 15 junio 1987

La Policía Militar expulsa violentamente a un grupo de pacifistas de cuarteles navarros

15-JUNIO-87

MIKEL MUEZ, **Pamplona**

Efectivos de la Policía Militar expulsaron en la mañana de ayer, golpeándolos con porras y a empujones, a un grupo de pacifistas de las proximidades de los acuartelamientos de Aizoain, cerca de Pamplona, donde habían desplegado una pancarta contraria a la jornada de puertas abiertas que se celebraba en ellos.

Alrededor de una veintena de jóvenes pertenecientes al grupo antimilitarista de Pamplona se había introducido en los cuarteles en pequeños grupos aprovechando la jornada de puertas abiertas. Una vez dentro, repartieron algunas octavillas contra el servicio militar y por el derecho a la objeción de conciencia, e intentaron desplegar una pancarta con la inscripción: "Ni homenaje a la fuerza ni homenaje a las armas", pero fueron descubiertos por una patrulla de la Policía Militar, que los expulsó de los terrenos del cuartel. Bajo una intensa lluvia, y junto a la barrera de seguridad que da acceso al acuartelamiento, una quincena de pacifistas desplegó la pancarta. Tras permanecer así durante un cuarto de hora, cuatro *jeeps* de la Policía Militar al mando de un capitán llegaron al lugar, arrebataron violentamente la pancarta a los jóvenes y golpeándolos con porras y a empujones los alejaron de los límites de seguridad del cuartel, en cuyos alrededores se había producido un pequeño atasco por los incidentes.

HEMEROTECA

colaboraciones

Acerca de Ejército, del servicio militar y la objeción

En el EGIN del 18 de junio y firmado por Patxi Kidegoa se publica un artículo que entiendo es, de intento de respuesta a los planteamientos de Jarrai sobre el servicio militar. De este artículo podemos extraer, como idea central, la defensa de la objeción. En este sentido, va en la misma línea que los planteamientos realizados por el llamado Colectivo «Ta Sugea Taldea» en artículos anteriores. No estando de acuerdo con semejante planteamiento de la cuestión, vamos a entrar en la discusión ideológica y política, aunque mucho me temo que no voy a poder expresarme libremente e incluso que EGIN se puede ver obligado a censurarme para evitar caer en «apología».

El Ejército, el servicio militar y la objeción

Creo entender en Patxi Kidegoa el siguiente esquema de exposición: el Ejército español y su servicio militar atacan frontalmente a nuestro Pueblo como Comunidad Nacional y a los intereses de la mayoría de su ooblación. La respuesta es, en estos momentos, objetar. Porque, por ejemplo, ¿qué hacen los irlandeses y otras naciones oprimidas? ¿eh?, ¿qué hacen? Acabando con un ¿qué pasaría aquí si no fuera nadie?, ¿eh?, ¿qué pasaría? Y en medio de este esquema se ataca «como reformista» uno de los puntos de la alternativa a corto plazo de Jarrai, punto que se separa de los otros tres y que no se menciona que están englobados en la Alternativa KAS. Y para ponerle una guinda a esta exposición se nos dice implícitamente que el problema no reside en el aspecto estratégico de la cuestión, a largo plazo, sino que el problema es, exclusivamente, actual y que el problema no es «mili no» o «esta mili no», ni lo «que haríamos en otro tipo de sociedad», sino que el problema es, ante todo, qué hacer ahora.

De todo este esquema de Patxi Kidegoa tan sólo comparto, lógicamente, la primera idea: la función del Ejército español es impedir el proceso independentista vasco y evitar el paso al socialismo del pueblo vasco y del conjunto de pueblos del Estado. Discrepo en el resto de su argumentación que es, por lo demás, la argumentación de una de las corrientes del antimilitarismo que opera en Euskadi Sur. Yo entiendo que el esquema que debe seguirse para afrontar esta cuestión es justo el contrario que el que sigue Patxi Kidegoa: primero determinar claramente el aspecto estratégico del problema: ¿hacia dónde vamos? Luego determinar: en función de eso y según las condiciones reales actuales: ¿ahora qué hacemos? Yo entiendo que debemos caminar hacia el Estado vasco, Estado independiente, socialista, reunificado y euskaldun. El porqué sería motivo de otro artículo. Entiendo que todo Estado debe poseer sus propios aparatos de coerción, y entiendo que en la cuestión del Ejército el pueblo vasco debe caminar a levantar, estratégicamente, su propio Ejército. Todas las alternativas y pasos que demos con respecto al servicio militar deben enfocarse desde esa perspectiva. Ahí tiene su razón de ser una Alternativa Táctica de cuatro puntos que incluye la Capitanía General propia y el repliegue de los reclutas forzosos a territorio vasco. Porque ¿a qué estrategia político-militar obedece objetivamente la objeción? A una estrategia insurreccional, desechada en estos momentos en la lucha que desarrollamos en Euskadi, ya que aplicamos una estrategia de desgaste del enemigo cara a forzar una negociación política, o si se prefiere, aplicamos una estrategia de «guerra popular prolongada» en condiciones modernas y en el corazón del Imperialismo.

Ya que a Patxi Kidegoa le gustan las preguntas, yo quisiera que se me contestase a una. Vamos a suponer, lo que es mucho suponer, pues el Ejército español sigue por ahora sin estar vencido, que se consigue la objeción masiva de reclutas vascos del Ejército español. Esos reclutas no están un año fuera de casa: ése es un aspecto de la cuestión, de acuerdo. ¿Pero, si mirando otro aspecto, el Ejército español se hiciera profesional, efectivo, moderno? ¿Nos imaginamos si todo el Ejército, incluyendo su tropa, fuese como la guardia civil? ¿Es eso lo que se pretende implícitamente al defender la objeción? ¿De qué se trata aquí, de dar una salida personal, «que me libre yo», sin tener en cuenta toda una globalidad de lucha? Todos somos conscientes, me parece, del precio represivo que este pueblo pagaría luchando contra un Ejército de ese tipo. Y el enemigo está comenzando a tirar por ahí, con contradicciones, pero están comenzando. Y si alguien duda del coste represivo, que se lo pregunten a los patriotas del IRA que se tienen que enfrentar a un Ejército de mercenarios profesionales ingleses, no a un ejército de reclutas que no vale ni para hacer la instrucción, por cierto.

Entiendo que la objeción, opción respetable pero no asumible a mi entender, es ante todo una opción personal, se pretenda vender el caramelo de una manera o de otra. Lo que late en el fondo de la consigna objeción, se recubra o no de contenidos políticos, es una idea base: «librarse». «Que no vaya yo». dicen unos, otros incluso: «que tampoco vaya éste»; los hay que dicen: «que no vaya nadie». Por supuesto que es una manera de ver las cosas, pero yo al menos valoro que no es la manera en que un abertzale, un revolucionario vasco, las debe ver. En esta lucha nos estamos jugando bastantes más cosas que ir o no, año o año y medio al Ejército español. Nos estamos jugando nuestra supervivencia como pueblo y el construir una sociedad justa para la mayoría.

Sin dejar de lado la problemática concreta de los reclutas vascos, que es importante abordar, hay que dar una respuesta concreta, no demagógica, ni abstracta, ni «por cumplir», a estas preguntas: ¿a largo plazo Ejército Popular Vasco, sí o no? Si es que sí, ¿quién lo va a construir y de qué medios nos vamos a dotar, y qué fases debemos cumplir para llegar a lograrlo? Y ¿cuál es la importancia real en el marco de lucha y desarrollo de la Negociación Política del repliegue de reclutas vascos del resto del Estado a Euskadi Sur qué va a implicar ello para nosotros? Nunca olvidemos que el fin determina siempre los medios y las etapas intermedias. Hay que tener una unidad de objetivo.

Sin más por esta vez, dejando elementos por desarrollar y sin poder hablar claro del todo a causa del marco jurídico-político que padecemos en estos momentos, y como conclusión, entiendo que la alternativa del Movimiento de Liberación Nacional Vasco con respecto al Ejército español y su servicio militar, es la abanderada por Jarrai, a largo y a corto plazo.

JOSEBA
(Militante de JARRAI)

EGIN: 27.6.87

Sobre mili: Objeción y Ejército

Pocas veces en el seno de la izquierda abertzale y radical se suelen suscitar debates públicos sobre el tema de la mili, del ejército y de la objeción de conciencia, es por ello que considero de máximo interés el provocado por el escrito publicado en EGIN firmado por Patxi Kidekoa y la respuesta de Joseba. Con el ánimo de contribuir a este debate, sumamente interesante, es por lo que escribo estas notas.

La primera constatación que se puede hacer es que estamos en 1987, esto, obvio por otro lado, marca de una forma definitiva el debate. El ejército español que tenemos enfrente no es el de la Rusia del 17, ni el que analiza Lenin o la III Internacional. Tenemos enfrente un ejército profesional. No podemos negar la evidencia de que el 38% de sus miembros son profesionales; ante esto, el peso de la tropa no resulta ni de lejos determinante en ninguna situación que se puede dar. No podemos manejar el señuelo de la profesionalidad como elemento determinante de la separación y del papel objetivo que cumple el ejército en el Estado español. Yo sí me imagino un ejército como la guardia civil, el actual lo es. Pero ¿nos podemos imaginar un ejército distinto por el mero hecho de la desaparición del servicio militar obligatorio? Mucho me da que la situación sería similar a la actual. Pero la desaparición de esta pasada lacra, que es el servicio militar, sería fruto de la lucha de amplios sectores de jóvenes, por lo tanto sería una victoria del conjunto del movimiento popular sobre uno de los denominados sectores fácticos: el ejército. En la batalla por una Euskadi independiente y socialista la desaparición de la mili es un eslabón más de la misma. En ese sentido los medios construyen el fin y la lucha antimilitarista junto con el resto de luchas que lleva adelante nuestro pueblo construirán el mañana de un pueblo de hombres y mujeres libres.

El antimilitarismo enfocado desde estos prismas es una lucha más contra el actual sistema de dominación. Lucha fundamentalmente anticapitalista pues cuestiona una de las bazas de este sistema: el ejército.

Por otro lado no podemos hacer

una visión «neutralista» del ejército. Cierto es que en determinadas coyunturas pueden resultar inevitables pero no podemos hacer de la necesidad virtud. La sociedad socialista a que aspiramos no puede ser construida por medios que nos alejan de tal fin.

La teoría de la inestabilidad aplicada a la historia de determinados procesos revolucionarios, aquéllos de los que se hace a la necesidad virtud, acaba por producir efectos contrarios a los deseados.

Joseba nos insiste en la consecución de la alternativa KAS como marco que cambiaría de raíz el servicio militar. Nadie duda de que la conquista de los contenidos de la alternativa KAS traen, sin duda, mejoras para nuestro pueblo pero no nos podemos olvidar de que es una alternativa de ruptura democrática que abriría un nuevo proceso en la lucha hacia la liberación nacional y social. Es decir, la alternativa KAS no posibilita la ruptura de este servicio militar burgués y español. Ante esto ¿qué salida les ofrecemos a los miles de jóvenes que cada año se tienen que enfrentar al ejército español?

Estoy de acuerdo con Joseba que no puede ser una salida individual o «escapista», en este sentido pienso que por ejemplo la deserción no es hoy la salida. Joseba estará de acuerdo que la salida tampoco es decir a la gente que se vaya un año en un cuartel. También estaremos de acuerdo en que la posibilidad de «subvertir» las FAS es cuanto menos remota. El ejército con todos los mecanismos de represión de que dispone ejerce una acción de hegemonía ideológica que desorganiza y diluye la conciencia de clase de gran parte de la tropa y a través de ellos contribuye a la inculcación de la ideología dominante en el conjunto de la sociedad. Ejemplos de esto hay a patadas. Por lo tanto la alternativa no es ir a la mili.

Ante esto la única salida política a la actual situación es la objeción de conciencia. No puede ser tachada de salida personalista en la medida de que constituye hoy el grado de enfrentamiento más directo con el tema de la mili, con el ejército y el Estado. Por otro lado es la salida que proporciona mayor grado de organización. Objeción política ante un ejército español fiel guardián del sistema capitalista. La idea de construir una sociedad justa para la gran mayoría no puede ser ajena a los sentimientos de esa mayoría en este caso los jóvenes. Es por eso que la objeción de conciencia es el arma, aquí y ahora, par aenfrentarse al Ejército español. Objeción de conciencia que no conlleva valoraciones sobre formas de lucha con las que nuestro pueblo se ha dotado en la construcción de esa sociedad justa.

En cuanto al artículo de Patxi Kidegoa pienso que contenía elementos positivos aunque considero que esos elementos se vienen dando, con mayor o menor fortuna, esto ya es otro tema, en la lucha antimilitarista que se desarrolla en Euskadi.

Que duda cabe que la transformación de la conciencia antimili y antiejército que tiene la gran mayoría de los jóvenes de nuestro pueblo en movilización y organización, es el gran reto del conjunto del movimiento antimilitarista pero no podemos caer por ello en posiciones idealistas al margen de la realidad. Realidad, que como en otros campos, condiciona de una manera muy importante la actuación en el terreno antimilitarista.

J. M. FERRADAS
(Miembro de KAKITZAT y autor del libro «La tropa atropellada»)

posta txokoa

JUNIO - 87

El SIPRI y Buñuel

Según el último informe anual del Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz de Estocolmo (SIPRI), el Estado español es la octava potencia exportadora de armamento al Tercer Mundo.

Tan meritorio puesto cobra aún más valor si reparamos en la marcha que hemos llevado: en sólo cinco años se ha pasado de un triste decimoctavo lugar al actual, y más acorde con nuestra sin par tradición exportadora y aventurera, octavo puesto en la lista de honor.

El SIPRI nos informa también que el destino de tales exportaciones ha sido, preferentemente, América Latina y Oriente Medio, zonas ambas, donde, como es bien sabido, el respeto a los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos es norma común. Por contra, las ventas a países industrializados han sido casi inexistentes, lo cual demuestra el poco fuste de nuestro material, más cercano al trabucazo que a la «guerra de las galaxias», más útil para llevarse al otro mundo moros que para sofisticadas y mariconiles disuasiones. No debiera, sin embargo, desalentarnos esta constatación: tan honrado es preparar las guerras del futuro como abastecerlas y alentarlas en el presente.

Navarra, siempre solidaria con las grandes empresas nacionales, también quiere colaborar para que sigamos escalando puestos. Para ello, nuestro Gobierno foral —patrocinador de «monumentos a la paz»— subvenciona a manos llenas la futura fábrica de cañones de Buñuel. Y no seré yo, descuiden, quien niegue el derecho de los buñueleros a subirse al tren tecnológico del que tanto habla la tele, no. Muy al contrario, como decía, nada de aguar la fiesta al prójimo. Si el señor Litago y sus vecinos de misa dominical o mus en la Casa del Pueblo desean montar la fábrica —y así parece desprenderse del pasado 10 Jota—, háganlo. Inviten incluso al señor Arzobispo a bendecir las instalaciones, que un cañón regado con agua bendita quizá garantice el cielo a sus usuarios y víctimas; no se priven tampoco de remitir un saludo a las demás autoridades municipales, forales, militares, estatales, empresariales y sindicales, invitándoles a cortar la cinta y tomar el preceptivo vino español; no se olviden de dar fiesta a los chavales de la escuela, para que animen con sus gritos y carreritas los actos; que tampoco falte la banda municipal en traje de gala amenizando la efemérides. Es más, hasta acudiremos nosotros para darle el toque europeo al asunto, provocando así sonrisas conmisericordes entre los presentes, reafirmándoles en la excelente democracia donde cabemos todos y, si a tiro nos ponemos, hasta podremos recibir alguna hostia del Sr. Litago, poco dado todavía a los nuevos usos y cínicos talantes de la clase gobernante. Y daremos todo por bien empleado —ya ven con qué poco nos conformamos— si al día siguiente algunos se trajinan el croissant y el café con leche, antes de pasar al partido de Osasuna, con la noticia de que una veintena de jóvenes desplegaron una pancarta con el texto «vacíense los arsenales, llénense los graneros». Ya ven, tonterías de juventud.

Carlos BIDEGAIN
Miembro del Grupo Antimilitarista de Iruñea

FONDOMOC

NAVARRA HOY / junio 1987

El responsable de política juvenil también lo calificó de militarista

EE: "El PSOE sustrae el derecho de los jóvenes a objetar"

Iñaki Múgica, responsable nacional de política juvenil de Euskadiko Ezkerra, denunció la "clara política militarista del PSOE y Herri Batasuna".

En rueda de prensa celebrada ayer en Pamplona criticó a HB "que se proclama paladín de la paz y nos dice que hagamos la mili en los milis".

Respecto al PSOE, afirmó que "va de pacifista y nos mete en la OTAN y además crea una ley de objeción de conciencia represiva y de castigo".

En opinión de Múgica, el Partido Socialista "sustrae" el derecho de los jóvenes a objetar, al no dar publicidad a esta posibilidad y calificó de "grave" el hecho de que no se realice una campaña de información sobre este derecho, "teniendo en cuenta que las Juventudes Socialistas se han declarado objetoras".

El responsable de política juvenil de EE recordó la campaña a favor de la objeción que realiza su partido, especialmente de carácter informativo, y anunció que se intensificará cuando el Tribunal Constitucional falle sobre el recurso interpuesto a la Ley de Objeción de Conciencia.

Añadió que en EE hay un colectivo "importante" de objetores, aunque no supo precisar qué porcentaje supone respecto al total de afiliados.

Asimismo, recordó el apoyo que su partido presta a las campañas de objeción fiscal, y pidió a las personas que todavía no han cumplimentado su declaración de la Renta que incluyan la deducción del 8,32% (porcentaje del presupuesto del Estado dedicado a gastos militares y de defensa).

Txema Noval, candidato por EE al Parlamento de Navarra, presentó el programa juvenil de su partido, en el que se propone la creación de un departamento, destinado exclusivamente a la juventud, y con carácter interdisciplinario, es decir que comprenda aspectos como ocio, vivienda y paro.

Tras criticar la gestión socialista "por no llevar una política de juventud", se mostró favorable a que se dote de funciones ejecutivas al Consejo Navarro de Juventud, en la actualidad con facultades consultivas, así como el apoyo del asociacionismo.

Otras propuestas del programa juvenil de EE son la agilización de los trámites de subvenciones y ayudas, la cesión de competencias a los ayuntamientos, la creación de una partida en los Presupuestos de Navarra para la construcción de viviendas y ludotecas para jóvenes y la creación de una red de albergues accesibles a la juventud.

LOS ATENTADOS DE ETA EN CATALUÑA

Silencio pacifista

XAVIER RIUS I SANT

La gravedad de los recientes atentados de ETA en Cataluña tampoco ha logrado sacar de su persistente actitud de silencio al movimiento pacifista. Según el autor, la pasividad ante las muertes, los secuestros y las extorsiones de los terroristas pone en cuestión los objetivos de las organizaciones que se reclaman del pacifismo.

Muchas cosas han ocurrido recientemente en Cataluña a las que el movimiento pacifista no ha dado respuesta. Así, ese movimiento, que tras las matanzas fratricidas en los campos palestinos, el ataque norteamericano a Libia o la visita de Reagan a Madrid, se movilizaba, no ha salido a la calle o ha realizado lamentaciones ambiguas ante el atentado de ETA en Tarragona o la matanza alevosa de Hipercor.

Ello es debido en parte a que el Movimiento Comunista (MC) y la Liga Comunista Revolucionaria (LCR), fuerzas políticas con más implantación en la coordinadora Estatal de Organizaciones Pacifistas (CEOP), pidieron el voto e hicieron campaña en favor de Herri Batasuna (HB). Tras la derrota del referéndum, la Plataforma Cívica por la salida de la OTAN, controlada por el Partido Comunista de España (PCE), se disolvió, mientras que los sectores de la CEOP no adscritos a partidos, como los grupos ecologistas, no violentos, objetores, colectivos de la revista *Pau de Paz*, etcétera, se fueron desmarcando de la Coordinadora Pacifista por imposibilidad de llevar a la práctica una estrategia distinta a la que decidían el PCE y la LCR.

Para conseguir los votos que necesitaba HB fuera de Euskadi para acceder a un escaño, se crearon los comités de apoyo a HB formados por el MC y la LCR, juntamente con unos grupos independentistas catalanes y algún ecologista. Es cierto que HB y ETA no son una misma cosa, pero el hecho que dicha coalición a presos etarras como candidatos a *lehendakari* o a la presidencia de Navarra demuestra que existe dicha relación.

Ahora bien, si fueron estos partidos extraparlamentarios quienes pegaron los carteles e hicieron de interventores en las mesas electorales, los argumentos para votar HB los dieron Barrionuevo y Roldán con las actuaciones de la Guardia Civil en Reinosa; policías y magistrados barceloneses, al detener los unos y condenar los otros a un grupo de jóvenes del distrito de Nou Barris, de Barcelona; Solchaga, con su política social, y los jueces andaluces, con su persistencia de encarcelar a jornaleros.

Antes de las elecciones, ETA mataba a policías, y ni HB, ni el MC, ni la LCR, ni el Movimiento de Defensa de la Tierra (MDT) lo condenaba. Antes de las elecciones, ETA mató a Yoyes, y los partidos con más fuerza en la CEOP callaron. ¿Con qué autoridad moral se puede criticar al ministro Serra por reimplantar la pena de muerte en el Código de Justicia Militar, si se pide el voto para HB y no se condenan las ejecuciones de ETA?

¿Cómo se puede luchar contra la ley antiterrorista y no criticar secuestros en los que tampoco se goza del derecho de un abogado, con la salvedad de que en alguna ocasión han acabado con un tiro en la nuca? ¿Cómo pueden encabezar abogados madrileños asociaciones contra la tortura si piden el voto para HB? ¿En base a qué se puede criticar el aumento de los presupuestos militares y la venta de armas al Tercer Mundo, si se apoya a una fuerza política que incluye en sus listas a miembros de una organización militarista que se rearma y mata cada vez más?

¿Qué credibilidad pacifista tiene aquel que apareció durante la campaña anti-OTAN en los televisores y periódicos como máximo representante de la coordinadora pacifista pidiendo el *no* a la OTAN en nombre de la paz, si luego aparecen colaboraciones suyas pidiendo el voto para una coalición que incluye entre sus candidatos a presuntos autores de los atentados? ¿Con qué autoridad moral se puede criticar la proliferación de centrales nucleares, mientras se pide el voto para la coalición que defiende, comprende o justifica a quienes estuvieron a punto de causar una catástrofe en Tarragona? ¿Es volando un complejo petroquímico como se lucha por "un mundo en paz y ecológico"?

Lamentaciones hipócritas

Tras los atentados de Tarragona y Barcelona, ETA lamentó haber cometido un error en Hipercor, HB criticó el atentado sin condenarlo y el MC de Cataluña, juntamente con la LCR, el MDT y los otros grupos que formaban el comité de apoyo a HB en Cataluña, los condenaron, pero se reafirmaban en su apoyo político a HB. Ahora bien, mientras la coalición *abertzale* no deje de incluir a *etarras* en sus candidaturas, sus palabras de condolencia sólo serán lamentaciones hipócritas. Estas lamentaciones, críticas y condenas, sólo se han producido al haber causado el atentado *víctimas inocentes*, lo que significa que no condenan los atentados contra *víctimas culpables*, lo cual es la aceptación mayor de la pena de muerte, tanto por parte de HB como por dichos *dirigentes pacifistas*.

España, con todas sus imperfecciones, a pesar de las reaccionarias declaraciones del ministro del Interior, es un régimen democrático. En una democracia, los derechos humanos no son un adjetivo, sino sustantivo. No tienen color ni ideología, son para todos. No se puede seguir permitiendo que los partidos con la implantación en el movimiento pacifista defiendan los derechos humanos de unos y no de otros. Las acciones violentas de los *GAL* no son justificables por la existencia real de casos de tortura en España.

El derecho legítimo a la autodeterminación de los pueblos puede defenderse con medios pacíficos. No se puede pasar eternamente a ETA en lugar de que su violencia es la respuesta a otra anterior.

Llamo al movimiento pacifista a que, conjuntamente con las asociaciones pro derechos humanos y contra la tortura, sin abandonar las campañas contra las bases norteamericanas, la objeción fiscal o la lucha contra la antiterrorista, inicien una campaña contra la pena de muerte en un momento en que muchos sectores del pueblo español reclaman su reinstauración. Por una campaña que se oponga a *toda* aplicación de la pena de muerte, ni a los *etarras* ni a los empresarios que *defraudan* a ETA, los policías o los porteros de noche de empresas con capital francés.

Xavier Rius i Sant es objetor de conciencia y ex fundador del Movimiento de Objetores de Conciencia en Cataluña.

Enrique Jimenez Martinez vive, en Democracia, como los militantes de los partidos políticos en plena dictadura. No frecuenta los lugares de moda, ni estudia ni trabaja. Deambula, como un fantasma, en ese tramo de la realidad en el que el tiempo no significa demasiado. Hace ahora algo más de un año que desertó del ejército para reivindicar el derecho que reconoce la Constitución a practicar la Objeción de Conciencia.

Enrique Jiménez desertó y cambia cada semana de domicilio

Un año en la clandestinidad por defender la Objeción de Conciencia

El riesgo y la inquietud acompañan, como su propia sombra a Enrique Jimenez desde que abandonó, hace poco más de un año su destino militar en Galicia para reivindicar el derecho que le asiste a practicar la Objeción de Conciencia. En ese periodo ha recorrido más de diez mil kilómetros, cambia de domicilio una vez a la semana y vive colgado del mínimo incidente. Una identificación callejera puede llevarle directamente a la carcel.

J.G.
Gasteiz

Enrique Jimenez participa estos días en algunos actos organizados por el Movimiento de Objeción de Conciencia de Euskadi y recuerda en charlas y entrevistas su odisea personal, que comenzó en el mismo momento en que fué alistado. «Yo, señala Enrique Jimenez, no tenía ni idea entonces de que se podía objetar y fuí alistado, sorteado y remitido al C.I.R. trece de Figuerido donde me enfrente al absurdo sistema militar, obediencia ciega, disciplina, malos tratos de palabra y hecho, etc». Sin embargo el joven desertor se consideraba antimilitarista antes de ingresar en filas. «Por eso alegue deficiencias visuales —tengo seis dioptrías de astigmatismo y cuatro de hipermetropía en cada ojo— sin que mi alegación diese resultado».

Enrique Jimenez recuerda que en el campamento se enfrentó con dos opciones «pasar de todo y esperar a que concluyese aquello o tratar de aprender algo. Yo opté por la segunda y creo que cometí un error gravísimo porque me vi seleccionado para integrarme en la COE. Hice una encuesta, anticonstitucional porque se me obligó a declarar sobre cuestiones ideológicas y religiosas y la rellené como si fuese un militarista auténtico. Así llegué a la COE».

Al regreso del primer permiso militar ingresó en el Hospital castrense de La Coruña donde se le diagnostico una hepatitis. «Estuve casi cincuenta días allí y después dos meses de convalecencia en mi casa de Alicante. Entonces decidí objetar y como no podía hacerlo por estar en filas, deserté». Enrique Jimenez rellenó, no obstante, su solicitud de objetor y la remitió al Consejo Nacional correspondiente. «El fallo me denegaba la solicitud por extemporanea, recuerda. No entraron a considerar la legitimidad de la petición. Después me puse en contacto con el Defensor del Pueblo que trató de negociar una salida particular a mi caso. Como mi objetivo era reivindicar un derecho para todos, no salvarme como individuo, opté por la vía en la que vivo».

La clandestinidad

Comenzó entonces una etapa en la vida de Enrique Jimenez «que puedo dividir en dos grandes periodos. Al principio no salía a la calle, vivía perpetuamente encerrado en domicilios de amigos del MOC, y cuando pisaba el asfalto la simple visión de cualquier uniforme me hacía temblar. Pesaba sobre mi una orden de busca y captura que manejaban la policía Militar, la Nacional y la Guardia Civil. Podía caer por cualquier tontería». El joven alicantino fué adaptandose, poco a poco, a esta situación y sobrelleva ahora la clandestinidad con otro talante.

«Ahora salgo más a la calle, pero hace más de un año que no veo a mi familia, no puedo estudiar ni trabajar, ni entablar una relación afectiva normal. Vivo gracias al apoyo de mi familia y a la gente del MOC. Duermo en sus casas y he aprendido a cocinar y a realizar tareas domésticas para echar una mano y no setirme totalmente inutil».

El tiempo ha perdido sentido para Enrique Jimenez que vive una sucesión de días «muy parecidos el uno al otro: trenes, cambios de casa, lectura, charlas y entrevistas. Los días en que hago cosas de este tipo son mis días felices. Siento que lo que hago es util y puede servir a los demás. Si al leer esta entrevista algún chaval que desconoce su derecho a objetar, como me sucedía a mí, decide hacerlo doy por cumplido el objetivo de la jornada».

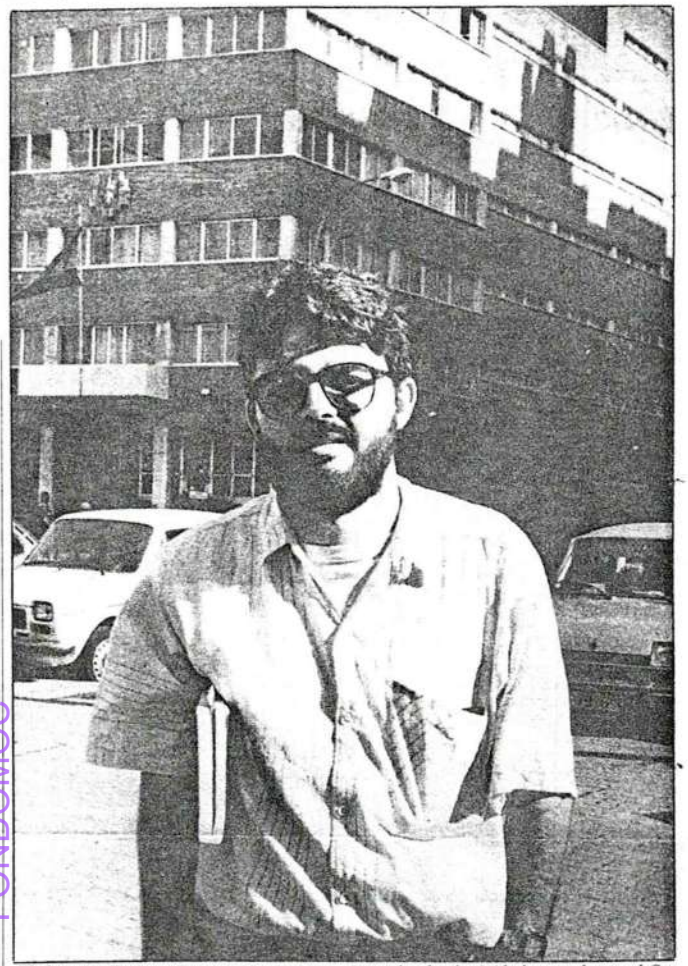

El desertor Enrique Jimenez Martinez, un año en la clandestinidad, posa frente al Gobierno Militar de Alava (Foto: Antonio Guallar)

FONDOMOC

La Cruz Roja integrará en sus tareas a los objetores de conciencia

Efe
Madrid

El pleno de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, que se reunió ayer en Madrid, aceptó las condiciones para incorporar en sus tareas sociales a los objetores de conciencia, informó a Efe un portavoz de la organización.

Según se acordó, la incorporación de este colectivo está sujeta a la aprobación del reglamento de desarrollo de la ley reguladora de la objeción de conciencia y prestación social sustitutoria.

Tras ello, el Ministerio de Justicia subscribirá un convenio con Cruz Roja, organización que tiene capacidad para asimilar unos 500 objetores cada año, según la misma fuente.

La ONU y el Parlamento Europeo han reiterado sus recomendaciones a los gobiernos democráticos para evitar el encarcelamiento de objetores.

Enrique Jiménez critica duramente la ley de Objeción

«Exigir un derecho constitucional cuesta aquí ocho años de cárcel»

«Defender un derecho constitucional como es la objeción de conciencia puede llevarte hasta ocho años a la carcel», señala Enrique Jimenez, objetor militante y profundo conocedor de la ley que desarrolla este precepto constitucional.

J.G.
Gasteiz

«Es increible, recalca, que me consideren delincuente, en un Estado que se dice democrático, por defender un derecho reconocido en su Constitución. Es lamentable que un gobierno que se dice democrático y socialista, incumpla de modo flagrante recomendaciones de organismos internacionales de los que es socio y desoiga denuncias tan rotundas como la de Amnistia Internacional que considera a los dos objetores que permanecieron encarcelados por las autoridades militares como presos de conciencia, los primeros reconocidos tras la transición democrática».

Enrique Jimenez, que no se considera un desertor, sino un civil que ejerce su derecho a objetar, recuerda que las penas que pueden recaer sobre él por abandonar el servicio en filas o «desertar» oscilan entre los dos y los ocho años y recuerda que tanto el Parlamento Europeo como la Organización de las Naciones Unidas han reiterado sus recomendaciones a los gobiernos democráticos para evitar el encarcelamiento de objetores de conciencia «advertencias desoídas sistemáticamente por el Gobierno español».

La situación que viven los objetores en el Estado «es deficiente desde el mismo momento en el que parece, señala Enrique Jimenez, que podría existir cierto interes en no informar a la población sobre la existencia de este derecho».

Mientras que los objetores españoles viven esta situación «hemos tenido que soportar operaciones de cosmética del Gobierno socialista en favor de presos de conciencia encarcelados en Cuba. Felipe Gonzalez abrazó a Fidel Castro, negocio para liberar a Menoyo y tenía mientras, en su propio país, dos presos de conciencia».

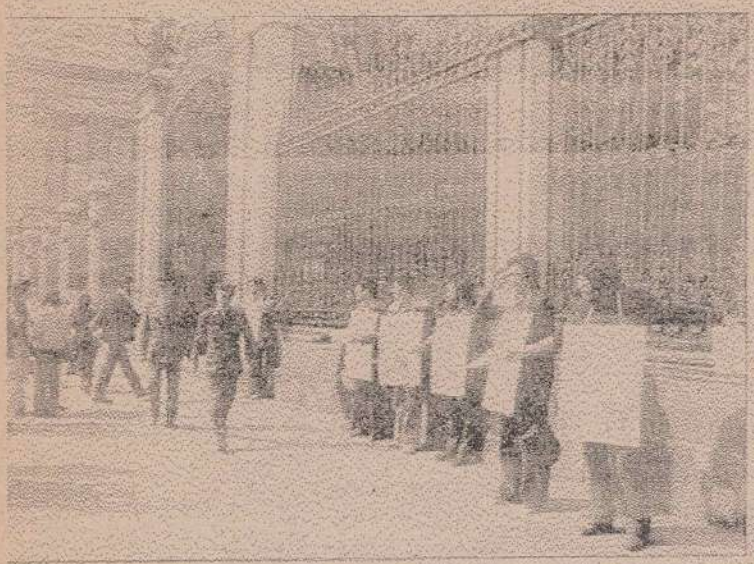

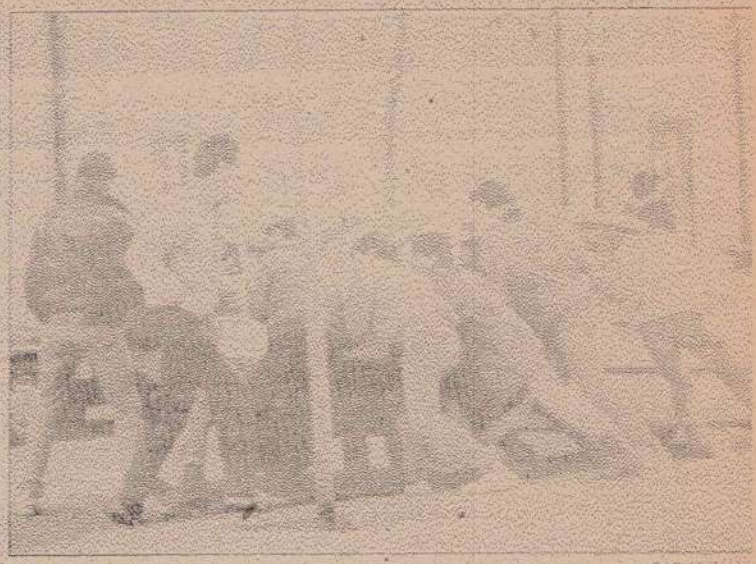

CANALDA Y

s manifestaciones de objetores de conciencia que explican la evolución del Movimiento. Entre ambas median ocho años.

avier Rius: «Me he ido porque estaba harto de luchar contra ese sector»

El fundador de los Objetores denuncia la infiltración de «partidarios de la violencia»

FONDO MOC

Madrid/ Guzmán García-Dorticel y José Manuel Yáñez

Xavier Rius, uno de los fundadores del Movimiento de Objeción de Conciencia, ha abandonado esta asociación ante la actitud violenta de una parte de sus miembros del colectivo barcelonés. Rius declaró a YA que «estaba harto de luchar diariamente contra este sector, que ha acabado siendo más numeroso que el de los no violentos.»

El problema surgió cuando el ovimiento de Objeción de ncia barcelonés comenzó mpulsar la coordinadora Anti- li y Milikaka, que contempla objeción como parte de una ítica antimilitar enfroncada los programas de los partidos izquierda más radicales. Al- no de los partidos de la coor- nadora no sólo son partidarios l uso de la violencia, sino tam- n de la lucha armada como edio de derribar el Estado.

Esta situación originaba según ntaba Rius *«la aparición de un ctor, cada vez con más fuerza, e era partidario de acabar las anifestaciones a pedradas. Por o me fui, porque no quería par- ipar en ello y porque estaba rto de enfrentamientos todos s días»*.

El fundador del Movimiento Objetores de Conciencia dejó en claro que su marcha se de- a un problema local que no, ctaba al resto de España y que incluso en el MOC de Barce- lona queda aún gente contraria al uso de la violencia. En su opi- nión, el movimiento se ha politi- zado, desvinculándose de su sentido original, reivindicar la objeción de conciencia por mé- todos no violentos, ya que forma parte del movimiento pacifista.

Rius negó toda posibilidad de *«crear una nueva asociación, co- mo no quiero crear una escisión, simplemente me he apartado. Me he marchado esperando que cuan- do en octubre salga la sentencia sobre el recurso a la ley de objec- ción, presentado ante el Tribunal Constitucional, las cosas queden por fin claras. Ya veré que deci- sión tomo después»*.

Apoyo a HB

Las tensiones se dispararon cuando algunos de sus miem- bros decidieron integrarse en los comités de apoyo a HB para pedir el voto en las últimas elec- ciones. Un sector importante, precisamente el que fundó el movimiento, señaló que esa acti- tud era contraria a la filosofía pacifista que dio origen al Movi- miento y que mantiene en el res- to de los países. Este sector con- sideró que el apoyo al terroris- mo no tiene cabida en un grupo basado en los métodos no vio- lentos y la búsqueda de la paz.

Esta situación es el resultado de un proceso interno fácil de seguir. Cuando se fundó el Movi- miento los fines y los problemas estaban claros. Los métodos buscaban sensibilizar a la opi- nión pública, pero que no repre- sentaban alteraciones violentas del orden público. Tras los pri- meros años de la transición poli- tica española se produce la cri- sis de la extrema izquierda espa- ñola. Se presentan listas comun- tas, pero se fracasa electoralmente. Algunos de los líderes, como **Francisca Sau- quillo**, buscan acomodo en PSOE, pero las bases se encu tran sin horizonte político y tal. Algunos de esos antiguos i litantes de la ORT, de la LCR, las diversas escisiones radical del PCE, buscan una salida movimientos ecologistas y pa fistas. Uno de los grupos en que recalan es precisamente Movimiento de Objetores Conciencia. Pronto se ve que l nuevos militantes no coincid ni en los métodos ni en los fin De la objeción de conciencia pasa al antimilitarismo y a campaña antiOTAN. En cuanto los métodos, las manifestac nes comienzan y terminan fuertes enfrentamientos con Policía. Aparecen los tirachin los adoquines, las quemas de ches y autobuses como métod propios de grupos violentos, radicalismo de los nuevos d pliza a la no violencia de fundadores, y se llega hasta apoyo a HB en las últimas el ciones. La subversión de medi y fines ha cumplido su ciclo c creto. La crisis más grave se producido en Barcelona, p parece amenazar al Movimie en su conjunto.

Colaboraciones

RAMON YGNACIO CARRATALA SEVILA

Los objetores del M. O. C. somos no violentos

DESDE hace bastantes días no cesan de aparecer en los medios de comunicación constantes ataques al Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) en los que se nos acusa de amantes de la violencia, mentirosos y cómplices del terrorismo, entre otros muchos calificativos.

Todas esas notas y comentarios se hacen apoyándose en las supuestas declaraciones escandalosas de Xabier Rius, un miembro del MOC que goza del prestigio y autoridad de haber sido uno de los fundadores del MOC, y haber permanecido durante más de diez años luchando por la objeción y representando con frecuencia a los objetores ante los medios de comunicación en Barcelona.

Digo supuestas declaraciones porque conozco personalmente a Xabi, y dispongo de una carta personal suya que nos remitió el 5-7-87 explicándonos su postura en detalle. A la luz de dicha carta, y de su artículo «Silencio pacifista» publicado el 16-7-87, me parece difícil pensar que sólo el tratamiento informativo no sea una manipulación o exageración de sus críticas a una situación excepcional en Barcelona.

Curiosamente todos esos ataques al MOC basados en falsedades, medias verdades, inexactitudes, exageraciones y ambigüedades, se producen poco antes de que el Tribunal Constitucional examine un amplio recurso de inconstitucionalidad presentado por el Defensor del Pueblo que podría fácilmente invalidar partes fundamentales de la ley de objeción de conciencia que el MOC denunció como inadmisible.

En cualquier caso, me limitaré a replicar a lo que ha sido difundido y comentado, en la medida que induce a un equívoco grave que nos afecta directamente.

El MOC es una coordinadora estatal que utiliza exclusivamente los métodos de la estrategia «no violenta» desde su fundación hasta hoy para conseguir sus objetivos. No existe, ni ha existido jamás ninguna colaboración ni apoyo del MOC a Herri Batasuna ni a ETA. El MOC no ha sido nunca manipulado por partidos de izquierdas partidarios de la lucha armada ni por nadie —aunque seguramente sí haya ocurrido esto con algunos otros grupos que se autodenominan «pacifistas»—. El MOC rechaza la actual ley de objeción porque ésta es un castigo para el objetor. Al hacerlo no ha influido en su decisión ninguna fuerza política ni infiltrados, como se ha dicho, sino que dicha postura —que nos acarrea el riesgo de ir a la cárcel hasta seis años— ha sido fruto de una trayectoria coherente. Es estúpido decir que el MOC se ha politizado, cuando éste nació del seno de un movimiento político (el Movimiento Noviolento) y siempre se ha autodefinido como político.

Hay un abismo entre el MOC y los partidos que apoyaron la candidatura de HB al Parlamento Europeo: somos apartidistas, no buscamos la toma del poder, no estamos jerarquizados, no somos militaristas como ellos y jamás hemos propugnado la lucha armada.

Lo que no podemos impedir, es que estos, oportunistamente, esté protestando contra la mili (curiosamente el MCE pedía también para la mujer hace pocos años). Al igual que no podemos impedir que los Testigos de Jehová sean objetos pasivos que nunca lucharon por sus derechos.

Puesto que nunca hemos apoyado a HB o a ETA, nuestro único pecado en este sentido sería haber participado en la Coordinadora Estatal de Organizaciones Pacifistas (CEOP) —tema muy controvertido en el seno del MOC—, donde se aliaron contra natura una infinidad de colectivos para decir «no a la OTAN». Por cierto, uno de los colectivos que acudió a la CEOP fue el MPDL (pseudo movimiento pacifista estrechamente ligado al PSOE, y promovido por éste), que curiosamente tiene o tuvo en su junta directiva a Javier Sádaba, uno de los firmantes de la propaganda pro-Herri Batasuna. Otro firmante muy conocido fue Otamendi, que además de ser miembro de la CEOP por pertenecer a la Comisión Anti-OTAN de Madrid, al parecer es militante del MCE.

Es cierto que el MOC no condena sistemáticamente los atentados de ETA (no condenó el de Hipercor). Pero esto no significa que simpaticemos con ETA. De hecho creo por el contrario que somos el único grupo político del estado que siempre ha hecho declaración expresa sobre toda la violencia (no sólo la de ETA) en un manifiesto ideológico público que además proclama la necesidad de coherencia entre fines (paz, justicia, libertad, etc.) y medios.

Nadie se extraña de que la Cruz Roja o Amnistía Internacional no condene sistemáticamente los atentados de ETA. Nada más antiético de estas organizaciones que el asesinato. Tampoco nadie en sus cabales puede imaginar que quienes negamos nuestra colaboración a la preparación de la guerra, y hacemos renuncia a la violencia, aprobemos masacres ciegas y absurdas como las de Hipercor.

Quizá sea necesario que se definan quienes en ocasiones vieron con buenos ojos lo que llamaban violencia revolucionaria o quienes en ocasiones justifican todavía la represión brutal, la pena de muerte, la tortura, y las leyes que violan o suspenden derechos inalienables. Pero no nosotros, que siempre hemos dicho que las acciones armadas sirven al Estado y medios de comunicación para justificar la represión indiscriminada y lograr un consenso cada vez mayor en torno a la «razón de estado» de una sociedad policial como la descrita por Orwell.

Es curioso que los objetores no violentos acabamos siempre encarcelados por todos los poderosos en países que nos quieren presentar tan distintos como USA, URSS, Francia, Nicaragua, Italia, Noruega, Korea, Suiza, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Finlandia, Grecia, Hungría, Holanda, Polonia, R. F. Alemana, Suráfrica, etc.

La verdad

ALICANTE

REDACTOR JEFE: Manuel Mira Candel
Jefe de departamento: Ramón Gómez Carrión
SECCIONES
Local: [illegible] Política y Laboral: [illegible]
Reportajes: [illegible]
Deportes: [illegible]
Sucesos: [illegible] Provincias: [illegible]
Ayudante de Redacción: [illegible]

FONDOMOC

NAVARRA HOY 20.8.87

La vista se celebrará el 6 de octubre

57 objetores de conciencia serán juzgados por supuestas faltas contra la policía

S.G.

Cincuenta y siete objetores de conciencia detenidos el pasado mes de noviembre en Pamplona por protagonizar una sentada pacífica en las inmediaciones del Gobierno Militar serán juzgados el próximo día 6 de octubre acusados de sendas faltas de desobediencia a la autoridad y de ocasionar lesiones a cuatro agentes de policía.

La vista oral es el resultado de las denuncias interpuestas por la policía en el Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, al cargo de magistrado Juan José García Pérez, quien incoó diligencias sobre los hechos y finalmente las remitió al Juzgado de Distrito número uno de la capital, por considerar que los mismos podían revestir la categoría de falta sin llegar a tratarse de delito. Joaquín Oteiza Gamio, titular de este último juzgado, ha enviado ya las citaciones a los objetores detenidos para que comparezcan en la vista oral en calidad de acusados.

Los hechos se remontan al 8 de noviembre pasado cuando 57 miembros del Movimiento de Objeción de Conciencia de Iruña (MOC) protagonizaron una sentada pacífica sobre la carretera lindante a la Jefatura Superior de Policía, al impedirles varios vehículos policiales acercarse hasta la fachada del Gobierno Militar. La manifestación tenía por objeto reivindicar el derecho a la objeción sobrevenida, es decir, durante la prestación del servicio militar y protestar por el no reconocimiento de tres objetores que se habían acogido al mismo.

Los concentrados, entre los que se encontraba alguna joven, se negaron a disolverse y fueron llevados en volandas por varios agentes hasta las dependencias de la Jefatura Superior, donde permanecieron desde la una de la tarde hasta la madrugada, en que fueron liberados por grupos. Los jóvenes se negaron a prestar declaración ante la policía y lo hicieron posteriormente ante el juez. La policía denunció entonces que algún agente había sufrido mordiscos en el traslado, extremo negado por el MOC, que destacó en todo momento el comportamiento pacífico de los objetores.

Por otra parte, prosigue la instrucción de diligencias en el Juzgado de Instrucción tres de Pamplona en relación con una querella contra la policía presentada por un grupo de objetores de conciencia que fueron reprimidos contundentemente por efectuar una sentada pacífica frente al Gobierno Militar el 25 de octubre pasado, en el marco de la misma campaña por la objeción sobrevenida. La querella ha sido interpuesta por supuesta denegación de auxilio, detención ilegal y lesiones.

Los objetores citados a juicio protagonizaron una sentada pacífica cerca del Gobierno Militar el pasado mes de noviembre.

87-9-24

Soldaduska eta bertara halabeharrez joatea bezain zaharra da sistema horri aurka egitea, hots, gaurregun kontzientziaz eragoztea bezala ezagutzen dugun fenomenoa. Batzuk, jarrera koldar eta «gizontasun urriko»tzat jotzen dute; beste batzuk, gizakiak behar duen duintasuna eta askatasunaren adierazlea; beste batzuk, berriz, jarrera espabilatuegitzat edota, ahalez gero, guztiek jarraituko luketen bidea.

Euskal Herrian, 1879ko urrian foruak deuseztu zituztenetik, milaka euskal gaztek heuren herriak utzi eta «Aberriarekiko zerbitzua» den ala ez omen den horri ekin beharra diote. Etxe guztietan bizi den gaia denez, beraz, aste honetan soldaduska eta kontzientziatikako eragozpena gaia plazaratu nahi izan dugu. Horretarako, hiru eritzi desberdin eta kontrajarriak ekarri asmoz aritu gara: «soldaduskari ez» diotenena, «soldaduska honi ez» aldarrikatzen dutenena eta, azkenik, «soldaduska honi bai, noski» esango luketeenena. Bi lehenengo eritziak orri honetan dituzue. Hirugarrena, ordea, ahalegin

guztiak egin baditugu ere, ezin izan dugu eskuratu. Gure nahia militarren baten edota inguru horretako pertsona baten eritzia ekartzea izanik, hitzegin dugun pertsona guztiek ezetz esan digute.

Soldaduska eta kontzientziaz eragoztea

PRINTZIPIO-aitorpen bezala, Espainiako Armadari eskubide horren gauzatzea eskatzen dioten eragozleei nire elkarkidetza adierazi beharra diet, gerra, ejerzitoak eta armak benetazko zorigaitzatzat jotzen bait ditut, batzutan beharrezkoak izanik ere. Protofaxista, antidemokrata, antieuskaldun, harroputz eta txobinisten habia den Armada espainiarrean indarrez serbitu behar izan dugunok, ederki ulertzen ditugu bertotik pasatu nahi ez dutenak. Egoera jakinetan, ordea, kontzientzi-eragoztea baino jarrera zintzo eta duinagorik bada, are gehiago, halako egoeretan eskubide hori ezin daiteke ontzat eman. 1936an faxistek Euskadiren aurka jaso zuten eraso-gerraz ari naiz. Gure Herria gogor saiatu zen gure bizi eskubidea defenditzeko Armada faxutzen; lur honetako seme guztiek fusila hartu zuten orduan faxisten basakeriari aurre emateko. Kasu honetan, onartu al daiteke, moralki, eragoztea? Ezetz uste dut. Nikaraguaz ere oroitzen naiz, «contra»ko merzenarioen aurka lurraldearen defentsari eutsi behar dion Herri horretaz. Ulergarria izan al daiteke, bada, mutil batek burujabetza defendatzearren bizia arriskatu eta hilik suertatzen den bitartean, beste bat objezio erosoaren baitan geratzea? Hau primeran ulertu dute Sartaldeko Alemaniako hainbat eragozlek, zeintzuk Nikaraguan gogor lan solidarioa eginez, ez dute zalantzarik izan arma bat hartzerakoan «contra»koen erasoei aurre emateko. Eta gaur, Euskadin? Herri honek bere askapen nazional eta soziala lortzearren daraman borrokarekiko errespetu eta laguntza jarreraren bidea hartzen dutenek, bere lagun eta lankidetzat har nazakete, elkarrengandik bigarren mailako beste gai filosofikoek aldentzen bagaituzte ere.

Jose Antonio Egido «Takolo»
«Soldaduska honi ez»

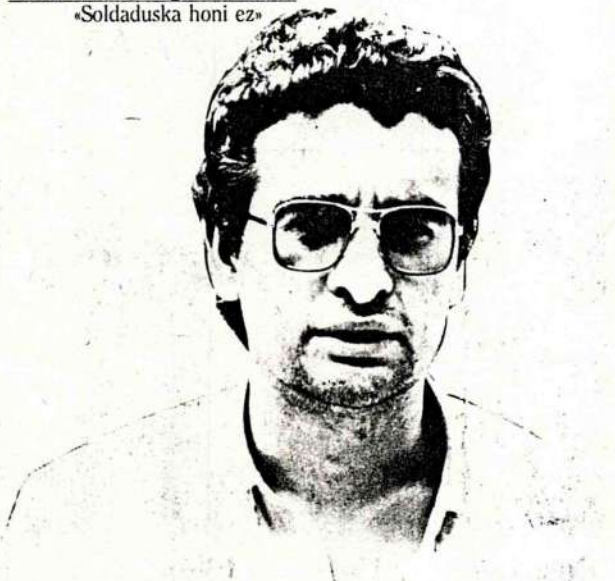

GAUR egun, armadaren gaitasun militarra ez da soldaduengan oinarritzen, makinetan baizik. Zertarako soldaduska orduan? Soldaduak, Armada eta gizartearen arteko lotura finkatzeko militarrek erabiltzen duten tresna da: Armada herritik sortua da; soldaduskaren bidez, hiritar (gizon) guztiek parte hartzen bait dute «aberriaren defentsan». Lorpen demokratikotzat ere aurkezten da, «aberria» eta «defentsa» kontzeptuen esanahi militarra zerbait demokratikoa baitzan; begira dezagun lorpen herrikoien historia: jendearen bizimodua hobetzeko eta eskubide demokratikoak lortzeko burruketan, etsaiak beti esplotazioa mantentzen zutenak ziren, Estatua gehienetan. Hala ere soldaduska egiten ari zirenen joera. Estatua defenditzea izan da, hau da, Armadari dagokion eginbeharra betetzea. Ezin daiteke esan «herriko semeak» militarren agindupean egoteak askatasun gehiago izateko balio izan duenik, herria beraren zapalkuntzan parte hartzeko baizik. Jakina, hau ez da lortzen «soldadu ona» izaten irakasten ez bazic mutilei. Balore militarren hezkuntza hasten da: ahaztu ezazu zure «bizitza zibilean» zeneuzkan ideia guztiak, motel:: hau Armada da, eta daukazun eskubide bakarra obeditzea da. Ofizialen esanekoa bazara, beharbada infernu honetatik egun batzutarako ateratzen utziko zaitugu. Ez duzu pentsatu behar, agintariek erabakiko dute zure ordez zer nolako itxura izan behar duzun, noiz eta nola eta noren aurka erabili behar duzun irakasten dizuten hiltzeko gaitasuna.

Argi eta garbi dago soldaduskara joateko deitzen diren mutil gehienak balore hauen aurka daudela. Baina joaten jarraitzen dute. Harrigarria da ikustea nola jende oso jator eta burrukalari askok urte beteko bahikuntza hau onartzen bukatzen duten, militarren eta Armadaren aurrean haien erantzun beharra jasotzeko ez bait dira ausartzen. Soldadutza pasatu behar duzun denboraldirik txarrena bihurtzen da, gero ahal duzun bezain arin ahazteko. Ejerzitoak sartu nahi digun beldur horren urka desobeditzea da gure aukera, kontzientzi-eragozpenaren bidez. Militarizazioa gure obedientzian oinarritzen bada, lortik hain zuzen joango da gure erantzuna, gure buruen jabeak garela erakusteko. Horregatik uko egiten diogu soldaduskari. Baita ere Zerbitzu Zibilari. Soldaduska zentzugabeko gaineztatzea denez gero, ez du zentzurik alternatibarik jartzeak, uko egiteak baino. Obedientzia militarraren irrazionaltasunaren aurka, gure ardura jaso.

Rafael Sáinz de Rozas
«Soldaduskari ez»

Objetores piden asistencia al juicio contra 57 militantes

Iruña

Una decena de jóvenes se subieron al kiosko de la plaza del Castillo a las 13.00 horas de ayer para solicitar la asistencia al juicio que se celebrará el próximo martes en Iruñea contra 54 objetores de conciencia.

Los jóvenes, que llevaban la cara pintada de negro, profirieron diversos gritos en contra del servicio militar y desplegaron sobre el kiosko una bandera negra en la que se leía «Mili K-K».

Los objetores solicitaron la asistencia del público al juicio «con objeto de solidarizarse con los miembros encausados».

En los alrededores del kiosko fueron desplegadas varias pancartas en contra del servicio militar y a favor de la libertad de los objetores.

Asimismo, desde una mesa situada en la plaza, se repartió entre los transeúntes un comunicado que pedía la asistencia al juicio del próximo martes y se acusaba al PSOE de encarcelar a los objetores y de querer imponerles «una ley cuya normativa es de ley-palo».

Los 57 jóvenes serán juzgados por protagonizar una sentada a primeros de noviembre del año pasado frente al Gobierno militar de Iruñea para protestar contra la ley de objección de conciencia y solidarizarse con tres objetores que se habían acogido a la misma dentro del periodo del servicio militar.

Los concentrados se negaron a disolverse y fueron llevados hasta las dependencias policiales, donde se negaron a prestar declaración, haciéndolo posteriormente ante el juez. Según la Policía, algún agente sufrió mordiscos al trasladar a los objetores, acusación que fue desmentida por los anti-militaristas.

Ante este juicio el Grupo Antimilitarista de Iruñea y la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Nafarroa han hecho públicos sendos comunicados de apoyo a los objetores que serán juzgados.

FONDO MOC

La policía les acusa de desobediencia y de ocasionar lesiones a cuatro agentes

Juicio de faltas el próximo martes contra 57 objetores de conciencia

N.H.

Cincuenta y siete objetores de conciencia detenidos el pasado mes de noviembre tras protagonizar una sentada pacífica en las inmediaciones del Gobierno Militar de Pamplona serán juzgados el próximo martes día 6 de octubre acusados de desobediencia a la autoridad y de ocasionar lesiones a cuatro agentes de la policía. Con este motivo, el Grupo Antimilitarista de Iruña y el Movimiento de Objeción de Conciencia ha solicitado el apoyo de numerosos colectivos y comunica que la vista oral se iniciará a las nueve y media de la mañana.

En un comunicado remitido a nuestra redacción los grupos antimilitaristas y objetores manifiestan que sigue vigente "el motivo de nuestra pacífica acción del año pasado: la exigencia de que la objeción de conciencia sea posible ejercerla también durante la mili". Lamentan asimismo que "se siga imposibilitando la libertad de expresión cuando ésta hace referencia al Ejército y, por ende, la criminilización de aquellos que discrepamos activamente del militarismo". Anuncian igualmente en el comunicado, que han iniciado una campaña de denuncia consistente en la colocación de carteles y pancartas.

Los hechos tuvieron lugar en noviembre del pasado año.

La policía denunció ser objeto de agresiones

La vista oral es el resultado de las denuncias interpuestas por la policía en el Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, al cargo del magistrado Juan José García Pérez, quien incoó diligencias sobre los hechos y finalmente los remitió al Juzgado de distrito número uno de la capital por considerar que los mismos podían revestir la categoría de falta sin llegar a tratarse de delitos. El titular de este último Juzgado envió las citaciones a los objetores detenidos para que comparezcan en la vista oral en calidad de acusados.

Los hechos tuvieron lugar el 8 de noviembre de 1986, cuando 57 objetores protagonizaron una sentada pacífica sobre la calzada de la calle General Chinchilla, junto a la Jefatura Superior de Policía, al impedirles varios vehículos policiales acercarse hasta el Gobierno Militar. La manifestación tenía por objeto reivindicar la objeción durante el servicio militar y protestar por el no reconocimiento de tres objetores que se habían acogido a la misma.

Los concentrados se negaron a disolverse y fueron llevados en volandas por varios agentes hasta las dependencias policiales. Los detenidos se negaron a prestar declaración ante la policía y lo hicieron posteriormente ante el juez. La policía denunció entonces que algún agente había sufrido mordiscos en el traslado, extremo que fue negado por los objetores.

57 objetores de conciencia serán juzgados hoy en Pamplona

Un total de 57 objetores de conciencia serán juzgados, en la mañana de hoy, en la Audiencia de Pamplona, acusados de desobediencia a las Fuerzas de Orden Público y agresiones a varios agentes. Los incidentes que han dado pie a este juicio múltiple tuvieron lugar durante una encartelada anti-«mili» convocada por el colectivo de objetores de Navarra a finales del pasado año en la capital navarra.

Los incidentes que han dado pie al juicio tuvieron lugar a finales del pasado año

Página 28

DEIA / 6 octubre 1987

Acusados de desobediencia a las Fuerzas de Seguridad y lesiones

57 objetores de conciencia navarros serán juzgados hoy en la Audiencia de Pamplona

FONDO MOC

DEIA
Iruña

Un total de 57 objetores de conciencia navarros serán juzgados hoy a las 9,30 de la mañana en la Audiencia de Pamplona, acusados de desobedecer a un mando policial de las Fuerzas de seguridad del Estado y de causar lesiones a otros cuatro agentes.

Los incidentes que han dado pié a este juicio, tuvieron lugar a finales del pasado año durante una encartelada efectuada por los objetores en las proximidades de la Jefatura de policia de la capital navarra.

Numerosas asociaciones y entidades populares han remitido a nuestra redacción notas de solidaridad con los objetores juzgados. El Consejo de la juventud de Navarra hizo público ayer un comunicado en el que reclama de los poderes públicos «el escrupuloso respeto a la libertad de expresión, aun cuando ésta vaya referida al Ejercito» y solicita el sobreseimiento

Los objetores han sido acusados de ocasionar lesiones a cuatro agentes de la Fuerza pública

DEIA / 6 octubre 1987

57 presuntos culpables

Grupo Antimilitarista de Iruña

Hoy, 6 de octubre, cincuenta y siete personas seremos llevadas a lo que parecer ser el juicio más numeroso dese hace muchos años. La sorpresa ante la cantidad de acusados convierte en incredulidad cuando se conoce el motivo de la acusación. Ciertamente, parece increíble que a estas alturas sea nadie procesado por el simple hecho de ponerse un cartel al pecho y otro a la espalda con frases reivindicativas y salir de esa guisa a la calle. Es de lo más normal que individuos o grupos utilicen ese medio para expresar sus protestas o reclamaciones. No hace falta ir a Argentina, a donde las Madres de la Plaza de Mayo, para encontrar ejemplos de ello; aquí mismo, y desde que sucedieron los hechos que se van a juzgar, podemos encontrarlos y tan dispares como los encartelamientos de las Juventudes Socialistas ante las esculturas pintarrojeadas de la plaza de los Txistus o los de los miembros de las gestoras pro-amnistía ante la Delegación del Gobierno. En ninguno de estos casos la Policía llegó a intervenir, pero a nosotros no sólo nos detuvieron, ficharon y mantuvieron en comisaría durante más de doce horas, sino que además pretenden juzgarnos.

Es como para no creérselo, pero hay un detalle que lo explica todo: Nuestra protesta iba dirigida a esa institución que cuando la sociedad entera habla de la dignidad de las personas, de los derechos humanos y de las libertades individuales ha conseguido que en ella sigan imperando las virtudes más carpetovetónicas que se pueden encontrar.

Nuestra protesta iba dirigida al Ejército y entre los muchos motivos que hay para protestar ante y de él teníamos uno muy concreto: un objetor de conciencia llevaba ya varios meses en prisiones militares por el simple hecho de querer que se le reconociera su derecho de ser distinto de ellos. Tanto caso le hacían en su reivindicación de lo que es una forma de derecho fundamental a la persona —al menos eso dijo el Tribunal Constitucional en el año 82— que se tuvo que poner en huelga de hambre. Y nosotros, que conocíamos su caso, tuvimos que salir a la calle a expresar nuestra solidaridad y nuestra protesta porque teníamos que defenderle, porque teníamos que defendernos. Nuestra defensa no recurrió a tanques ni a aviones ni a metralletas ni a porras, nuestra defensa se basó en informar; en decir, publicamente lo que estaba sucediendo, pero la información puede resultar muy dañina. No se puede consentir la crítica de quienes, como dijo el presidente del Gobierno, son la «columna vertebral del Estado». Ellos, los ejércitos, tienen que estar ahí para que ninguna situación se escape de su control, del control de los que mandan y para ello necesitan también que en ss filas reine la máxima disciplina, la máxima jerarquía, el máximo sometimiento a sus órdenes. Necesitan que estemos dispuestos a obedecer, que nuestro uniforme sea no tanto en el vestir como en el actuar de acuerdo a sus decisiones. Por eso no pueden aceptar que la gente les abandone. El que manifieste ese deseo debe ir a la cárcel y si alguien les apoya desde fuera del cuartel hay que reprimirle. Ya se sabe: las filas prietas y el desobediente apaleado.

No merece la pena pringarse por una ley que, recurrida como está ante el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo, es más que probable que quede desautorizada. Mientras tanto, los objetores de conciencia seguimos esperando que se nos respete en nuestra opción, que no seamos castigados por ella a unos servicios viviles mucho más largos, iguales en su concepción que la mili, con un régimen disciplinario incluso más duro y con los que el Gobierno pretende ahorrarse un montón de dinero al utilizarnos como mano de obra barata en trabajos de asistencia social que bien podrían ser asumidos por algunos de los muchos parados que hay.

Por ello, cuando fuimos a encartelarnos ante la fachada del Gobierno Militar para apoyar al objetor encarcelado primero nos pegaron y luego, al volver a ir porque la situación seguía como estaba antes, optaron por ficharnos, por juzgarnos, por intentar criminalizarnos. Aquí, donde el rechazo a las intenciones militarizantes del gobierno son claras —y no sólo por que sea la provincia con mayor número de objetores, sino también por el resultado del referéndum de la OTAN o por las opiniones que hay sobre el polígono de Las Bardenas, el cuartel de El Perdón o la fábrica de cañones de Buñuel—, el Gobierno tiene que adoptar actitudes ejemplarizantes. Dirán que nos juzgan por desórdenes, por desobediencia, por lo que se les ocurra, pero nos juzgan por desobediencia, porque no pueden admitir la disensión a su Ejército, porque no pueden admitir el pleno reconocimiento de la objeción de conciencia. Hoy martes, a las nueve y media de la mañana, cincuenta y siete objetoras y objetores de conciencia nos veremos ante el juez por serles críticos. ¿De eso somos «presuntos culpables»? De eso estamos orgullosos de serlo.

FONDO DOCUMENTAL

NAVARRA HOY / 6 octubre 1987

Adhesiones de solidaridad con los 57 objetores juzgados hoy

Treinta y cinco colectivos ciudadanos, asociaciones y partidos políticos han firmado un comunicado en el que solicitan la absolución de los 57 objetores de conciencia que serán juzgados hoy en la Audiencia de Pamplona acusados de desobediencia a la autoridad y de causar lesiones a cuatro policías cuando participaban en una sentada pacífica en noviembre de 1986.

Los firmantes del comunicado manifiestan que hacen suya la reivindicación que motivó la acción de los objetores, cual es el derecho a la objeción sobrevenida, es decir, una vez que ya se ha producido la incorporación a filas. Esta modalidad de objeción no está contemplada en la Ley de Objeción de Conciencia aprobada por el Parlamento español.

Entre los firmantes del comunicado se encuentran Euskadiko Ezkerra, Ezkerra Marxista, las Juventudes Socialistas de Navarra, las parroquias San Martín y San Blas de Burlada, la parroquia Nuestra Señora del Pilar, de Pamplona, la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos, el Colectivo por la Paz y el Desarme de Navarra y la Agrupación de Abogados Jóvenes de Navarra.

Junto a los anteriores, apoyan la nota los siguientes grupos: asociación cultural "Aska"; grupo cultural Altaffaylla; Altxabe; grupo ecologista de Iruñea; Haritz Berri, de Burlada; granja escuela Harritz Berri; asociación juvenil Ezkaba; Kemen; Iraultza Taldeak; Kakitzat; colectivo Miguelena; asociación cultural recreativa gastronómica TMO; Coordinadora de Comunidades Populares Cristianas de Navarra; taller-escuela Etxabakoitz; club juvenil Burdindoki; Tebeoteka de Pamplona; Edel Berri; escuela de tiempo libre Haritz Berri; Coordinadora de religiosas en barrios; Asociación de Amigos y Compañeros de Emaús; colectivo naturista Sagarra; Ortzada Dantza Taldea; AMO-Batzarre; grupo de mujeres jóvenes de Ansoáin; Eguzki Irratia; Eguzki (Euskadiko Antinuklear eta Ekologistak) e Iruñeako Irrati Libreen Koordinakundea.

FONDO

NAVARRA HOY / 6 octubre 1987

57 PRESUNTOS CULPABLES

PEDRO OTADUY *

HOY, seis de octubre, cincuenta y siete personas seremos juzgadas a lo que parece ser el juicio más numeroso desde hace muchos años. La sorpresa ante la cantidad de acusados se convierte en incredulidad cuando se conoce el motivo de la acusación. Ciertamente, parece increíble que a estas alturas sea nadie procesado por el simple hecho de ponerse un cartel al pecho y otro a la espalda con frases reivindicativas y salir de esa guisa a la calle. Es de lo más normal que individuos o grupos utilicen ese medio para expresar sus protestas o reclamaciones. No hace falta ir a Argentina, a donde las Madres de la plaza de Mayo, para encontrar ejemplos de ello; aquí mismo, y desde que sucedieron los hechos que se van a juzgar, podemos encontrarlos y tan dispares como los encartelamientos de las Juventudes Socialistas ante las esculturas pintarrajeadas de la plaza de los txistus o los de miembros de las Gestoras Pro-amnistía ante la Delegación del Gobierno. En ninguno de estos casos la policía llegó a intervenir, pero a nosotros no sólo nos detuvieron, ficharon y mantuvieron en comisaría durante más de doce horas, sino que además pretenden juzgarnos.

Es como para no creérselo, pero hay un detalle que lo explica todo: nuestra protesta iba dirigida a esa institución que cuando la sociedad entera habla de la dignidad de las personas, de los derechos humanos y de las libertades individuales ha conseguido que en ella sigan imperando las virtudes más carpetovetónicas que se puedan encontrar. Nuestra protesta iba dirigida al Ejército y entre los muchos motivos que hay para protestar ante y de él teníamos uno muy concreto: un objetor de conciencia llevaba ya varios meses en prisiones militares por el simple hecho de querer que se le reconociera su derecho a ser distinto de ellos. Tanto caso le hacían en su reivindicación de lo que es una forma de derecho fundamental de la persona (al menos eso dijo el Tribunal Constitucional en el año 82) que se tuvo que poner en huelga de hambre. Y nosotros, que conocíamos su caso, tuvimos que salir a la calle a expresar nuestra solidaridad y nuestra protesta porque teníamos que defenderle, porque teníamos que defendernos. Nuestra defensa no recurrió a tanques ni a aviones ni a metralletas ni a porras, nuestra defensa se basó en informar, en decir públicamente lo que estaba sucediendo, pero la información puede resultar muy dañina. No se puede consentir la crítica de quienes, como dijo el presidente del Gobierno, son la "columna vertebral del Estado". Ellos, los ejércitos, tienen que estar ahí para que ninguna situación se escape de su control, del control de los que mandan y para ello necesitan también que en sus filas reine la máxima disciplina, la máxima jerarquía, el máximo sometimiento a sus órdenes. Necesitan que estemos dispuestos a obedecer, que nuestro uniforme sea no tanto por el vestir como en el actuar de acuerdo a sus decisiones. Por eso no pueden aceptar que la gente les abandone. El que manifieste ese deseo debe ir a la cárcel y si alguien les apoya desde fuera del cuartel hay que reprimirle. Ya se sabe: las filas prietas y el desobediente apaleado.

La situación sigue como estaba entonces. Ahora mismo no hay ninguna persona en huelga de hambre en una prisión militar, al menos que se sepa, pero decenas de miles de jóvenes están siendo obligados a permanecer junto a ellos. Les han hecho jurar bandera sin ninguna posibilidad de decir que no, les están metiendo, quieran o no, toda la ideología que pueden, toda su ideología. Se sigue aplicando el aspecto más regresivo de la ley de objeción de conciencia que desarrolló el PSOE. Antes de ella sí que se podía objetar durante la mili, con ella ya no. Es lo único que se aplica: el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia no juzga, el Gobierno no desarrolla el reglamento de la ley, los militares pasan de quienes objetan con menos de dos meses. No merece la pena pringarse por una ley que, recurrida como está ante el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo, es más que probable que quede desautorizada. Mientras tanto, los objetores de conciencia seguimos esperando que se nos respete en nuestra opción, que no seamos castigados por ella a unos servicios civiles mucho más largos, iguales en su concepción que la mili, con un régimen disciplinario incluso más duro y con los que el Gobierno pretende ahorrarse un montón de dinero al utilizarnos como mano de obra barata en trabajos de asistencia social que bien podrían ser asumidos por algunos de los muchos parados que hay. Convenios internacionales de derechos humanos aparte, la Constitución les obliga a reconocernos ese derecho, pero las circunstancias (en este tema el Ejército sí que sigue siendo un poder fáctico) no se lo permiten.

Por ello, cuando fuimos a encartelarnos ante la fachada del Gobierno Militar para apoyar al objetor encarcelado primero nos pegaron y luego, al volver a ir porque la situación seguía como estaba antes, optaron por ficharnos, por juzgarnos, por intentar criminalizarnos. Aquí, donde el rechazo a las intenciones militarizantes del Gobierno son claras (y no sólo porque sea la provincia con mayor número de objetores, sino también por el resultado del referéndum de la OTAN o por las opiniones que hay sobre el polígono de Las Bardenas, el cuartel del Perdón o la fábrica de cañones de Buñuel), el Gobierno tiene que adoptar actitudes ejemplarizantes. Dirán que nos juzgan por desórdenes, por desobediencia, por lo que se les ocurra, pero nos juzgan porque no admiten, porque no pueden admitir la disensión a su ejército, porque no pueden admitir el pleno reconocimiento de la objeción de conciencia. Hoy martes, a las nueve y media de la mañana, cincuenta y siete objetoras y objetores nos veremos ante el juez por serles críticos. ¿De eso somos "presuntos culpables"? De eso estamos orgullosos de serlo.

*Grupo Antimilitarista de Iruña. Movimiento de Objeción de Conciencia

FONDOMOC

Procesados en Pamplona por desobediencia

Piden multas de 7.500 pesetas para 57 objetores de conciencia

En la mañana de ayer quedó visto para sentencia el juicio contra 57 objetores navarros acusados de desobediencia y agresión a la policía, en el transcurso de una marcha realizada en noviembre en solidaridad con un objetor catalán declarado en huegal de hambre en prisión militar. El fiscal y la acusación particular solicitáron el pago de 7.500 pesetas para cada acusado, y diez días de arresto para Zabala Bengoetxea, como autor de lesiones a dos policías. La defensa pidió la libre absolución.

Xabier González
Iruñea

El juicio seguido contra los 57 objetores podrá pasar a la historia de la judicatura del Estado como la vista celebrada con mayor número de acusados desde la Guerra Civil, por encima de los 30 procesados por el evenenamientode colza o los militares juzgados tras el golpe de estado del 23F, según aseguraron fuentes judiciales.

Durante el juicio de faltas seguido ayer en la Audiencia Territorial de Pamplona declararon dos altos mandos de la Policía Nacional y los cuatro agentes supuestamente agredidos durante el traslado a comisaria de los objetores. Citados por la defensa comparecieron 11 procesados.

Los hechos, admitidos por ambas partes, tuvieron lugar el ocho de noviembre pasado, cuando los 57 jóvenes, encartelados y en actitud pacífica, iniciaron una marcha desde la Plaza del Castillo de Pamplona con intención de llegar al Gobierno Militar, sin proferir gritos y circulando por la acera.

A escasos metros del edificio militar, muy próximo también a la Jefatura Superior, los objetores se vieron bloqueados por un cordón policial, que advirtió por megafonía de la necesidad de disolverse o identificarse. A partir de este momento, las versiones de las partes son contradictorias. Mientras que la policía aseguró que los objetores se negaron a mostrar su documentación, lo que obligó a su traslado a dependencias policiales, los acusados rechazan esta versión y acusan a los agentes de proceder a su detención sin antes solicitarles la documentación. Ante las primeras

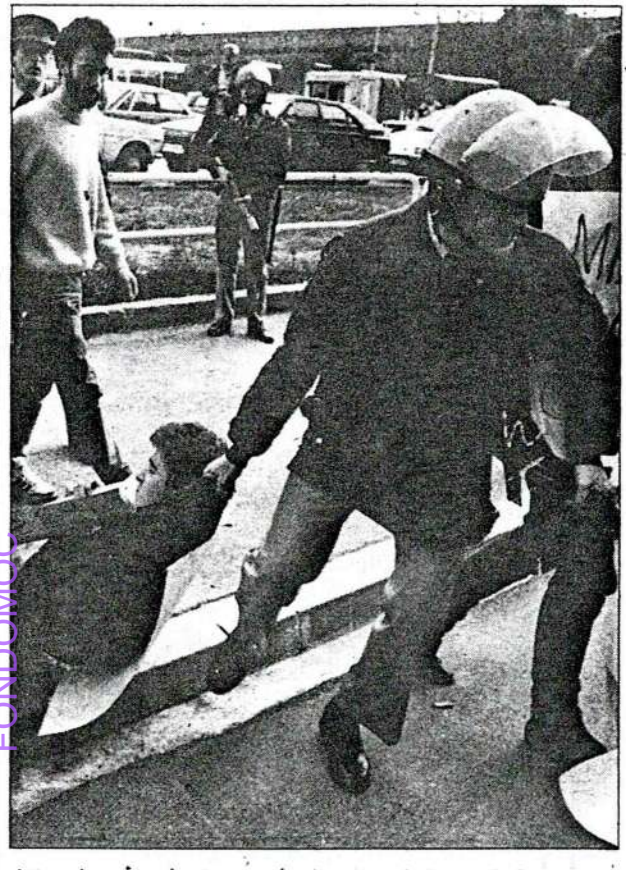

FONDOMOC

detenciones, el grupo de objetores de conciencia procedió a sentarse en la calle y oponer resistencia pacífica, lo que dió lugar en el traslado a comisaría a golpes, insultos y forcejeos, con acusación mútua.

Los cuatro policías denunciantes, que reconocieron la actitud pacífica de la mayoría de los jóvenes, alegaron haber sufrido lesiones leves, como rozaduras en manos y brazos o mosdisco en un dedo. Otro objetor presentó documento médico que acreditaba lesiones ocasionadas por un puñetazo.

La defensa de los procesados, pidió la libre absolución por entender que había existido una contradicción en la actuación de la Policía, que a pesar de haber propuesto como alternativa a la disolución, la identificación de los procesados, había optado la final por detenerlos.

Añadió que las declaraciones de los funcionarios presuntamente agredidos eran contradictorias, y que no se habían aportado pruebas sobre este hecho que corroborasen lo dicho por los policias.

TRIBUNALES

La acusación mantuvo, no obstante, la existencia de falta por desobediencia y agresión

Los policías agredidos no reconocieron en el juicio a ningún objetor

Tras más de tres horas y media de vista, el fiscal y la acusación particular mantuvieron ayer en sus conclusiones finales la acusación de desobediencia y agresión contra los 57 objetores de conciencia que el pasado mes de noviembre fueron detenidos en Pamplona cuando marchaban encartelados hacia el Gobierno Militar. Los once acusados llamados para declarar rechazaron la existencia de agresiones y recalcaron el carácter pacífico de la convocatoria, aspecto éste que incluso fue reconocido por los propios policías, que se mostraron muy poco precisos en sus declaraciones sin llegar a identificar a los supuestos agresores.

Xabier González
Iruñea

El ministerio fiscal y la acusación particular en representación de cuatro policías denunciantes mantuvieron en todo momento que los 57 objetores, al llegar a la calle General Chinchilla, desoyeron los tres avisos de megafonía realizados por la policía solicitando su disolución y se negaron, acto seguido, a ser identificados, por lo que fueron recogidos en volandas de la calzada y trasladados a comisaría. Si bien los propios policías reconocieron en varios momentos el comportamiento pacífico y correcto mostrado por la mayoría de los jóvenes, mantuvieron en sus declaraciones haber recibido durante los traslados agresiones que les ocasionaron lesiones leves. En ningún momentos, los cuatro agentes manifestaron reconocer a José Antonio Bengoetxea, a pesar de figurar plenamente identificado en la instrucción policial como el joven «de pelo largo» que mordió en un dedo a un agente y golpeó a un segundo. No obstante, esto no hizo variar la petición del fiscal y de la acusación particular de 10 días de arresto por lesiones para Bengoetxea.

Por su parte, los once objetores llamados a declarar por la defensa coincidieron en señalar que en ningún momento exitió agresión por su parte, sí en cambio una actitud de oposición pasiva. Según indicaron, al llegar a la calle General Chinchilla se encontraron con un cordón policial que les pidió por megáfono que se disovieran o se identificasen. «Nosotros no obstruiamos la calle, que ya estaba cerrada por la policía antes de llegar. Circulabamos de forma totalmente pacífica en ejercicio del derecho a libertad de expresión, sin molestar ni ofender a nadie. Al requerirnos la policía que nos disolviéramos o nos identificásemos, optamos por la segunda opción. Cuando comenzaron a detenernos sin previo aviso, decidimos sentarnos en la calzada y oponer resistencia pasiva».

El proceso a los 57 objetores navarros constituye el juicio con mayor número de acusados realizado en el Estado desde la Guerra Civil.(Foto Landa)

Todos los objetores de conciencia coincidieron igualmente, a preguntas de la defensa, en su intención de manifestarse pacíficamente frente al Gobierno Militar en solidaridad con el objetos catalán que se encontraba realizando una huelga de hambre en prisión militar, al impedírsele objetar durante el servicio.

Declaraciones imprecisas

Durante la prueba testifical comparecieron en primer lugar el jefe de la Brigada de Seguridad Ciudadana, Federico Romero Jordán, el jefe de la Brigada Regional de Información, Juan Gómez, y los cuatro policías supuestamente agredidos por los objetores. Uno de ellos, cuyo parte médico señalaba que había sido objeto de lesión en un dedo por mordedura, aseguró no poder identificar al agresor. Otro compañero afirmó también que «no puedo acordarme de la cara» y que la actitud de los jóvenes «era totalmente pacífica; en algunos casos un poco violenta porque iban mal cogidos».

Por su parte, los objetores declararon haber sido también objeto de agresiones. «Me llevaron a rastras detrás de una furgoneta y me dieron rodillazos y patadas». «Por detrás de las furgonetas me dijeron: venga valiente, que ahora ya no hay cámaras filmando, y comenzaron a darme pellizcos cuando me metían a comisaría». Este comportamiento violento había sido rechazado previamente por los policías.

Finalmente, tras la declaración de un médico José manuel Azanza Urrutia, presentado por la defensa, el fiscal y la acusación expusieron sus conclusiones y coincidieron en mantener la petición de 7.500 pesetas para cada acusado por falta leve de desobediencia a la policía y 10 días de arresto para Bengoetxea por lesiones. La defensa solicitó la libre absolución «porque no tienen transcendencia los hechos y por falta de pruebas» y mostró la contradicción en que incurría la acusación al calificar los hechos de leves y solicitar, por el contrario, la máxima pena para casos de falta. El abogado Iñaki Subiza, también procesado, inidicó que la intervención policial no estuvo justificada al no existir hechos que dañasen u ocasionasen molestias a personas o bienes.

NAVARRA HOY / 7 octubre 1987

La fiscal pidió 7.500 pesetas de multa para cada uno de los 57 objetores

El ministerio fiscal solicitó la pena de 7.500 pesetas de multa para cada uno de los 57 objetores de conciencia juzgados ayer en Pamplona acusados de una falta de desobediencia leve a la autoridad.

La acusación está relacionada con una concentración pacífica realizada por los antimilitaristas el pasado día 8 de noviembre en la capital.

Los inculpados, entre los que se encontraban dos muchachas y el presidente del Consejo Navarro de la Juventud, Carlos Bidegáin, negaron haber causado lesiones leves a cuatro policías que denunciaron haberlas sufrido

Pág. 3

FONDOMOC

El juicio a los antimilitaristas suscitó expectación en los pasillos de la Audiencia. FOTO CHEMA

Acusados de una falta de desobediencia leve a la autoridad

La fiscal solicitó 7.500 pesetas de multa para los 57 objetores juzgados en Pamplona

La representante del ministerio fiscal solicitó 7.500 pesetas de multa para cada uno de los 57 jóvenes objetores de conciencia juzgados ayer en el Juzgado de Distrito uno de Pamplona acusados de una falta de desobediencia leve a la autoridad a raíz de una concentración pacífica que protagonizaron el pasado día 8 de noviembre en la capital navarra. Cuatro agentes de policía aseguraron haber sufrido lesiones leves a resultas de los incidentes. Las defensas, por su parte, pidieron la libre absolución por considerar que los inculpados no habían quebrantado la ley, sino que se habían limitado a ejercer su derecho a la libertad de expresión.

FOTO CHEMA

La mayor parte de los inculpados no pudieron acceder a la sala de vistas. En primer término, Carlos Bidegáin, presidente del Consejo Navarro de la Juventud.

SANTIAGO GOMEZ

El ministerio público solicitó también 10 días de arresto menor para José Antonio Zabala Bengoechea por una falta de lesiones al policía Antonio Casas Zamora que sufrió una contusión en el codo izquierdo y una ligera erosión en un dedo. El agente, que había identificado al acusado en las diligencias policiales, no lo reconoció en la vista oral, confundiéndolo con su hermano.

Los otros tres policías con lesiones similares, Antonio González Ruiz y Francisco Gallego Macías, no han reconocido a los causantes de las mismas, puesto que se percataron una vez concluida la actuación policial, según declararon.

Los hechos

Los hechos enjuiciados tuvieron lugar sobre la 1 de la tarde, cuando una marcha pacífica de objetores de conciencia que se dirigía al Gobierno Militar de Navarra fue interceptada por un cordón policial en la calle General Chinchilla, donde se encuentra la Jefatura Superior. Ante los requerimientos de la policía para que se disolvieran, los pacifistas, entre los que se encontraba el presidente del Consejo de la Juventud de Navarra, Carlos Bidegáin, optaron por sentarse sobre la calzada. La policía los trasladó uno a uno en volandas a los 57 hasta la Jefatura y los puso en libertad posteriormente entre la medianoche y las cuatro de la madrugada del día siguiente.

Altos cargos policiales

Testificó en la vista el teniente coronel de la policía Federico Romero Jordán, comisario jefe de Seguridad Ciudadana, quien aseguró que, pese a la actitud pacífica de la generalidad de los concentrados, algunos habían propinado mordiscos y patadas y habían insultado a los agentes actuantes. Agregó que no se había agredido a los objetores "porque las órdenes de la superioridad eran muy concretas". En similares términos se manifestó el comisario jefe de la Brigada Regional de Información, testigo presencial de los hechos.

Los acusados, por su parte, reconocieron haber participado en la manifestación pacífica en solidaridad con un objetor que se encontraba encarcelado y señalaron que el motivo de que se sentaran sobre la calzada fue que la policía, tras obtener la documentación de algunos antimilitaristas había comenzado a trasladarlos a la Jefatura. Coincidieron también en afirmar que sabían que sentados se expondrían menos a unos eventuales golpes de la policía, según habían experimentado cartorce días antes.

Varios de ellos manifestaron haber sido maltratados por la policía una vez fuera de la vista de los informadores. "Venga valiente, que ya no hay cámaras filmando", habría dicho un policía a uno de los acusados, según declaró este último.

Informes

En su informe, la representante del ministerio fiscal subrayó que no se enjuiciaba el derecho a la objeción de conciencia, "reconocido en la Constitución y respetable", sino el comportamiento de unos ciudadanos concretos.

La misma tesis sostuvo el letrado representante de los policías lesionados, quien se adhirió a la calificación penal de los hechos y a las penas solicitadas por el fiscal. Juan Arellano Conejos consideró que con su actitud, los objetores se habían reído de la policía "en sus barbas".

Entre las pruebas aportadas por las defensas, figuraban tres ejemplares de NAVARRA HOY donde se informaba de los hechos, así como el informe de Amnistía Internacional en que se consideraba al objetor catalán Francesc Alexandri como preso de conciencia y una nota de solidaridad del Consejo de la Juventud de Navarra.

El letrado Txema Nogal opinó que el juicio se había iniciado equivocamente, porque la detención de los objetores no se debía haber realizado y se extrañó de que la fiscal pidiera la máxima pena posible para la falta apreciada.

Iñaki Subiza, que asumió su propia defensa, recordó que la Ley de Objeción de Conciencia, que no reconoce la objeción durante la mili, estaba recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo y estimó que haciendo pública la situación del objetor encarcelado se oponían a la transgresión de un derecho fundamental en ejercicio de la libertad de expresión. "Si no me fui cuando me lo pidió la policía, fue por reacción a que la propia Administración vulnerara un derecho fundamental", concluyó.

Un juicio con récord de inculpados

S.G.

El juicio celebrado ayer contra 57 antimilitaristas constituye probablemente el de mayor número de acusados en la etapa democrática en España, según se comentaba ayer entre los implicados. Sin lugar a dudas se trata, cuando menos de aquel en que se han visto involucrados un mayor número de objetores de conciencia.

Las reducidas dimensiones de la sala de vistas obligaron a que únicamente once de los inculpados asistieran a la sesión, previo acuerdo entre las partes. La defensa optó por aquellos cuyo testimonio oral pudiera resultar más significativo. Anteriormente, el juez Joaquín Oteiza había denegado la petición del abogado de los objetores de que se celebrara el juicio en otra sala más amplia.

Junto a los acusados, una docena de periodistas, seis policías y otra docena de personas colmaban los asientos. En el exterior, varias decenas de personas que habían acudido a la vista se quedaron sin poder seguir la información que sobre la misma proporcionó uno de los asistentes durante un receso.

La anécdota de la jornada estuvo protagonizada por el letrado Iñaki Subiza, uno de los inculpados que siguió la vista desde el estrado de las defensas y ataviado con la toga, ya que se hizo cargo de su propia defensa.

Dos concentraciones

La movilización de los objetores que dio origen a los incidentes ayer enjuiciados tenía como objeto reivindicar el derecho a objetar también durante el servicio militar y, más concretamente dar a conocer la situación de Fransesc Alexandri, que llevaba 20 días en huelga de hambre en los calabozos de la prisión militar del BRUC, en Barcelona por ejercer la objeción sobrevenida.

En el marco de la misma campaña, el 25 de octubre pasado la policía reprimió con dureza una sentada pacífica de objetores en Pamplona, que motivó la presentación de una querella por parte de éstos y que actualmente se encuentra en trámite. Los pacifistas decidieron entonces volver a movilizarse el 8 de noviembre porque, según afirmaron entonces, el protagonismo informativo que adquirió la intervención policial había desviado la atención del verdadero motivo del acto. Navarra es, con 540 objetores, la comunidad con un mayor índice proporcional de ellos.

Dos chicas entre los acusados

La relación completa de los antimilitaristas juzgados ayer es la siguiente:

Francisco Javier Huarte Larraburu, José Larreina Mendinueta, Alberto Jiménez Carrera, Alfredo Gil Navarro, Fermín Maquirriáin Vela, Javier Arraiza Donázar, Joaquín Romeo Mauleón, José Ignacio Sánchez Quintana, Miguel Galarza Mendía, Michel Azcona Pérez, Ignacio Subiza Pérez, Rubén Dionisio Ruiz Alfonso, María Jesús Garayoa Alzórriz, Antonio Iribarren Paniagua, José Antonio Istúriz Asenjo, Víctor Francisco Sampedro Blanco, Alvaro José Iribarren Iciar, José Mª Saiz Quintana, Ignacio Javier Gaita Cuéllar, Pedro Mª Zabala Bengoechea, Felipe Quintana Casado, Luis Pedro Aranguren Elizalde, Jesús Mª Vera Donazar, Juan Gregorio Rodríguez Las Heras, José Antonio Gasco Claro, Bernardo Herrera de la Marta, Carlos Echeverría Imaz, Miguel Lecea Flores, Francisco Javier Fuertes Quiñones, Ignacio Pedro Irisarri González, Cristóbal Herrera Moreno, Mª Sara Rubio Mendiluce, Antonio Moisés Iricíbar Martínez, Carlos Mª Bidegáin Fazzini, Juan José Moreno Setuáin, Alberto Joaquín Goñi Díez, Javier Urmeneta y Martín Calero, Miguel Angel Zabalza Box, Miguel Alejandro San Julián Resano, Carlos Vicente San Julián Resano, Enrique Arizaleta Primo, Carlos Rey Bacaicoa, Pedro Gastearena García, Pedro José Landa Salinas, Ignacio García Urbina, Miguel Alfredo Goya Cantero, Fernando Rodríguez Zabalegui, Juan Manuel González Sagüés, Alfonso Iribarren Cía, Juan Carlos Cisneros Samper, Jesús Félix Chocarro San Martín, José Antonio Zabala Bengoechea, Pedro Otaduy Ibáñez, Miguel Angel Gómez Pinillos, Jorge Camino Unzu, Teodoro Pablo Llorens García y José Antonio Romeo Mauleón.

CRONICAS URBANAS

La mili no les mola

Para ser un «Mili-kk» no hace falta estar en la edad de entrar en quintas. Tampoco es necesario pertenecer al género humano masculino. Y, por supuesto, no es condición indispensable lucir una facha estrafalaria y marginal como en las historietas de Azagra. En este colectivo se aglutinan diferentes personas, de cualquier condición social, con un sentimiento común: el antimilitarismo. En Sabadell apenas hay una docena de militantes del «Mili-kk». Pero si de «socios» fijos hay pocos, de simpatizantes hay la tira. Basta echar una mirada a los «grafitti» del lavabo de cualquier bar o instituto para comprobar el actual arraigo popular de este movimiento.

El «Mili-kk» nació como colectivo hace tres años.

«Mili-kk» nace como colectivo en octubre de 1984. El planteamiento de grupo se aleja de los ideales típicos de cualquier grupo político y centra sus actividades en «movidas» juveniles, a cual más espectacular, para dar a conocer a la opinión pública la postura anti-mili y anti-militarista de una parte de nuestra juventud.

En este movimiento, que dispone de importantes «cuarteles generales» en Sta. Coloma y Barcelona, se juntan objetores de conciencia, gays, feministas, anarquistas, heavies, punkis y gentes de todas las tendencias y colores. Sus divertidos e ingeniosos «golpes de mano» contra el Ejército han hecho verter ríos de tinta en las páginas de los periódicos. Menuda «marcha» la suya...

MOVIDAS A GO-GO

En 1984 la gente se enteró del «parto» de «Mili-kk» gracias a un espectacular «show» que protagonizaron sus primeros militantes en el cuartel de San Andrés. Aprovecharon que era el día del sorteo de los «quintos» para sortear ellos mismos otros «quintos»... pero de cerveza. Delante de las narices del coronel del establecimiento militar, que no salía de su asombro, sacaban los botellines de una nevera portátil y decían: ¡Un quinto! ... ¡A Melilla!, ¡Otro quinto!... ¡A Canarias!

Pero lo más bueno aún estaba por llegar. Después de reclutar» a unos cuantos colegas iniciaron un desfile-parodia en plan de burla a la institución castrense con escobas viejas en lugar de «cetmes». Después soltaron las consabidas consignas: **«Tate, tate, tate, no cojas el petate», «Eo, eo, eo, la mili por correo» y «La mili ni pa Dios, Jesucristo se libró».**

Mucha más trascendencia a nivel informativo tuvo la «operación» que llevaron a cabo los «Mili-kk» en diciembre de 1985. Falsificaron varias cartas con los sellos militares pertinentes y las enviaron a diferentes políticos catalanes convocándoles para unas maniobras en Cerromulano. Según «El País» un diputado de AP se personó en el cuartel con petate y todo.

El eco de esta «movida» superó las previsiones de la gente de «Mili-kk». El Capitán General de Catalunya tuvo que convocar una rueda de prensa para aclarar la situación y al final este hecho quedó reflejado en todos los medios de información barceloneses.

LOS «MILI-KK» DE SABADELL

La peña de los «Mili-kk» sabadellenses centra sus actividades en el Vallès, aunque alguna vez se desplazan a Barcelona para ayudar a los compañeros de la capital. Como ejemplo nos cuentan entre carcajadas: **«Estuvimos pintando la estatua de Franco del castillo de Montjuïc con pintura rosa. Vino hasta la televisión. Al lado mismo había una señora que vendía souvenirs «fachas» y le cogió un ataque de histeria. Nosotros la consolábamos diciéndole: «No se preocupe, señora, ahora con la estatua de color de rosa vendrá mucha más gente a verla».**

Algunos miembros del colectivo ya han hecho el servicio militar. Por eso, precisamente, están en el «Mili-kk»: **«Habiendo hecho la mili hemos podido ver lo que hay dentro de los cuarteles».** Uno de los colegas se ha declarado objetor de conciencia **«ahora estoy esperando a ver qué pasa, el papeleo ya está hecho».**

Respecto a la ley de Objeción de Conciencia recientemente aprobada por el Gobierno, todos coinciden en decir que **«es una porquería».** A esto añaden: **«Quieren castigar a todo aquél que no quiere vestirse de militar, el servicio civil dura más que la «mili», lo cual es injusto, y tampoco reconoce los derechos sindicales, de huelga, de asociación y de expresión».**

Uno de los miembros cuenta un caso particular: **«Yo tengo solicitadas varias prórrogas de estudios, cuando se me acaben alegaré algún defecto físico para ver si puedo escaquearme. Si todo falla me declararé objetor de conciencia aunque este servicio civil sea también un «pringue». Pero hacer la mili en un cuartel nunca...».**

Todos están de acuerdo en señalar que **«los militares sólo defienden los intereses de la clase dominante»** y que **«la mili es negativa porque aplaca el espíritu rebelde de la juventud frenando sus ideales y haciéndoles sumisos al sistema».**

ACTIVIDADES DIVERSAS

Para darse a conocer, los «Mili-kk» de la ciudad han protagonizado diversos actos de corte marginal, pero necesarios porque según ellos **«los medios de comunicación nos tienen marginados».** Tal como informó D.S. en su día, colgaron de la «Torre de l'Aigua» una gran pancarta en la que se pedía la libertad de Miquel Rodríguez, un objetor de conciencia que ha pasado por prisión y que actualmente se encuentra en libertad condicional.

En un próximo futuro tienen previsto confeccionar un fanzine informativo de línea antimilitarista. A este respecto recuerdan la iniciativa del Ayuntamiento de lanzar un tríptico para informar al joven sobre lo que tiene que hacer para incorporarse a su destino militar **«fue realmente lamentable que mostraran al joven lo que debe hacer para ir a la mili en lugar de lo que tiene que hacer para no ir a la mili».**

También a nivel de Ayuntamiento quieren reclamar a la «Casa Gran», mediante instancias y recogidas de firmas, el «licenciamiento» del departamento de «Asuntos militares». Según afirman: **«En algunos municipios del País Vasco se ha conseguido. Tan sólo hace falta que el sentimiento antimilitarista se haga patente en todas las capas sociales y, entre todos, presionar al Ayuntamiento».**

En Sabadell, los «Mili-kk» mantienen contactos con la «Comissió per la Pau i el Desarmament», «Grup de Dones de Sabadell», «Comité de Solidaritat amb Nicaragua» y otros grupos o asociaciones de marcado signo izquierdista.

Una importante acción de los «Mili-kk» de nuestra ciudad, actuando en equipo con los colegas de Terrassa, tuvo como escenario el «Club d'Art» del «Sport Center» donde se estaba efectuando un coloquio con un militar como protagonista con el rango de teniente coronel. Los miembros del colectivo desplegaron una pancarta pidiendo también la libertad de Miquel Rodríguez. Esta acción provocó un momentáneo desbarajuste en la sala hasta que los «Mili-kk» abandonaron el complejo deportivo de la Mancomunitat.

Xavier Rosell

Habituales del «spray»

Pintadas y «Mili-kk» son dos términos que vienen asociados por sí solos. Este colectivo es uno de los que más utiliza el «spray» para dar a conocer sus posturas antimilitaristas. Para ellos *«la calle es buena para expresar nuestras consignas»*. Se reconocen autores de numerosas pintadas, pero puntualizan: *«La mayoría de las pintadas están hechas en paredes públicas y no particulares. Si pintamos en el andén del tren, para nosotros es un lugar público»*.

Sólo pintan en lugares públicos.

Las pintadas que aparecieron en las cuatro sedes del PSOE —las de Torre Romeu, carrer Sant Quirze, Barberà y Ciutat Badia— son de su autoría. También reclamaban la libertad del objetor de conciencia encarcelado. Pero la «movida» más fuerte fue la que protagonizaron en el cuartel de la Guardia Civil de Sabadell *«fuimos al cuartel de los «picoletos»* (guardias civiles) *y, cuando empezamos a hacer la pintada en una de sus paredes, el centinela nos dio el alto. Tuvimos que salir disparados»*.

Por lo que parece no es la única vez en que han tenido que salir por piernas: *«Estábamos pintando una pared en Ciutat Badia y los «monillos»* (municipales) *nos pillaron infraganti. Estaban escondidos detrás de un camión de la basura y por eso no les vimos. Nos tocó pegar una buena carrera»*.

También pintaron la bandera europea que adorna la entrada a Barberà del Vallès. Para los «Mili-kk» la palabra «europeos» es una tomadura de pelo: *«No creemos en Europa ni en federalismos europeos ni nada que se le parezca. En Europa solamente valoran la «pasta» que aquí podamos tener»*.

Al margen de las pintadas, los conciertos de rock son un buen espacio comunicativo para lanzar sus consignas: *«En los conciertos nos juntamos gentes de todos los tipos y coincidimos en gritar contra todo lo que suene a militar»*. Algunos grupos de rock tienen en su repertorio canciones con letras anti-militaristas que las diferentes peñas corean a pulmón abierto. «Monstruación», «Los últimos de Cuba», «Kortatu» y «La polla records» son grupos con canciones-mensaje que hacen mofa y escarnio de los militares.

Los «Mili-kk» de Sabadell no pierden la esperanza, tal como reza una de sus consignas, de que la tierra sea verde pero sin el verde militar. Prometen seguir con su lucha y montar historias *«que den mucho qué hablar»*.

Para los que han hecho la mili, quemar la cartilla militar es lo primero que sugieren los «Mili-kk». Uno de los miembros manifiesta sin tapujos: *«En un acto reivindicativo hicimos una fogata con todas las cartillas militares de los que hablamos hecho el servicio militar. Me quedé luego de lo más descansado»*. Otro compañero, que también tiene cumplimentada la mili, nos decía con una amplia sonrisa en su boca *«yo sólo quemé las hojas de dentro. Las tapas me las guardé para hacer los rodillos de «canuto»*.

X. R.

AGRUPACIONS PROFESSIONALS NARCIS GIRALT

FUNDADES EL 1954

CURS D'INICIACIÓ AL DIBUIX

Del 14 d'octubre al 30 de desembre

Professor: FRANCESC CUETO

Departament d'Art

(Curs 1987-88)

Tres Creus, 9 • Tel. 725. 53. 16. • 725. 67. 39. • SABADELL

DINAR AL VIENA

FONDO MOC

EL PAIS / 10 octubre 1987

3.500 objetores empezarán a prestar servicio civil el próximo año

C. D., **Madrid**

Alrededor de 3.500 objetores de conciencia al servicio militar, de los 24.059 que tienen reconocido tal estatuto, empezarán a prestar el servicio civil sustitorio el próximo año, según anunció ayer el subsecretario del Ministerio de Justicia, Liborio Herrero.

El reglamento de tal servicio está aún pendiente del dictamen del Consejo de Estado. Asimismo, la ley de Objeción de Conciencia de 26 de diciembre de 1984 está pendiente de una próxima resolución del Tribunal Constitucional sobre su presunta inconstitucionalidad. Los organismos que en principio acogerán a los objetores serán Cruz Roja, Cáritas, los Servicios de Protección Civil del Estado y de Renfe, el Instituto Nacional de Servicios Sociales, el Patrimonio Nacional y el Consejo de la Juentud.

FONDO MOC

DIARIO DE NAVARRA / 15 octubre 1987

Condenados a pagar una multa de 100 pesetas cada uno de los 57 objetores de conciencia procesados por una falta de desobediencia

■ Los abogados recurrirán la sentencia

La Audiencia de Pamplona ha condenado a una multa conjunta de 5.700 pesetas a los 57 objetores de conciencia procesados por una falta de desobediencia a la autoridad. La multa deberá ser satisfecha a razón de 100 pesetas por cada uno de los objetores. La sentencia, dictada el martes, absuelve a José Antonio Zabala Bengoechea como responsable de una falta de daños.

El texto recoge que sobre las 13 horas del 8 de noviembre de 1.986 se reunieron en la Plaza del Castillo un grupo de personas para expresar su solidaridad con objetores de conciencia detenidos. Que el grupo se desplazó por el andén central del Paseo de Sarasate hacia Navas de Tolosa, encaminándose hacia el Gobierno Militar. Añade que la Policía Nacional decidió cerrarles el paso y les requirió con medios de megafonía que se disolvieran o de no hacerlo serían identificados. «*Algunos manifestantes fueron identificados (...) y la casi totalidad se sentaron en la calzada. Miembros del Cuerpo Nacional de Policía procedieron a conducir y trasladarlos a las dependencias de la Jefatura*».

La sentencia afirma que la resolución de cerrar el paso a los manifestantes está ajustada a las leyes y que este requerimiento se hizo de forma clara y sin tacha legal. «*Y es obvio que los repetidos requerimientos inatendidos implican desconsideración y desprestigio de la autoridad que ordenó la dispersión y el desalojo*».

Recuerda más adelante que una de las causas de exención de la responsabilidad es el ejercicio de un derecho, oficio o cargo y que el derecho de reunión en lugares de tránsito público y el de manifestarse, requiere la comunicación previa a la autoridad. «*En el caso que se enjuicia no se ha practicado la preceptiva comunicación previa. Los aquí implicados carecían de todo derecho legítimo para desarrollar su peregrinaje (...) y menos todavía para efectuar la sentada motivadora de la actuación policial de desalojo viario*».

FONDOMOC

Los abogados recurrirán la sentencia

Pedro Otaduy, uno de los procesados, afirmó ayer que los abogados van a recurrir la sentencia, «*porque lo importante no es la multa sino el que se nos considere culpables*». Añadió en nombre del Grupo Antimilitarista de Iruña que el derecho a la libertad de expresión es más importante y vale más de cien pesetas «*y ante la exigencia de un derecho fundamental no podemos aceptar que se nos considere culpables porque sería un mal precedente*». Dijo también que la sentencia es un castigo a los que no han hecho otra cosa que expresar su opinión y que ante una injusticia «*no hay obediencia debida que valga*».

EGIN / 15 octubre 1987

Iruñeko objetoreek ehuna pezetatako zigorrak jaso

Ehun pezetatako zigorrak ezarri zaizkie urriaren 6an Iruñean epaitu zituzten antimilitarlstei. Hala ere, objetoreek ez dute oraingoz ordaintzeko asmorik, eta epaiaren kontrako errekurtsoa aurkeztuko dute. Jakina denez, joan den urteko azaroan egindako mobilizazio batean 57 antimilitarista detenitu zituen poliziak, geroago ordenak ez betetzeagatik eta lau poliziari kolpeak eman zizkietelakoan epailearen aurrean aurkezteko agindua jaso zutelarik.

(18. orrialdea)

 15-oct-87. EGIN

Condenados a pagar cien pesetas de multa cada uno de los 57 antimilitaristas

Iruñea

Los 57 antimilitaristas de Iruñea que fueron juzgados el pasado día 6 por presuntas faltas de desobediencia y lesiones han sido condenados por el juez de Distrito número 1 de la capital navarra a la multa conjunta de 5.700 pesetas, cien pesetas por cada antimilitarista, y al pago de las costas del juicio. Asimismo, la sentencia absuelve al objetor José Antonio Zabala de la falta de lesiones de la que era acusado.

Tras tener conocimiento de la decisión del juez, representantes del Grupo Antimilitarista de Iruñea anunciaron que recurrirán la sentencia legalmente. Asimismo, este grupo afirma que no están dispuestos a aceptar «que para ponerse carteles reivindicativos y salir a la calle haya que comunicárselo previamente al delegado del Gobierno y que en caso contrario la Policía esté autorizada a intervenir identificándonos y deteniéndonos».

En opinión de los antimilitaristas, los hechos por los que fueron detenidos y juzgados son una práctica habitual en Iruñea, recordando distintas encarteladas de diversos colectivos como las Juventudes Socialistas, Gestoras pro-Amnistía o Asociación por la Paz de Euskal Herria que se celebran más o menos regularmente en la capital navarra. El problema, según el Grupo Antimilitarista de Iruñea, «no estuvo en lo que hicimos sino en dónde lo queríamos hacer, quién era el destinatario de nuestra protesta», ya que, en opinión de los antimilitaristas, «con esta sentencia se sella el que no sólo dentro de los cuarteles sino también en las aceras frente a sus fachadas la democracia está proscrita y que reivindicarla es subversivo y por tanto debe ser reprimido».

Sentencia de castigo

Tras defender el derecho a la libertad de expresión, así como a la desobediencia, negando la validez del principio de «obediencia debida», y el derecho a la objeción «antes, durante y después de la mili», el comunicado hecho público por los antimilitaristas finaliza diciendo que la sentencia es «un castigo a quienes no han hecho otra cosa que defender su derecho a la libertad de expresión, la consagración de que ésta no tiene validez ante los cuarteles, que la Policía tiene derecho a dar órdenes que corten y repriman su ejercicio».

Por otra parte, y tras hacer pública su intención de recurrir la sentencia, los antimilitaristas agradecieron al Consejo de la Juventud de Navarra su ofrecimiento de pagar la multa, pero de momento, al ser recurrida la sentencia, no necesitan el dinero.

Según el texto de la sentencia, «los hechos probados permiten estimar que los implicados actuaron con unidad de acción y de propósito, ocupando la calzada de la calle General Chinchilla tras el requerimiento policial de dispersión y desalojo, por lo que tales hechos son constitutivos de una sola falta de desobediencia del artículo 570-6° en relación con el 5° del Código Penal cuya autoría corresponde al colectivo formado por los 'encausados», por lo cual el juez impone a los acusados la mencionada multa de 5.700 pesetas, señalando en la sentencia que esta multa deberá ser pagada «a razón de cien pesetas cada uno».

Como se recordará, los hechos juzgados el 6 de octubre tuvieron lugar el 8 de noviembre de 1986, cuando un grupo de antimilitaristas se manifestó pacíficamente hasta las inmediaciones del Gobierno Militar, donde fueron detenidos por la Policía. Más tarde, se presentó en el Juzgado una denuncia contra los objetores, acusándoles de las faltas de desobediencia y lesiones a cuatro policías.

NAVARRA HOY / 15 octubre 1987

Multas de cien pesetas a los 57 objetores procesados

La Audiencia Provincial ha impuesto una sanción de cien pesetas a cada uno de los cincuenta y siete objetores de conciencia procesados por una falta de desobediencia a la Policía Nacional.

La sentencia ha absuelto, de los cargos de agresión a agentes de la autoridad, al objetor José Antonio Zabala.

Pág. 5

NAVARRA

El Grupo Antimilitarista de Iruñea anuncia que apelará la sentencia

El juez impone multas de 100 pesetas a 57 objetores por desobediencia a la policía

La Audiencia Provincial de Pamplona ha condenado a 57 objetores de conciencia a una multa de 5.700 pesetas, que deberán abonar a razón de cien pesetas cada uno, por una falta de desobediencia a la Policía Nacional, al haberse negado, el pasado 8 de noviembre de 1986 a dar por finalizada una sentada pacífica que protagonizaron en la calle General Chinchilla, frente a la Jefatura Superior de Policía de Pamplona.

FONDOMOC

MIKEL MUEZ

Pedro Otaduy, portavoz del Grupo Antimilitarista de Iruñea, integrado en el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) anunció ayer que su grupo, al que pertenecen numerosos de los procesados, apelará la sentencia ya que considera la misma como un "castigo a quienes no hicieron otra cosa que ejercer la libertad de expresión y desobedecieron, porque debían hacerlo, una orden injusta".

Otaduy, acompañado del abogado José María Noval, señaló que a pesar de la simbólica cuantía de la sanción, su grupo no está en absoluto satisfecho con la sentencia "ya que no estamos dispuestos a que se nos considere culpables y no la aceptamos". "El derecho a la libertad de expresión —dijo Otaduy— vale más que cien pesetas".

La sentencia, que absuelve de los cargos de agresión a la policía que se le imputaban al objetor José Antonio Zabala, indica que el incumplimiento de lo ordenado implica desconsideración y desprestigio del principio de la autoridad policial que ordenó la dispersión y desalojo de los concentrados.

El delito, el lugar

Pedro Otaduy indicó que el encartelamiento pacífico es un sistema habitual de expresión en Pamplona practicados entre otros grupos por las Juventudes Socialistas (plaza de los txistus), las Gestoras pro-Amnistía (todos los viernes frente al Gobierno Civil) y la Asociación por la Paz en Euskal Herria (plaza del Ayuntamiento). "De forma —indicó— que nuestro delito parece ser el lugar al que nos dirigíamos, el Gobierno Militar, ante el que queríamos protestar por el encarcelamiento de compañeros objetores".

El Movimiento de Objeción de Conciencia entiende que sentencias como ésta no hacen sino confirmar que "no sólo dentro de los cuarteles sino también en las aceras frente a sus fachadas la democracia está proscrita y reivindicarla es subversivo, y por lo tanto debe ser reprimida".

El portavoz reiteró los argumentos ya expuestos en el juicio en el sentido de que la policía en ningún momento les dio orden taxativa de despejar la calzada "ya que sólo llegó a señalar que si no lo hacíamos nos identificaría y yo (todos fueron detenidos) aún estoy esperando a que me identifiquen". "Además —indicó Otaduy—, ante una orden injusta no se puede obedecer. No hay obediencia debida que valga y por obediencia debida fueron los guardias civiles al Congreso el 23-F y también fue la obediencia debida lo que llevó a los militares argentinos a cometer el genocidio que cometieron".

Pedro Otaduy y José María Noval durante la rueda de prensa.

Los objetores recogerán en la mañana de hoy las sentencias y disponen de un plazo de 24 horas para apelar la misma. "Estamos de acuerdo en que la democracia es subversiva frente a los ejércitos —afirmó Otaduy en representación del Grupo Antimilitarista— pero no estamos dispuestos a aceptar que se nos condene por usar la libertad de expresión en la denuncia de la violación concreta de los derechos fundamentales de la persona".

Al señalar que han sido procesados no por reivindicar el derecho a la objeción, sino por desobedecer a la policía, Otaduy dijo: "Lo correcto, lo justo es desobedecer órdenes injustas. La obediencia debida nunca ha sido el motor del progreso social".

El colectivo sancionado agradeció públicamente la decisión del Consejo de la Juventud de Navarra (presidido por un objetor) de pagar las multas impuestas "aunque —dijo Otaduy— al apelar la sentencia la misma queda de momento en suspenso y no debemos pagar por ahora".

LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Negarse a cumplir el servicio militar en Europa

JOSEP MARIA TEGIDO MALLART

Las resoluciones de diversos organismos internacionales a favor del reconocimiento y regulación de la objeción de conciencia como un derecho legítimo contrastan con la situación en muchos países de Europa, según se analizó en un encuentro de objetores europeos celebrado el pasado agosto en Barchem (Holanda).

Cuando en diciembre de 1984 salió publicada en el BOE la ley de Objeción de Conciencia al Servicio Militar se ponía fin a una situación de provisionalidad que partía de la *orden interna* del Ministerio de Defensa dictada por Manuel Gutiérrez Mellado en noviembre de 1977, mediante la cual se concedía "incorporación aplazada" a los que se negaban a cumplir el servicio militar.

Así pues, desde hace tres años nos podemos equiparar, con matices, a un gran número de países que contemplan la objeción de conciencia como un derecho (aunque sea a costa de cruzar un mar de dificultades y trabas).

Posteriormente, y precisamente este año, tanto el Comité de Ministros del Consejo de Europa (recomendación R 878 del 9 de abril de 1987) como la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (5 de marzo de 1987) tomaban postura sobre el tema. Atrás queda la Resolución Macciochi, adoptada por el Parlamento Europeo el 7 de febrero de 1983.

Todos estos documentos se expresan en un sentido idéntico: "Que la objeción de conciencia al servicio militar sea declarado como un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, la conciencia y la religión reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos".

Incluso la Resolución Macciochi va más lejos y detalla aspectos como que "la duración del servicio alternativo prestado en el marco de una administración u organización no debería exceder el período del servicio militar, incluyendo los ejercicios militares organizados después" (artículo 5 de la resolución del 7 de febrero de 1983).

Pues bien: el pasado mes de agosto tuvo lugar en Barchem (Holanda) un encuentro internacional de objetores europeos. Lo que no quiere decir que hubiera gente de toda Europa. Hay países donde a los jóvenes no se les hace pasar por esa experiencia de esclavitud delimitada que se llama servicio militar obligatorio (Reino Unido, Irlanda, Islandia...). Y también nos encontramos con países con una represión extremada contra todo lo que representa la objeción de conciencia y que deja sin oportunidad cualquier intento de organización de objetores. Esto ocurre principalmente en algunos países del Este, pero también en lugares como Turquía o Suiza, sin ir más lejos.

Las circunstancias locales pueden ayudar a entender el elevado militarismo que sufren muchos de estos países. Y las consecuencias lo confirman: Michalis Maragakis, objetor griego, fue condenado el 25 de junio a cuatro años de prisión. Spiros Psichas, compañero suyo y que asistió al encuentro, definió a su país como en un estado de guerra no declarado con Turquía, sigue sus pasos y cualquier día puede ser encerrado.

Situación en el Este

Así podríamos continuar dando detalles de los informes de los delegados de Yugoslavia y Polonia que asistieron a Barchem y que nos pusieron al día de la situación en los países del Este. A excepción del caso de la República Democrática Alemana, en ningún otro país está reconocido legalmente el derecho a la objeción, aunque hay muchos casos donde están previstos trabajos alternativos sin utilizar armamento, fuera o dentro del Ejército, para los que aleguen motivos de conciencia para cumplir el servicio militar. Normalmente sólo se aceptan argumentos de tipo religioso, con lo que las explicaciones políticas están de más.

Pero a pesar del mayor o menor grado de permisibilidad, su situación se encuentra muy lejos de la de los países occidentales, donde la legislación se remonta en algunos casos al final de la I Guerra Mundial.

La representación mayoritaria en el encuentro correspondía precisamente a estos últimos países, en los que, a pesar de ser la objeción un derecho reconocido, en ninguno se ciñen a las recomendaciones del Parlamento Europeo, como la del artículo 5, que se cita más arriba.

Como consecuencia de esto, por el carácter punitivo de las leyes de objeción de conciencia, cada vez son más los objetores que se niegan a cumplir los servicios sustitutorios. Con lo que se inician juicios y se encierra a los llamados *insumisos*. Ejemplos como el de Francia, donde en estos momentos hay 500 afectados por negarse a cumplir el servicio civil; o el de Noruega, donde se cumplen penas de 16 meses por este motivo, son un botón de muestra de la situación en los países donde se acepta la negativa a cumplir el servicio militar mientras no se cuestione el elemento fundamental: el derecho por parte del Estado de disponer de sus ciudadanos en la forma y manera que considere más oportuna, el llamado reclutamiento obligatorio. Precisamente el objetivo contra el que luchamos todas las organizaciones de objetores y antimilitaristas que nos encontramos en Holanda.

Los miembros del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) de Cataluña y del País Vasco que asistimos pudimos comprobar el notable interés que despierta nuestra situación: una ley paralizada y pendiente de un recurso ante el Tribunal Constitucional y el 95% de objetores que formalmente se niegan a cumplir el servicio civil que intentan imponernos es una situación única que nunca se había dado antes en otros países y que puede abrir unas expectativas de lucha en contra del reclutamiento obligatorio y elevar el número de *insumisos* en toda Europa.

De momento estamos esperando que tanto el Tribunal Constitucional como el Gobierno clarifiquen la situación y pongan en marcha (o lo intenten) los servicios civiles. Pero, por favor, que se den prisa, que a algunos nos va a coger la edad de jubilación militar.

Josep Maria Tegido Mallart es miembro del Moviment d'Objecció de Consciència de Cataluña (MOC).

FONDO MOC

ESCAPARATE

Cuando los modernos estados introducen la obligatoriedad del servicio militar surge históricamente el paciente topo de la objeción, la negativa por razones ideológicas y de conciencia a colaborar en la estructura militar. En la Europa occidental la pugna entre jóvenes antimilitares y las leyes y órdenes oficiales tiene ya algunos años de experiencia. Entre nosotros el fenómeno tuvo que esperar más tiempo pero ha tomado un auge importante entre la juventud. Ahora mismo más de 24.000 pre-reclutas objetantes esperan que Ejército, Gobierno y Justicia se decidan sobre una ley oficial de objeción que abra vía oficial al rechazo a vestirse de caqui.

A LOS OBJETORES NO LES GUSTA EL CAQUI

Según las cuentas del Ministerio español de Justicia había en setiembre 24.059 jóvenes acogidos a la llamada ley de objeción de conciencia promulgada oficialmente en diciembre de 1984. Esa acumulación se está dando porque la ley logró ser recurrida ante el Tribunal Constitucional y no ha entrado aún en vigor. Las razones de los anti-mili para oponerse al decreto es que no se comprobaba como ley orgánica, que imponía casi el doble de tiempo obligatorio al servicio civil sustitutorio del militar y reforzaba las penalizaciones legales de la mili en el caso de los acogidos al servicio civil para objetores. Claman además contra el carácter retroactivo del decreto y piden una amnistía o libertad inmediata respecto a sus compromisos militares de todos los que hayan objetado durante este período de espera. Reclaman también el derecho a objetar desde dentro, cuando uno está ya en la mili, derecho que niegan los militares y el Gobierno.

Mientras la cifra de objetores aumenta, diferentes estamentos oficiales van dejando caer rumores de Prensa sobre una incorporación en el próximo año de unos 3.500 reclamantes a servicios como Cruz Roja, Cáritas, Protección Civil, Renfe, Consejo de la Juventud, Instituto Nacional de Servicios Sociales, etc. Pero esos globos sonda vuelan aún con demasiados parches. No parece cercana la fecha de esa novedosa incorporación de renegados de las armas a tareas civiles mientras el Tribunal Constitucional no dicte sentencia sobre la ley oficial de objeción, se apruebe el reglamento del servicio civil sustitutorio y se organice razonablemente el embrollo de miles de jóvenes que querrán gestionar prórrogas por estudios, aplazamientos por dependencias laborales, familiares, de salud, etc.

No parece que existan infraestructura y medios económicos suficientes entre los organismos civiles como para hacerse cargo de ese alto número de jóvenes anti-mili. Además de algunos problemas que podrían surgir en organismos presentados como alternativos: la Cruz Roja sigue militarizada a este lado de los Pirineos y los objetores comenzarían por desoír al sargento de turno, Renfe puede ser militarizada en caso de conflicto laboral, ocupar labores en otros organismos oficiales supone automáticamente privar de puestos de trabajo a otra gente. Un buen lío. Pero el problema mayor no es técnico sino ideológico porque la gran mayoría de los objetores a la mili también son contrarios a prestar un servicio civil obligatorio. De esos casi 25.000 antimilitaristas censados, alrededor de un 90% pueden ser objetores integrales como el casi 50% del número global que pertenecen a Testigos de Jehová y el 40% restante que han firmado documentos colectivos de insumisión. Quedaría apenas un 10% que son objetores «legales», que aceptan la sustitución de la mili por otros servicios no armados.

Insumisión

Todos los datos anteriores salen de una animada conversación con algunos miembros del Gipuzkoako Eragozpen Taldea o Grupo de Objeción de Guipúzcoa, que están desplegando una potente labor antimilitarista. El organismo es relativamente joven y pretende recoger la antorcha un tanto alicaída de los muchos grupos que se han formado en la provincia en los últimos años pero que no desarrollan un excesivo trabajo organizado. Cuentan con el núcleo central en Donostia y colectivos o contactos en bastantes pueblos. Se coordinan con grupos antimilitaristas a nivel provincial, entre las cuatro capitales vascas o con el resto del Estado en el seno del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC).

Surge enseguida la discusión sobre el importante matiz entre un objetor puro y duro o el simple antimilitarista. Los primeros no entran en matices del tipo de *Soldaduska honi ez* o *No a esta mili*. Ellos rechazan todas las milis y todos los ejércitos. Dicen además diferenciarse de muchos antimilitaristas colegas en su radical oposición al uso de la violencia en cualquiera de sus variantes. No les preocupa lo que pudiera suceder en una situación extrema tipo la salvadoreña o nicaragüense y de momento prefieren ser consecuentemente objetores y pacifistas como grupo, en torno a la mili aquí. Pero su ideal sería un futuro de amplias desobediencias civiles pacíficas que acabasen lentamente con el papel de los ejércitos al estilo de la resistencia pasiva noruega que consiguió alejar de su país la invasión nazi. El extremo más tenso de esa postura serían las Brigadas de la Paz, colectivos pacifistas usamericanos que han llegado a situarse frente a los soldados en la guerra de El Salvador.

Tan claro lo lleva este sector objetor que propugnan hasta la objeción fiscal consistente en descontar de la declaración de la renta el tanto por ciento dedicado a gastos militares y usar ese fondo para obras civiles. Una experiencia que tuvo ya el año pasado su primer embrión y que continúa en pie. Puestos a profundizar en el trasfondo ideológico de la desobediencia civil y los derechos de conciencia, hablan de una tercera modalidad de objeción: la laboral. Nadie debería ser obligado a realizar trabajos manifiestamente contrarios a sus ideas como en el caso de una reconversión industrial que obligara a fabricar armas.

El Grupo de Objeción tiene elaborado un interesante *dossier* en el que se analiza el trasfondo histórico primero e ideológico después de la objeción. Se une esa publicación a la guía práctica que editó hace unos meses el Grupo Antimilitarista de Rentería. El trabajo más práctico está centrado ahora en enviar cartas de explicación y copias de objeción a todos los ayuntamientos para que los repartan entre sus *quintos* o en su defecto envíen la lista de direcciones al grupo para que éste llegue a cada buzón del futuro recluta y le informe de sus derechos y posibilidades. El rechazo de lo militar es ya un derecho y un hecho, basta con tenerlo claro, informarse y actuar.

Maida VALE

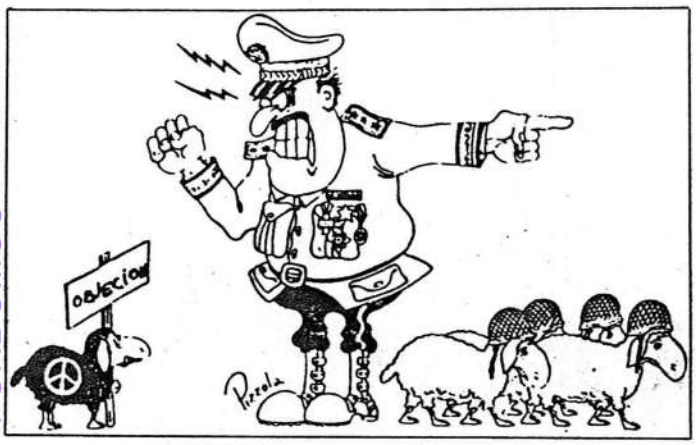

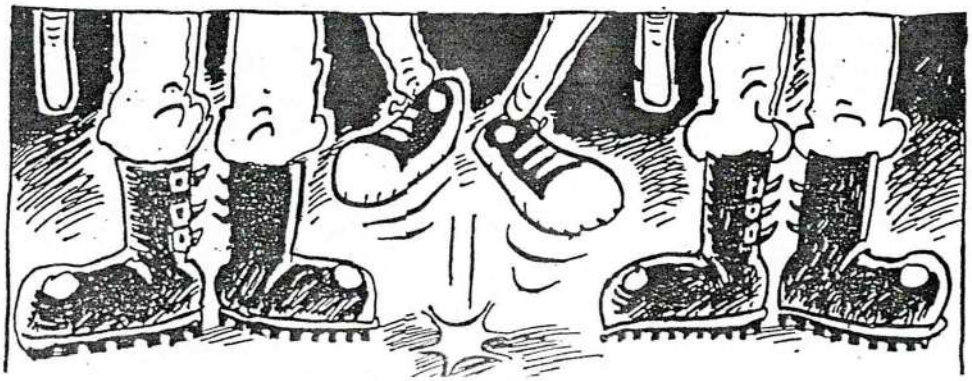

¿COMO SE OBJETA?

Si en algo insisten los miembros del Grupo de Objeción es en quitar miedos y en proclamar lo legal y fácil de la objeción. El plazo legal para objetar se cumple dos meses antes de la incorporación al Ejército pero en la práctica se está haciendo hasta la víspera de ir al cuartel. Para declararse-confirmarse como objetor hay que enviar al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia tu declaración junto a una copia del DNI. Es suficiente. El proceso pasa por hacerse con un impreso de objeción que los reparten en los contactos señalados más abajo, rellenarlo, sacar tres copias del mismo y una del DNI, pasar por el registro correspondiente en el Gobierno Civil, donde se quedan con el impreso oficial y la copia del DNI, pedir que te sellen tus tres fotocopias de la declaración oficial con fecha y sello del Gobierno Civil.

Con las tres copias, envías una al grupo de objeción con el que has contactado para que figures en su censo, te guardas otra por si surgieran problemas, llevas o mandas la tercera al Gobierno Militar o Caja de Reclutas; esto último no es obligatorio pero sí testimonial. El Consejo de Objeción suele responder por correo en menos de seis meses. Si en ese plazo no hay respuesta, eres objetor automáticamente, no vas a la mili.

Para toda información o problemas: **Grupo de Objeción de Gipuzkoa-Eragozpen Taldea,** calle Eustasio Amilibia, 4, local 41, 20080-Donostia, teléfono 451.147, martes, de 7 a 9, y sábados, de 11 a 1,30. **Grupo Antimilitarista,** calle San Martín, 64-2.° Dcha., Aptdo. 1.549-Donostia, teléfono 469.004, miércoles, a las 8. **Oreretako Talde Antimilitarista,** Aptdo. 275, Rentería (tienen editada una interesante «Guía antimili»). **Tolosa,** Casa de Cultura, miércoles, de 8 a 9, y Aptdo. 48. **Biblioteca Municipal de Donostia,** plaza Constitución, primer miércoles de cada mes, 8 tarde. **Azkoiti-Azpeiti,** Aptdo. 51, Azpeitia. **Goierri Alto,** Aptdo. 102, Zumárraga. **Zarautz,** Aptdo. 120. **Ordizia,** Gaztetxe, calle Filipinas, 6. **Eibar,** Aptdo. 742.

M. V.

FONDO MOC

EL PAIS / 24 octubre 1987

Consejo de guerra a un soldado por llevar una camiseta antimilitarista

JAVIER ORTEGA, **Zaragoza**

Un consejo de guerra celebrado ayer en Zaragoza, en el centro regional de mando, solicita un año de arresto militar para el soldado de artillería Agustín Duarte, de 22 años, acusado de presuntas injurias a la nación. El soldado fue sorprendido el pasado 4 de mayo por el capitán de su compañía, en el polvorín de Cadrete (Zaragoza), con una camiseta, bajo la guerrera militar, en la que con letras de colores podía leerse "España es una mierda" y "Milikaka".

Duarte ha manifestado que se encontraba embriagado, no tenía intención de ofensa, no hizo ostentación de la prenda y está arrepentido. El fiscal, el capitán García Mercadal, consideró, sin embargo, que el soldado hizo un ultraje a España y solicitó un año de prisión.

El soldado declaró que adquirió la camiseta a un *punkie* en una playa durante su día de permiso. Se presentó con ella en el cuartel puesta bajo la guerrera y en un momento determinado se desabrochó el uniforme militar y apareció la camiseta con las referidas frases. Agustín Duarte es huérfano de padre y trabajaba como repartidor de Butano. De su sueldo dependen su madre y dos hermanos menores. Ha cumplido ya 40 días de arresto, y le quedan tres meses para licenciarse.

FONDOMOC

Condenado a un año de prisión militar un soldado por llevar una camiseta 'punky'

24-OCT-87

EFE, **Zaragoza**

El soldado de artillería Agustín Duarte Millán, de 22 años, destinado en los polvorines de Cadrete (Zaragoza), fue condenado ayer en un consejo de guerra a un año de prisión militar por vestir, bajo su guerrera militar, una camiseta *punky* en la que con letras de colores podía leerse "España es una mierda" y "Milikaka".

En el consejo de guerra se acusó a Agustín Duarte de cometer un delito de ultraje a la nación, recogido en el nuevo Código Militar, que señala que "el militar que ofendiera o ultrajase a la bandera, o alguno de sus símbolos o emblemas, será castigado con penas de prisión militar de uno a seis años".

Los hechos juzgados ocurrieron el pasado 4 de mayo, cuando Agustín Duarte se hallaba pintando unas puertas de su unidad y un capitán le preguntó por las letras que se veían en la camiseta que llevaba bajo la guerrera.

El soldado Agustín Duarte manifestó en el juicio que la camiseta se la había regalado un *punky* el día anterior, y que al llegar al cuartel se la puso sin darse cuenta.

Decenas de miles de personas en los actos organizados en distintas ciudades españolas

Escasa presencia socialista en la manifestación por la paz

RODOLFO SERRANO, **Madrid**

Una veintena de personas —entre ellas, Juan Barranco, alcalde de Madrid— fue casi la única representación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y de la UGT en la manifestación por la paz, el desarme y contra las bases norteamericanas que tuvo lugar ayer en Madrid. En Barcelona se formó una cadena humana de dos kilómetros, y en otras capitales se llevaron a cabo diversos actos a favor de la paz y de la desnuclearización. Al término de la marcha de Madrid, el escritor Antonio Gala pidió que se cumplieran los términos en que se pidió el *sí* en el referéndum de la OTAN o se anulara el mismo.

Miles de personas —20.000 según el Gobierno Civil, 120.000 según los organizadores— participaron ayer, en un ambiente festivo, en la manifestación por la paz, el desarme y contra las bases estadounidenses. Los actos estaban convocados por varias asociaciones pacifistas, la Plataforma Cívica, y apoyada por partidos de izquierda.

La presencia de dirigentes socialistas en la manifestación fue escasa. Cabe destacar a Carlos López Riaño, perteneciente al sector crítico del PSOE, que se acercó a saludar un momento a las personas que encabezaban la marcha, y a Juan Barranco, alcalde de Madrid. Barranco, que había participado en la fiesta de la bicicleta, se unió a la manifestación colocándose tras la pancarta del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) que cerraba la marcha. Pero su presencia pasó prácticamente inavertida y abandonó la manifestación a la altura de la plaza del Callao, cuando apenas había recorrido unos centenares de metros.

José Luis Daza, secretario general de UGT de Madrid y Manuel Garnacho, responsable del sindicato de construcción de esta misma central; Eduardo Mangada y Elena Vázquez, consejeros del Gobierno de Madrid; los alcaldes de Fuenlabrada, Vaciamadrid y Parla; García Santesmases, Manuel de la Rocha, entre otros, constituyeron casi en exclusiva la *delegación* socialista que se manifestó bajo la bandera del MPDL, junto a Jacobo Echevarría y Carlos Dávila, dirigentes de este movimiento. Francisca Sauquillo, su presidenta y senadora socialista encabezaba la manifestación, junto a Antonio Gala, Marcelino Camacho, Gerardo Iglesias y Alonso Puerta.

Detrás, convenientemente separados, los diferentes grupos y partidos que apoyaban el acto: Santiago Carrillo, con Adolfo Piñedo; José March, secretario general de la CNT; Agustín Moreno y otros dirigentes de CC OO.

Jóvenes del partido Humanista; no tan jóvenes de Acción Republicana Democrática Española (ARDE), ondeando banderas republicanas; famosos (Imanol Arias), familias enteras con niños aún con las bicicletas con que habían participado horas antes en la fiesta; máscaras y charangas ocuparon durante más de dos horas la Gran Vía y la calle de la Princesa.

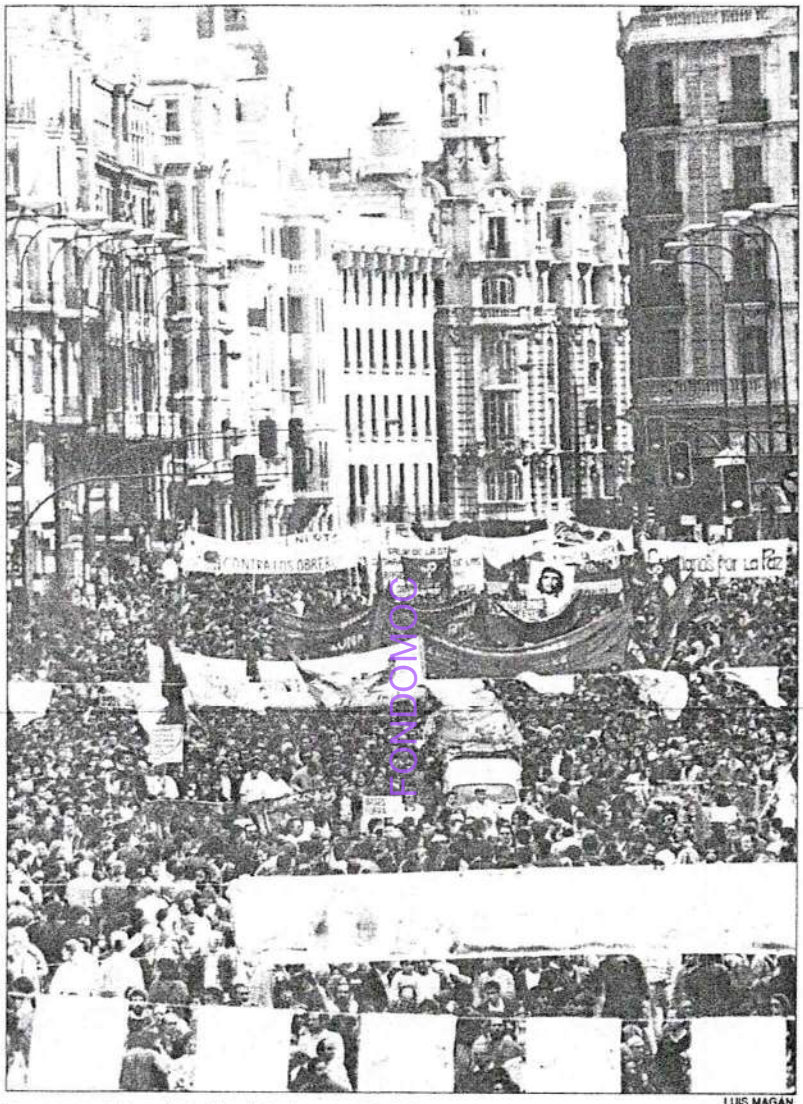

Un momento de la manifestación celebrada ayer en Madrid. LUIS MAGAN

Distensión mundial

Al lado de la parroquia del Buen Suceso, Antonio Fraguas, *Forges*, y Antonio Gala se dirigieron a los asistentes. El calor comenzaba a apretar. Eran más de las dos de la tarde. Gala mostró su satisfacción por el momento de distensión mundial que se estaba viviendo y aseguró que había que aprovecharlo para pedir que se cumplieran los condicionamientos de la entrada en la OTAN. "Y no se cumplirán", dijo, "si las bases norteamericanas permanecen en españa". Fue interrumpido en varias ocasiones por gritos de "OTAN no, bases fuera".

En otras capitales se llevaron a acabo actos parecidos. En Barcelona, varios miles de personas (3.000, según la Guardia Urbana y 10.000 según los organizadores) participaron en una manifestación pacifista convocada por la Coordinadora pel Desarmament y la Desnuclearització Totals (CDDT) para exigir la anulación del convenio bilateral entre España y los EE UU y la retirada inmediata de las bases. Durante el acto, en el que no se produjeron incidentes, los asistentes formaron una cadena humana de unos dos kilómetros, desde el portal de la Pau (junto al *moll de la Fusta*, en el puerto de Barcelona, hasta cerca de la Barceloneta).

La formación de la cadena humana se retrasó casi 40 minutos sobre el horario inicialmente previsto "para aguardar la llegada de un número adecuado de personas", según uno de los miembros de la organización. Durante este tiempo de espera, personas vinculadas a las organizaciones que apoyaban la convocatoria repartían folletos y vendían sus publicaciones: "Comprad *La puça (La pulga)*, la decana del antimilitarismo", pregonaba uno de los vendedores. Algunos entretenían la espera en el bar instalado por la organización en el *moll de la Fusta*, donde, junto a la cerveza y otros refrescos, la *Coca-Cola* —"uno de los principales símbolos yanquis", se comentaba en un corrillo de manifestantes— obtenía un buen número de pedidos.

Alrededor de 100 personas, convocadas por el comité antiOTAN y ecologista de Segovia, se manifestaron ayer en esta capital, según informa **Aurelio Martín.** Los asistentes, algunos portando escobas, recorrieron una de las principales calles de la ciudad bajo el lema: "Vamos a barrelos aquí también".

Gritos contra el tratado

Durante la marcha, que transcurrió sin incidentes, se lanzaron gritos contra la renovación del convenio bilateral con EE UU y se invitó a la manifestación que se celebrará en Madrid el 1 de noviembre, convocada por la coordinadora estatal de organizaciones pacifistas, a la que pertenece el comité segoviano.

Los manifestantes gritaron en varias ocasiones la frase de "Ni en Rota ni en Madrid, ni campo de tiro aquí", haciendo referencia al campo de Baterías, ubicado a las afueras de Segovia, donde se realizan prácticas de tiro.

Alrededor de un millar de personas se manifestaron ayer por el centro de Valencia convocadas por Izquierda Unida, Comisiones Obreras, la Confederación Nacional del Trabajo y otras organizaciones políticas y pacifistas dentro de los actos de la Semana Mundial del Desarme, promovida por las Naciones Unidas.

En Bilbao, unas 500 personas se manifestaron por la paz y el desarme. La marcha, que iba encabezada por una pancarta que pedía la desnuclearización total de Europa, partió de la plaza Elíptica de la capital vizcaína y tras recorrer la Gran Vía desembocó en la plaza del Arenal.

El Che, Lenin y los ausentes

R. S., **Madrid**

Había pancartas con las imágenes del Che y de Lenin. Y jóvenes con bicicletas. Ancianos que ondeaban banderas rojas y tricolores. Y un hombre que, en solitario, portaba un cartón con una leyenda escrita en francés: "Francia libre saluda a sus hermanos de España".

Y hay alguien que comenta "cada vez somos más viejos. Parece que fue ayer mismo cuando gritábamos *no a la Otan*". Y aprieta con fuerza la mano del niño que le pide una Coca-Cola mientras trata de arrastarle hacia un *burger*.

Y los ausentes que fueron, sin duda, los protagonistas de la jornada. Se hablaba mucho de ellos, se les buscaba entre la gente, pero se les veía muy poco. Alguien comentaba con sorna que ellos, los socialistas, eran como especies en estinción. Luego se sabría que, algunos, muy pocos, sin banderas ni distintivos, iban al final de la manifestación, tras la pancarta del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, y que de ellos, algunos, no cubrieron la totalidad del recorrido. Tras ellos ya no iba nadie.

Antonio Gala, subido en una tarima, flanqueada su cabeza por los carteles de la Caixa y Plásticos El Pilar —como espúreos patrocinadores del acto— diría luego: "Yo no hablo de partidos; que cada cual pertenezca al que quiera, o que no pertenezca a ninguno".

"Eso reivindicamos hoy", dirá Gala, "por encima de cualquier bandera, de cualquier opinión y cualquier discordancia. Los españoles y españolas de hoy, los españoles y españolas de mañana queremos —liberados de bases extranjeras— formar parte de una Europa unida y dejar un mundo sin miedo a nuestros hijos".

Pero los partidos estaban allí, con sus pancartas y sus banderas. Perfectamente diferenciados unos de otros. Sin quererse mezclar. Estaban Santiago Carrillo, Ignacio Gallego, Enrique Curiel, Marcelino Camacho, cada uno como ausente.

Partir por el eje

Antonio Gala dirá después, allí, debajo de un cartel de Diners Club: "Nos oponemos a los egoismos nacionales que, cuando la tensión se relaja, cuando los dos bloques parecen suavizarse, proponen un tercer bloque y lo llaman *Eje París-Bonn*, lo cual sería comenzar otra vez a partirnos por el eje".

Pasa una charanga a ritmo de pasodoble. Aprieta ya el calor.

"A un pueblo entero no hay razones de Estado ni solapadas razones políticas que le hagan renunciar a su palabra dada", leerá Antonio Gala. "Ni a la paz, ni a la palabra vida".

Son casi las dos, y enfrente justo, una pareja ha instalado una mesa de tijera y vende bocadillos, cervezas y refrescos. Y pipas y caramelos. Un viejo ofrece pistolas de plástico en un puestecito de la plaza de España.

Los objetores no quieren la «mili civil»

Se concentrarán hoy en la plaza de España

Zaragoza. Redacción

El Colectivo de Objeción y Antimilitarismo (COA) ha anunciado el comienzo de una campaña de acciones de protesta y boicot contra la prestación social sustitoria del servicio militar». Los objetores están en desacuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que ha rechazado en su totalidad el recurso de anticonstitucionalidad presentado por el Defensor del Pueblo y la Audiencia Nacional contra la Ley de Objeción de Conciencia. Una vez agotada la vía legal en España, los objetores piensan llevar el caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ya que consideran que la ley discrimina «por razones de conciencia». Para hoy, el COA ha convocado una concentración de protesta en la plaza de España, a las ocho de la tarde.

El principal punto de desacuerdo de los objetores con la ley se basa en que considera esta opción «como una mera causa de exención y no como un derecho fundamental». Para el COA, «supone también aceptar la constitucionalidad de las penas de cárcel a las que se vieron sometidos más de 100 ciudadanos por hacer su declaración fuera de plazo, ya que sólo consagra el derecho a objetar si no se está en la mili».

Los objetores consideran discriminatorio «que se acepte la doble duración del servicio social sustitutorio frente a la del militar» e inconstitucional «la existencia de un tribunal para decidir quién puede ser declarado objetor, ya que nadie está obligado a declarar sobre sus creencias». Según el COA, «la prestación social quitará además puestos de trabajo a otras personas».

Protestas por el juicio a un objetor

EL DIA

Ayer se celebró en Zaragoza el juicio contra uno de los jóvenes detenidos al término de una manifestación antimilitarista. Con tal motivo, una veintena de personas, pertenecientes a diversas organizaciones antimilitaristas, pacifistas, feministas, sindicatos y partidos políticos, se concentraron ante los Juzgados de la plaza del Pilar. Dichas organizaciones han anunciado una campaña de denuncia y solidaridad con los encausados.

Martes, 27 de octubre de 1987

FONDO MOC

Los objetores aragoneses, contra el servicio civil sustitutorio

«Supone —dicen— una coacción»

Zaragoza. Redacción

El Colectivo de Objección y Antimilitarismo y la Coordinadora Antimilitarista de Zaragoza (Mili-KK) han reafirmado su tajante negativa a realizar cualquier tipo de prestación social sustitutoria del servicio militar.

«Cualquier servicio civil o militar impuesto supone una coacción a la libertad individual y colectiva», afirman en un comunicado ante la promulgación del Decreto regulador de la Prestación Social Sustitutoria. El escrito añade que desde la postura antimilitarista, esa prestación «mantiene y reproduce los mismos esquemas jerárquicos, belicistas y machistas propios de la mili en particular y del militarismo en general».

Terminan indicando que las tareas encomendadas a los objetores podrían servir para dar empleo a parados.

EL PAIS / 31 octubre 1987 / portada

El Tribunal Constitucional avala la ley de Objeción de Conciencia

El Tribunal Constitucional avaló ayer la regulación legal de la objeción de conciencia, al desestimar por nueve votos frente a tres el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Defensor del Pueblo y cuatro cuestiones sobre el mismo tema planteadas por la Audiencia Nacional. El alto tribunal interpreta el derecho constitucional a la objeción de conciencia como una excepción a la norma general del servicio militar obligatorio y estima que, una vez incorporado a filas, la pretensión del objetor de eximirse de este deber sería "perturbador para la seguridad de la estructura interna de las Fuerzas Armadas".

De los cuatro magistrados que suscribieron seis votos particulares, tres de ellos consideraron contraria a la Constitución la exclusión de la objeción sobrevenida. La decisión del alto tribunal ha producido una gran frustración entre los movimientos de objetores, que ayer estudiaban diversas acciones para expresar su protesta.

Página 19

FONDO MOD

"The Constitutional Court agrees with legal regulation of CO."

EL PAÍS, sábado 31 de octubre de 1987

Objetar una vez incorporado a filas "perturbaría la estructura de las Fuerzas Armadas"

El Tribunal Constitucional convalida la regulación legal de la objeción de conciencia

BONIFACIO DE LA CUADRA, **Madrid**

El Tribunal Constitucional ha convalidado la regulación legal de la objeción de conciencia mediante dos sentencias —ambas aprobadas por nueve votos frente a tres— por las que desestima, respectivamente, el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Defensor del Pueblo y cuatro cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por la Audiencia Nacional. La mayoría del tribunal justifica la exclusión de la objeción sobrevenida (la producida una vez incorporado a filas) en su carácter "perturbador para la seguridad de la estructura interna de las Fuerzas Armadas". Tres magistrados estiman contraria a la Constitución tal exclusión.

El recurso presentado por Joaquín Ruiz-Giménez, titular de la institución del Defensor del Pueblo, se interpuso contra la totalidad de la ley de 2 de diciembre de 1984, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, y contra algunos preceptos de la ley orgánica de la misma fecha sobre régimen penal y de recursos de la objeción.

Además de estimar que el derecho a la objeción de conciencia requiere ser regulado por ley orgánica, el Defensor del Pueblo impugnó la supuesta violación por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de los derechos fundamentales a la intimidad y la vida privada y a no declarar, garantizados por la Constitución. Asimismo, el Defensor del Pueblo denunció la asimilación de la prestación social sustitutoria con el servicio militar, así como su duración entre 18 y 24 meses y su régimen disciplinario y penal.

El alto tribunal considera que la exigencia de ley orgánica ha de interpretarse restrictivamente y no cabe extenderla a la objeción de conciencia, que es un derecho constitucional, pero no fundamental. Por lo demás, entiende que la objeción de conciencia, que permite "una conducta que se separa de la norma general e igual para todos, ha de considerarse como excepcional", en cuanto exime de su cumplimiento. Sobre otros puntos del recurso, el Tribunal Constitucional estima que la prestación sustitutoria y su duración, por *penosa* que pueda considerarse, es un mecanismo dirigido "a establecer un cierto equilibrio con la exención del servicio de armas".

Respecto a la alegación de que las normas penales infringen los principios de igualdad y proporcionalidad de las sanciones, el alto tribunal encuadra las normas impugnadas en la política penal que corresponde al legislador.

Renuncia a la intimidad

En cuanto a la supuesta violación del derecho a la intimidad mediante los datos que pueden recabarse del objetor, la sentencia señala que el derecho a la objeción "en sí lleva la renuncia del objetor a mantener en el ámbito del secreto de su conciencia sus reservas ideológicas a la violencia y/o a la prestación del servicio militar, bien entendido", puntualiza, "que sin esa voluntad del objetor dirigida a extraer consecuencias jurídicas —y por tanto exteriores a su conciencia— de su objeción, nadie podrá entrar en su intimidad ni obligarle a declarar sobre su ideología, religión o creencias".

La segunda sentencia hecha pública ayer resuelve las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por la Audiencia nacional sobre la exclusión de la objeción sobrevenida de la ley de objeción de conciencia. El Tribunal Constitucional insiste en que la Constitución configura la objeción de conciencia como una excepción respecto a un deber concreto y no reconoce el derecho a ser eximido del cumplimiento de ese deber, lo que "significaría", dice, "la negación misma de la idea del Estado".

Joaquín Ruiz-Giménez.

Desde esa perspectiva, el alto tribunal considera que "no parece excesiva la restricción impuesta por el artículo 1.3", que limita el derecho a la objeción de conciencia hasta el momento de la incorporación a filas o para después de terminado el servicio militar. La configuración de la objeción como la "exención de un deber" hace que el tribunal estime justificable la exclusión de la objeción sobrevenida "en atención", dice, "a la organización interna del servicio militar obligatorio y a la prestación de un deber constitucional cuya dimensión colectiva podría resultar perturbada por el ejercicio individual del derecho durante el período de incorporación a filas y sólo durante esa fase".

La sentencia agrega "que la defensa de España, la organización y las funciones de las Fuerzas Armadas están reconocidas constitucionalmente y que la Norma Fundamental ha constitucionalizado también el servicio militar obligatorio". De ahí que estime que el ejercicio de la objeción de conciencia podría resultar "perturbador para la seguridad de la estructura interna de las Fuerzas Armadas, que deben estar en todo momento en condiciones de cumplir sus cometidos militares". Añade que en otras sociedades democráticas tampoco se reconoce la objeción sobrevenida.

Seis votos particulares

De los cuatro magistrados que han suscrito los seis votos particulares, tres de ellos —Carlos de la Vega, Miguel Rodríguez-Piñero y Ángel Latorre— se han pronunciado en favor de la inconstitucionalidad de la norma que excluye la objeción de conciencia sobrevenida. Los otros tres fueron suscritos por Rodríguez-Piñero, De la Vega y Fernando García-Món, quienes estimaron que el recurso del Defensor del Pueblo debió estimarse en parte. Dos de los cuatro magistrados discrepantes fueron los ponentes de las respectivas sentencias: De la Vega y Latorre.

FONDOMOC

No acatarán la decisión del Tribunal Constitucional

Los objetores recurrirán al tribunal de Estrasburgo

La resolución del Tribunal Constitucional de rechazar el recurso interpuesto contra la Ley reguladora de la Objeción de Conciencia y Prestación social sustitutoria no ha asustado a los movimientos objetores, que han anunciado que apelarán al Tribunal Europeo de Derechos del Hombre, en Estrasburgo.

Manu Garro
Bilbao

El recurso había sido interpuesto por el Defensor del Pueblo y estaba apoyado por todas las asociaciones de objetores de conciencia así como por los Parlamentos vasco y catalán y los representantes de las cuatro diócesis de Euskadi, entre otros organismos. La filosofía de la sentencia del Tribunal Constitucional se puede resumir, según los representantes del movimiento de objeción de conciencia de Euskadi, en «que el derecho de objeción no existe sino que estamos ante una exención del servicio militar, como pueda ser el tener ocho dioptrías en un ojo».

«En base a esta sentencia, afirmaron los pacifistas vascos, se puede «comprender» que el servicio sustitutorio dure más que el servicio militar, que no te puedas amparar en tus derechos generales a la hora de declararte objetor o que no puedas declararte objetor durante la mili, porque reconocen que hay un valor prioritario por encima de la objeción que es el de defender a la patria».

Por todos estos motivos, este movimiento vasco, «al igual que el resto de las asociaciones del Estado, no vamos a acatar esta Ley y nos vamos a negar a realizar los servicios sustitutorios».

Sentencia muy dura

Pese a que los objetores ya habían anunciado que no iban a aceptar la Ley, incluso antes de la sentencia del Tribunal Constitucional, la resolución ha sido calificada de «muy dura» por los pacifistas vascos.

«No esperábamos ningún milagro, pero nos ha sorprendido el carácter represivo y nada progresista de esta sentencia, señalaron los objetores vascos, lo que va a generar que a la Administración se le plantee un grave problema a partir de ahora porque de los 24.000 objetores declarados (en su mayoría Testigos de Jehová), sólo un 10% no se han decantado en contra de los servicios sustitutorios. ¡A ver qué van a hacer ahora con todos nosotros?».

La Asamblea de Objetores de Conciencia catalanes (AOC) anunció, por su parte, su intención de interponer una demanda contra la Ley de Objeción de Conciencia española ante el Tribunal Europeo de Derechos del Hombre, en Estrasburgo. La AOC considera «contradictoria» la sentencia del TC con otra dictada en 1985 por el mismo Tribunal en la que se indicaba que «la objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa reconocida por la Constitución».

Gobierno y Ejército

El movimiento de objeción de conciencia de Madrid acusó, por su lado, al Tribunal Constitucional de «seguir al pie de la letra las doctrinas que dictan el Gobierno y el Ejército, que son claramente lesivas del derecho fundamental a la objeción de conciencia. Los pacifistas madrileños señalaron que no admitirán ninguna forma «más o menos explícita de amnistía» con la que el Gobierno pudiera intentar paliar el conflicto de los miles de objetores que no han querido someterse a la prestación social sustitutoria de la mili.

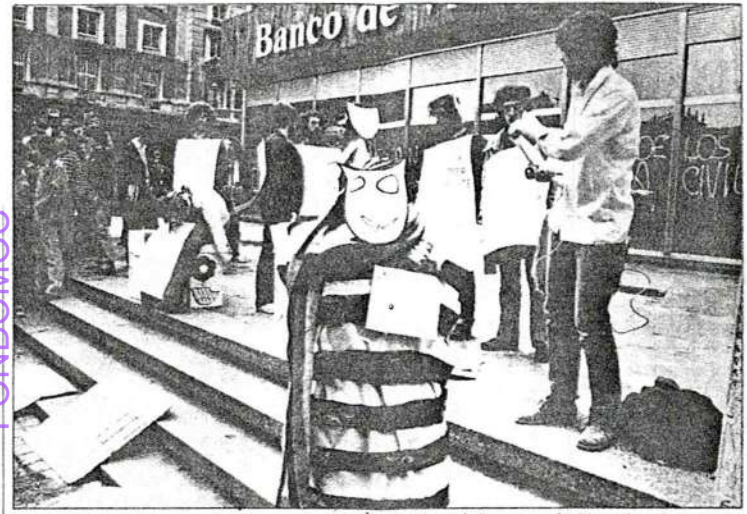

Los objetores han anunciado que apelarán al tribunal Europeo de Derechos humanos. (Foto Balledor)

FONDOMOC

Los objetores de conciencia no acatarán la ley

A. M., **Madrid**

El Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) manifestó ayer su repulsa a las dos sentencias del Tribunal Constitucional, hechas públicas el viernes, que convalidan la regulación legal de la objeción de conciencia. Acusó al alto organismo de haberse alineado con la política represiva del Ejército y los militares, y anunció su intención de boicotear el contenido de la ley por medio de la desobediencia.

El MOC considera que, en contra de lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional, el objetor de conciencia "no es el beneficiario de una exención excepcional al deber consagrado del servicio militar", sino que tiene el derecho a adoptar una posición individual social en contra del militarismo y del presunto derecho del Estado a imponer un servicio de carácter obligatorio a los ciudadanos.

"Todas las razones del Tribunal Constitucional", se afirma en un comunicado del MOC, "se basan en que la objeción de conciencia no es un derecho fundamental, sino una excepción, olvidando las resoluciones y recomendaciones del Parlamento Europeo de 7 de febrero de 1983 y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de marzo de 1986".

De objetor a desertor

Una decena de desertores puede ir a la cárcel tras la reciente sentencia del Tribunal Constitucional

CÉSAR DÍAZ, **Madrid**

Enrique Giménez, de 22 años, habla desde una cabina en un lugar desconocido. Hace 16 meses que desertó del servicio militar. Por el mismo motivo, X. B. y J. P. se ocultan, uno en Francia y otro en una ciudad mediterránea. Xavier Roca y Miquel Rodríguez están pendientes de procesamiento tras haber pagado con cárcel su intención de ser objetores de conciencia cuando ya estaban en la *mili*. Son algunas de las personas que, tras la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, se enfrentan a una posible cárcel militar.

Al menos ocho personas que intentaron objetar cuando cumplían el servicio militar se enfrentan a posibles sentencias de entre uno y seis años de cárcel, en virtud del artículo 127 del Código de Justicia Militar, tras la resolución del Tribunal Constitucional (TC), conocida el viernes, que desestima todos los recursos presentados, según abogados de los implicados. La ley de Objeción de Conciencia (LOC), en vigor desde el 26 de diciembre de 1984, que ha sido ahora convalidada por la sentencia, desarrolla el derecho a la objeción, pero no reconoce la posibilidad de invocarlo mientras dure el servicio militar, lo que se conoce como *objeción sobrevenida*.

Otros desertores están en situación de clandestinos, escondidos en distintos puntos de España y Europa. Varios más esperan ver reconocida su condición de objetor por haberse incorporado a filas antes de que entrase en vigor la LOC, como ya ha ocurrido en algunos casos.

"La objeción de conciencia es, más que un derecho, una excepción a un deber", decía recientemente el subsecretario de Justicia, Liborio Hierro. El defensor del pueblo, Joaquín Ruiz-Giménez, opina, en cambio, que "(...) no es meramente la exención de un deber, sino el reconocimiento de un derecho básico de la persona humana de rango constitucional y garantizado por la tutela máxima —el recurso de amparo— que la propia Constitución establece para los derechos fundamentales...", expresaba en su recurso ante el TC.

Miquel Rodríguez, de 21 años, es un objetor sobrevenido en libertad provisional. Se había incorporado a filas en la Semana Santa de 1985. "Cuando llegas a la *mili* no sabes muy bien; después te encuentras con todo eso, con un sistema que va contra tu conciencia. Yo llevaba dos meses en la *mili*, en Cartagena, pese a que tengo una lesión de espalda, cuando decidí objetar. Me presenté vestido de paisano y me pasé tres meses en el calabozo. Me soltaron y, cuando no me lo esperaba, me volvieron a encerrar durante otros cuatro. Tras 21 días de huelga de hambre, me dejaron en libertad provisional". Al conocer que la sentencia del TC no reconoce la objeción sobrevenida se plantea "hacer las maletas".

Clandestino

Enrique Giménez desertó cuando llevaba seis meses de *mili*. "No pude aguantar más", declara desde una cabina telefónica, "te tratan como a un animal. Me juego seis años de cárcel por algo que yo no considero un delito. Vivo de las ayudas de los amigos. No estoy dispuesto a realizar ningún tipo de servicio, ni civil ni militar, después de lo que estoy pasando".

Desde que entró en vigor la citada ley, 24.059 personas han visto reconocida su condición de objetor; 988 de ellas, en situación de reserva después de haber cumplido el servicio militar. Veinticuatro solicitudes han sido denegadas por ser sobrevenidas. Ninguna de estas personas ha hecho aún el servicio civil sustitutorio, porque no hay reglamento, pese a que la ley de 1984 daba un plazo de tres meses. El Ministerio de Justicia espera que el próximo año presten el servicio civil unos 3.500 objetores.

Una veintena de objetores sobrevenidos se ha librado por el momento del calabozo. Alegaron que cuando se incorporaron a filas aún no había entrado en vigor la LOC, por lo que han podido ser declarados objetores. Xavier Roca fue el primer beneficiado, ya que ingresó en la *mili* pocos días antes de que la ley se hiciese vigente. Pero antes pasó ocho meses clandestino en Francia y, posteriormente, seis meses en el calabozo, tras ser sorprendido al regresar a España.

Tras conocer la sentencia, los colectivos defensores de la objeción sobrevenida manifestaban un profundo desánimo. "No lo esperábamos", declara Xavier Rius, uno de los que presentaron ante el Defensor del Pueblo la solicitud del recurso.

"La sentencia convierte la objeción en un problema permanente. Va a seguir habiendo gente opuesta a la realización de cualquier tipo de servicio sustitutorio. Pienso que han existido presiones militares". La asociación Justicia y Paz de Cataluña se plantea recurrir ante el Tribunal de Derechos del Hombre de Estrasburgo.

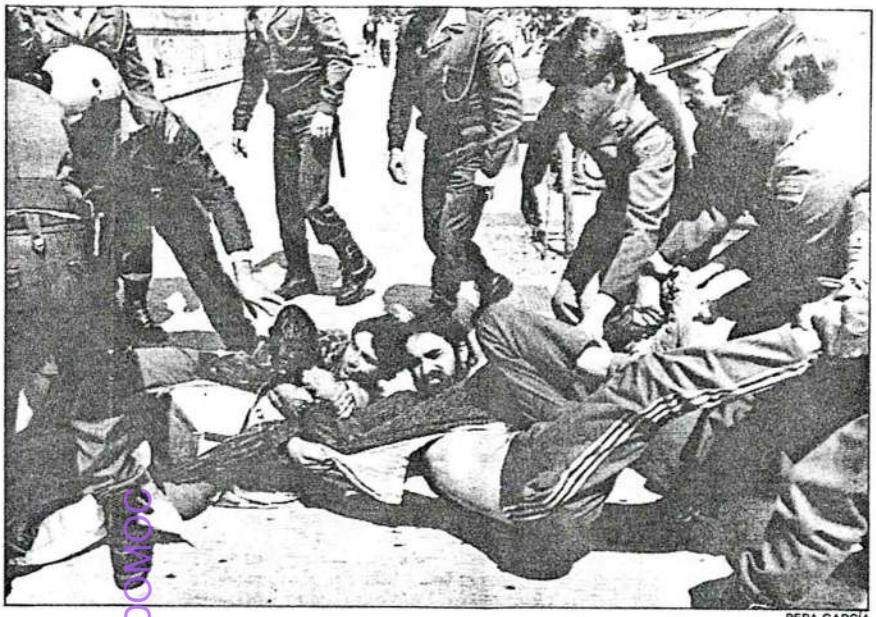

PEPA GARCÍA

Objetores de conciencia se manifiestan ante el Gobierno Civil de Valencia.

FONDO MOC

Un problema mundial

C. D., **Madrid**

Francesc Alexandrí se convirtió durante 1986 en el primer preso de conciencia adoptado por Amnistía Internacional (AI) en España tras varios años. La negación al derecho de objeción de conciencia, la imposibilidad de hacerlo dentro del servicio militar, el no poder alegar motivos políticos o una excesiva duración del servicio sustitutorio son las preocupaciones más frecuentes de AI en todo el mundo. Amnistía considera que una duración del servicio civil superior al doble de la duración del militar es una penalización, aunque su próximo Consejo Internacional estudiará si se debe igualar el tiempo de cumplimiento de los dos servicios. Así lo estipula una resolución del Parlamento Europeo de 1983.

La objeción de conciencia tiene en principio un origen religioso. La Biblia presenta varios antecedentes de mártires cristianos opuestos al servicio a las armas. Pero es tras las dos guerras mundiales cuando se empieza a reconocer el derecho natural a la objeción.

Más de 24 países en el mundo tienen un estatuto para el objetor de conciencia, 13 de ellos en Europa. Sólo Holanda y Alemania Occidental reconocen la objeción sobrevenida.

Los objetores de conciencia no acatarán la ley

"El día" Martes 3 de noviembre

A. M., Madrid

El Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) manifestó ayer su repulsa a las dos sentencias del Tribunal Constitucional, hechas públicas el viernes, que convalidan la regulación legal de la objeción de conciencia. Acusó al alto organismo de haberse alineado con la política represiva del Ejército y los militares, y anunció su intención de boicotear el contenido de la ley por medio de la desobediencia.

El MOC considera que, en contra de lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional, el objetor de conciencia "no es el beneficiario de una exención excepcional al deber consagrado del servicio militar", sino que tiene el derecho a adoptar una posición individual social en contra del militarismo y del presunto derecho del Estado a imponer un servicio de carácter obligatorio a los ciudadanos.

"Todas las razones del Tribunal Constitucional", se afirma en un comunicado del MOC, "se basan en que la objeción de conciencia no es un derecho fundamental, sino una excepción, olvidando las resoluciones y recomendaciones del Parlamento Europeo de 7 de febrero de 1983 y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de marzo de 1986".

BREVES

43 accidentes militares. Un total de 43 personas murieron en accidentes militares durante el primer semestre del año, según datos del Ministerio de Defensa. No se incluyen las muertes de soldados en accidente de trabajo con vehículos civiles.— EP

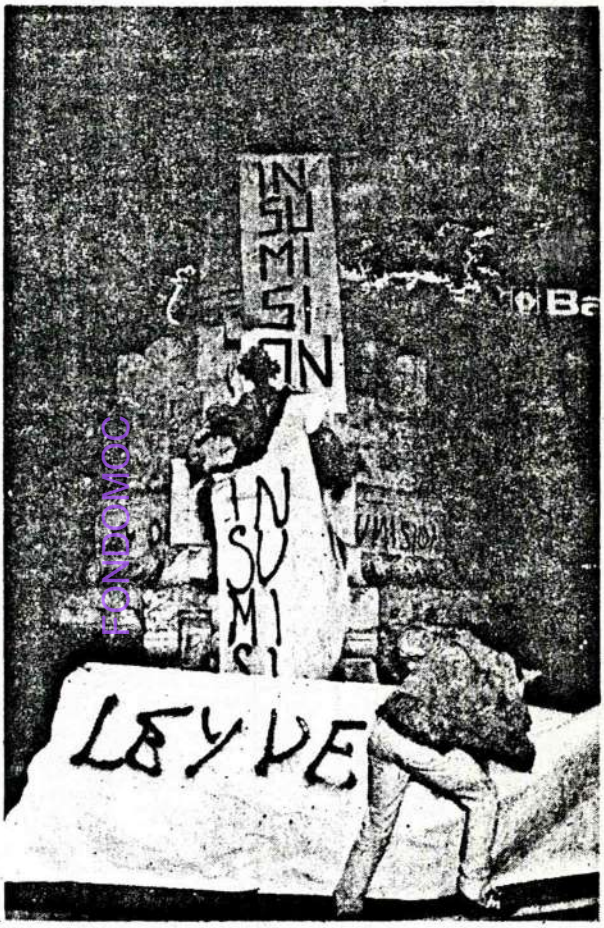

FONDOMOC

ROGELIO ALLEPUZ

Concentración de objetores. Alrededor de un centenar de objetores se concentraron ayer en la plaza de España, de Zaragoza, para protestar por la reciente sentencia que declara totalmente constitucional. la Ley de Objeción de Conciencia. Para los objetores, esta ley «es una grave coacción del derecho a la objeción antes, durante y después del servicio militar. Supone también, el afianzamiento de la *mili* como parte básica de la educación de los valores militaristas, la negación de la libertad individual y colectiva». La concentración, organizada por el Colectivo de Objeción y Antimilitarismo, transcurrió sin incidentes. ●

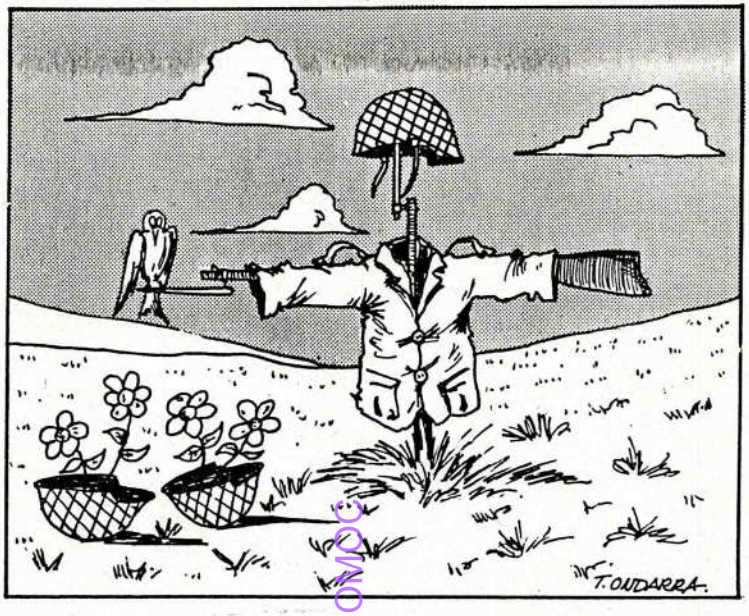

LA OBJECION DE CONCIENCIA

FONDOMOC

La semana pasada el Tribunal Constitucional confirmaba la constitucionalidad de la ley orgánica de Objeción de Conciencia y de la ley de Prestación Social Sustitutoria. El pleno rechazaba de este modo el recurso interpuesto en enero de 1985 por el defensor del pueblo contra algunos de sus artículos, y vuelve a poner de actualidad un tema del que están pendientes miles de objetores, y un sector importante de la población juvenil en general.

Roberto Flores
EDEX S. C. L.

EN un sentido amplio se puede definir la objeción de conciencia como la oposición a una ley, norma, situación o comportamiento social que está en contradicción con la conciencia de la persona.

En este caso concreto, al hablar de objeción de conciencia nos referimos a la negación a realizar el servicio militar, tanto en tiempo de paz como de guerra, motivada por convicciones religiosas, éticas, morales, humanitarias, filosóficas y otras de la misma naturaleza.

Un derecho constitucional

En nuestro país la objeción de conciencia es un derecho que queda recogido en la Constitución de 1978, en cuyo artículo 30.2 se dice: «la ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria. Dicha regulación se realizó mediante la controvertida ley 48/1984 de 26 de diciembre, ahora declarada plenamente constitucional.

Cuándo y cómo objetar

Puedes solicitar ser declarado objetor a partir de los 17 años y hasta dos meses antes de la incorporación a filas. En el momento de la solicitud queda suspendida tu incorporación, al menos temporalmente.

También puedes hacerlo una vez acabado el servicio en filas, mientras permanezcas en la reserva. En este caso, si te es reconocida, pasas directamente al régimen de reserva de la prestación social sustitutoria y en el caso de ser movilizado realizarías actividades de protección civil.

En ningún caso te será permitido declararte objetor mientras te encuentras realizando el servicio en filas.

Para poder optar a ser declarado objetor es preciso que envíes una instancia al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC), que es el organismo encargado de resolver todas las solicitudes, así como de gestionar e inspeccionar el régimen de prestación sustitutoria, la asignación del objetor a su destino y la ocupación en el servicio civil.

Esta instancia deberás dirigirla al CNOC (Serrano, 19. 28001 Madrid) y puedes presentarla en el propio Consejo, en el Gobierno Civil, en las oficinas de Correos (certificada) o en tu Ayuntamiento.

El CNOC dispone de un plazo de seis meses para contestar la demanda de objeción. Si dentro de este período no has obtenido respuesta debes entender como concedida la solicitud.

La prestación social sustitutoria (P. S. S.)

De acuerdo con la ley de P. S. S. («B. O. E.» de 28-XII-84) *«quienes sean declarados objetores de conciencia estarán exentos del servicio militar y quedarán obligados a realizar una P. S. S. consistente en actividades de utilidad pública que no requieran del empleo de las armas, ni supongan dependencia orgánica de instituciones militares».*

Dichas prestaciones se desarrollarán prioritariamente en: protección civil, conservación del medio ambiente, servicios sociales, servicios sanitarios, programas de cooperación internacional... Estos servicios no deben competir con el mercado de trabajo, serán de protección y defensa civil en caso de guerra, y se llevarán a cabo preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones públicas y en entidades prestadoras de servicios sin fines lucrativos.

Entre otros aspectos de la ley interesa destacar que la duración que prevé para la prestación es de 18 a 24 meses, aunque se verá reducida para aquellos que no la hayan realizado al cumplir los 28 años.

El M. O. C. contra la ley

El Movimiento de Objetores de Conciencia (M. O. C.), órgano en el que se sienten representados buena parte de los objetores, se manifestó contrario a la ley desde el momento en que el proyecto fue enviado a las Cortes. Las movilizaciones, los recursos y la desobediencia a cualquier tipo de servicio, sea civil o militar, son los instrumentos empleados para hacer inaplicable la ley. Una ley que consideran retrógrada respecto de la reglamentación europea sobre el mismo tema, restrictiva en cuanto a motivos, procedimiento y plazos para declararse objetor que penaliza a los objetores con una prestación prolongada y que limita las áreas en las que realizar la misma.

Direcciones de interés

Movimiento de Objeción de Conciencia (M. O. C.).
Bakearen Etxea.
Carnicería Vieja, 9, 4.°.
48005 Bilbao.
Tfno. 4153772.

Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
C/ Serrano, 19.
28001 Madrid.
Tfno. (91) 4105190.

Ministerio de Defensa.
Dirección General de Relaciones Informativas de la Defensa.
C/ Paseo de la Castellana, 109.
28046 Madrid.
Tfno. (91) 4555000.

Centros de Información Juvenil (C. I. J.).
C. I. J. de Portugalete.
Antigua estación de La Canilla.
Tfno. 4956003.
C. I. J. de Sestao.
Edif. AISS.
Tfno. 4956127.
C. I. J. de Baracaldo.
Antiguo Matadero Municipal.
Tfno. 4382884.

NAVARRA HOY 8.11.87

NAVARRA

FOTO XABI

Las listas de los jóvenes incluidos en el reemplazo del año próximo ya están expuestas en el exterior del Gobierno Militar de Navarra.

El próximo domingo se celebra el sorteo del reemplazo de 1988, por primera vez sólo en Madrid

Sólo 259 mozos navarros serán este año excedentes de cupo

Fondo Documental

Los 3.030 jóvenes navarros que forman el contingente a incorporar durante 1988 a las Fuerzas Armadas, cuyos destinos serán sorteados el próximo domingo en Madrid, no han tenido demasiada suerte ya que tan sólo 259 serán declarados "excedente de contingente", frente a los 1.049 que lo fueron el pasado año, sobre un total de 3.534 mozos. El porcentaje de los que se libran de cumplir el Servicio Militar por esta causa (el 8,5%) es bastante menor que en años anteriores.

MIGUEL BIDEGAIN

El Boletín Oficial del Estado publicó en su número del día 30 de octubre una orden del ministro de Defensa, Narcís Serra, en la que se determinaba "la cuantía de los efectivos del contingente anual a incorporar a la situación de actividad del Servicio Militar en 1988". En total, son 267.953 los jóvenes disponibles, si bien las necesidades de las Fuerzas Armadas limitan este número a 245.074, por lo que la diferencia entre ambas cifras (22.879 jóvenes, el 8,5%) será declarado excedente de contingente o de cupo.

Al Ejército de Tierra serán destinados 193.407 soldados, a la Armada 31.629, y al Ejército del Aire 20.038. En la orden ministerial se especifica que el 60% de los reclutas "permanecerán cumpliendo el servicio en filas en su demarcación territorial de origen. En Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, dicho porcentaje se elevará al 100%". Esto no quiere decir que los navarros, por poner un ejemplo, no puedan ir destinados a estos lugares, porque la orden establece que "las necesidades de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias una vez aplicado el criterio anterior, se completarán proporcionalmente por todos los Centros de Reclutamiento", si bien se añade a continuación que el resto de los efectivos disponibles "prestará el servicio en filas, siempre que sea posible, en una demarcación territorial limítrofe con la de procedencia".

259 navarros "excedente de cupo"

Según manifestaron a este periódico fuentes del ministerio de Defensa, son 3.030 los jóvenes que componen el contingente anual de la Comunidad Foral. De ellos, 2.213 serán adscritos al Ejército de Tierra, 228 al del Aire y 330 a la Armada. El porcentaje de los destinados a cada uno de los ejércitos es similar al establecido con carácter global.

Los 259 "excedentes de cupo" que corresponden a Navarra, el 8,5% del total de jóvenes cuyos destinos serán sorteados el domingo, suponen un porcentaje bastante menor que el de los últimos años.

El portavoz del Ministerio que preside Narcís Serra indicó que la norma general era que los jóvenes presten el servicio militar "lo más cerca posible" de su demarcación territorial de origen, aunque sólo el 60% permanecería en su región militar. "Pero incluso los que tengan que salir de la región militar se procurará que queden en los destinos más próximos a su lugar de residencia", según las citadas fuentes. Por otra parte, desde el pasado día 5 se encuentran expuestas en el exterior del Centro Provincial de Reclutamiento (edificio del Gobierno Militar) y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Navarra las listas definitivas de los jóvenes incluidos en el reemplazo de 1988 y agregados al mismo, ordenadas por fechas de nacimiento. Las listas estarán expuestas hasta el día 15, fecha en que se celebrará el sorteo. Este año, por primera vez, se celebrará en Madrid, en el Palacio de Congresos, con carácter estatal, por lo que no tendrá lugar el ya tradicional acto del sorteo en el Acuartelamiento de Aizoáin.

Protestas de los antimilitaristas

El "colectivo anti-mili Kakitzat" denuncia la actitud de la Policía Municipal de Pamplona, que ha impedido por tres veces la realización de un mural en la calle Calderería en contra del servicio militar y de la ley de objeción de conciencia. Según Kakitzat, los agentes han multado en dos ocasiones a los pintores, "y la tercera nos han tapado el mural".

El colectivo, tras señalar que estas actuaciones son contrarias al derecho de libertad de expresión, piden que el Ayuntamiento se desvincule totalmente de cualquier tarea de tipo militar, "como es la oficina de alistamiento que tiene abierta".

Por otra parte, el Consejo de la Juventud de la Comunidad Foral de Navarra-Nafarroako Komunitate Foraleko Gazte Kontseilua, ante la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre la ley de objeción de conciencia manifiesta que es "injusto y discriminatorio el trato que reciben los objetores" y lamenta el fallo judicial, añadiendo que el consejo prestará "todo el apoyo que sea preciso a aquellos que sean represaliados en virtud de la presente ley". El comunicado termina señalando que este organismo "estudia la posibilidad de recurrir ante el Tribunal de Derechos del Hombre de Estrasburgo".

PISOS DE 83 Y 109 M² UTILES

Garajes y locales comerciales, venta libre en unidad C de Mendebaldea.

Información:
FERVIGOSA. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES.
Fuente del Hierro, 5-1°. Pamplona

Un policía militar amenazó con su arma a cuatro pacifistas en Oviedo

MARIO BANGO, Oviedo

Cuatro jóvenes pacifistas que se encadenaron, ayer a una de las ventanas del Gobierno Militar de Oviedo fueron encañonados, al ser descubiertos, por un miembro de la Policía Militar antes de que efectivos del Cuerpo Nacional de Policía procedieran a cortar las cadenas. Otro grupo de jóvenes, miembros también del colectivo Mili K. K., se manifestaban al tiempo ante el edificio gritando consignas como "la OTAN mata, la mili remata".

EFE

Un policía militar encañona con su subfusil a los pacifistas.

FONDOMOC

Presunta responsabilidad de altos cargos Generalitat por

JORDI BUSQUETS

La posible nulidad de suscrito entre la comp da que gestiona la *lot* Luditec, y la Entidad de Juegos y Apuestas pendiente de la Gene dría entrañar respons administrativas e inclu para los altos cargos en su firma, según dive tas consultados por dico.

La validez jurídica to —que se discute puesto incumplimient gislación sobre inver

FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

La espada y el arado

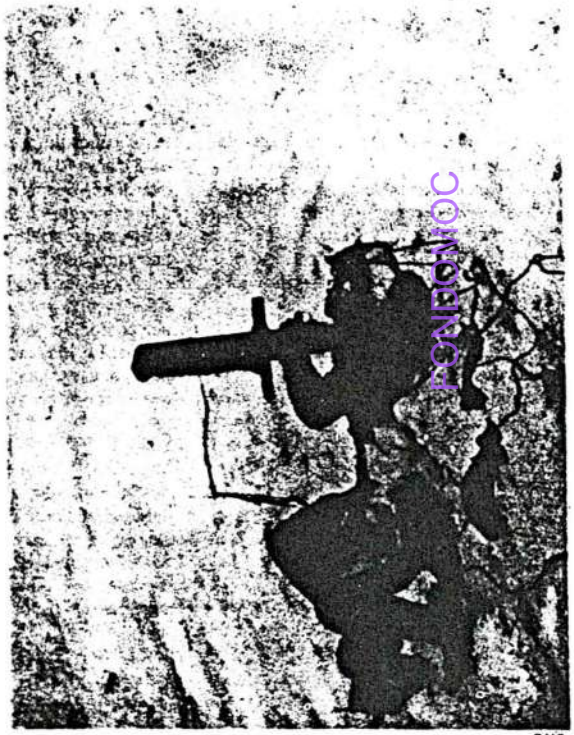

RAÚL

...ando René Cassin vertía sus ...timientos en el acta funda... ...nal de la Unesco, sólo su es...eranza era mayor que su tribu...ación. Mirara donde mirára, ...s ojos no veían sino la ampli...d de la guerra, los hierros re...rcidos, las casas destruidas, ...s mujeres y los hombres per...lejos y doloridos. Pero sabía ...ue las espadas podían conver...rse en arados; que la trama de ...mor, aunque tan herida, ven...ería al fin. Que la sabiduría se ...mpondría a la ignorancia, raíz ...e todo mal. Que la capacidad ...eadora podría expresarse li...remente. Y añadió con gran ...onvicción sus reflexiones so...re la liberación que sólo procu...a la cultura a la bellísima sen...encia de Archibald MacLeish, ...on que se inicia el preámbulo ...el acta constitucional de la ...nesco: "Puesto que las gue...as nacen en la mente de los ...ombres, es en la mente de los ...ombres en donde deben ele...arse los baluartes de la paz".

"La paz debe establecerse ...bre el fundamento de la soli...aridad intelectual y moral de ...a humanidad". Hoy más que ...unca aparece la facultad crea...ora, distintiva de la condición ...umana, como el fundamento ...e la libertad, de la justicia, de ...a paz entre los hombres y del ...ombre con su entorno ecológi...o. Los brazos y las actividades ...utinarias están siendo feliz...ente sustituidos, a pasos agi...antados, por las máquinas au...omáticas, por los ordenadores, ...or los microorganismos. La ...ueva "ola biológica" incidirá ...on fuerza en el ya erosionado ...antillado de los modelos labo...ales y sociales presentes. Son ...ecesarias, pues, mutaciones ...ue acompasen nuestros hábi...os y normas a la realidad. De...emos imitar a la naturaleza y evolucionar sin cesar en lugar de seguir anclados en la inercia y en esquemas envejecidos.

El hombre es más libre a medida que asciende *su* nivel cultural. El hombre es libre desde sí mismo y no desde las concesiones del poder. La implantación firme y definitiva de los derechos humanos depende de la consciencia personal de libertad, del conocimiento. No son las instancias de gobierno responsables de los derechos que autorizan, sino los ciudadanos que los ejercitan.

Los fundadores de la Unesco sabían muy bien que la paz y la educación se requieren y condicionan recíprocamente. No se puede pretender hacer compatibles la confrontación y el desarrollo cultural, porque la espada empobrece y acaba usándose.

Los recientes progresos en el camino hacia el desarme permiten pensar que pronto pueda iniciarse su conversión en arados. No será un proceso fácil aplicar al desarrollo pacífico y a la fuerza de la razón toda la maquinaria orientada hoy hacia la supremacía de la razón de la fuerza. Pero son tiempos de esperanza, en los que puede empezar a engarzarse un futuro menos tormentoso con los hilos de la solidaridad. En este gran proceso que hoy se vislumbra es indispensable la colaboración de la juventud, su desprendimiento, su vivacidad, su ingenio.

Los países más clarividentes invertirán en el fomento de la creatividad, en bienes culturales, en todo lo que representa una mayor independencia personal y colectiva. En procurar una mayor emisión del pensamiento propio y una más atemperada recepción pasiva del ajeno. En la situación actual, atravesada de antagonismos, miedos y perplejidades, emergen, de forma múltiple y heterogénea, prácticas, procesos, modos de acción y de pensamiento que llenan el horizonte de expectativas. Nuestra época es la del fin de las certezas. Los grandes modelos del progreso científico, de la evolución técnica y del desarrollo social se han desvaído y perdido su capacidad de desciframiento, su potencia explicativa.

Afortunadamente, el desmoronamiento de las grandes concepciones desde las que estábamos acostumbrados a pensar la realidad no se ha traducido en un vacío átono e inerme. Al contrario, la búsqueda de instrumentos conceptuales específicos y la formulación de nuevas hipótesis ganan en intensidad día a día. Comienza a percibirse un enfoque original a la altura de los problemas a los que la sociedad se enfrenta en el umbral del siglo XXI.

Para decirlo en pocas palabras, el fin de las respuestas únicas es el principio de las esperanzas múltiples. Acabar con el progreso lineal de la historia es devolver a los hombres, a todos los hombres, la plena responsabilidad de su destino. Enterrados, en buena hora, los positivismos ingenuos de la modernización, el problema que se plantea no consiste en pensar qué medios son los más adecuados para alcanzar unos fines, válidos para todos y en todas partes, sino el de pensar, al mismo tiempo, los medios y los fines en función de las comunidades a las que se destinan.

¿Cabe tarea más apasionante que enfrentarse a esta situación con voluntad resolutiva y con los recursos y la legitimación institucional que la Unesco representa? ¿Cabe más alta misión que la de intentar, todos los países juntos, pequeños y grandes, transformar por fin las espadas en arados? Adelantar el día en que se haga realidad el sueño de Martin Luther King y de Gandhi: el día en que los hombres comprenden que el bienestar consiste en vivir juntos, sin preeminencia de pueblos, personas ni instituciones, unidos en una misma esperanza.

Unos 19.000 objetores harán el servicio militar sustitutorio

El Ministerio de Justicia elaborará en breve los reglamentos que posibiliten la tarea

id

Madrid

Tras la sentencia del Tribunal Constitucional, dada a conocer el pasado viernes,en la que desestimaba los recursos promovidos por el Defensor del Pueblo, la ley reguladora de la objeción de conciencia y la complementaria del servicios civil sustitutorio, dejan en fraquicia el proceso por el cual los más de 19.000 objetores de conciencia reconocidos en fase anterior a la prestación del servicio militar, pasarán a ser destinados a prestar sus servicios en entidades o instituciones de carácter civil no lucrativo, en cuanto el Ministerio de Justicia tenga listo el reglamento de la ley, y se ultimen los conciertos con las entidades.

Justicia considera que en dos o tres semanas podría eir el reglamento para su estudio y aprobación por el Consejo de Ministros. Una vez que quede aprobado se acelerará el proceso de firma de convenios entre el Consejo Nacional de Objetores de Conciencia (CNOC), organismo dependiente del departamento, y las instituciones como Cáritas Espa- Protecicón Civil, Renfe,

Objetores de conciencia protestan

etc.

En un primer momento se está descartando, a la hora de seleccionar las posibles entidades susceptibles de recibir objetores de conciencia a las no lucrativas de carácter privado. Según explicó hace algunas semanas en rueda de prensa Liborio Hierro, subsecretario de Justicia, no se trata de efectuar una discriminación entre posibles entidades dispuestas a acoger objetores, sino que la propia ley de objeción y la de regulación del servicio civil sustitutorio, especifican que los conciertos deberán acordarse preferentemente con este tipo de instituciones públicas.

Por otra parte esto se debe a que éstas son quienes en un primer momento pueden absorber un mayor número de objetores. De hecho, el propio Herrero señaló en aquella ocasión que los acuerdos ya concretados y pendientes de puesta en marcha, encuanto se apruebe el reglamento, permitirán absorber ya en 1088 a cerca de 3.000 objetores.

1987 azaroak 12, osteguna egin

Kakitzat convoca una jornada de lucha contra los sorteos y el servicio militar

Afirman que el año pasado se produjeron 202 muertes

Iruñea

El colectivo anti-mili Kakitzat, dentro de la campaña que está llevando a cabo en contra del servicio militar obligatorio y los sorteos de jóvenes, ha convocado para mañana una jornada de lucha en los centros de enseñanza media. En Iruñea tendrá lugar una concentración a las doce del mediodía en la Plaza del Castillo y a las 8.30 de la tarde se celebrará una manifestación.

Con objeto de preparar esta jornada de lucha, Kakitzat ha convocado a los delegados de los centros de enseñanza media para que informen a los alumnos. La convocatoria de Kakitzat está apoyada de momento por Iraultza Taldeak, Kemen, Batzarre, Grupo Ecologista y Eguzki Irratia, que el viernes a las once de la noche retransmitirá un programa informando del desarrollo de la jornada y de la cadena humana contra el polígono de tiro de las Bardenas que tendrá lugar el sábado.

En una rueda de prensa celebrada ayer en Iruñea, Kakitzat denunció los sorteos de jóvenes para el servicio militar que se realizarán el próximo domingo y la Ley de Objeción de Conciencia.

En opinión de este colectivo antimili, con los sorteos empieza el «secuestro legal» de miles de jóvenes, que en Nafarroa serán más de 3.000 este año. Las razones aducidas por Kakitzat para oponerse a los sorteos y al servicio militar obligatorio son el hecho de que los jóvenes son apartados de su medio durante doce meses, con todas las dificultades económicas que ello acarrea, así como la ideología militar que se imparte a los reclutas durante este período. Por otra parte, Kakitzat denunció también que muchos de los jóvenes que van al servicio militar no vuelven a sus casas, afirmando que el año pasado se produjeron 202 muertes en el servicio militar, entre accidentes y suicidios principalmente.

Además del servicio militar obligatorio, Kakitzat criticó la ley sobre voluntariado especial que está preparando el PSOE con objeto de profesionalizar el servicio militar, afirmando que tanto éste como el Ejército deben desaparecer. Este colectivo anti-mili hizo referencia también al descenso de los excedentes de cupo según las necesidades del Ejército, señalando que en Nafarroa los excedentes de cupo han descendido de 1.049 a 259.

Moción en los ayuntamientos

Dentro de esta campaña, Kakitzat presentará mociones en los ayuntamientos pidiendo que estas instituciones dejen de colaborar con el Ejército en las tareas que ahora realizan, como la oficina de alistamiento, tallas, etc. En la moción también se solicitará que se supriman todos los nombres de calles que hagan referencia a militares.

Por lo que respecta al proyecto de incorporación de la mujer al Ejército, una militante de Kakitzat denunció el proyecto de ley del PSOE, calificándolo de «cachondeo» y afirmando que no son válidas las razones de tipo demográfico o de igualdad de derechos que se suelen aducir.

En cuanto a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Objeción de Conciencia, Kakitzat se mostró partidario de la insumisión al servicio civil planteada por el MOC.

Finalmente, Kakitzat hizo público su apoyo a la cadena humana en contra del polígono de tiro de las Bardenas que se celebrará el sábado en Iruñea.

Jornada de lucha mañana en Orereta

Los estudiantes de enseñanzas medias de Orereta convocan también una jornada de lucha para mañana viernes en contra de los sorteos y la obligatoriedad de cumplir el servicio militar. En esta convocatoria de lucha llaman a todos los estudiantes a que se paren y manifiesten «ya que una gran mayoría de los estudiantes que nos toca ir a la mili estamos en contra de ella».

Bajo el lema «zozketarik ez» esta jornada de lucha va dirigida contra los sorteos que se celebran precisamente el viernes. Los estudiantes en un comunicado anunciando las movilizaciones del viernes consideran que «las condiciones de vida en la mili son deprimentes», y añaden, «tampoco queremos servir a un Estado que nos impone un sistema social injusto, paro, represión, contaminación, clases sociales, discriminaciones y un largo etc».

Consideran los estudiantes que el Ejército es uno de los «principales pilares de esta sociedad que cada vez esta más militarizada», que ellos no aceptan y ante todo piden solidaridad en contra de los sorteos a todos los jóvenes.

MÁXIMO

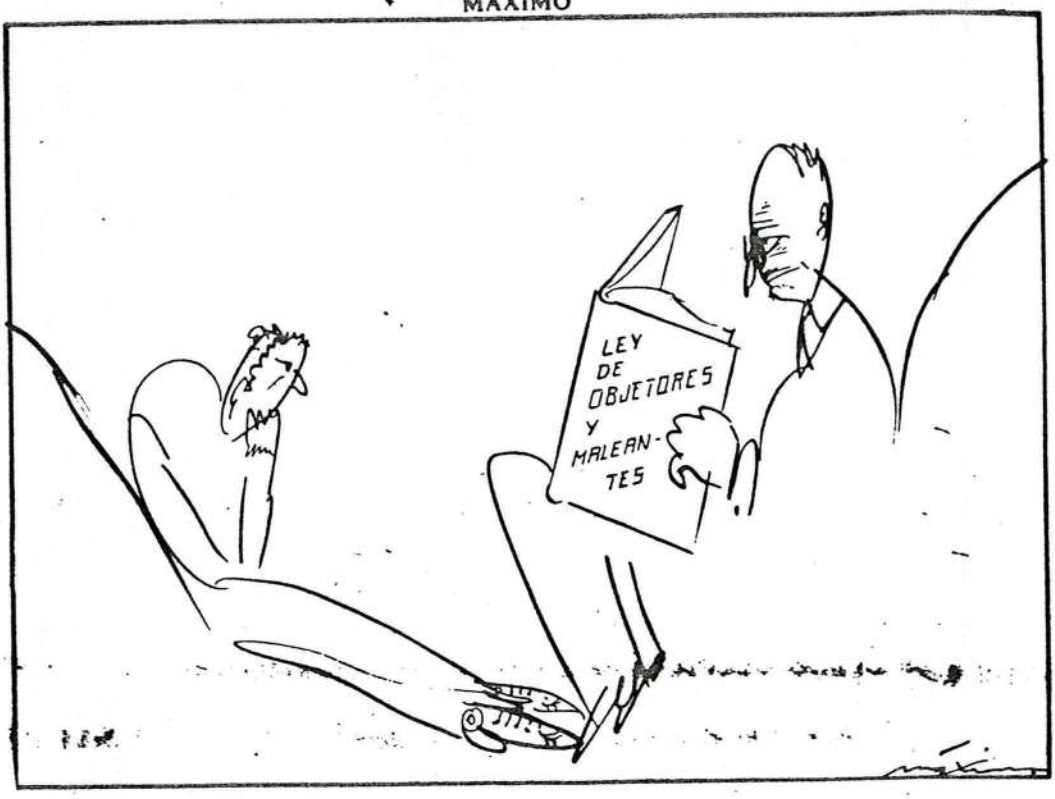

12.11.87 El País

FONDOMOC

 Archivo MOC-Madrid 15.11.87 El País

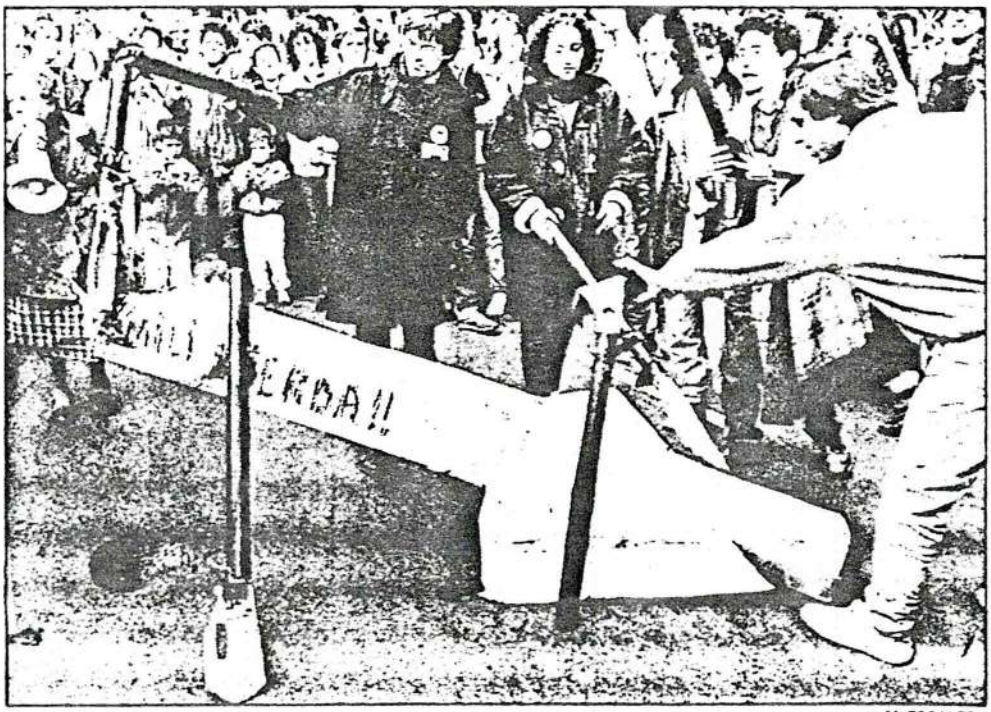

M. ESCALERA

Objetores contra el servicio militar. Unas 1.000 personas se manifestaron ayer en Madrid convocadas por el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC). Los manifestantes, según informa Efe, recorrieron calles céntricas tras una pancarta con la leyenda "Insumisión a la ley de Objeción". Durante el acto, que se desarrolló sin incidentes, corearon diversas consignas, entre ellas: "Ni *mili* ni misiles, servicios civiles", "Servicio militar, que lo haga Superman" o "La mujer no quiere ir al cuartel". En la fotografía, un grupo de manifestantes en el momento de quemar imitaciones de armas fabricadas con cartón y papel.

Los objetores alientan la desobediencia civil contra la ley del Gobierno

EGIN
15 noviembre 1987

A.C.

Varios cientos de objetores de conciencia se manifestaron ayer contra la sentencia del Tribunal Constitucional que consolida la Ley de Objeción de Conciencia del Gobierno en todos sus aspectos, con lo que se mantiene su carácter militarista y represivo contra los objetores, como se manifestó en la lectura del comunicado final.

La manifestación estaba encabezada por una pancarta reclamando la «insumisión a la ley», y por otra, portada por mujeres, en la que se podía leer «Contra la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas». Las feministas tuvieron una importante presencia en el cortejo y una de ellas declaró a este periódico que se oponen «por razones antimilitaristas y porque la pretendida igualdad con los hombres es falsa, ya que el Ejército reproduce más que nadie los valores machistas de la sociedad y sólo nos quieren para suavizar este hecho».

Entre los participantes, mucha gente joven portando pancartas de CNT-AIT, Comisión anti-OTAN, Cristianos por la Paz y CNT (sector Valencia), quien reclamaba la «solidaridad con los sindicalistas de Michelin». Los gritos más coreados fueron «Chachi, chachi, mejor oveja negra que borrego caqui», «La OTAN mata, la mili remata», y «Militares y Policía, la misma porquería».

Al finalizar la marcha, un portavoz del Movimiento de Objeción de Conciencia dio lectura a un comunicado en el que se valoraba la sentencia del Tribunal Constitucional y se acusaba a éste de «seguir al pie de la letra las doctrinas que dictan el Gobierno y el Ejército» y de «hacer caso omiso a las críticas planteadas por objetores, pacifistas e incluso instituciones como el Parlamento vasco y el Defensor del Pueblo».

Indicó que, pese a todo, los objetores entienden su actitud como «la expresión de una disidencia radical y colectiva con el carácter militarista del Estado moderno y que tiende a su transformación, mediante la no colaboración, buscando una sociedad desmilitarizada», y recordó que varios objetores han sido represaliados por objetar durante el servicio militar, uno de los culpables, Francesc Alesandri, ha sido reconocido por Amnistía Internacional como preso de conciencia.

Fondo Documental

Más de 2.500 personas se manifestaron en Iruñea contra la utilización militar de las Bardenas

15.11.87

Iruñea

Más de 2.500 personas tomaron parte en las movilizaciones celebradas ayer en Iruñea contra el polígono de tiro de las Bardenas y la militarización de Euskadi, si bien la lluvia impidió que la cadena que debía unir el Ayuntamiento, el Gobierno de Nafarroa y el Gobierno Militar se pudiese completar.

Pasadas las 7.15 de la tarde, se intentó formar la cadena, que debido a la fuerte lluvia que caía no llegó a completarse, a pesar de que había gente más que suficiente para ello, según los organizadores. Mientras se intentaba formar la cadena, las txarangas se encargaron de alegrar el ambiente, disparándose también algunos cohetes.

Tras unos minutos de permanecer en la incompleta cadena humana, los distintos grupos se dirigieron hacia la Audiencia de Iruñea, donde dio comienzo una manifestación que se dirigió a la Plaza del Castillo a través del Paseo de Sarasate. Los eslóganes más coreados durante el trayecto de la manifestación fueron «Yanki kanpora», «Fuera yankis de las Bardenas», «Bardeak herriarentzat», «Eo, eo, la mili por correo», «Menos maderos más chubasqueros», «Militares parásitos sociales», etc. La manifestación iba precedida por una pancarta antinuclear con el texto «OTAN ez, Bardenas y Buñuel para vivir», a la que seguían otras de Batzarre, CNT, Coordinadora Feminista, Eguzki y Kemen, con textos en contra de la utilización militar de las Bardenas, los militares y los americanos.

Tras llegar a la Plaza del Castillo, un representante de Admar (Eguzki) de Tutera leyó un comunicado en euskara y castellano pidiendo que no hubiera «ni un trozo de tierra para los militares» y denunciando la amenaza que supone el polígono de tiro de las Bardenas para los pueblos de los alrededores y la política militarista del PSOE. Tras corearse algunos gritos en contra del polígono de tiro y cantar el «Eusko Gudariak», se dio por terminada la manifestación con el lanzamiento de cohetes.

EGIN / 16 noviembre 1987

Numerosas manifestaciones contra el servicio militar español

16.11.87

Donostia

Bajo diversas consignas y convocados por diferentes organizaciones anti-militaristas, pacifistas, juveniles y otras, el rechazo al servicio militar español se generalizó ayer a través de innumerables movilizaciones en los cuatro herrialdes de Euskadi Sur. En Donostia, un grupo de manifestantes quemaron hoy sus cartillas militares tras una marcha contra la «mili» que discurrió a primera hora de la tarde por el centro de Donostia.

La manifestación, en la que participaron varios cientos de personas, se inició sobre la una en el Boulevard donostiarra y los participantes, encabezados por una pancarta firmada por el colectivo «Kakitzat» en la que se podía leer «Soldaduzkarik ez» y «Ni mili ni servicio social», recorrieron diversas calles de la Parte Vieja y el Centro de la ciudad.

Durante el recorrido se corearon consignas en contra del servicio militar, el ejército y la Ley de Objeción de Conciencia.

Al final de la marcha, un grupo de manifestantes cruzó una cuerda sobre la calzada del Boulevard, con cerca de un centenar de cartillas militares ensartadas y, tras rociarlas con gasolina, les prendieron fuego.

Unidades de la Policía Nacional, que vigilaban la zona del Ayuntamiento y Gobierno Militar, al final del Boulevard, cargaron contra los manifestantes y disolvieron la marcha con material antidisturbios, sin que se prdujesen otros incidentes.

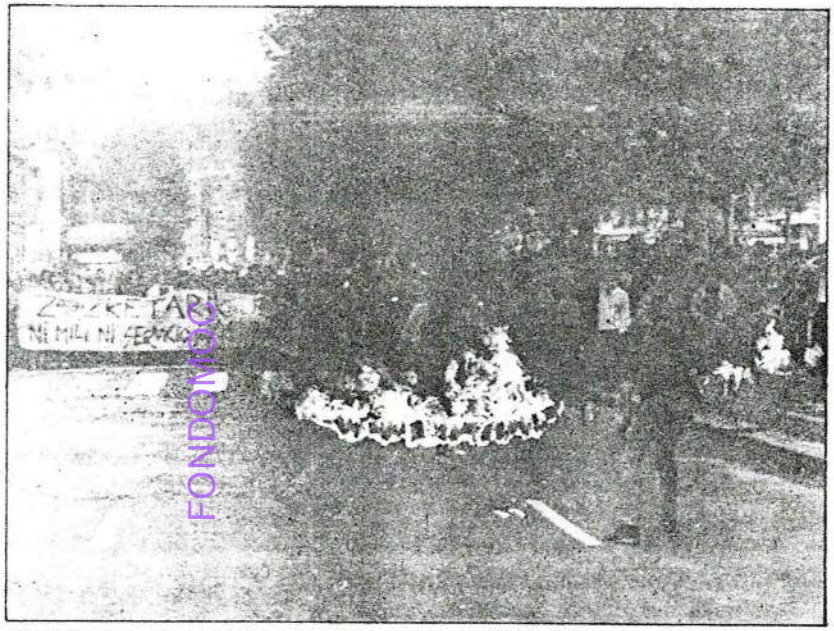

FONDO MOC

En el Boulevard se quemaron un centenar de cartillas militares.

Por otro lado, el mismo colectivo convocó para ayer otra manifestación en Bilbo en donde unas 800 personas tomaron parte. La manifestación que partió del Arenal a las 12.30 intentó acercarse al Gobierno Militar sin poder lograrlo debido a la gran presencia policial. La manifestación se disolvió sin incidentes hacia la una y media del medio día.

Jarrai protagonizó un gran número de movilizaciones

La organización juvenil Jarrai ha sido sin duda la que mas movilizaciones llevó a cabo en el día de ayer. En Oiartzun más de trescientas personas tomaron parte en la manifestación en contra del servicio militar español, que terminó en la plaza de dicha localidad con una parodia, disolviendose posteriormente sin incidentes.

En Gasteiz, más de medio centenar de jóvenes se encartelaron ayer ante el Gobierno Militar de la capital alavesa. Después de corear durante media hora las consignas en contra de este servicio militar, cantaron el «Eusko Gudariak», disolviéndose la concentración sin ningún tipo de incidentes.

EGIN 16.11.87

MUTURREKOKA

ANNO 16.11.87

Objezio legearen aurrean objezio politikoa Euskadin

Urriaren 30ean eman zion bere ezezko ebazpena Auzitegi Konstituzionalak Aratekoak (Joaquin Ruiz Gimenezek) aurkeztutako errekurtsoari. Kontzientzi eragozpenaren legea, ez da doa konstituzio espainiarraren aurka beraz, goi mailako epaitego horrek adierazi duenez, behintzat. Orain, 24.000 eragozleen etorkizuna aipatzen da, batzuren ustez amnistia orokor bat izango bada ere, beste zenbaitentzat aukera zerbitzua eta zigorraren artean kokatuko da.

Soldaduska hau (eta beste guztiak) objetatzeko erabakia gero eta edatuago ematen ari da Euskal Herrian nahiz Estatu Espanolean, 6.000 gaztek sinatu dutelarik "declaración colectiva" deiturikoa, zeinean soldaduska eta bere ordezko zerbitzu zibilari ezetza ematen zaion. Kontzientzia Objezioaren Kontseilu Nazionalari igorritako txartel baten bidez.

Hitzarmen Kolektiboak soldaduskari ez!

Lehen aipaturiko «declaración colectiva» honen bidez uko egiten zaio ejerzitu honi eta bertan nolahala zerbitzeari. Hau honela, Madrilgo Gobernua aspaldi honetan kaleratzekotan den objezioari buruzko legediaren esperoan baino gehiago beldurrean dagoen eta soldaduska egin behar eta ezetz dioen eta esango duen milaka eta milaka gazterentzat arras garrantzitsua bilakatzen da.

Kontzientzi Eragozleen taldea»k (MOC), Jarrai-k eta Antimilitaristak taldeek ez dituzte jarrera bateratuak azaltzen. «soldaduskari ez» edo «soldaduska honi ez», betiko eztabaida amaigabea alde batera utziz, hilabete barru petatea gainean Zaragoza, Madril, Jaca, Gasteizera gertuen, osti txarrean joan behar duenari irtenbide onik antzematen zaila suertatzen den honetan.

Jarrai-ren lau puntuak

Jarrai-k soldadutza honen (eta ez besteren) aurkako alternatiba lau puntutan zehazten du: a) Euskal Herrian hegoaldeko lau probintzietarako kapitania bertakoa. b) Euskaldunok soldaduska bertan egotea lehen aipaturiko kondizioetan. c) Euskal Gobernuaren eskutan izatea agintea. d) kontzientzi objezioa demokratikoki errespetatzea: «*Kas alternatiban bildutako kondizio minimoetan planteiatzen dugu gurea. Lau puntu horietan aditzera ematen dugun lez, ejerzito herritarra nazio independiente eta sozialista baten defentsarako beharrezkotzat jotzen dugu eta objezioa errespetatzen badugu ere ez dugu, printzipioz bederen, asumitzen.*

Badakit bota digu Jarrai-ko batek, askoren ahotatik entzun bait dugu asken aldi honetan intsumisioa defendatu behar dugula objezio politikoa Euzkadin bultzatuz» eta gainera, «*ezkutatzen da neretzat garrantzizkoena duguna: zer egin, adibidez, Euskal ejerzito herritara lortzen dugunean?*», utzi du galdera airean, haserre batean bukatuz: «*jendeak ez du guzti honetaz azterketa sakonik egiten, esloganak botatzen dira altutik, oso gogorrak, ezkertiar porrokatuak...*». «*Irtenbide indibidualetatik at ez digute inongo erantzunik ematen*» esango du norbaitek.

Intsumisioa objezio politikoaren baitan

«*Gizarte militarista honen eta beste edozeinen aurka azaltzen garen neurrian izorratu behar dugu nolahala espainiar eta zapaltzaile dugun ejerzitu-estatu binomio hau*» bota du oraingoan «Kakitzat» talde antimilitaristako partaide batek. Antimilitarista bezala, egungo gizarte militarizatuaren aurka oihukatzen makina bat aldiz entzuna ditugu: «*aterako duten legearen arabera, gazte asko eta askok bere gain daramaki zigorra*». Intsumisioa aldarrikatzen dutenean objezio politikoaz ari direla, bata besteari loturik bait dago, argi utzi nahi izan digute: «*ejertzitoa bahiketa bat besterik ez da: inor ez da gai nere kontzientzi objezioa onartu ala ez onartzeko, pertsona guztien erlijio eta ideologi eskatasuna garantizaturik dagoenez. Beraz, konseilu nazional honek ez du ahalmenik nere kontzientzi objetore kondizioa erabakitzeko*» sinatzen dute "declaración colectiva" deituriko hitzarmenean.

Estatu mailan 24.000 objetore daude, honetatik %63 Jehobako testiguak dira, %32 objetore kolektiboak edo intsumisoak eta %5 kasu bereziak. «*Soldaduska honen aurka denok ados gauden neurrian gure indarrak biltzear ditugu eta aurrera begira sendotu gabean azaltzen gara gertuko erasoaren zai*», jarri digu puntua «Kakitzat»koak.

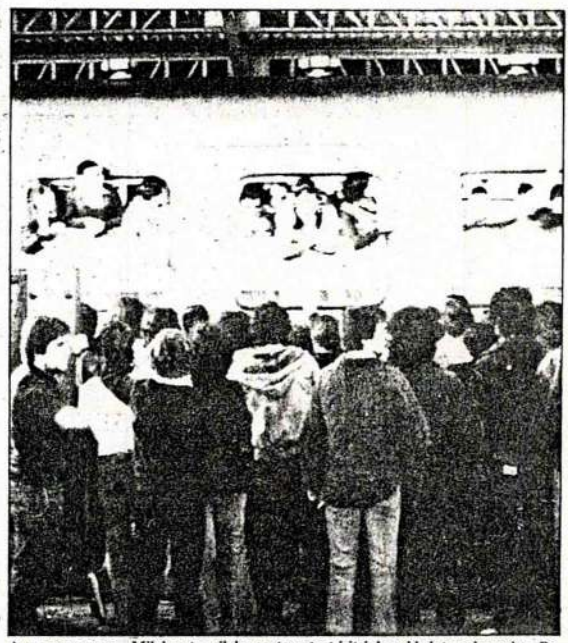

Agur, agur, agur... Milaka eta milaka gazterentzat iritsi da soldadutzarako ordua. Begira ezin ba geratu!

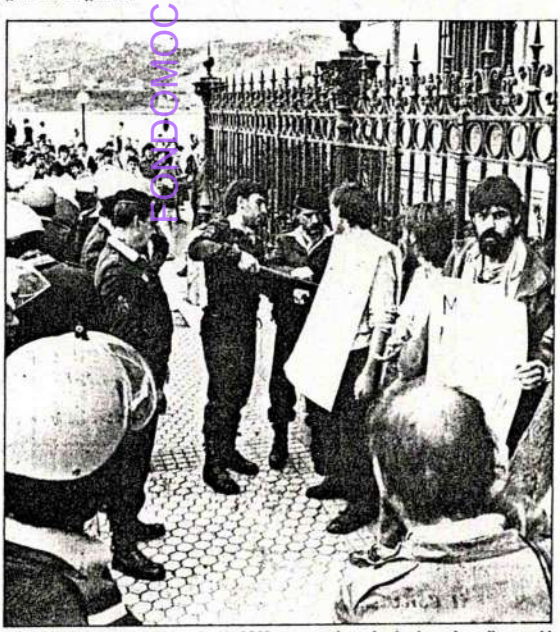

Hitzarmen kolektiboa sinatu duten 6.000 gazte makurgaitzek uko egiten diote zerbitzu zibila egiteari.

Pazifismo aktiboa MOC-en

Kontzientzi eragozleen taldea (MOC) ere hitzarmen kolektiboa sinaturik intsumisioaren aldeko bilakatzen dira: «Bere, oinarri zabala da gurea ze azken batean objeta dezakeen edonork parte har bait dezake. Hori bai, antimilitarista azalduz: defentsa herritar ez biolentoaren aldekoak gara, gizarte militarizatu batetan ematen den Estatu zapaltzailearen aurkakoak alegia», bai, baina nola ulertu guzti hau eredu militarizatu eta zapaltzaile honetan?: «guztiz berria da gure proposamena, bai. Poterea hai da ahalduna!. Guk ez dugu biolentziarik erabili gura, ezertarako ez».

Soldadutza garaia iritsi zaion gazteak aukeratzeko zorterik ez badu ere, hor dituzue bien bitarteko jarrerak.

FONDO MOC

ario 16 **EXTRA**

Sorteo de la mili

Año XII - Número 3.778
Precio: 60 pesetas
Madrid, lunes 16 de noviembre 1987
Información y Prensa, S. A.

JUAN RAMON PUYOL/D-16

EL SHOW DEL SORTEO. Un millar de jóvenes se congregaron ayer ante el Palacio de Exposiciones y Congresos para el sorteo de la mili de 1988. Mientras un sector vociferaba contra la mili, otros ondeaban banderas nacionales. Diario 16 ofrece un número extra de 52 páginas, con los cuadros de los mozos sorteados en toda españa, que se vende junto al número normal, y la lista por orden alfabético de los mozos de Madrid que podrán saber si se libran de la mili o dónde van destinados.

Extra de 52 páginas

FONDO MOC

Campaña contra la 'mili'. Las juventudes del Partido Nacionalista Vasco (EGI) han inciado una campaña contra el servicio militar bajo el lema "échale jeta y objeta". EGI aboga por la desaparición de los ejércitos y critica la ley de Objeción de Conciencia y las trabas que se ponen al que quiere objetar.— EFE

15.11.87
El País

... Un barco con

☆☆

EL PA

16 nov. 1987

DIRECTOR: JUAN LUIS CEBRIÁN

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA M

Redacción, Administración y Talleres: Miguel Yuste, 40 / 28037 Madrid / ☎ (91) 754 3

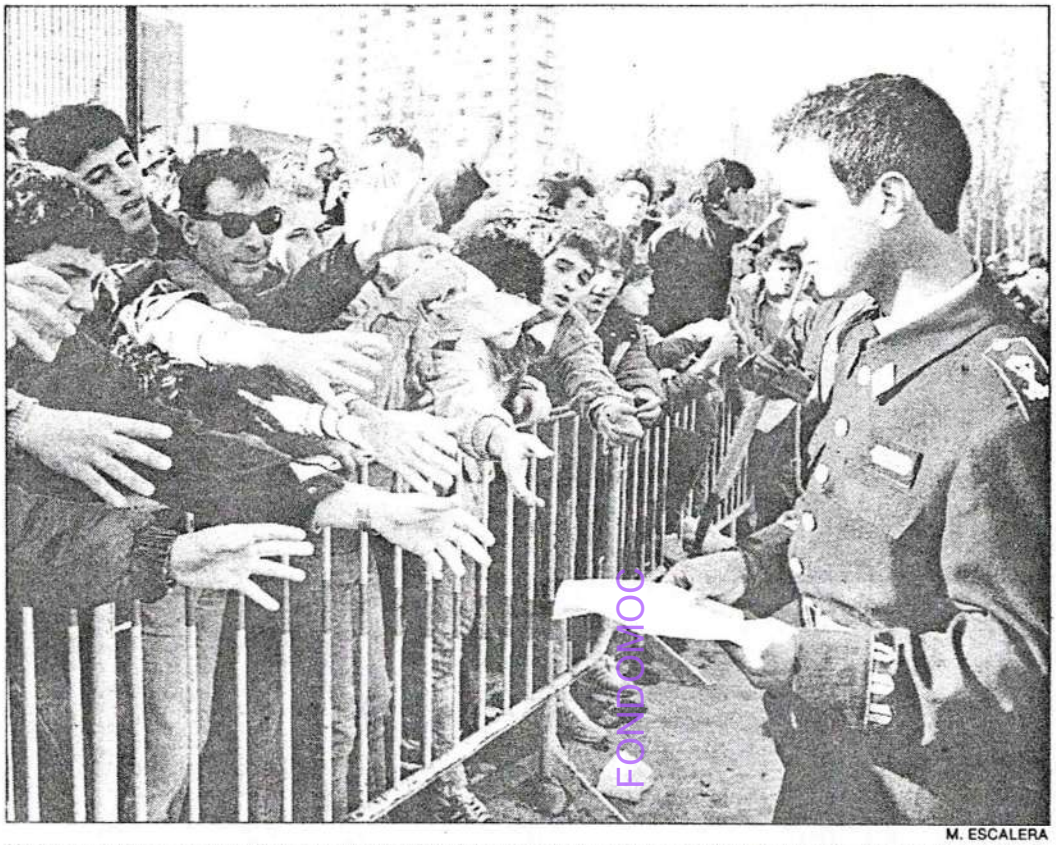

M. ESCALERA

Un joven marinero entrega listas con resultados del sorteo de la *mili* a los centenares de mozos congregados ante el Palacio de Congresos de Madrid.

FONDO MOC

22.879 jóvenes son excedentes, y el 60% hará en sus regiones el servicio militar

El sorteo único de la 'mili' coincidió con variadas protestas pacifistas

Un total de 245.074 jóvenes españoles siguieron ayer con gran expectación el resultado del sorteo —único por primera vez para toda España— que decidió a qué lugares se incorporarán el año próximo para cumplir el servicio militar. Los nacidos en las fechas inmediatamente posteriores al 26 de agosto —que figuraba en la bola extraída en el sorteo— fueron incluidos en el grupo de excedentes de cupo. Coincidiendo con este acto se registraron manifestaciones y protestas antimilitaristas en varias regiones españolas.

Alrededor del 60% de los jóvenes sorteados harán la *mili* en sus respectivas regiones de origen, y la mayoría del resto, en las demarcaciones limítrofes a las de origen. No obstante, el 4% de los sorteados cumplirá su servicio militar en Ceuta; el 5%, en Melilla, y el 6%, en Canarias. Todos los jóvenes de estas regiones sorteados ayer harán la *mili* en su lugar de origen.

El sorteo, celebrado en Madrid, fue presidido por el subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra, acompañado de altos mandos militares. La llegada de éstos al palacio fue seguida de abucheos por grupos de los cerca de 1.000 jóvenes congregados en el lugar para seguir el sorteo. Algunos exhibían pancartas contra el servicio militar y enarbolaban numerosas banderas españolas, entre ellas varias preconstitucionales.

En San Sebastián, unas 400 personas se manifestaron por el centro de la ciudad y quemaron numerosas cartillas militares entre gritos favorables a que la *mili* se hiciera en el seno de ETA. Euskadiko Ezkerra difundió ayer un comunicado en el que acusaba de "militaristas" a esos manifestantes, pero también se mostraba contrario a la *mili*. En Valencia, varios jóvenes realizaron una parodia del sorteo realizado en Madrid ante la presencia de numerosos curiosos. También en Madrid, y a primera hora de la tarde de ayer, varios miles de personas se manifestaron contra la posible instalación de un campo de tiro en la finca de Cabañeros.

Páginas 17 a 19

EL SORTEO DE LA 'MILI'

M. ESCALERA

El mozo Virgilio Cotelo muestra la bola del 26 de agosto. A la derecha, jóvenes que esperaban el resultado del sorteo frente al Palacio de Congresos.

22.279 varones nacidos en los días inmediatamente posteriores al 26 de agosto son los excedentes de cupo

El destino de la 'mili' de 254.074 jóvenes se conoció por sorteo único celebrado en Madrid

CARLOS YÁRNOZ, **Madrid**

Un total de 254.074 jóvenes, en su mayoría nacidos en 1969, pasaron ayer la jornada pendientes de las noticias difundidas por los medios de comunicación para saber cuál era el destino que les había correspondido para cumplir el servicio militar. La fecha del 26 de agosto —extraída por un mozo de un bombo con 366 bolas— fue la clave que decidió dónde harán la *mili* esos jóvenes. Un total de 22.979 mozos —los nacidos en fechas inmediatamente posteriores a esa fecha, con independencia del año concreto en que nacieron— integró el llamado *cupo de excedentes*, es decir, que se libraron de cumplir el servicio militar.

El sorteo, por primera vez único para toda España, se celebró en un salón del Palacio de Congresos de Madrid, y fue presidido por el subsecretario del Ministerio de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra, acompañado por el director general de Personal, José Enrique Sánchez; los responsables de personal de los tres ejércitos, y el interventor general de la Defensa, general Luis Ignacio Sagardía, quien actuó como notario del acto y llevaba el nuevo uniforme de su cuerpo, de color verde oliva, muy similar al de los militares estadounidenses del Ejército de Tierra.

La llegada al palacio, poco antes de las once de la mañana, de las autoridades civiles y militares, especialmente las de estas últimas, fue seguida por numerosos silbidos, gritos de protesta, bocinazos y aislados insultos procedentes del grupo de un millar de jóvenes apostados junto al edificio para conocer su suerte o su escasa fortuna.

Entre el grupo, sometido a una fuerte vigilancia de unidades antidisturbios de la Policía Nacional, numerosos jóvenes enarbolaban decenas de banderas nacionales —al menos dos de ellas con el escudo preconstitucional— y exhibían alguna pancarta con el lema "Mili no" y "Desobediencia". Numerosas *litronas* —botellas grandes de cerveza— y bocadillos pasaban de mano en mano entre los muchachos, que no cesaban de protestar porque no les era permitido el acceso al palacio, mientras observaban que sí pasaban al interior varias chicas que participaban en un certamen de peluquería.

Ya en el interior del palacio, y poco después de las once de la mañana, se inició la ceremonia del sorteo, con la sola presencia de representantes del Ministerio de Defensa y periodistas. Introducidas las bolas para el sorteo, desde la mesa se preguntó: "¿Alguien del público desea hacer una comprobación?". Y a continuación: "¿Alguien de la sala quiere extraer la bola". Un joven avanzó inmediatamente y realizó la operación. "¿Quién es ése?", se preguntaban los periodistas. Era Virgilio Cotelo, uno de los mozos sorteados, que había sido contactado previamente —"uno tiene sus enchufillos", comentó después— para efectuar semejante operación.

Información rápida

Cotelo, madrileño de 22 años, a quien le correspondió hacer la *mili* en Baleares, dijo después a los periodistas que el servicio militar "es algo que hay que hacer", pero que si un mozo resulta integrado entre los excedentes de cupo "es mucho mejor".

Una vez extraída la bola, los servicios del Ministerio de Defensa pusieron a disposición de los periodistas en muy escasos minutos los resultados del sorteo. Sólo una hora más tarde estaban ya preparadas para su distribución las listas íntegras, por orden alfabético, de todos los mozos sorteados, junto con sus destinos, números de carné de identidad y llamamiento concreto que les ha correspondido.

Este despliegue de medios fue posible debido a que el Ministerio de Defensa contrató para esa misión los servicios de la multinacional IBM, en cuya sede central de Madrid, situada en el paseo de la Castellana, se efectuaron los listados que, en parte, eran recibidos en terminales en el palacio de Congresos. De esta forma, algunos soldados repartieron listas de Madrid poco después del sorteo entre los centenares de jóvenes congregados frente al Palacio de Congresos.

RELACIÓN DE EXCEDENTES DE CUPO

Centros de reclutamiento	Fecha de nacimiento	Número de mozos
01 Álava	26 agosto a 18 septiembre	132
02 Albacete	26 agosto a 17 septiembre	207
03 Alicante	26 agosto a 18 septiembre	814
04 Almería	26 agosto a 21 septiembre	281
05 Ávila	26 agosto a 16 septiembre	98
06 Badajoz	26 agosto a 18 septiembre	434
07 Baleares	26 agosto a 19 septiembre	387
08 Barcelona	26 agosto a 18 septiembre	3.073
09 Burgos	26 agosto a 19 septiembre	169
10 Cáceres	26 agosto a 20 septiembre	275
11 Cádiz	26 agosto a 20 septiembre	749
12 Castellón	26 agosto a 20 septiembre	267
13 Ciudad Real	26 agosto a 18 septiembre	320
14 Córdoba	26 agosto a 17 septiembre	542
15 La Coruña	26 agosto a 19 septiembre	610
16 Cuenca	26 agosto a 18 septiembre	122
17 Gerona	26 agosto a 18 septiembre	278
18 Granada	26 agosto a 18 septiembre	496
19 Guadalajara	26 agosto a 26 septiembre	71
20 Guipúzcoa	26 agosto a 20 septiembre	361
21 Huelva	26 agosto a 18 septiembre	290
22 Huesca	27 agosto a 20 septiembre	88
23 Jaén	26 agosto a 19 septiembre	450
24 León	26 agosto a 20 septiembre	243
25 Lérida	26 agosto a 19 septiembre	191
26 La Rioja	26 agosto a 19 septiembre	120
27 Lugo	26 agosto a 22 septiembre	157
28 Madrid	26 agosto a 20 septiembre	2.679
29 Málaga	26 agosto a 18 septiembre	745
30 Murcia	26 agosto a 20 septiembre	634
31 Navarra	26 agosto a 23 septiembre	259
32 Orense	26 agosto a 19 septiembre	165
33 Oviedo	26 agosto a 20 septiembre	547
34 Palencia	26 agosto a 19 septiembre	97
35 Las Palmas	26 agosto a 18 septiembre	491
36 Pontevedra	26 agosto a 18 septiembre	521
37 Salamanca	26 agosto a 16 septiembre	179
38 Tenerife	26 agosto a 18 septiembre	434
39 Cantabria	26 agosto a 17 septiembre	250
40 Segovia	26 agosto a 19 septiembre	74
41 Sevilla	26 agosto a 18 septiembre	1.031
42 Soria	26 agosto a 24 septiembre	46
43 Tarragona	26 agosto a 18 septiembre	309
44 Teruel	26 agosto a 18 septiembre	66
45 Toledo	26 agosto a 20 septiembre	283
46 Valencia	26 agosto a 18 septiembre	1.351
47 Valladolid	26 agosto a 19 septiembre	255
48 Vizcaya	26 agosto a 21 septiembre	673
49 Zamora	26 agosto a 21 septiembre	110
50 Zaragoza	26 agosto a 17 septiembre	372
51 Ceuta	26 agosto a 21 septiembre	46
52 Melilla	agosto 28 a 21 septiembre	25
53 C. R. Res. Estran.	26 agosto a 21 septiembre	10
Totales		**22.879**

Lista de excedentes. Los jóvenes sorteados ayer y que nacieron entre las fechas citadas junto a cada provincia son los excedentes de cupo, con independencia del año concreto en que nacieron. En la columna de la derecha figura la cifra total de excedentes en cada provincia. Así por ejemplo, un joven alistado en el centro de reclutamiento de Gerona, sorteado ayer, y que nació el 15 de septiembre de 1967, está entre los excedentes de cupo. Pero si hubiera nacido en esa misma fecha de 1968 o 1969 y se sorteara ayer, también estaría entre los excedentes. En todos los casos por provincias, la fecha de nacimiento para los excedentes comienza el 26 de agosto, que corresponde a la bola extraída en el sorteo de ayer en Madrid.

El 60% de los mozos, destinado a su región de origen

EL PAÍS, **Madrid**

Un 60% —148.000 jóvenes— de los mozos que el año próximo se incorporarán al servicio militar lo harán en unidades situadas en sus regiones militares de origen. El subsecretario del Ministerio de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra, señaló ayer que será muy difícil superar ese porcentaje en los próximos años, ya que en algunas zonas hay una fuerte descompensación entre los jóvenes sorteados y los que los ejércitos necesitan.

Así, por ejemplo, en Barcelona sortearon ayer 35.998 jóvenes, pero sólo unos 17.000 se quedarán en su propia región, ya que son más los jóvenes sorteados que los necesarios en esa zona. Por el contrario, todos los sorteados en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias harán *la mili* en sus regiones, ya que, al contrario que en Cataluña, en estas zonas es mucho mayor la demanda que la oferta.

Por ejércitos, el contingente fue distribuido en 198.031 jóvenes para el Ejército de Tierra, 31.903 para la Armada y 21.763 para el Ejército del Aire. A estos jóvenes hay que añadir los 2.472 jóvenes que se incorporarán como voluntarios —que harán 18 meses de servicio militar en lugar de los 12 que harán sus compañeros— y los 4.151 que realizarán la Instrucción Militar de la Escala de Complemento (IMEC) o *milicias universitarias*.

De la cifra total de jóvenes sorteados, fueron deducidos previamente los jóvenes acogidos a prórrogas de estudio o de otras clases —232.000 en total— y los que se han declarado objetores de conciencia, cuya cifra, aunque no ha sido dada a conocer oficialmente, supera los 4.000.

Una vez que los mozos conozcan ya la región que les ha correspondido por sorteo, deberán enterarse también del llamamiento concreto que les ha correspondido, ya que existen cinco momentos diferentes de incorporación a filas, que se producirán en enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

FONDOMOC

EL SORTEO DE LA 'MILI'

MADRID

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 20 sep.	2.679
E. T. Región Centro	Alistamiento normal	De 20 sep. a 4 feb.	3.747
E. T. Reg. P. Oriental	Alistamiento normal	De 4 feb. a 20 feb.	1.019
E. T. Reg. P. Occidental	Alistamiento normal	De 20 feb. a 7 abr.	3.186
E. T. Región Noroeste	Alistamiento normal	De 7 abr. a 3 may.	1.749
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 3 may. a 11 may.	547
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 11 may. a 17 may.	510
E. T. Reg. Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 17 may. a 1 jun.	1.091
E. T. Reg. Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 1 jun. a 15 jun.	1.062
E. A. Primera Zona Aér.	Alistamiento normal	De 16 jun. a 4 jul.	1.475
E. A. Segunda Zona Aér.	Alistamiento normal	De 4 jul. a 13 jul.	731
E. A. Zona A. Canarias	Alistamiento normal	De 14 jul. a 16 jul.	166
F. N. Jurisd. Central	M. N. de E. T./E. A. (3) Alistamiento normal	De 16 jul. a 31 jul.	340 1.217
F. N. Z. M. Cantábrico	Alistamiento normal	De 31 jul. a 3 ago.	224
F. N. Z. M. Estrecho	Alistamiento normal	De 3 ago. a 24 ago.	1.527
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De 24 ago. a 25 ago.	104

3. Les ha correspondido destino en E. T. o E. A., pero por pertenecer a M. Naval son destinados a la Armada.

ASTURIAS

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 20 sep	547
E. T. Región P. Occidental	Alistamiento normal	De 20 sep. a 11 nov.	1.217
E. T. Región Noroeste	Alistamiento normal	De 11 nov. a 2 may.	2.809
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 2 may. a 10 may.	112
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 10 may. a 18 may.	104
E. T. Región Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 18 may. a 3 jun.	223
E. T. Región Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 3 jun. a 19 jun.	217
E. A. Primera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 19 jun. a 10 jul.	305
E. A. Segunda Zona Aérea	Alistamiento normal	De 10 jul. a 20 jul	146
E. A. Zona Aérea Canarias	Alistamiento normal	De 20 jul. a 22 jul.	34
F. N. Z. M. Cantábrico	M. N. de E. T./E. A. (3) Alistamiento normal	De 22 jul. a 6 ago.	182 236
F. N. Z. M. Estrecho	Alistamiento normal	De 6 ago. a 23 ago.	258
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De 24 ago. a 25 ago.	21

3. Les ha correspondido destino en E. T. o E. A., pero por pertenecer a M. Naval son destinados a la Armada.

BARCELONA

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 18 sep.	3.073
E. T. Región Centro	Exced. sin derecho (1) Alistamiento normal	De 18 sep. a 4 oct.	1 2.458
E. T. Región Sur	Alistamiento normal	De 4 oct. a 7 oct.	388
E. T. Región Levante	Alistamiento normal	De 7 oct. a 15 oct.	1.156
E. T. Región Oriental	Alistamiento normal	De 15 oct. a 15 mar.	5.772
E. T. Reg. P. Occidental	Alistamiento normal	De 15 mar. a 16 mar.	93
E. T. Reg. Noroeste	Alistamiento normal	De 16 mar. a 21 abr.	2.736
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 21 abr. a 29 abr.	628
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 29 abr. a 6 may.	585
E. T. Reg. Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 6 may. a 22 may.	1.252
E. T. Reg. Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 22 may. a 6 jun.	1.218
E. A. Primera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 6 jun. a 18 jun.	1.021
E. A. Tercera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 18 jun. a 6 jul.	1.512
E. A. Zona Aér. Canarias	Alistamiento normal	De 6 jul. a 8 jul.	190
F. N. Z. M. Estrecho	M. N. de E. T./E. A. (3) Alistamiento normal	De 8 jul. a 24 jul.	111 1.335
F. N. Z. M. Mediterráneo	Alistamiento normal	De 24 jul. a 24 ago.	2.349
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De 24 ago. a 25 ago.	120

1. Les hubiera correspondido ser excedente, pero no pueden serlo (prófugos, no inscritos, etc.).

SEVILLA

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 18 sep.	1.031
E. T. Región Centro	Alistamiento normal	De 18 sep. a 6 nov.	2.291
E. T. Región Sur	Alistamiento normal	De 6 nov. a 16 abr.	5.291
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 16 abr. a 25 abr.	211
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 25 abr. a 1 may.	196
E. T. Reg. Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 1 may. a 16 may.	420
E. T. Reg. Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 17 may. a 1 jun.	409
E. A. Primera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 1 jun. a 14 jun.	300
E. A. Segunda Zona Aér.	Alistamiento normal	De 14 jun. a 5 jul.	549
E. A. Zona Aér. Canarias	Alistamiento normal	De 5 jul. a 8 jul.	64
F. N. Z. M. Cantábrico	M. N. de ET/EA (3) Alistamiento normal	De 8 jul. a 25 jul.	40 445
F. N. Z. M. Estrecho	Alistamiento normal	De 25 jul. a 24 ago.	788
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De 24 ago. a 25 ago.	40

3. Les ha correspondido destino en ET o EA, pero por pertenecer a M. Naval son destinados a la Armada.

LA CORUÑA

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 19 sep.	610
E. T. Región Centro	Alistamiento normal	De 19 sep. a 21 sep.	29
E. T. Región Sur	Alistamiento normal	De 21 sep. a 8 nov.	888
E. T. Región P. Oriental	Alistamiento normal	De 8 nov. a 10 nov.	29
E. T. Región P. Occidental	Alistamiento normal	De 10 nov. a 12 nov.	28
E. T. Región Noroeste	Alistamiento normal	De 12 nov. a 12 may.	2.248
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 12 may. a 19 may.	89
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 20 may. a 27 may.	83
E. T. Reg. Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 27 may. a 12 jun.	178
E. T. Reg. Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 12 jun. a 28 jun.	174
E. A. Primera Zona Aér.	Alistamiento normal	De 28 jun. a 23 jul.	244
E. A. Segunda Zona Aér.	Alistamiento normal	De 23 jul. a 5 ago.	117
E. A. Zona Aér. Canarias	Alistamiento normal	De 5 ago. a 8 ago.	27
F. N. Z. M. Cantábrico	M. N. de E. T. / E. A. (3)		1.440
F. N. Z. M. Estrecho	M. N. de E. T. / E. A. (3)		665
	Alistamiento normal	De 8 ago. a 21 ago.	222
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De 21 ago. a 25 ago.	73

3. Les ha correspondido destino en E. T. o E. A., pero por pertenecer a M. Naval son destinados a la Armada.

MÁLAGA

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 18 sep	745
E. T. Región Centro	Alistamiento normal	De 19 sep. a 6 nov.	1.655
E. T. Región Sur	Alistamiento normal	De 6 nov. a 16 abr.	3.821
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 16 abr. a 25 abr.	152
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 25 abr. a 3 may.	142
E. T. Región Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 3 may. a 20 may.	303
E. T. Región Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 20 may. a 4 jun.	295
E. A. Primera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 5 jun. a 16 jun.	217
E. A. Segunda Zona Aérea	Alistamiento normal	De 16 jun. a 9 jul	397
E. A. Zona Aérea Canarias	Alistamiento normal	De 9 jul. a 13 jul.	46
F. N. Z. M. Cantábrico	M. N. de E. T. / E. A. (3) Alistamiento normal	De 13 jul. a 23 jul.	115 212
F. N. Z. M. Estrecho	Alistamiento normal	De 23 jul. a 22 ago.	569
F. N. Z. M. Mediterráneo	Alistamiento normal	De 22 ago. a 24 ago.	23
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De ago. 24 a 25 ago.	29

3. Les ha correspondido destino en E. T. o E. A., pero por pertenecer a M. Naval son destinados a la Armada.

Las listas completas de todos los sorteados ayer para la 'mili' fueron distribuidas sólo una hora después de concluido el sorteo

El 5% irá destinado a Ceuta y el 4% a Melilla

EL PAÍS, **Madrid**

El 5% de los mozos sorteados ayer cumplirá su servicio militar en Ceuta y el 4% en Melilla. Se trata de las dos ciudades más *temidas* por los jóvenes a la hora de celebrarse el sorteo para fijar los destinos. Asimismo, el 6% de los sorteados irá a Canarias y el 4% a las islas Baleares. La región militar que más mozos recibirá será la Centro (Madrid), a donde serán destinados el 22% del contingente, seguida de la Región Militar Sur (Sevilla), a la que irá el 16% de los mozos.

Los listados completos de los jóvenes sorteados fueron distribuidos a la Prensa sólo una hora después del sorteo. No obstante, sólo a través de las relaciones de fechas de nacimiento, expuestas por provincias, puede saberse el destino que corresponde a cada mozo. En este periódico, se incluyen las listas de las provincias con mayor número de población.

En la columna de la izquierda, figura, en primer lugar, la palabra *excedentes*, relativa a quienes se han librado de *la mili* por exceso de cupo. El resto de la columna se refiere al ejército al que ha sido destinado cada joven (E.T.=Ejército de Tierra; E.A.= Ejército del Aire; F.N.= Fuerza Naval) y a la región militar concreta o plaza (en el caso de Ceuta y Melilla) a la que es destinado.

La columna en la que figuran meses y fechas determinadas debe interpretarse de la siguiente forma. En la hoja referente a Madrid, por ejemplo, figura que a la Zona de Baleares-Ejército de Tierra han sido destinados del 3 de mayo al 11 de mayo. Esto significa que todos los jóvenes sorteados en Madrid, alistados en el centro de reclutamiento de esta ciudad y que nacieron entre el 3 de mayo y el 11 de mayo —que en total son 547, como figura en la columna lateral derecha— tendrán que incorporarse a unidades de Baleares. El sorteo efectuado este año reviste unas características especiales con respecto a los efectuados en años anteriores. En el de ayer, el dato clave ha sido el día y mes de nacimiento, con independencia del año. Por eso, la bola extraída en el sorteo era la 26-8 (26 de agosto), sin hacer referencia al año.

Olvidarse del año

La referencia concreta al año de nacimiento ha servido sólo como dato concreto de la persona que aparece en las listas. Por eso, los mozos que consulten los cuadros que se facilitan en este periódico deben prescindir del dato relativo al año en que nacieron y sólo fijarse, para localizar su destino, en el día y mes de su nacimiento.

Así, por ejemplo, un joven alistado en Madrid sorteado ayer y nacido el 5 de mayo de 1967, sabe que ha sido destinado a la Zona de Baleares. Pero si su año de nacimiento fuera el de 1969, el destino sería el mismo, porque sólo los datos del día y mes de nacimiento son los utilizados para realizar las listas derivadas del sorteo.

Organización territorial de los ejércitos

EL PAÍS, **Madrid**

La organización territorial de los ejércitos españoles se distribuye de la siguiente forma:

Ejército de Tierra.

I Región Militar Centro: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Ávila, Cáceres y Badajoz; II Región Militar Sur: Andalucía y Ceuta y Melilla; III Región Militar Levante: La Comunidad Valenciana, Murcia y Albacete; IV Región Militar: Cataluña y Aragón; V Región Pirenaica Occidental: País Vasco, Navarra, Cantabria, La Rioja y Burgos y Soria; VI Región Militar Noroeste: Galicia, Asturias y las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia; Zona Militar de Baleares y Zona Militar de Canarias.

Armada.

Zona Marítima del Cantábrico: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja Navarra y Burgos; Zona Marítima del Estrecho: Andalucía y Badajoz; Zona Marítima del Mediterráneo: Cataluña, Comunidad Valenciana, Baleares, Murcia y Albacete; Jurisdicción Central: León Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Cáceres, Toledo, Madrid, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, Segovia, Ávila y Aragón; y Zona Marítima de Canarias.

Ejército del Aire.

Mando Aéreo de Combate y Primera Región Aérea (Madrid); Mando Aéreo Táctico y Segunda Región Aérea (Sevilla); Mando Aéreo de Transporte y Tercera Región Aérea (Zaragoza) y Zona Aérea de Canarias.

Fondo Documental

ALICANTE

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 18 sep	814
E. T. Región Centro	Alistamiento normal	De 18 sep. a 19 sep.	41
E. T. Región Levante	Alistamiento normal	De 19 sep a 25 ene.	4.178
E. T. Región P. Oriental	Alistamiento normal	De 25 ene. a 21 abr.	1.765
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 21 abr. a 28 abr.	166
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 28 abr. a 6 may.	155
E. T. Región Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 6 may. a 24 may.	331
E. T. Región Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 24 may. a 8 jun.	322
E. A. Primera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 8 jun. a 20 jun.	237
E. A. Segunda Zona Aérea	Alistamiento normal	De 20 jun. a 9 jul	434
E. A. Zona Aérea Canarias	Alistamiento normal	De 9 jul. a 12 jul.	50
F. N. Z. M. Estrecho	M. N. de E. T. / E. A. (3) Alistamiento normal	De 12 jul. a 25 jul.	95 287
F. N. Z. M. Mediterráneo	Alistamiento normal	De 25 jul. a 24 ago.	622
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De ago. 24 a 25 ago.	32

3. Les ha correspondido destino en E. T. o E. A., pero por pertenecer a M. Naval son destinados a la Armada.

VALENCIA

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 18 sep.	1.351
E. T. Región Centro	Alistamiento normal	De 18 sep. a 5 nov.	2.970
E. T. Región Levante	Alistamiento normal	De 5 nov. a 19 abr.	6.932
E. T. Región P. Oriental	Alistamiento normal	De 19 abr. a 21 abr.	33
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 21 abr. a 29 abr.	276
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 30 abr. a 6 may.	257
E. T. Reg. Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 6 may. a 22 may.	550
E. T. Reg. Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 22 may. a 7 jun.	536
E. A. Primera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 7 jun. a 19 jun.	448
E. A. Tercera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 19 jun. a 9 jul.	665
E. A. Zona Aérea Canarias	Alistamiento normal	De 9 jul. a 12 jul.	84
F. N. Z. M. Estrecho	M. N. de E. T. / E. A. (3) Alistamiento normal	De 12 jul. a 27 jul.	64 571
F. N. Z. M. Mediterráneo	Alistamiento normal	De 27 jul. a 24 ago.	1.033
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De 24 ago. a 25 ago.	53

3. Les ha correspondido destino en E. T. o E. A., pero por pertenecer a M. Naval son destinados a la Armada.

VIZCAYA

Demarcación territorial o excedentes	Grupo	Fecha de nacimiento (día-mes)	Total grupo
Excedentes	Excedentes	De 26 ago. a 21 sep.	673
E. T. Región Centro	Alistamiento normal	De 21 sep. a 14 nov.	1.452
E. T. Reg. P. Occidental	Alistamiento normal	De 14 nov. a 10 may.	3.452
E. T. Reg. Noroeste	Alistamiento normal	De 10 may. a 13 may.	44
E. T. Zona Baleares	Alistamiento normal	De 13 may. a 20 may.	137
E. T. Zona Canarias	Alistamiento normal	De 20 may. a 26 may.	128
E. T. Reg. Sur (Ceuta)	Alistamiento normal	De 26 may. a 10 jun.	274
E. T. Reg. Sur (Melilla)	Alistamiento normal	De 10 jun. a 24 jun.	267
E. A. Primera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 24 jun. a 5 jul.	223
E. A. Tercera Zona Aérea	Alistamiento normal	De 5 jul. a 24 jul.	331
E. A. Zona A. Canarias	Alistamiento normal	De 24 jul. a 26 jul.	42
F. N. Z. M. Cantábrico	M. N. de ET/EA (3) Alistamiento normal	De 26 jul. a 6 ago.	312 202
F. N. Z. M. Estrecho	Alistamiento normal	De 6 ago. a 24 ago.	317
F. N. Z. M. Canarias	Alistamiento normal	De 24 ago. a 25 ago.	26

3. Les ha correspondido destino en E. T. o E. A., pero por pertenecer a M. Naval son destinados a la Armada.

En Valencia se realizó un simulacro del acto celebrado en Madrid

El sorteo de mozos coincidió con protestas antimilitaristas por varias zonas de España

EL PAÍS, **Madrid**

El sorteo único de los mozos que el año próximo se incorporarán al servicio militar coincidió ayer con la celebración, en diversas partes de España, de actos de protesta antimilitaristas, y más concretamente contra la obligatoriedad de realizar la *mili*. Varios de los actos fueron organizados por grupos pacifistas y por movimientos de objeción de conciencia, que en varias ciudades exhibieron pancartas contra la *mili* y en favor de que los jóvenes ejerciten el derecho a la objeción de conciencia.

En Valencia, miembros del colectivo *Mili-KK* realizaron una parodia del sorteo de los reclutas en la plaza de la Virgen de Valencia, situada en pleno centro de la ciudad. En un escenario improvisado, los pacifistas llevaron a cabo una representación teatral, en la que las personas que tenían en su poder las bolas del sorteo eran obsequiadas con un botellín o *quinto* de cerveza, mientras aquellas que no resultaban elegidas, eran declaradas como excedentes de cupo.

La parodia fue seguida por el numeroso público que se concentra habitualmente los domingos por la mañana en esa zona de la ciudad.

En San Sebastián, varios centenares de personas participaron en una manifestación contra la *mili*. Los manifestantes portaban pancartas con textos como "Servicio Militar no" o "Ni mili ni servicio social". Al concluir la protesta, varios de los congregados quemaron numerosas cartillas militares insertadas en una cuerda.

Actuación policial

La manifestación fue finalmente disuelta con pelotas de goma y botes de humo por efectivos antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía. Los manifestantes habían recorrido las calles céntricas de la ciudad con pancartas y gritos contra el servicio militar, el servicio social y la ley de objeción de conciencia.

El sábado por la noche unos centenares de jóvenes, convocados por Jarrai, la rama juvenil de Herri Batasuna, fueron disueltos por la policía tras manifestarse con gritos de "No al servicio militar", "La mili con los milis", "Ejército popular, ETA Militar".

También en Madrid, grupos de jóvenes que habían estado por la mañana junto al palacio de Congresos —donde se celebró el sorteo— se alejaron del lugar con pancartas antimilitaristas y coreando lemas contra el servicio militar obligatorio.

Euskadiko Ezkerra difundió ayer un comunicado en el que manifestó su rechazo "a la pervivencia del servicio militar", por lo que recomienda a los jóvenes que ejerciten su derecho a declararse objetores de conciencia. "EE rechaza las posturas de aquellos grupos que defienden como alternativa a esta *mili* la *mili* en grupos terroristas; dicho posicionamiento es tan militarista como el que obliga a los jóvenes a desperdiciar un año de su vida en el Ejército", señala EE, que se declara "de ideología pacifista y antimilitarista".

En las próximas semanas se prevé la aprobación del decreto regulador del servicio civil que el Gobierno desea aplicar a los acogidos a la ley de objeción de conciencia. La pasada semana ya emitió el dictamen sobre el decreto el Consejo de Estado.

JORDI VICENT

Momento de la parodia de sorteo de la *mili* registrada en Valencia.

FONDOMOCO

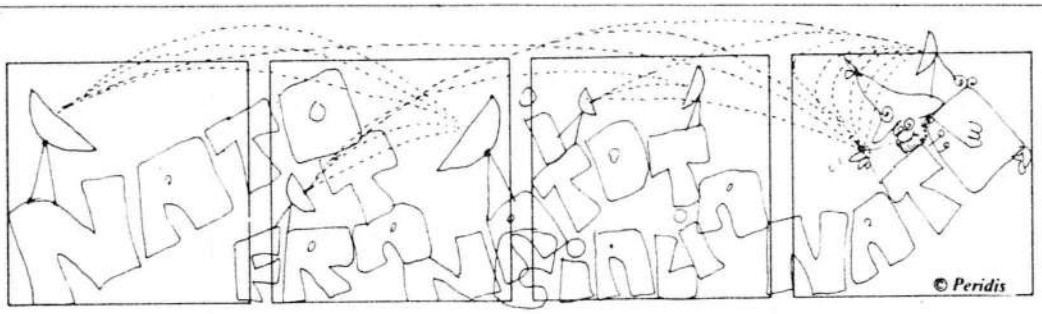

Defensa pretende que la Alianza sufrague gastos de infraestructura de bases españolas

La contribución militar a la defensa antiaérea será el primer acuerdo entre España y la OTAN

CARLOS YÁRNOZ, **Madrid**

El primer acuerdo sobre la contribución española a la OTAN será el relativo a la conexión de los sistemas de alerta y control y a la coordinación de acciones de las Fuerzas Aéreas, según informan personas que conocen directamente las conversaciones que España y la Alianza mantienen desde el pasado septiembre para concretar esa contribución militar. Este acuerdo puede quedar concluido en la próxima ronda de conversaciones, prevista para el próximo mes de diciembre.

Aunque el principio de acuerdo en ese terreno quede constituido en breve, la materialización del mismo exigirá que las autoridades españolas mantengan contactos previos con los países vecinos más afectados por el proyecto. Técnicos militares y autoridades del Ministerio de Defensa visitarán pronto Francia, Portugal e Italia para conectar con ellos los sistemas de alerta y control y los planes de defensa aérea.

Con respecto al sistema de alerta y control, España conectará su red con la NADGE (NATO Air Defence Ground Environment, o Infraestructura Terrestre de la Defensa Aérea de la OTAN). La NADGE cuenta con algo más de 90 estaciones de radar que, de Norte a Sur, cubren Noruega, Dinamarca, República Federal de Alemania, Holanda, Bélgica, Francia, Italia, Grecia y Turquía. Un complejo sistema de ordenadores y medios de comunicación hace posible la transmisión automática de los datos obtenidos por un radar de un país determinado al resto.

Se da la circunstancia de que precisamente España ha decidido ya adquirir dos o tres unidades de aviones AWACS, que serán precisamente Boeing 707, que son los aparatos que ahora emplea la OTAN y que, en un futuro próximo, también tendrán Francia y el Reino Unido.

La NADGE fue concebida en 1957 y se concluyó en 1973, si bien posteriormente se han realizado importantes mejoras en la misma, como fue la adquisición conjunta de aviones AWACS (Airborne Warning and Control System, o Sistema de Alerta y Control Aerotransportado, concebido para la detección de aviones o misiles que vuelan a muy baja altura).

Los tres ejércitos

En España, el manejo y control de las estaciones de radar están en manos del Ejército del Aire, pero gran parte de los sistemas de defensa aérea, como los misiles antiaéreos o los propios medios para la defensa de bases aéreas, están en manos del Ejército de Tierra. Además, la Armada, mediante sus propios buques o con medios aerotransportados o con base en tierra, también colabora en el sistema de alerta y control.

Por ello, el acuerdo que se alcance entre la Alianza Atlántica y España incluirá cláusulas concretas relativas a los tres ejércitos. Básicamente, el Ejército del Aire participará con la transmisión a la OTAN de datos sobre el control del espacio aéreo español, así como en misiones de cobertura aérea del Mediterráneo, estrecho de Gibraltar, Atlántico oriental y archipiélago canario. La Armada tendrá que participar más en el Mediterráneo y en el espacio entre la Península y Canarias. El Ejército de Tierra lo hará en la defensa antiaérea de centros vitales de la Península o de áreas que serían empleadas como bases logísticas de la OTAN en caso de crisis.

También en este caso, como en la pretensión española de coordinar una flota permanente en el Estrecho (véase EL PAÍS del pasado día 9), un problema técnico será la presencia de la base de Gibraltar, bajo control británico, desde donde se dirigen numerosas misiones de control aéreo sobre el Mediterráneo occidental.

De otro lado, el mantenimiento operativo de todo el sistema español de alerta —que deberá ser modernizado en los próximos años para que encaje con el de la OTAN— supondrá unos elevados gastos, que, al menos en parte, España pretende que sean sufragados por la OTAN. Si así fuera, el Ejército del Aire solventaría un grave problema económico que, según insisten los mandos de las Fuerzas Aéreas, se derivará de la salida de los estadounidenses de la base de Torrejón.

Ahora, la mayor parte de los gastos de mantenimiento de Torrejón —donde se encuentra el centro de alerta y control— es sufragada por EE UU, pero tendrán que ser asumidos por el Ejército del Aire si finalmente abandonan la base los 72 aviones F-16 del Ala 401 norteamericana, extremo que es visto con preocupación por los militares españoles.

Presupuesto común

La pretensión española de que la OTAN pague parte de las inversiones militares en España está referida no sólo al sistema de alerta y control. La petición está basada en el hecho de que la Alianza dispone de un presupuesto común para gastos de infraestructura. Puesto que el territorio español ha sido ofrecido a la OTAN para su empleo global como plataforma logística y de retaguardia, las autoridades españolas entienden que los gastos generales de infraestructura necesarios para ello —en puertos, aeropuertos, almacenes, vías ferroviarias o carreteras— deberán ser pagados en parte por la OTAN.

La oposición quiere participar en el nuevo convenio con Estados Unidos

ANABEL DÍEZ, **Madrid**

Los diferentes grupos parlamentarios de oposición pedirán al Gobierno que sean tenidos en cuenta en el nuevo proceso de negociación que se abre con Estados Unidos para redactar un nuevo convenio bilateral una vez que España comunicara el pasado martes al Gobierno norteamericano la no prórroga del vigente convenio. Las dos partes tienen hasta el 14 de mayo para aprobar un nuevo convenio y en caso contrario Estados Unidos tiene un año para desmantelar todas sus instalaciones militares de suelo español. El ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Ordóñez, explicará esta tarde en el Congreso, en sesión secreta, la decisión gubernamental de acogerse a la no prórroga.

Los portavoces consultados esperan que el ministro de Exteriores explique en la Comisión de Exteriores las conversaciones mantenidas los pasados días con el primer ministro portugués, Anibal Cavaco Silva, en lo que se refiere al posible traslado de los 72 aviones F-16 a ese país, dado que, según sus informaciones, no se ha dicho "toda la verdad" sobre lo tratado entre Cavaco y el presidente del Gobierno, Felipe González, y citan fuentes del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por otra parte, los distintos portavoces de las fuerzas políticas estiman que ya que hay que redactar un nuevo convenio con Estados Unidos esperan que el Gobierno les haga partícipes, al menos en la información. Javier Rupérez, presidente del PDP y miembro de la Comisión de Exteriores del Congreso, quiere dejar claro que "evidentemente, quien tiene que negociar y firmar el convenio es el Gobierno, no el Parlamento", aunque calificó de "escandaloso" el trato que el legislativo recibe del ejecutivo. Rupérez tiene la "percepción" de que las cosas van mal en estos momentos aunque igualmente se muestra convencido de que finalmente habrá acuerdo. No comparte, sin embargo, la "negociación brusca" que lleva el Gobierno.

Qué es lo nuclear

Enrique Curiel, diputado de Izquierda Unida, afirmó que "la no prórroga reabre el debate de temas muy importantes para los ciudadanos, que nunca han sabido nada de estos temas, así como el Parlamento, en el que nunca se ha discutido la letra pequeña del convenio".

La reducción de efectivos norteamericanos en España y la no nuclearización que se aprobó en el referéndum sobre la OTAN "debe tener traducción en el nuevo convenio", dijo Curiel. Este portavoz hizo especial hincapié en la última cuestión toda vez que el PCE rechaza que sólo pueda hablarse de nuclearización cuando hay cabezas nucleares. Curiel quiere también abrir el debate sobre el tránsito de los buques de la VI Flota.

El portavoz del CDS, Agustín Rodríguez Sahagún, defenderá que un nuevo convenio signifique que la relación no sea sólo de carácter militar, sino que se extienda también a los ámbitos cultural, científico y económico.

Manifestación en Madrid en contra del campo de tiro en Cabañeros

AGENCIAS, **Madrid**

Miles de personas —2.000 según la agencia Europa Press y 5.000 según Efe— se manifestaron ayer en Madrid en contra de la instalación de un campo de tiro en la finca de Cabañeros, en Ciudad Real. Miembros de las organizaciones ecologistas convocantes intentaron hacer entrega de unas 100.000 firmas recogidas contra la instalación en el Cuartel General del Aire, en la plaza de Moncloa, lo que fue impedido por fuerzas de la policía.

Entre los asistentes se encontraba el secretario general de AP, Arturo García Tizón; el diputado de Izquierda Unida Enrique Curiel; el parlamentario castellano-manchego del CDS Felipe Caballero, y los alcaldes de las localidades cercanas a la finca de Cabañeros.

La manifestación comenzó en la plaza de España y finalizó en Moncloa. EFE

ZER EGIN 21·11·87

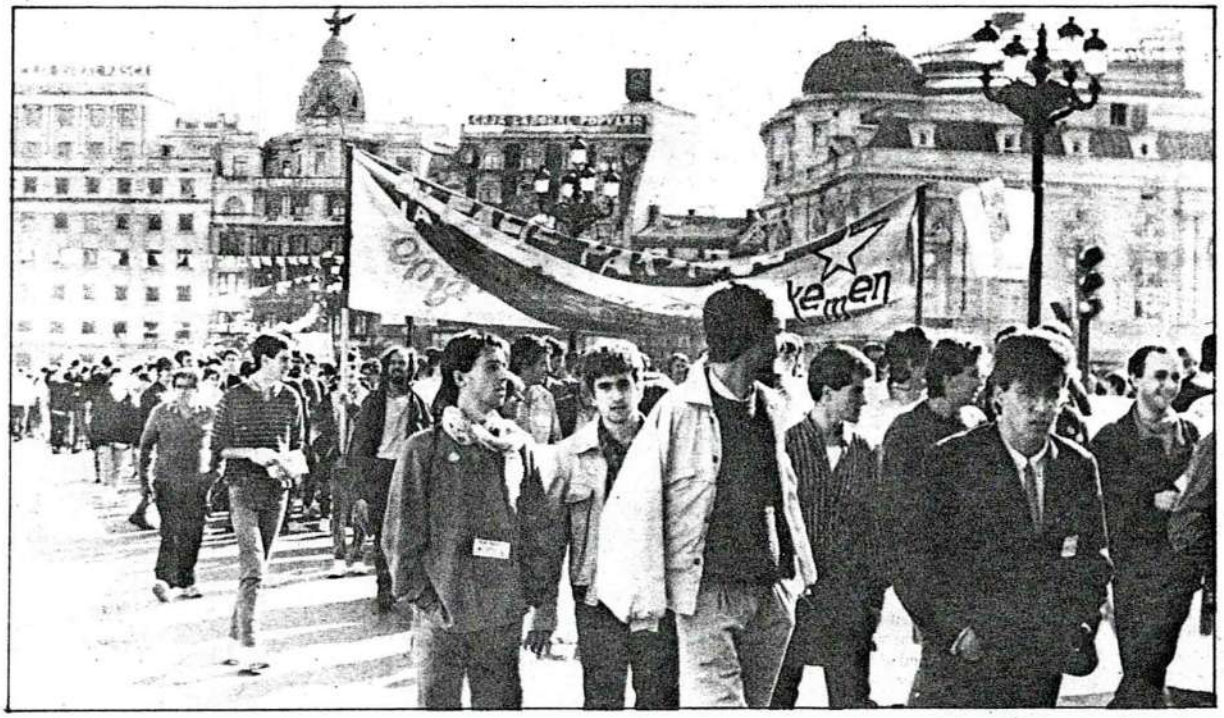

Manifestación contra los sorteos de reclutas y el Ejército en Bilbao

Ni mili ni militares

FONDO MOC

En las jornadas de debate de la CEOP de diciembre del pasado año en Valencia, confluyeron una serie de grupos que luchaban contra la mili. Algunos de estos grupos desconocían incluso la existencia del resto a pesar de tener el mismo nombre. Después de las jornadas y vista la experiencia de los primeros grupos fueron apareciendo otros nuevos. Ahora, casi un año después, se han reunido para comprobar que ya no son grupos aislados, que forman parte de un movimiento. Un movimiento joven, alegre y combativo.

DURANTE los pasados días 20, 21 y 22 de noviembre se celebraron las primeras Jornadas contra la mili convocadas por el MILI KK de Barcelona. A estas Jornadas, además de la gente de Barcelona, asistió gente jóven de diversos lugares del Estado. En total fueron más de doscientos jóvenes los que se dieron cita para intercambiar experiencias y profundizar en los contenidos antimilitaristas del movimiento. Las actividades se realizaron en el Casal de Joves de Santa Coloma.

Con la confluencia de los diversos colectivos que han ido apareciendo, se pudo constatar en las jornadas que el movimiento antimili es algo que tiene vida y tiende a implantarse en la sociedad. Este movimiento nace diferenciado del movimiento de objetores al abarcar otros temas relacionados con la mili y el militarismo. .

Los temas que se trataron en los debates fueron: «Mujer y antimilitarismo», «Movimiento gai y antimilitarismo», «Objeción de Conciencia», «Formas de lucha», «La lucha dentro de los cuarteles» y «Perspectivas del movimiento». Además de los debates, se celebró una reunión estatal para ver cómo estaba el movimiento en los distintos lugares. También se reunió la gente de los grupos de los Países Catalans.

El debate sobre perspectivas del movimiento estuvo marcado por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que da por buena la Ley de Objeción de Conciencia. Un sector de gente planteaba que ante esta nueva coyuntura los MILI KK y Kakitzat deben dedicarse por entero al tema de la objeción de conciencia. La mayoría de la gente estaba de acuerdo en que la objeción de conciencia va a ser un tema importante en los próximos meses pero que, a la vez, se debe profundizar en el trabajo con otros aspectos de la mili y el militarismo, lo que, como ya se apuntaba anteriormente, es lo que diferencia a este movimiento del de objetores.

Al margen de esta discusión, toda la gente coincidió en que la sentencia del Constitucional supone un ataque frontal contra el movimiento antimili que ya viene sufriendo un aumento constante de la represión por parte del Estado. Como ejemplo, los recientes juicios celebrados en Zaragoza contra los jóvenes que participaron en la campaña por la libertad del objetor Miquel Rodríguez; uno de ellos sufrió rotura de un brazo durante la detención, mientras al otro le fue diagnosticado traumatismo craneal. Al cierre de estas páginas uno de los jóvenes había sido absuelto y del otro aún no había sido dictada la sentencia.

«MILI KK ATAKA»

El lema de las jornadas recoge bastante bien el espíritu de este nuevo movimiento. En este sentido, la gente de Barcelona explicó la nueva campaña que van a desarrollar a partir de ahora. Bajo el nombre genérico de «Campaña por la desmilitarización de los Ayuntamientos», se pretende conseguir que éstos dejen de colaborar con el Ejército en el reclutamiento de la gente jóven; que se declare zonas desmlilitarizadas los términos municipales, prohibiéndose las instalaciones militares, las maniobras y el paso de convoyes; y, por último, que las corporaciones municipales manifiesten su rechazo a la Ley de Objeción.

La asamblea de las Jornadas decidió, a propuesta de Kakitzat, enviar un telegrama de solidaridad con los presos políticos de Herrera de La Mancha. Igualmente, se elaboró un comunicado exigiendo la puesta en libertad del soldado condenado en Zaragoza a un año de prisión por llevar una camiseta de MILI KK. Se leyeron comunicados del Col.lectiu anti-OTAN de Santa Coloma, JCR, MJCC, Kemen y Front d'Alliberament Gai de Catalunya (FAGC).

La «marcha» estuvo presente a lo largo de las jornadas de distintas formas. Por las noches se realizaron las visitas de rigor de los «baretos» de la ciudad. Hubo una proyección de vídeo del cabaret antimilitarista *El soldado valiente*. El autor de este cabaret escenificó en directo algunos squech. El sábado por la noche actuaron los grupos de rock Locura Nuclear y ES/3. El domingo por la mañana la gente salió a la calle para participar en una *cercavil.la* (pasacalles) que recorrió las calles de Santa Coloma.

La gente que participó en las jornadas salió convencida de que se puede llevar a cabo un trabajo mayor en la lucha antimili y de que cada vez se está dotando de mayor contenido aquello que en principio fue una consigna muy sentida por la mayoría de la gente joven: MILI KK, Kakitzat. También se resaltó la necesidad de realizar próximamente unos nuevos encuentros. ■

ZER EGIN 21-11-87

El T.C. bendice la Ley de Objeción de Conciencia

Una ley marrón

El Tribunal Constitucional acaba de darle la última bendición legal a la Ley de Objeción de Conciencia que aprobó el Gobierno del PSOE en 1984. No se han atrevido a cambiarle una coma a dicha Ley. Las ordenes mandan. Y más si vienen de quien vienen: los jerarcas militares.

El Defensor del Pueblo, Ruiz Gimenez, ha sido el encargado de llevar adelante el recurso contra la Ley de Objeción planteado por el Movimiento de Objeción de Conciencia. Y lo más curioso es que, después de perder por goleada, no ve cerrada la posibilidad de modificar la Ley en un sentido favorable a los objetores a través de la evolución de las leyes. Esta fé ciega en la Constitución y en su desarrollo normativo es, para Ruiz Gimenez, un "recurso a la esperanza".

En definitiva, el Tribunal Constitucional avala una Ley de Objeción hecha al gusto de los militares. Se trata de una ley marrón que pretende romper las filas del antimilitarismo radical.

LAS RAZONES ANTIMILITARISTAS

¿Cuáles son las razones de la tenta integrar el Movimiento de la no aceptación de que sea el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) quien decida quién puede ser declarado objetor y quién no. Debe bastar la declaración del propio objetor, y punto. Sin tutelas ni controles.

La segunda razón es que la Ley de Objeción obliga al objetor a realizar una Prestación Social Sustitutoria (PSS) de 18 a 24 meses de duración.

El movimiento antimilitarista valora esta PSS como una nueva variante de reclutamiento forzoso y de servicio al Estado. Es un castigo para los objetores que se niegan a cumplir el servicio militar. Sirve, además, para controlar al objetor, al que se le exige una obediencia y sumisión similar a la militar.

Por otro lado, esta PSS vendría a realizar gratuitamente tareas sociales que bien podrían hacerlas personas en paro y percibiendo un salario, claro.

El tercer motivo importante de rechazo a la Ley de Objeción es que niega el derecho a objetar a los jóvenes que ya están "en filas".

El Tribunal Constitucional no se corta ni un pelo al justificar la imposibilidad de objetar en los cuarteles porque "sería perturbador para la estructura interna de las Fuerzas Armadas".

Por realizar esta objeción sobrevenida, varios jóvenes soldados "perturbadores" han sido represaliados y encerrados en penales militares. "Que no cunda el ejemplo, es la consigna en las salas de banderas. Es, también, el miedo de los jefes militares a que los jóvenes, una vez palpado "el espíritu castrense", se abran y opten por hacer la PSS o hacerse insumisos.

Kemen ha vuelto a sacar su fanzine Zirikatu.

El X Aniversario de las Gestoras, la movida antimili, la Ertzantza a debate, entrevista a estudiantes salvadoreños, crónica de la lucha de Enseñanza Media, el CHE, libros..., son los temas recogidos en este Zirikatu. Son dieciseis páginas de denuncia, debate, abiertas a la colaboración de la peña y colectivos pringados en esta historia de hacer posible lo que parece imposible: cambiar revolucionariamente esta sociedad.

El Zirikatu lo puedes pillar por poco más de lo que vale un zurito: 50 pelas.

NUEVO AÑO, NUEVOS RETOS

¿Qué hacer a partir de enero? ¿Cómo responder a la nueva situación que tienen enfrente los objetores que rechazan tanto la "mili" como el servicio civil?

La declaración colectiva que han suscrito más de siete mil objetores ha sido la manera más clara de unir a los objetores más borrokas en torno a un rechazo común al servicio militar, a la Prestación Social Sustitutoria y a la situación de reserva.

Esta concepción de la objeción de conciencia se declara abiertamente política y consecuentemente antimilitarista.

Esta movida es lo que pretende cortar el Gobierno del PSOE con la puesta en marcha de la Ley a partir de enero.

Pero, para entonces, deberá deshacerse de esa patata caliente que esos siete mil objetores le han colocado en las manos. No parece probable que el PSOE opte por encarcelar a esa corriente antimilitarista que se niega a pasar por el aro de la Ley y de los militares. Quizá opte por una amnistía a los objetores actuales y amenace con la aplicación de la Ley, o sea, de dos a seis años de cárcel, a los que quieran objetar en el futuro.

Pero junto a la presión de la posible cárcel, el PSOE intentaintegrar el Movimiento de Objetores animando al personal jóven con menos conciencia antimilitarista a objetar sólo la "mili" y hacer la PSS. En esa tarea de potenciación de esta objeción "light" el PSOE no está sólo.

Otros partidos de orden, como EA, EE, PNV, junto a ayuntamientos y consejos de juventud, están haciendo campañas dirigidas a la juventud para "vender" esa objeción descafeinada.

Contrarrestar al máximo esa presión integradora es uno de los retos que en el futuro tiene el movimiento antimilitarista radical. Mantenerse unidos en torno a la Declaración Colectiva, conectar con las nuevas generaciones de jóvenes objetores dispuestos a declararse insumisos, organizar la solidaridad con los que sean represaliados, buscar apoyo en otros movimientos populares, organizar el boicot a la Prestación Social Sustitutoria desde dentro con aquellos objetores que acepten la misma como "mal menor" en lugar de la cárcel..., son otros tantos retos que a partir de enero tiene el movimiento antimilitarista radical.

Ahora, y tras las protestas antimilitaristas contra el sorteo de reclutas y con enero a la vuelta de hoja del calendario, los y las jóvenes de KAKItzat, del MOC y de las organizaciones juveniles profundizan en un debate necesario sobre el futuro de la movida.

Y este futuro no va a depender del "recurso a la esperanza" en el desarrollo de las leyes, como señala Ruiz Gimenez, sino de la cantidad de rebeldía y organización antimilitarista que el movimiento pueda poner en marcha. En este recurso, el de la borroka, tenemos depositada la esperanza.

F.G.

BIBLIOTECA MOC

EGIN 29.11.87

Escenas similares a ésta, captada también en Euskadi, tendrán lugar esta semana.

FONDO/MOC

El Ejército utilizará Nafarroa para sus maniobras

Iruñea

«La defensa ante una hipotética agresión procedente de los Pirineos» es el objetivo de las maniobras "Recopara—87" que realizará en Nafarroa la Brigada Paracaidista del Ejército español durante esta semana.

En los ejercicios, según explicó un portavoz del Gobierno militar español a Efe, participarán 700 hombres de la BRIPAC, 7 helicópteros del Ejército de Tierra y 2 aviones Hércules del Ejército del Aire, y se iniciarán con el lanzamiento de paracaidistas en las tierras de Mendigorría.

Desde allí serán helitransportados, también en tierras vascas, a Zugarramurdi y Errazu para desplegarse en días posteriores a las alturas de los puertos de Azpiroz, Lizarrusti, Etxegarate e Irumugarrieta.

Las fechas concretas para la realización de estas maniobras, así como el desarrollo de unos saltos de «exhibición» que están previstos para el sábado en Lizarra, Lodosa e Iruñea, dependen de las circunstancias meteorológicas.

Según el comandante Salgado, del Estado Mayor de la Brigada Paracadista, las maniobras se incluyen «dentro de los planes de adiestramiento que realiza esta unidad a lo largo del año en diferentes lugares del territorio español».

La finalidad de "Recopara—87" es, según el Gobierno militar español en Nafarroa, «conseguir la cooperación entre los estados mayores de las distintas unidades y la capacidad de reacción de las diferentes tropas y medios participantes ante una hipótetica agresión procedente de los Pirineos».

UNA JURISPRUDENCIA CONFLICTIVA

La objeción de conciencia, ante el Tribunal Constitucional

JUAN-RAMÓN CAPELLA

El debate permanente sobre la objeción de conciencia ha alcanzado una nueva dimensión con las recientes decisiones del Tribunal Constitucional. Estas decisiones suponen un giro radical en torno a este polémico asunto, que deja de tener una jurisprudencia uniforme. El autor analiza la trascendencia de este giro.

Las sentencias del Tribunal Constitucional que deciden las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por la Audiencia Nacional y el Defensor del Pueblo, respecto de la ley de Objeción de Conciencia de 1984, están llamadas a ser objeto de amplio debate. Pues el Tribunal Constitucional efectúa en ellas un giro, el primero de importancia, por referirse a derechos fundamentales, en una jurisprudencia hasta ahora uniforme.

En nuestra historia constitucional no hay experiencia de giros como éste. Plantea el problema, bien conocido por los juristas norteamericanos, de que no podemos suponer que la Constitución sea siempre lo que el Tribunal Constitucional dice que es.

Sentencias anteriores

No es ésta la primera vez que el TC se ocupa de la objeción de conciencia. En su sentencia 53, del 11 de abril de 1985, la había caracterizado como sigue: "La objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa contenido en el artículo 16.1 de la Constitución"; y, ante los recurrentes antiabortistas de entonces, defendía que el derecho a objetar en conciencia existe y puede ser ejercido con independencia de que se halle regulado o no: "La Constitución es directamente aplicable, especialmente en materia de derechos fundamentales".

En la misma línea, la anterior sentencia 15/82, de 23 de abril, invocada por uno de los árbitros discrepantes en su voto particular, señalaba que "la objeción de conciencia constituye una especificación de la libertad de conciencia, la cual supone no sólo el derecho a formar libremente la conciencia, sino también a obrar de modo conforme con los imperativos de la misma". La sentencia que decide el recurso del Defensor del Pueblo quiebra la línea jurisprudencial expuesta: la objeción de conciencia ya no se trata como parte del contenido de un derecho fundamental. Se acuña para ella una nueva clase conceptual unimembre: es un "derecho constitucional autónomo, pero no fundamental".

La lógica de este artefacto conceptual, el "derecho constitucional autónomo no fundamental", valida la reglamentación de la objeción de conciencia por ley ordinaria, y no por ley orgánica, como corresponde a la regulación del ejercicio del contenido de derechos fundamentales. Con la nueva categoría se hace compatible ese carácter ordinario de la ley infraconstitucional con el recurso de amparo explícitamente reconocido por la Constitución a los objetores de conciencia. La reducción a derecho autónomo no fundamental, a su vez, ensancha el ámbito de la discrecionalidad legislativa y gubernamental de su regulación.

Para cimentar la "no fundamentalidad" del "derecho constitucional autónomo", el alto tribunal ha echado mano de materiales constitucionales que no había que tocar, como se verá. Pues este uso amplía, paradójicamente, el contenido de lo objetado e implica la reserva a la reforma constitucional de materias hasta ahora al alcance del legislador ordinario.

La argumentación de inconstitucionalidad se centraba, como cuestión de fondo, en el carácter disuasorio de la objeción de conciencia que tiene la regulación subconstitucional. Disuasión instrumentada en la ley mediante la denegación al objetor del derecho a la privacidad de su conciencia ante terceras personas y organismos, mediante la mayor penosidad del servicio social sustitutorio que el militar objetado, y mediante la suspensión de derecho a objetar durante el período administrativo a la dependencia militar, principalmente.

El núcleo doctrinal

El artículo 30.1 de la Constitución establece que "Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España". El artículo 30.2 de la Constitución señala que "La ley establecerá las obligaciones militares de los españoles". Se puede tener el "deber de defender a España" sin tener ninguna "obligación militar": en esta situación se hallan las mujeres, los que han superado la edad militar, los exentos o los objetores de conciencia.

El contenido del deber constitucional de defender España, por otra parte, es más extenso que las obligaciones militares de los españoles: en su virtud, se juzga la traición, no se pueden realizar actividades de espionaje, etc. Defender España es un deber general. No la obligación militar. Las españolas no están excluidas del deber general constitucional, pero sí de la obligación militar legal. La identificación de ambos conceptos exigiría bien la inclusión de las mujeres en el servicio militar obligatorio, bien el sacrificio del principio constitucional de igualdad de todos los españoles, sin discriminación de sexo, por ejemplo.

La actual mayoría conservadora del TC ha interpretado efectuando esa identificación. Ejemplos: "La permisión de una conducta que se separa de la norma general e igual para todos..."; "el derecho a la objeción... dirigido en su finalidad última a la exención de un deber general (el servicio militar)...", "una excepción [la objeción] al cumplimiento de un deber general...".

Esta militarización del deber de defender España tiene, además, la consecuencia no querida de inconstitucionalizar un ejército profesional, no de leva, cuya implantación requeriría, lógicamente, salvo nuevo giro de la doctrina del TC, un proceso de reforma constitucional. Lo absurdo de tal posición, cuando la propia Constitución reserva este punto al legislador ordinario, muestra que nos hallamos en realidad ante un comienzo de militarización del pensamiento jurídico doctrinal.

En las identificaciones del deber de defender España con las obligaciones militares que impongan las leyes se apoya la negativa a considerar un derecho que la propia Constitución, refrendada por votación (el constituyente no es el Parlamento, a diferencia de lo que por dos veces reitera incidentalmente la segunda sentencia), protege con el recurso de amparo. A partir de ahí, el TC no halla dificultad en minimizar las numerosas causas de inconstitucionalidad planteadas.

En un ordenamiento constitucional, un giro de la doctrina jurídica no es el fin del mundo. Porque en el derecho, como en la ciencia, no son concluyentes las decisiones de tribunal alguno: ni siguiera las de un tribunal constitucional. Nuevos giros pueden darse en el futuro. La existencia de una minoría discrepante de la actual interpretación y la inconsistencia de la argumentación, que a efectos de decisión son lo de menos, permiten esperarlo. La decisión del órgano de arbitraje constitucional afecta a personas movidas no por intereses, sino por principios morales.

Argumento válido

En una época de armamento nuclear, químico y biológico, la objeción a la resolución de conflictos mediante la violencia es un bien altamente estimable por cualquier comunidad. Cuando no existe ya la guerra justa es poco defendible el deber de servir a sus instrumentos. La ponderación doctrinal se confunde, como si sobre la balanza gravitara un viejo sable obsoleto.

Como señala Dworkin, si la ley es dudosa, el ciudadano puede seguir su propio juicio después de una decisión en contrario de la suprema instancia competente. Las previsibles resistencias y desobediencias civiles a la ley de objeción nos obligan a todos a dar un paso más en la reflexión sobre la democracia. A recordar que los delitos de unos pocos de ayer son hoy los derechos de todos, y que los infractores minoritarios de hoy portan en su moralidad los derechos de mañana. No hay democracia acabada. Por ello todos, ciudadanos y servidores del Estado, han de descubrir formas, también jurídicas, que permitan un trato respetuoso de la disidencia.

Juan-Ramón Capella es catedrático de Filosofía del Derecho, Moral y Política de la universidad de Barcelona. Firman también este artículo José-Luis Gordillo y José A. Estévez Araújo, profesores de las mismas disciplinas en dicha universidad.

PDIDOCUMENTOS

1987 abenduak 4, ostirala
egin

El Grupo Antimilitarista de Iruñea pide la desobediencia civil ante la Ley de Objeción

Iruñea

El Grupo Antimilitarista de Iruñea se pronunció ayer por medio de una nota de prensa a favor de la desobediencia civil como respuesta a la Ley de Objeción de Conciencia (LOC).

«No queda otro camino —explican— que la no cooperación y la desobediencia civil ante un instrumento legal (la LOC) que pretende que la crítica al papel social del Ejército sea reprimida». «Considerar la objeción de conciencia como una mera exención del servicio militar —añaden— significa que la necesidad de salvaguardar las prioridades militares impera sobre la protección de los derechos civiles de los ciudadanos».

Para el Grupo Antimilitarista la desobediencia civil se caracteriza, entre otras cosas y por no admitir «todas las motivaciones para declararse objetor de conciencia, establecer un Consejo Nacional de la Objeción que está legalmente autorizado para violar el derecho a la intimidad de los objetores y que determina arbitrariamente quien es reconocido como objetor y quien no». Considera asimismo que prohibe el ejercicio de ese derecho durante la prestación del Servicio Militar y castiga al objetor «con un trabajo obligatorio durante un tiempo muy superior al que dura el Servicio Militar (entre un 50 y un 100% más).

«La LOC, castigo a los que cuestionan la militarización del Estado»

Para esta organización, la LOC pretende que servicios como protección civil, defensa de la naturaleza, servicios sociales y servicios sanitarios «sean cubiertos por personal gratuito, es decir el Estado prefiere mantener unos elevados gastos en el aparato militar y obligar a quienes cuestionan la militarización a prestar gratuitamente estos servicios». Por ello, la contradicción es evidente: «Ante un altísimo índice de paro como el que padecemos, en vez de impulsar inversiones generadoras de empleo, se continúan aumentando los gastos militares y se pretende que los objetores de conciencia concurran en el mercado de trabajo en competencia gratuita con los demandantes de empleo».

«Son además empleos que por su propias características requieren una profesionalidad y una continuidad si quieren ser eficaces —puntualizan—. Sin embargo, se quieren cubrir con objetores de conciencia que no están preparados para estas actividades y van a atenderlos durante un tiempo inferior a dos años».

Asimismo se destaca que debido al régimen militarizado que la LOC impone a las prestaciones sociales sustitutoria, los organismos que acogan a objetores de conciencia se van a convertir en pequeños cuarteles y el personal que los atiende en «sargentos civiles».

Conclusión: «insumisión frente a la Prestación Social Sustitutoria»

Para el Grupo Antimilitarista la conclusión es clara: «El nacimiento de la prestación social sustitutoria no se deriva de la necesidad de cubrir unas necesidades sociales, sino de integrar y hacer compatible con la militarización el cuestionamiento que la postura de objeción significa frente a ella. Por ello, de la misma forma que nos hemos negado a cumplir el Servicio Militar, la insumisión frente a la Prestación Social Sustitutoria es la única respuesta consecuente de quienes no quieren colaborar personalmente con la militarización social».

EL PAIS / 5 diciembre 1987

Francisco Gor, redactor de EL PAÍS, premio de Derechos Humanos

5-DIC-87

EL PAÍS, **Madrid**

La Asociación por la Paz en Euskadi y los objetores de conciencia han obtenido, *ex aequo*, el Premio Nacional Derechos Humanos, concedido por la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE). El premio internacional fue otorgado a la población civil saharaií y el de periodismo a Francisco Gor, redactor de EL PAÍS. Los galardones se entregarán el próximo día 10 de diciembre, 39 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En la Asociación por la Paz en Euskadi el jurado apreció su claro posicionamiento frente a la violencia de todo signo y su contribución a la pacificación del País Vasco. El colectivo de objetores de conciencia obtuvo el premio por su esforzada actividad en defensa de un derecho fundamental negado por la ley que lo regula y el Tribunal Constitucional.

En el galardón a la población civil saharaui el jurado de la APDH premió la lucha de unos ciudadanos que ven conculcados sus derechos humanos en los territorios ocupados por Marruecos en el Sáhara occidental. Para la concesión del premio a Francisco Gor el jurado tuvo en cuenta su inequívoca trayectoria profesional desde los últimos años del franquismo, acorde con sus convicciones éticas profundas en materia de justicia social y derechos ciudadanos.

FONDOMOC

UNA JURISPRUDENCIA CONFLICTIVA

Objeción de conciencia: dos sentencias retrógradas

JOSEP CRUAÑAS y JULIO RECALDE

El pleno del Tribunal Constitucional emitió el pasado 27 de octubre dos sentencias con las que ha resuelto de forma definitiva todas las cuestiones de inconstitucionalidad pendientes relativas a la objeción de conciencia, tanto las que hacían referencia a la Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, de regímenes de recursos y penal en caso de objeción de conciencia, como la Ley 48/1984, que regula la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria.

Las dos sentencias emitidas el pasado 27 de octubre por el Tribunal Constitucional en relación a las normas que regulan la objeción de conciencia en España constituyen, según los autores, un serio retroceso en el proceso histórico de consolidación de este derecho, plenamente reconocido hoy día en los Estados que se titulan democráticos. De estas sentencias, afirman, se deducen importantes modificaciones a los criterios sostenidos hasta ahora por la doctrina jurídica.

Regulación por ley orgánica

En la primera de las sentencias desestima las cinco cuestiones acumuladas de inconstitucionalidad promovidas por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en lo relativo a la necesaria regulación por ley orgánica del derecho fundamental de objeción de conciencia recogida en el artículo 81.1 de la Constitución española, y al artículo 1.3 de la Ley 48/1984, que establece la limitación a este derecho, suscribiendo cuatro de los magistrados que componen el pleno votos particulares que disienten de la misma.

En la segunda desestima asimismo el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra la totalidad de la Ley 48/1984 y contra la Ley Orgánica 8/1984 en su artículo 2, apartados 1, 2, 3 y 4, produciéndose tres votos particulares de tres magistrados disconformes con el contenido de la misma.

Del estudio conjunto de ambas sentencias, que confirman la constitucionalidad de estas leyes, se deducen importantes modificaciones a los criterios sostenidos hasta el presente por la doctrina jurídica:

1 La objeción de conciencia no es un derecho fundamental.

2 El derecho a la objeción de conciencia debe ser declarado por el comité nacional de objeción de conciencia.

3 Se niega el derecho a la objeción de conciencia durante el período de permanencia en filas.

4 Se penaliza la objeción de conciencia que conlleve la exención del servicio militar con una prestación social sustitutoria, cuya duración puede llegar a ser hasta el doble de la del servicio militar.

Define el Tribunal Constitucional la objeción de conciencia como "un derecho constitucional reconocido por la norma suprema en su artículo 30.2 protegido, sí, por el recurso de amparo, pero cuya relación con el artículo 16 (libertad ideológica) no autoriza ni permite calificarlo de fundamental".

Esta definición sorprende por la novedad, pues se contradice con la dictada por el mismo tribunal en su sentencia 15/1982, de 23 de abril, que establecía: "La objeción de conciencia constituye una especificación de la libertad de conciencia, la cual supone no sólo el derecho a formar libremente la propia conciencia, sino también a obrar de modo conforme a los imperativos de la misma".

La libertad de conciencia es la concreción de la libertad ideológica recogida en el artículo 16.1 de la Constitución, no habiendo negado nunca el Tribunal Constitucional su carácter de derecho fundamental, y en estos mismos términos se han expresado los magistrados que han suscrito votos particulares y el Defensor del Pueblo en su recurso, abundando en los criterios de organismos internacionales, como la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, que en su resolución 337/1967 dice: "En los Estados democráticos... la objeción de conciencia al servicio militar armado deriva lógicamente de los derechos fundamentales del individuo protegidos por el artículo 9 de la Convención Europea de Derechos del Hombre".

La pérdida de esta naturaleza de derecho fundamental para la objeción de conciencia conlleva, en primer lugar, que la ley que lo regule no ha de tener carácter de ley orgánica, y en segundo lugar, tal como establece el Tribunal Constitucional, que su ejercicio quedará supeditado a las necesidades y buen funcionamiento de las Fuerzas Armadas, cuya relevancia constitucional sí está reconocida en el artículo 8 de la Constitución.

Frente al planteamiento del Defensor del Pueblo de que "el objetor no tiene que solicitar y que el comité nacional de objeción de conciencia no tiene que declarar ni reconocer nada, pues es el propio objetor el que determina su condición de objetor", el Tribunal Constitucional, admitiendo "que la terminología legal no es absolutamente precisa", mantiene el redactado y el espíritu de la Ley 48/1984, que se basa fundamentalmente en que el objetor debe solicitar, y si su solicitud reúne los requisitos necesarios a criterio del CNOC, éste resolverá y declarará haber o no lugar al reconocimiento de la condición de objetor de conciencia.

Se establece un procedimiento inquisitorio sobre lo que es una mera cuestión ideológica, pudiendo el comité nacional de objeción de conciencia recabar cuantas informaciones crea necesarias relativas a la conducta del solicitante, de éste o de terceros, con total menoscabo de lo que prevé el artículo 16.2 del texto constitucional (nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias), para que luego sea esta comisión la que declare haber lugar o no a la objeción de conciencia.

Este derecho, hasta aquí tan degradado y restringido, queda negado absolutamente para aquellas personas que se encuentran en el período de permanencia en filas, argumentando para ello el Tribunal Constitucional que resulta justificable tal exclusión en atención a la organización interna del servicio militar obligatorio. No ha tenido para nada en cuenta el tribunal el respeto que, en cualquier caso, la disciplina militar debe tener con los derechos constitucionales. Tras reconocer ese carácter al de objeción de conciencia, suspende su ejercicio temporalmente.

Discriminación manifiesta

Por último, el tribunal consagra una manifiesta discriminación para los objetores de conciencia, en tanto que la ley declarada constitucional establece que la prestación social sustitutoria tendrá una duración que será fijada por el Gobierno por real decreto, con un período de tiempo que será superior a 18 meses e inferior a 24, cuando la duración del servicio militar obligatorio es de 12 meses. Se pretende simplemente penalizar al objetor que es excluido del servicio militar con una gravosidad mayor en la prestación sustitutoria, con la clara finalidad de desanimarle.

Si bien la ley prevé la posibilidad de que el objetor se declare como tal con posterioridad a la prestación del servicio militar, esta posibilidad no ha sido contemplada en las sentencias citadas, que mantienen una permanente asimilación del derecho de objeción de conciencia con el derecho a ser declarado exento del deber general de prestar servicio militar.

En suma, con estas sentencias se produce un serio retroceso en el proceso histórico de consolidación del derecho a la objeción de conciencia, plenamente reconocido hoy día en los Estados que se titulan democráticos. En el español, la objeción de conciencia, que tiene su primer reconocimiento en el Real Decreto 3.011/1976 exclusivamente "por motivos de carácter religioso", había obtenido un reconocimiento pleno en el artículo 30 de la Constitución y en la doctrina creada por la sentencia del Tribunal Constitucional 15/1982, en la que se reconocía como un derecho fundamental, concreción del de libertad ideológica recogido en el artículo 16 de la misma Constitución, caracteres que ha perdido después de la publicación de estas sentencias.

Josep Cruañas y Julio Recalde son miembros de la Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Profesión del Colegio de Abogados de Barcelona.

FELICES NOVEDADES

Todo un año de novedades: la última novela de Onetti, las Memorias de Cristóbal Colón de Marlowe, las Noticias del Imperio de Fernando del Paso y toda la obra de García Márquez en la nueva colección Narrativa de Mondadori. Y además, cuatro nuevos "pequeños placeres" para cultivar un poco el hedonismo.

Regale un libro, siempre es una idea.

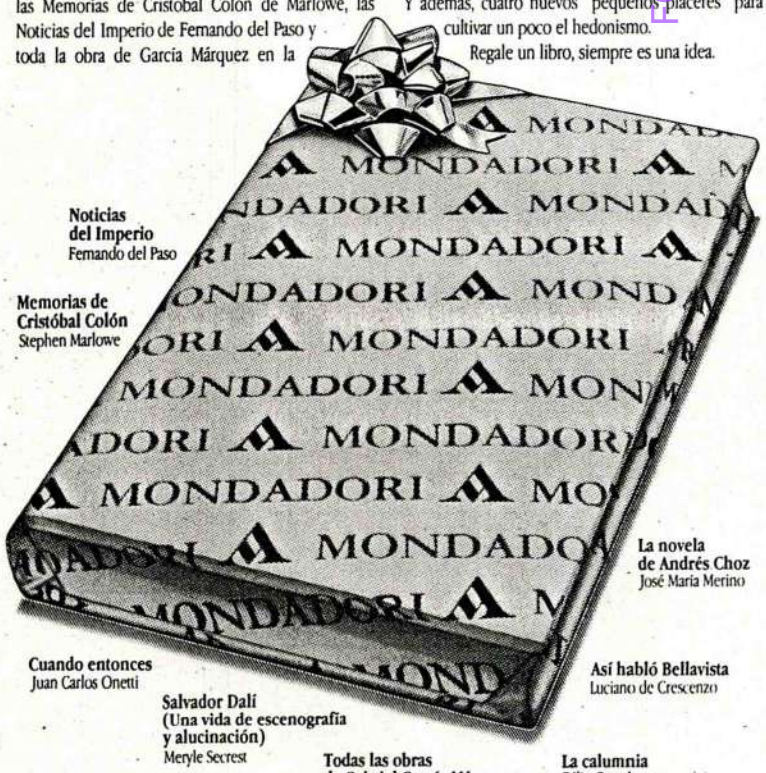

Noticias del Imperio
Fernando del Paso

Memorias de Cristóbal Colón
Stephen Marlowe

La novela de Andrés Choz
José María Merino

Cuando entonces
Juan Carlos Onetti

Así habló Bellavista
Luciano de Crescenzo

Salvador Dalí (Una vida de escenografía y alucinación)
Meryle Secrest

Todas las obras de Gabriel García Márquez

La calumnia
Félix Grande

MONDADORI

CORREO 29.12.87

FONDOMOC

El concejal Beti Duñabeitia atiende a los objetores en el interior del edificio consistorial.

Protesta de los objetores de conciencia en el Ayuntamiento

BILBAO. El Correo. Representantes del Movimiento de Objeción de Conciencia se acercaron ayer al Ayuntamiento de Bilbao para hacer entrega al alcalde de un escrito en el que critican la postura de la institución municipal en relación con el servicio militar. Los objetores expresaron al mismo tiempo su desacuerdo con la Ley de Objeción de Conciencia, de cuya entrada en vigor se cumplieron ayer tres años.

En la nota se instaba al Ayuntamiento «*a dejar de colaborar con la militarización social*» y a «*tomar partido públicamente en contra de colaborar en las tareas de alistamiento*». El escrito decía también que «*es constatable una tendencia general entre los jóvenes de este municipio a la desvinculación personal del ejército y de las posturas militaristas, lo que debería dar lugar a una reflexión de las autoridades municipales*».

La insumisión como alternativa a la Ley de Objeción de Conciencia

egin martes, 29 de diciembre de 1987

Un compromiso serio por la Paz supone no sólo luchar por hacer desaparecer las armas de destrucción masiva y el comercio de armamento convencional que empobrece al Tercer Mundo, la cuestión es erradicar los valores que, alguna vez, los hicieron posibles. Para ello, es necesario fortalecer la «conciencia social» en el sentido de rechazar la pasividad de los ciudadanos frente al Estado.

Así el cumplimiento del popular mandato de «promocionar entre la juventud los ideales de paz, mutuo respeto y entendimiento entre los pueblos», requiere la promoción de actividades y valores dirigidos a potenciar la solidaridad con los pueblos más empobrecidos, el internacionalismo, el aprender a considerar el conflicto como un vehículo de cambio si sabemos resolvérlo sin recurrir a la violencia. Ciertamente, el proceso educativo que se experimenta en el Servicio Militar (SM) resalta los valores contrarios: sumisión, nacionalismo exacerbado, obediencia ciega, machismo, jerarquía, insolidaridad, culto a la fuerza destructiva...

En este sentido, entendemos que la Objeción de Conciencia (OC) supone un planteamiento global que, desde la coherencia personal y de grupo, conjuta, por un lado, el rechazo a ser educado en estos valores, a los que se enfrenta una labor de educación por la Paz; por otro, ofrece un mecanismo efectivo para estructurar de forma constructiva el necesario desarrollo autónomo de la sociedad civil como tal, de cara a la asunción de su propia responsabilidad en su defensa por los/as ciudadanos/as. Consiste en la negativa al cumplimiento de las leyes que reclaman de la población su colaboración para mantener la militarización. Adquiere entonces la OC una dimensión que trasciende el ámbito de la decisión individual, una dimensión social y de crítica al sistema.

Y es que el compromiso adquirido por el Estado Social requiere de la colaboración del elemento civil de la sociedad en dos sentidos principalmente: por un lado, otorgando la legitimización al aparato estatal, sobre todo a través del voto y de la realización de prestaciones impuestas coactivamente mediante la conscripción, pago de impuestos, SM (y prestación social sustitutoria, PSS); y por otro, haciendo dejación de la propia responsabilidad política de cada persona.

Cuando el conjunto de valores que conforman la conciencia de una persona le llevan a rechazar el cumplimiento de una ley, su negativa se da en términos de pura y simple desobediencia civil. En el caso del SM, la actitud de los objetores amenaza con poner en evidencia la injusticia de un sistema de trabajo forzado, destinado a convertir a los civiles en soldados, a enseñar a la gente a matar bajo órdenes militares, a proporcionar apoyo a otros entrenados para hacerlo. En la medida en que la opición pública se va sensibilizando en este sentido, la represión es más difícilmente justificable. Cuando esta dinámica escandaliza demasiado la conciencia «democrcática» de un estado, hasta el punto de que el gobierno no se puede permitir el lujo de seguir ignorándolo, es entonces, y no antes, cuando se legisla sobre la OC: ya que no se puede eliminar la disidencia, se la integra mediante una opción asimilable por el sistema militar, antes de que acabe por socavar sus propias bases. Así, la prioridad básica es que el reconocimiento y el «respeto» a los objetores nunca lleve a cuestionar el fundamento de la defensa militar, la necesidad del ejército (y es en la capacidad para producir ese cuestionammiento donde reside la principal virtualidad de la OC como línea de acción en favor de la Paz).

La PSS es el otro gran mecanismo, junto a los filtros y prohibiciones para el reconocimiento como objetor, con el que la OC se convierte en algo integrable y compatible con la militarización. Hay que hacer notar que nunca se habla de PSS, o de servicio civil (SC), hasta que no se hablado de SM en primer lugar. El SC sólo surge una vez que los objetores han cuestionado el SM, y no porque, independientemente de que exista la obligación de servir al ejército, estuviera previsto que hay que hacer «algo» por el bien común; pero hay que hacerlo en todos los momentos de la vida, y hombres y mujeres. Es algo que nada tiene que ver con el hecho de que, en un momento concreto, unas personas se vean sometidas a una conscripción militar (algo que no tiene sentido en sí mismo). En sí, el montaje de la PSS es «perfecto»; integras la disidencia de los que se quieren cuestionar el SM, y, por otro lado, palías las disfunciones y las faltas de presupuesto para necesidades sociales motivadas por la opción de emplear ese dinero en gastos militares, ya que los sociales los cubres con las propias personas a las que integras. De esta manera, lo que en un principio se configuraba como un claro gesto de denuncia del sistema que propicia la militarización, se convierte en un mecanismo más para consolidarlo.

A esto hay que sumar el que la PSS está pensada y organizada como complemento al SM: el objetor se encuentra totalmente controlado, se le exige obediencia y sumisión a un sistema jerárquico y de control que reproduce el esquema militar, amenazándole con sanciones de todo tipo por su incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las actividades a las que se le destina. La Ley establece, asímismo, la movilización y reincorporación forzosa de los objetores para tiempos de guerra, e integrando en este caso la prestación en actividades de apoyo al sistema bélico. El objetor se asimila, a todos los efectos, al soldado en filas, argumentando la idea de la no discriminación (olvidando que cuanto los objetores se quejan, no es por demandar un trato privilegiado como alternativa al que se recibe en el SM, sino por cuestionar si son los militares los que no tienen derecho a imponer el mismo en primer lugar).

Es decir, la consolidación de las PSS no sólo produce la desideologización de la OC, sino que contribuye a disminuir el potencial de los objetores para organizar la desobediencia y hacer llegar a la opinión pública el planteamiento según el cual no se trata de que ellos tengan el derecho a no hacere el SM porque ya hacen otra cosa, sino que lo que hay que discutir primero es si los militares tienen algún derecho a imponerlo.

Los objetores queremos que la OC signifique una forma a través de la cual los ciudadanos dejen de renunciar a su responsabilidad y planteen un reto a la militarización con su desobediencia a ser educados en los valores militares. Por ello, seguiremos invitando a la gente a que ejerza su derecho a la objeción, y continuaremos negándonos a realizar la PSS asumiendo una estrategia de no-cooperación no violenta, como es la insumisión.

La insumisión, que surge como la única alternativa capaz, hoy, de hacer inaplicable la actual Ley de Objección, consiste en la no realización de las PSS que nos serán impuestas en breve y cuya aceptación, por nuestra parte, significaría la implantación definitiva de dicha Ley. El «Movimiento de Objeción de Conciencia» (MOC) es consciente de las consecuencias que puedan derivarse de este planteamiento (posibles estancias en la cárcel, presiones de tipo administrativo, pérdidas de los puestos de trabajo...), pero las acepta en función de la coherencia asociada a su responsabilidad civil. Responsabiliidad asumida no sólo por los propios objetores sino también por un importante colectivo de la sociedad que comulga con lo aquí expuesto, así como por numerosas instituciones que, habiendo solicitado objetores en su momento, se niegan a colaborar rechazándolos, y haciéndose solidarios con la auténtica dimensión de la objeción de conciencia.

Jesús María PINTOR
Juan F. G. AMIGOT
(Miembros del Grupo de Objeción de Conciencia de Guipuzcoa-MOC)

EL PAIS / 29 diciembre 1987

FONDO MOC

PABLO JULIÁ

Acampada antimilitarista. Una decena de jóvenes del Movimiento de Objeción de Conciencia de Sevilla montaron ayer una tienda de campaña y permanecieron encartelados frente a la Capitanía General de la Región Sur —momento que recoge la fotografía—, en protesta contra la ley de Objeción de Conciencia, de cuya promulgación se cumplían ayer dos años. Manifestaciones y actos similares se celebraron también en otras ciudades españolas.